



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR

1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 1º)
3. D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2º)
4. Dª Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3ª)
5. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
6. D. José Alberto Armijo Navas
7. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
8. Dª Marina Bravo Casero
9. Dª María Francisca Caracuel García
10. Dª María del Pilar Conde Cibrán
11. D. Carlos María Conde O'Donnell
12. D. Jacobo Florido Gómez
13. D. Juan Jesús Fortes Ruiz
14. Dª Leonor García-Agua Juli
15. Dª Emilia Ana Jiménez Cueto
16. Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez
17. D. Ignacio Mena Molina
18. D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA

1. D. Javier García León
2. Dª Isabel Garnica Báez
3. D. José Garrido Mancera
4. Dª Fuensanta Lima Cid
5. D. Adolfo Moreno Carrera
6. Dª María Dolores Narváez Bandera
7. D. José Ortiz García

GRUPO IULV-CA

1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. Dª María Antonia Morillas González

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARIA GENERAL

Dª Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 4/2013 del Pleno ordinario celebrado el 12 de marzo de 2013.

Málaga, a doce de marzo de dos mil trece.

No asisten y justifican su ausencia: D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José María Ruiz Lizana y Dª María José Sánchez del Río del Grupo Socialista.

A las once horas y veinticinco y cinco minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:

Acta número	Día de la sesión
2/2013	12 de febrero de 2013

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

No presenta dictámenes.

1.2.- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías

No presenta dictámenes.

1.3.- Delegación de Presidencia (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos. Concertación)

No presenta dictámenes.

1.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

1.4.1.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio de actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el municipio de Farajan.

1.4.2.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio de actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el municipio de Arriate.

1.5.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento

1.5.1.- Convenios: Dación de cuenta de varios Convenios de colaboración suscritos (en base al Convenio Tipo aprobado) con diversas entidades (Grupo Procarion, D. José Acosta Muñoz, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga, Colegio Oficial de Aparejadores Técnicos de Málaga, y los Ayuntamientos de Canillas de Aceituno, Pizarra, Iznate, Mollina, Velez-Málaga, y Alameda), para la utilización y actualización de la infraestructura de datos espaciales de la Provincia de Málaga. IDEMAP

1.6.- Delegación de Servicios Intermunicipales

1.6.1.- Representación Institucional: Incorporación de la Diputación en el "Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ayuntamiento de Málaga)", y nombramiento de representante en el mismo a D. Abdeslam Aoulad Ben Salem Lucena (Diputado Delegado de Servicios Intermunicipales).

1.7.- Delegación de Economía y Hacienda

1.7.1.- Decretos: Ratificación Decreto de Presidencia nº 564/2013, de fecha 30 de enero sobre la prórroga del contrato de servicios "Elaboración de comidas para las personal atendidas en la Residencia y en la Unidad de Estancia Diurna del Centro Virgen de la Esperanza, por un periodo de un mes a partir del 1 de febrero de 2013" (Serv. 11/2013)

1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

1.8.1.- Convenios: Aprobación de un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para la realización de prácticas en empresas por alumnos/as de la titulación de Master Universitario en Dirección y Planificación del Turismo (Facultad de Turismo)

1.8.2.- Convenios: Aprobación de un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para la realización de prácticas en empresas por alumnos/as de la titulación de Grado en Turismo (Facultad de Turismo)

1.8.3.- Plazas y Puestos: Modificación parcial (traslado plazas y puestos, y adscripciones) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación

1.8.4.- Plazas y Puestos: Modificación parcial (amortizaciones, creaciones, cambio denominación, modifica dotación) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

1.8.5.- Plazas y Puestos: Modificación parcial (corrección y modificación) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

2.1.1.- Convenios: Aprobación de Convenio específico de colaboración con la Universidad de Málaga, para la realización de prácticas externas (Prácticas Curriculares, y Prácticas Extracurriculares) de estudiantes universitarios/as, y al que pueden adherirse los Ayuntamientos de la Provincia.

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

2.2.1.- Convenios: Aprobación de un Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga, la Universidad de Barcelona, y la Diputación de Málaga (Centro Provincial de Drogodependencia), para actuación conjunta en un Proyecto de Investigación del Plan Nacional de I+D.

2.2.2.- Convenios: Aprobación de un Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social, en materia de drogodependencias y adicciones en la Provincia de Málaga (1º trimestre 2013).

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

2.3.1.- Aprobación de Manifiesto con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

No presenta dictámenes.

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

No presenta dictámenes.

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

2.6.1.- Honores y Distinciones: Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D^a María del Carmen Rosario Soledad Cervera Fernández de Guerra (Baronesa Thyssen). (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.3)

2.6.2.- Honores y Distinciones: Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga al Diario Sur. (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.4)

2.6.3.- Honores y Distinciones: Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a la Confederación de Empresarios Malagueños. (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.5)

2.6.4.- Honores y Distinciones: Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a CUDECA (Cuidados del Cáncer). (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.6)

2.6.5.- Certámenes y Premios: Aprobación de las bases y convocatoria del XVI Premio Internacional de Poesía Generación del 27, correspondiente a 2013.

2.6.6.- Certámenes y Premios: Aprobación de las bases y convocatoria del XIV Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años.

2.7.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

2.7.1.- Ayudas Públicas: Resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera, para la actuación "Recogida de palomas en edificios públicos" (Concertación 2010 - 2.06.SA.05/C)

2.7.2.- Ayudas Públicas: Resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca, para la actuación "Asistencia Medioambiental" (Concertación 2010 - 2.06.MA.07/C)

2.7.3.- Ayudas Públicas. Resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cútar, para la actuación "Limpieza de Alcantarillado y Mantenimiento de Redes" (Concertación 2010 - 2.06.SA.06/C)

2.8.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural

No presenta dictámenes.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos.

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR
(presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

4.1.- Delegación de Economía y Hacienda.- Servicios y Suministros: Regularización (con motivo del incremento del IPC de 2012) del importe del contrato "Servicio de Vigilancia de distintos Edificios de la Diputación" para el año 2013 (Serv. 131/2011).

4.2.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Incoación de expediente para resolución del contrato de compraventa de una parcela de terreno (propiedad de la Diputación), adjudicada a la Clínica Montemayor S.L., para construir una Residencia de Ancianos.

4.3.- Delegación de Economía y Hacienda.- Convenios: Prórroga del Convenio suscrito con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., para la prestación de los servicios postales y telegráficos, hasta el 31 de diciembre de 2013.

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

- Alcaldesa de Fuengirola, para tratar de la situación provincial respecto de la Sanidad.

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

II/2.1.- Moción del Grupo Popular, sobre el Corredor Ferroviario del Mediterráneo.

II/2.2.- Moción del Grupo Socialista relativo a que la Diputación de Málaga financie un proyecto/s para los municipios pertenecientes a Montes Alta-Axarquía, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la Provincia.

II/2.3.- Moción del Grupo Popular relativo a la creación de un Fondo de Liquidez Municipal.

II/2.4.- Moción del Grupo socialista relativa a eliminar las ayudas discrecionales de la Diputación de Málaga para otorgarlas a través del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los municipios (Antigua Concertación).

II/2.5.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a Programas de igualdad en el marco del 8 de marzo.

II/2.6.- Moción del Grupo Popular relativa a Rechazo a la decisión de la Junta de Andalucía de eliminar las ayudas para la conservación del patrimonio monumental.

II/2.7.- Moción del Grupo Socialista relativa a Residencias de personas mayores de la Diputación de Málaga.

II/2.8.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a Las residencias de mayores de la Diputación de Málaga: una necesidad de presente y futuro.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

II/3.1.- Moción del Grupo Popular, relativa a la Puesta en valor del Territorio Campo de Cámara y los Municipios que lo conforman.

II/3.2.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la Defensa de la Autonomía de Andalucía.

II/3.3.- Moción del Grupo Popular, relativa al Día Internacional de las Mujeres.

II/3.4.- Moción del Grupo Socialista, relativa a Día Internacional de la Mujer 8 de marzo 2013

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 612/2013 hasta el 899/2013 (ambos incluidos).

V.- RUEGOS

VI.- PREGUNTAS

Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

No se han presentado

VII.- COMPARECENCIAS

(Art. 107 Reglamento Organico Diputacion)

No se han solicitado

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:

Acta número	Día de la sesión
2/2013	12 de febrero de 2013

El Pleno por unanimidad aprobó el acta 2/2013 correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno el día 12 de febrero de 2013.

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

No presenta dictámenes.

1.2.- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías

No presenta dictámenes.

1.3.- Delegación de Presidencia (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos. Concertación)

No presenta dictámenes.

1.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

Punto núm. 1.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio de actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el municipio de Farajan.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación parcial (cambio de actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el municipio de Farajan, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.2.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.-Planes y Programas: Aprobación (cambio de destino) del PPOS 2012 en relación con el municipio de Faraján (Informe conformidad) (Pleno).

“Visto los escritos presentados por el Ayuntamiento de Faraján de 13/12/2012, con entrada en esta Corporación el 18/12/12, por el que solicita cambio de destino de obra incluida en el Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2012, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, la normativa reguladora del PPOS 2012, aprobada por Pleno de 24/07/12, al punto 5.1; el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) - Anular las siguientes obras:

- - Obra núm. 59/12 de “Terminación de Parque Público” en Faraján por importe de 50.929,81 €.
- **Incluir la nueva obra, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:**
- - Obra núm. PP-119/12 de “Adecuación de Mirador Público”, en Faraján por importe de 50.929,81 € y con la siguiente financiación:
Aportación de la Diputación48.383,3295,00%
Aportación del Ayuntamiento2.546,495,00 %

b) Manifestar que dicha obra se rige por la normativa del PPOS-2012 y que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:

- Proyecto de la nueva obra (que deberá constituir obra completa conforme a la normativa aplicable) junto con el certificado de aprobación o, en su caso, solicitud de Ayuda Técnica para la redacción del mismo.
- Documento donde conste la completa disponibilidad de los terrenos necesarios para las mismas, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso.
- Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.

- Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presente ejercicio para atender a la aportación municipal por importe de 2.546,49 euros.

c) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, así como a Intervención.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio de actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el municipio de Arriate.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación parcial (cambio de actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el municipio de Arriate, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.3.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.-Planes y Programas: Aprobación (cambio de destino) del PPOS 2012 en relación con el municipio de Arriate (Informe conformidad) (Pleno).

“Visto los escritos presentados por el Ayuntamiento de Arriate de 29/11/2012, con entrada en esta Corporación el 03/12/12, por el que solicita cambio de destino de obra incluida en el Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2012, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, la normativa reguladora del PPOS 2012, aprobada por Pleno de 24/07/12, al punto 5.1; el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) - Anular las siguientes obras:

- - Obra núm. 22/12 de “Edificio de Usos Múltiples” en Arriate por importe de 137.137,65 €.
- Incluir la nueva obra, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:
- - Obra núm. PP-121/12 de “Construcción de Tanatorio Municipal”, en Arriate por importe de 137.137,65 € y con la siguiente financiación:
Aportación de la Diputación130.280,77.....95,00%
Aportación del Ayuntamiento6.856,885,00 %

b) Manifestar que dicha obra se rige por la normativa del PPOS-2012 y que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:

- Proyecto de la nueva obra (que deberá constituir obra completa conforme a la normativa aplicable) junto con el certificado de aprobación o, en su caso, solicitud de Ayuda Técnica para la redacción del mismo.
- Documento donde conste la completa disponibilidad de los terrenos necesarios para las mismas, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso.
- Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.
- Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presente ejercicio para atender a la aportación municipal por importe de 6.856,88 euros.

c) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, al Servicio de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, así como a Intervención.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.5.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento

Punto núm. 1.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento.- Convenios: Dación de cuenta de varios Convenios de colaboración suscritos (en base al Convenio Tipo aprobado) con diversas entidades (Grupo Procarion, D. José Acosta Muñoz, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga, Colegio

Oficial de Aparejadores Técnicos de Málaga, y los Ayuntamientos de Canillas de Aceituno, Pizarra, Iznate, Mollina, Vélez-Málaga, y Alameda), para la utilización y actualización de la infraestructura de datos espaciales de la Provincia de Málaga. IDEMAP

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, sobre la dación de cuenta de varios Convenios de colaboración suscritos (en base al Convenio Tipo aprobado) con diversas entidades (Grupo Procarion, D. José Acosta Muñoz, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga, Colegio Oficial de Aparejadores Técnicos de Málaga, y los Ayuntamientos de Canillas de Aceituno, Pizarra, Iznate, Mollina, Vélez-Málaga, y Alameda), para la utilización y actualización de la infraestructura de datos espaciales de la Provincia de Málaga. IDEMAP, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.4.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento.- Convenios: Dación de cuenta de los convenios de colaboración firmados por el Presidente en representación de la Diputación Provincial de Málaga, relativos a la utilización y actualización de la infraestructura de datos espaciales de la provincia de Málaga. IDEMAP (Pleno).

“Visto el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 07/07/2009, punto 5/10 en el que se aprobó un modelo de convenio tipo para ser suscrito por esta Diputación y otras entidades, con la finalidad de utilizar y actualizar la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga, IDEMAP, así como la autorización al Presidente de esta Diputación, que se otorgó en el mismo acto, para la firma de tales acuerdos, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 4, 36 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, arts. 30 y ss. del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, el art. 2 y el 4.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el art. 6.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Diputado que suscribe, a los efectos de su conocimiento por el Pleno, una vez firmados los acuerdos, propone que procede:

a) Dar cuenta al Pleno para su conocimiento, de los Convenios de Colaboración, que a continuación se relacionan, firmados entre la Diputación Provincial, a través de su Presidente, y las entidades que se citan en la fecha que se precisa en cada uno de ellos, para la utilización y actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga, IDEMAP.

- Convenio entre Diputación y GRUPO PROCARION, firmado el 22/10/12.
- Convenio entre Diputación y el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, firmado el 31/08/12.
- Convenio entre Diputación y el Ayuntamiento de Pizarra, firmado el 27/07/12.
- Convenio entre Diputación y el Ayuntamiento de Iznate, firmado el 25/07/12.
- Convenio entre Diputación y D. José Acosta Muñoz, firmado 04/07/12.
- Convenio entre Diputación y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga, firmado 28/07/12.
- Convenio entre Diputación y el Ayuntamiento de Mollina, firmado el 29/05/12.
- Convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Vélez-Málaga, firmado el 05/05/12
- Convenio entre Diputación y el Ayuntamiento de Alameda, firmado el 22/08/12.

- Convenio entre Diputación y el Colegio Oficial de Aparejadores Técnicos de Málaga, firmado el 26/03/12.

b) Comunicar a Intervención, al Servicio de Coordinación y al Servicio de Información Territorial, para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Coordinación.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su traslado al Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.6.- Delegación de Servicios Intermunicipales

Punto núm. 1.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Servicios Intermunicipales.- Representación Institucional: Incorporación de la Diputación en el "Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ayuntamiento de Málaga)", y nombramiento de representante en el mismo a D. Abdeslam Aoulad Ben Salem Lucena (Diputado Delegado de Servicios Intermunicipales).

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Servicios Intermunicipales, sobre la incorporación de la Diputación en el "Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ayuntamiento de Málaga)", y nombramiento de representante en el mismo a D. Abdeslam Aoulad Ben Salem Lucena (Diputado Delegado de Servicios Intermunicipales), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.5.- Delegación de Servicios Intermunicipales- Representación Institucional: Aceptación de invitación del Ayuntamiento de Málaga y Nombramiento de D. Abdeslam Aoulad Ben Salem Lucena (Diputado Delegado de Servicios Intermunicipales), como representante de la Diputación en el "Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (Pleno).

“A la vista del escrito remitido a esta Diputación por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, del Ayuntamiento de Málaga, en el que comunica que el Ayuntamiento de Málaga tiene la intención de constituir próximamente el “Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana” del que van a formar parte todas las Instituciones, Federaciones, Entidades, Organismos y Asociaciones, relacionadas con este ámbito, e invita a esta Diputación a formar parte del mismo al defender y representar intereses coincidentes con las funciones y temática objeto de dicho Consejo, a la vez que solicita el nombramiento de representante de la Diputación en este Consejo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, los Convenios que la Diputación ha suscrito, el artículo 36 de la Ley 7/85 de 2 de

Abril, el artículo 63.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y los Decretos de Presidencia núm. 3509/2011 y núm. 3510/2011, de siete de julio y núm. 4261/2012 de 27 de noviembre, constando informe favorable de la Unidad Administrativa de la Delegación de Servicios Intermunicipales, el Diputado que suscribe tiene a bien proponer al Pleno de esta Diputación, la adopción del siguiente acuerdo, previo informe de la Comisión Informativa correspondiente, consistente en:

a) Aceptar la invitación formulada por el Ayuntamiento de Málaga a esta Diputación Provincial para formar parte del “Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana” de dicho Ayuntamiento.

b) Nombrar como representante de esta Diputación Provincial en el “Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana” a: D. Abdeslam Aoulad Ben Salem Lucena, Diputado Delegado de Servicios Intermunicipales.

c) Comunicar este Acuerdo a la Delegación de Servicios Intermunicipales, para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe de la Jefa de la Unidad Administrativa de la Delegación de Servicios Intermunicipales.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, diez abstenciones (siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

1.7.- Delegación de Economía y Hacienda

Punto núm. 1.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Decretos: Ratificación Decreto de Presidencia nº 564/2013, de fecha 30 de enero sobre la prórroga del contrato de servicios "Elaboración de comidas para las personal atendidas en la Residencia y en la Unidad de Estancia Diurna del Centro Virgen de la Esperanza, por un periodo de un mes a partir del 1 de febrero de 2013" (Serv. 11/2013)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la ratificación Decreto de Presidencia nº 564/2013, de fecha 30 de enero sobre la prórroga del contrato de servicios "Elaboración de comidas para las personal atendidas en la Residencia y en la Unidad de Estancia Diurna del Centro Virgen de la Esperanza, por un periodo de un mes a partir del 1 de febrero de 2013" (Serv. 11/2013), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.6.- Delegación de Economía y Hacienda.-Decretos: Ratificación Decreto de Presidencia nº 564/2013, de fecha 30 de enero sobre la prórroga del contrato de servicios "Elaboración de comidas para las personal atendidas en la Residencia y en la Unidad de Estancia Diurna del Centro Virgen de la Esperanza, por un periodo de un mes a partir del 1 de febrero de 2013" Serv. 11/2013 (Expte. original Serv. 39/2011) (Pleno).

“Habida cuenta del Decreto de Presidencia nº 564/2013 de fecha 30 de enero sobre la prórroga del contrato de servicio “Elaboración de comidas para las personas atendidas en la Residencia y en la Unidad de Estancia Diurna del Centro Virgen de la Esperanza, por un periodo de un mes a partir del 1 de febrero de 2013”, Serv. 11/2013 (Expte Original Serv. 39/2011), y resultando que la competencia que trata el referido Decreto es del Pleno, aunque por razón de urgencia la Presidencia adoptó la pertinente resolución, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Ratificar el Decreto de Presidencia nº 564/2013 de fecha 30 de enero sobre la prórroga del contrato de servicio “Elaboración de comidas para las personas atendidas en la Residencia y en la Unidad de Estancia Diurna del Centro Virgen de la Esperanza, por un periodo de un mes a partir del 1 de febrero de 2013”, Serv. 11/2013 (Expte Original Serv. 39/2011), adoptado por razones de urgencia.

b) Comunicar a Intervención, Derechos Sociales, Centro Virgen de la Esperanza y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Contratación y documento AD fiscalizado por Intervención.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

Punto núm. 1.8.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Convenios: Aprobación de un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para la realización de prácticas en empresas por alumnos/as de la titulación de Master Universitario en Dirección y Planificación del Turismo (Facultad de Turismo)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la aprobación de un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para la realización de prácticas en empresas por alumnos/as de la titulación de Master Universitario en Dirección y Planificación del Turismo (Facultad de Turismo), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Convenios: Específico de colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas en empresas por alumnos/as de la titulación de Master Universitario en Dirección y Planificación del Turismo (Facultad de Turismo) (Pleno).”

“Siguiendo con la labor de colaboración de esta Diputación con diversas entidades formativas mediante la aprobación de convenio de cooperación educativa y con el fin de regular las relaciones a los efectos de realizar la formación práctica destinada a la profesionalización del alumnado correspondiente, es por lo que, el Diputado que suscribe, teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 4, 10, 33, 36 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, propone a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas adopte el siguiente Dictamen:

a) Aprobar el Convenio específico de Cooperación entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de prácticas externas de estudiantes, de acuerdo a lo siguiente:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREVISTAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO

En Málaga, a de de 20

REUNIDOS

De una parte, D^a Adelaida de la Calle Martín, Excma. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en nombre y representación de aquélla, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la normativa de creación de la Universidad de Málaga, así como el Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9 de junio), por el que se aprueban los estatutos de la citada Universidad

De otra parte, D. Elías Bendodo Benasayag, Ilmo. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en nombre y representación de la citada Entidad con CIF P-2900000-G y domicilio social en C/ Pacífico, 54.

EXPONEN

Que el presente convenio específico tiene como objetivo facilitar la realización de prácticas en empresa de alumnos de la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA matriculados en el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo en la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a fin de dotar de un complemento práctico a la formación académica recibida de

acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 que regulan las enseñanzas oficiales de posgrado, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Excm. Diputación Provincial de Málaga, colaborará con la Universidad de Málaga en el Programa de Prácticas de alumnos universitarios de Posgrado de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de fecha 24 de Julio de 2012 y el presente Convenio y sus respectivos anexos.

SEGUNDA.- El convenio específico será de aplicación para la realización de prácticas en la Excm. Diputación Provincial de Málaga por los alumnos matriculados en el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo de la Universidad de Málaga.

TERCERA.- Las líneas de trabajo a desarrollar por los alumnos en prácticas estarán dirigidas a la realización de trabajos prácticos y/o de investigación y desarrollo, que ofrezcan a los alumnos una experiencia profesional relacionada con el nivel de estudios y formación académica de éstos.

CUARTA.- Durante la realización de las prácticas la Excm. Diputación Provincial de Málaga designará un Tutor de Prácticas a cada alumno, el cual asistirá a los alumnos que tenga asignados en todo momento así como deberá informar sobre su rendimiento. Por su parte, el profesor que coordina el Master Universitario designará a cada alumno en prácticas un Tutor Académico.

QUINTA.- La selección de los alumnos para la realización de las prácticas será de común acuerdo entre el representante de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y el Profesor que coordina Máster Universitario.

SEXTA.- La duración del período de prácticas será de 160 horas a razón de 20 horas por semana en jornada de lunes a viernes y con un máximo de 4 horas diarias o bien 40 horas por semana con un máximo de 8 horas diarias, con arreglo a las previsiones del respectivo Plan de Estudios y al Plan de Trabajo efectuado por el Tutor Académico (Anexo I)

SÉPTIMA.- Los alumnos en prácticas no tendrán, en ningún caso, vinculación o relación laboral o contractual de ningún tipo con la Excm. Diputación Provincial de Málaga en la que se desarrollan las prácticas. La suscripción del presente Convenio no supondrá la adquisición de compromisos más allá de los estimados en el mismo.

OCTAVA.- Durante el período de prácticas los alumnos estarán cubiertos por el Seguro Escolar en las condiciones y de acuerdo con los requisitos previstos en la normativa vigente. Si las prácticas tuvieran como destino empresas en el extranjero, se suscribirá un seguro de accidentes adicional con cargo al presupuesto del Máster Universitario, debiendo enviarse copia de la póliza al Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado.

NOVENA.- Los alumnos se someterán al sistema de organización y funcionamiento general de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, asumiendo la responsabilidad de guardar secreto profesional sobre cualquier información a la que tengan acceso como consecuencia de la realización de las prácticas. La posible publicación y/o explotación de los trabajos realizados en el desarrollo de las prácticas deberá realizarse bajo la autorización expresa por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

En los supuestos en los que los alumnos en prácticas realicen conductas que alteren el régimen de funcionamiento, incumplan las tareas marcadas o incidan en cualquier otra circunstancia que impidan un normal desarrollo de las prácticas, la Excma. Diputación Provincial de Málaga podrá darlas por concluidas previa comunicación al interesado y al Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga.

DÉCIMA.- La Excma. Diputación Provincial de Málaga estará obligada a cumplir las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar a los alumnos en prácticas, así como mantener informado al Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado de cualquier incidencia producida en el desarrollo de las prácticas. Igualmente, la Excma. Diputación Provincial de Málaga deberá cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal.

UNDÉCIMA.- La realización de las prácticas no tendrá retribución económica. No obstante, los alumnos podrán acogerse a cualquier modalidad de ayuda compensatoria que sea compatible con su condición de alumno en prácticas.

DÉCIMOSEGUNDA.- La Excma. Diputación Provincial de Málaga, una vez concluido el período de prácticas, expedirá a cada alumno un certificado acreditativo del desarrollo de su actividad, y en su caso, del nivel de satisfacción que la Excma. Diputación Provincial de Málaga desee acreditar.

DÉCIMOTERCERA.- El inicio efectivo de las prácticas por parte de cada alumno del Máster Universitario se formalizará cumplimentándose el documento Anexo I.

DÉCIMOCUARTA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, siendo renovado por períodos iguales, hasta un máximo de cuatro años, salvo denuncia expresa por alguna de las partes, hecho que deberá ser notificado con al menos dos meses de antelación.

DÉCIMOQUINTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por la normativa correspondiente, con la especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en cada una de sus páginas y en triplicado ejemplar, en el lugar y fechas arriba indicados.

Por la Universidad de Málaga

Por la Excma. Diputación Provincial

Rectora

Presidente

*Fdo.: Adelaida de la Calle Martín
(P.D.F. –R.R. de 03 de Febrero de 2012)
El Director del Centro Internacional de
Posgrado y Escuela de Doctorado
Fdo. Dº. Antonio Vallecillo Moreno*

Fdo.: D. Elías Bendodo Bensayag

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Servicio de Gestión Económica, al Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH. para su conocimiento, así como a los Centros y Servicios afectados.”

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.8.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Convenios: Aprobación de un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para la realización de prácticas en empresas por alumnos/as de la titulación de Grado en Turismo (Facultad de Turismo)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la aprobación de un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para la realización de prácticas en empresas por alumnos/as de la titulación de Grado en Turismo (Facultad de Turismo), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.9.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Convenios: Específico de colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas en empresas por alumnos/as de la titulación de la titulación de Grado de la Facultad de Turismo (Pleno).

“Siguiendo con la labor de colaboración de esta Diputación con diversas entidades formativas mediante la aprobación de convenio de cooperación educativa y con el fin de regular las relaciones a los efectos de realizar la formación práctica destinada a la profesionalización del alumnado correspondiente, es por lo que, el Diputado que suscribe, teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 4, 10, 33, 36 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas adopte el siguiente Dictamen:

a) Aprobar el Convenio específico de Cooperación entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de prácticas externas de estudiantes, de acuerdo a lo siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS POR ALUMNOS/AS DE LA FACULTAD DE TURISMO

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, D^a. Adelaida de la Calle Martín, en nombre y representación de la citada Institución, con domicilio social en Málaga, Plaza de El Ejido, s/n.

De otra parte, D. Elías Bendodo Benasayag, en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con domicilio social en Málaga, c/ Pacífico, 54-58.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y

EXPONEN

Que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E. núm. 307, 24 de diciembre de 2001) y los Estatutos de la Universidad de Málaga constituyen un marco de referencia para promover la colaboración entre la Universidad y las Instituciones, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias de la formación práctica del alumnado.

Que la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga, en el Plan de Estudios de Graduado en Turismo imparte una materia denominada Prácticas en Empresas e Instituciones Turísticas, que implica formación práctica profesionalizadora en instituciones, empresas u organismos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

CONVIENEN

Formalizar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- La formación de la asignatura Prácticas en Empresas se dirige a alumnos de la titulación de Grado en Turismo de la Universidad de Málaga, con una duración de 240 horas, en función del número de créditos reflejados en el Plan de Estudios.

SEGUNDA.- Los/as alumnos/as de la asignatura no recibirán remuneración por la actividad formativa correspondiente, ni tampoco durante el tiempo de esa actividad. El ejercicio de las actividades asociadas a la asignatura no generará ningún tipo de relación contractual entre las partes.

TERCERA.- Al tratarse de una materia oficial del Plan de Estudios el alumnado se beneficia del Seguro Escolar.

CUARTA.- Los/as alumnos/as dispondrán de un/a tutor/a académico/a y otro/a profesional, el/la primero/a de ellos /as profesor/a de la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga, el/a segundo/a un/a profesional cualificado/a de la entidad colaboradora. Ambos/as

tutores/as asignarán las funciones a realizar por los/as alumnos/as en el curso de su formación práctica, asistiéndoles en lo que fuera preciso y evaluando su aprovechamiento. La calificación y correspondiente acta será realizada por un/a profesor/a.

QUINTA.- La entidad colaboradora viene a aceptar de manera gratuita y conforme a lo establecido en el presente Convenio, el compromiso de formación práctica del alumnado que se persigue; sin perjuicio de lo anterior, la referida entidad colaboradora podrá asimismo, proponer ulterior colaboración de prácticas de los/as alumnos/as, tras realizar el Practicum, y vinculando entonces a ellas becas o remuneración que habrá de ser concertada en otro convenio distinto al presente.

SEXTA.- La suscripción por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga del presente Convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo, y en ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral.

SÉPTIMA.- La duración del presente convenio es de un año, prorrogable de manera tácita hasta un máximo de cuatro años, en tanto no sea denunciado por alguna de las partes por escrito, con tres meses de antelación a la fecha de renovación.

En prueba de conformidad se firma el presente documento en Málaga, a [fecha], en todas sus hojas, por duplicado ejemplar y a un sólo y mismo efecto.

*EN REPRESENTACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA*

*EN REPRESENTACIÓN DE LA
ENTIDAD*

*LA Rectora de la UMA
Adelaida de la Calle Martín
Fdo.: El Vicerrector de Estudiantes
Juan Antonio Perles Rochel
(P.D.F.- R.R. de 7 de febrero de 2012)*

*EL ILMO. PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
D. Elías Bendodo Bensasayag*

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Servicio de Gestión Económica, al Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH. para su conocimiento, así como a los Centros y Servicios afectados.”

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.8.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Plazas y Puestos: Modificación parcial (traslado plazas y puestos, y adscripciones) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la modificación parcial (traslado plazas y puestos, y adscripciones) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.10.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Personal: Modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (Adscripción a puestos) (Pleno).

“Siendo prioridad de esta Diputación la prestación de unos servicios públicos de calidad y su mejora continua, se hace necesario efectuar determinadas modificaciones en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de la Corporación. De una parte, es preciso regularizar determinadas situaciones originadas por el cambio de ámbito funcional de personal, así como de otra, una vez analizadas y estudiadas las necesidades planteadas por los Servicios se hace conveniente el proceder al traslado de determinado personal. Por todo ello, el Diputado que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, propone:

1.- En relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario/laboral de esta Corporación Provincial, proceder al traslado de las plazas y los puestos de trabajo que se relacionan, junto con las personas que los ocupan, a las unidades organizativas que se indican:

Apellidos	Nombre	Cód. Plaza	Nº	Denominación Plaza	Código Puesto	UO	Nº	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa Origen	Unidad Organizativa Destino
Agudo Urdiales	Antonio	F0005	3	Analista	F00508	S119	1	Técnico/a Especialista Económico	Intermunicipales	Planificación y Desarrollo RR.HH.
Andrade Navarrete	Pilar	F0019	10	Trabajador/a Social	F00155	S117	1	Trabajador/a Social	Desarrollo Económico Rural	Servicios Sociales Comunitarios
Aragón García	Remedios	F0077	49	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S159	5	Puericultor/a	La Térmica	Centro Básico Acogida
Bandera Gómez	Mariana	F0077	14	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S028	21	Puericultor/a	Centro Básico Acogida	Intermunicipales
Benzo Sáez	Emilio Vicente	F0015	52	Auxiliar Administrativo/a	F00205	S029	1	Agente Administrativo/a	Unidad Estancia Diurna Personas Mayores	Centro Virgen Esperanza
Berjillo Gómez	M. Josefa	F0088	24	Operario/a Limpiador/a	F00252	S029	1	Limpiador/a	Unidad Estancia Diurna Personas Mayores	Guadalmedina

Bueno Sánchez	Josefa	F0121	20	Técnico/a Medio/a Educador/a	F00146	S071	1	Educador/a	Recursos Europeos	Centro Civico
Burgos González	José Antonio	F0003	59	Administrativo/a	F00205	S117	3	Agente Administrativo/a	Desarrollo Económico Rural	Turismo y Promoción del Territorio
Camacho Luque	M. Dolores	F0017	60	Auxiliar Clínica	F00191	S032	18	Auxiliar Clínica (Turnicidad)	Centro Guadalmedina	Centro Virgen Esperanza
Cantos González	José	L0033	2	Oficial/a Oficios	L00049	S126	1	Oficial/a Cerámica	Derechos Sociales	Centro Provincial Drogodependencias
Carmona Fernández	Isabel	F0077	36	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S159	2	Puericultor/a	La Térmica	Centro Básico Acogida
Castillo Narváez	Joaquín	F0121	24	Técnico/a Medio/a Educador/a	F00512	S127	1	Técnico/a Medio Empleo	Políticas Empleo	La Térmica
Doblado Pedrosa	Elisabel	F0017	10	Auxiliar Clínica	F00490	S067	1	Director/a Residencia	Residencia La Vega (Antequera)	Residencia San Carlos (Archidona)
Enríquez Torres	M. Rosa	L0025	1	Limpiador/a	L00069	S029	1	Operario/a Limpieza (U.Est.Diurna)	Unidad Estancia Diurna Personas Mayores	Guadalmedina
Ferrer Sánchez	Ana Lucia	F0063	11	Monitor/a Cultura	F00160	S159	1	Técnico/a Actividades Culturales	La Térmica	Cultura
Gómez Gómez	Ana	F0107	11	Técnico/a Administración General	F00404	S117	1	Jefe/a Sección	Desarrollo Económico Rural	Intermunicipales
Gómez Gómez	Carmen	F0077	2	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S028	24	Puericultor/a	Centro Básico Acogida	Tesorería
González Galán	Encarnación	F0111	9	Técnico/a Grado Medio	F00400	S092	3	Técnico/a Grado Medio Igualdad	Igualdad Género	Turismo y Promoción del Territorio
González Bañasco	M. Isabel	F0003	42	Administrativo/a	F00131	S127	1	Responsable Departamento-A	Políticas Empleo	Participación Ciudadana
González Cuenca	Elena	F0102	7	Psicólogo/a	F00107	S032	2	Psicólogo/a	Centro Guadalmedina	Centro Virgen Esperanza
González Fernández	Francisca	F0077	43	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S028	25	Puericultor/a	Centro Básico Acogida	Gestión y Admón. RR.HH.
González Revuelta	M. Dolores	F0063	1	Monitor/a Cultura	F00160	S159	2	Técnico/a Actividades Culturales	La Térmica	Centro Cultural Generación 27
Gutiérrez Rodríguez	José Francisco	F0124	1	Técnico/a Grado Medio Servicios Sociales	F00159	S126	1	Técnico/a Grado Medio Servicios Sociales	Derechos Sociales	Ventanilla Única Atención Ciudadanía
Hamed Mohamed	Luisa	F0017	19	Auxiliar Clínica	F00191	S032	1	Auxiliar Clínica (Turnicidad)	Centro Guadalmedina	Centro Virgen Esperanza

Jiménez Rodríguez	Beatriz	F0033	14	Economista	F00103	S092	1	Economista	Igualdad Género	Desarrollo Económico Rural
Lancha Torres	Gloria Sofia	F0003	25	Administrativo/a	F00449	S125	1	Responsable Plan Igualdad Empresa	Planificación y Desarrollo RR.HH.	Participación Ciudadana
León Vico	M. José	F0003	29	Administrativo/a	F00182	S092	1	Jefe/a Negociado	Igualdad Genero	Participación Ciudadana
Mañas Olmo	M. Teresa	F0076	20	Oficial/a Psiquiatría	F00200	S028	32	Puericultor/a	Centro Básico Acogida	Concertación
Martín Martín	Antonia	F0077	45	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S028	19	Puericultor/a	Centro Básico Acogida	Ventanilla Única Atención Ciudadanía
Milans Navarro	M. Coral	F0077	54	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S159	3	Puericultor/a	La Térmica	Centro Básico Acogida
Moral Rueda	M. Carmen	F0077	10	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S028	4	Puericultor/a	Centro Básico Acogida	Medio Ambiente
Moscoso Fernández	Cándida	F0077	48	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S028	6	Puericultor/a	Centro Básico Acogida	Planificación y Desarrollo RR.HH.
Navajas Guirado	M. Carmen	F0017	58	Auxiliar Clínica	F00191	S032	16	Auxiliar Clínica (Turnicidad)	Centro Guadalmedina	Centro Virgen Esperanza
Navas Cubero	Isabel	F0077	9	Oficial/a Puericultor/a	F00200	S028	8	Puericultor/a	Centro Básico Acogida	La Térmica
Pérez Mayo	José Manuel	F0063	12	Monitor/a Cultura	F00160	S159	3	Técnico/a Actividades Culturales	La Térmica	Cultura
Ponce Delgado	M. José	F0003	17	Administrativo/a	F00182	S132	2	Jefe/a Negociado	Cultura y Deportes	Gestión y Admon. RR.HH.
Quintana Sánchez	Luis	F0093	20	Operario/a	F00380	S045	1	Conductor/a Vehículos Especiales	Vías y Obras	Parque Móvil
Zorrilla Díaz	Inmaculada	F0003	65	Administrativo/a	F00205	S131	1	Agente Administrativo/a	Educación y Juventud	Secretaría General

2.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH., Servicio de Gestión y Administración de RR.HH., Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, para su conocimiento y demás interesados, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, significando con respecto a:

- Personal funcionario, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo acuerdo, podrán interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día

siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga.

- Personal laboral, que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.”

En el expediente figuran informes favorables del Jefe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos y de fiscalización de Intervención.
(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete en contra de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

A continuación se inicia un debate conjunto en relación a los puntos 1.8.3, 1.8.4 y 1.8.5, en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, los puntos 1.8.3, 1.8.4 y 1.8.5, de plazas y puestos de modificaciones parciales de la plantilla, se debatirán conjuntamente. Izquierda Unida adelante.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sr. Presidente, y buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación, a los trabajadores de la Guardería Provincial, de las residencias, los Alcaldes y Alcaldesas de Izquierda Unida, y al resto de público que nos acompañan. El sentido del voto de Izquierda Unida en los tres puntos que vamos a debatir a continuación, de modificación de la relación de puestos de trabajo va a ser un voto negativo, tal y como anunciamos en la Comisión Informativa por varias razones. La primera de ellas porque en ningún caso en la Comisión Informativa se resolvieron las dudas, las preguntas, las cuestiones que Izquierda Unida formuló al respecto de las motivaciones de distintos traslados, de las motivaciones de la amortización de determinados puestos de trabajo, y del mecanismo de dotación de algunos otros. Por tanto en tanto no ha habido transparencia y claridad en las explicaciones por parte del Sr. Fortes en relación a la justificación del grueso de los cambios, no podemos estar a favor. Tampoco podemos estar a favor porque evidentemente el método con el que ustedes están introduciendo cambios en la relación de puestos de trabajo no es un método compartido por Izquierda Unida. Ustedes desde que llegaron a esta casa, si han destacado por algo ha sido precisamente por ningunear y atrofiar los mecanismos de información y de negociación colectiva con los distintos sindicatos que tienen representación en la Diputación Provincial. Y hay algunas cuestiones que siguen preocupándonos y que no se han resuelto, en primer lugar el engorde si se me permite, de servicios que por parte de este Grupo Político han sido fuertemente criticados, como es La Térmica o la Oficina del Alcaldes, y que vemos cómo a

un mes escaso de la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo para el año 2013, que se aprobó el 22 de enero, vemos cómo buena parte de los traslados que se producen se dan precisamente en beneficio de servicios como La Térmica y la Oficina del Alcalde, y en detrimento de otras Áreas como por ejemplo el Área de Cultura. Este planteamiento es un planteamiento político, que vamos a seguir sin compartir, y por tanto ello justifica que nos opongamos a la propuesta que se hace. Seguimos manteniendo la duda en relación a la creación de un puesto de técnico auxiliar de seguridad, que podrá ser ocupado por personal laboral, ya lo preguntamos en la Comisión Informativa si el puesto y las funciones que iba a desempeñar podían ser desempeñadas por personal laboral, o si se debía a otras razones inconfesables la creación de este puesto y esta dotación a través de un puesto laboral. Y por parte del Diputado no se dio ninguna respuesta convincente, por tanto volvemos a lanzarle la pregunta, le volvemos a preguntar también por la amortización del puesto de la psicóloga que hace un mes fue trasladada del Centro Básico al Guadalmedina, y que ahora vemos cómo se amortiza su puesto de trabajo. Y también las razones, la explicación, la argumentación de la creación del nuevo puesto de economista en el SEPRAM, tenemos además dos cuestiones que nos preocupan, la primera de ellas en relación a los puestos de libre designación, tenemos que congratularnos de que esta vez ustedes sí hayan justificado por qué crean estos seis puestos de libre designación, lo que tampoco nos ha quedado claro es si tal y como venimos demandando estos puestos se van a cubrir mediante concurso interno, tal como está establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo. Y lo último, y quizás no tenga tanto que ver con los tres puntos que se someten a votación, pero sí con la Delegación de Personal que usted dirige, y que creo que hoy es de obligado abordar en este Pleno, y es qué va a pasar con las trabajadoras y los trabajadores de la Guardería Provincial, a los que ustedes le han anunciado el cierre inminente de la misma, cuáles son los planes que tienen para los 33 puestos de trabajo que están cubiertos en la Guardería Provincial, ustedes conocen cuál es el posicionamiento de Izquierda Unida sobre el tema, y tendremos oportunidad a lo largo del día de debatir sobre el asunto en la moción que hemos presentado, pero en el apartado de personal nos preocupa especialmente cuáles son los planteamientos, cuáles son los compromisos que ustedes tienen en el mantenimiento de los 33 puestos de trabajo, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista antes de dar la palabra a la Sra. Lima, el Sr. Conejo se encuentra enfermo y deseamos todo el Pleno que se reestablezca lo antes posible, así se lo trasladan ustedes si tienen ocasión. Adelante Sra. Lima.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, gracias, buenos días a todos y a todas, saludar a todas las personas que nos acompañan aquí hoy en el Pleno, y también a los trabajadores y trabajadoras, a los compañeros de Corporación, y por supuesto a las dos Alcaldesas que intervendrán hoy en el turno de palabra que tendrán dentro de un momento. Estamos totalmente de acuerdo con los razonamientos expuestos por la compañera de Corporación, nos gustaría que constase en acta que nosotros vamos a votar en contra por los mismos motivos expuestos, y dando un repaso obviamente porque no estamos de acuerdo de que cada vez más esta Diputación se está alejando del consenso con los agentes sociales, con los representantes sindicales, que entendemos que es importantísimo a la hora de relacionar en este caso la cantidad de puestos de trabajo, la designación y la ocupación que van a tener cada uno y cada una de ellas. Obviamente porque entendemos también que se están creando plazas que nada tienen que ver con las necesidades de esta Institución, y tampoco con las necesidades de aquellas actuaciones que se deben de llevar con los municipios y que son prioritarias. Segundo porque también la mayoría de los puestos creados tienen que ver con la Oficina de Atención al Alcalde, con personal de asistencia a Presidencia, o crear esa estructura paralela como ha sido La Térmica, que entendemos que teniendo un departamento,

teniendo una estructura que atiende a la cultura de la Provincia, y que debemos de hacer llegar a cada uno de nuestros municipios, sobre todo aquellos municipios menores de 25.000 habitantes, no entendemos la creación de esa nueva estructura, y por ende más puestos de trabajo para sustentarla. Y lo que es más importante, hace dos meses podíamos poner un ejemplo, pero también la compañera ha estado hablando del puesto de la psicóloga, de la economista en el SEPRAM, de esa creación de esos seis puestos de trabajo de libre designación. Lo que no entendemos es cómo hace dos meses se crea una plaza de personal funcionario, en el caso de auxiliar técnico de seguridad, y cómo ahora la amortizamos por personal laboral, la pregunta es, estamos pensando en alguien, o cual es el problema cuando se hace este cambio en la relación de puestos de trabajo. Por lo tanto volvemos a reiterar nuestro voto totalmente en contra por las razones expuestas en este momento, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno Sr. Fortes tiene la palabra.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, gracias Sr. Presidente y buenos días a todos los asistentes. Yo tengo que diferir lógicamente de lo que han comentado las compañeras de la Oposición, en la Comisión se dio información, lo único que pasa es que ustedes por lo que se ve no quieren escuchar. Ya les he comentado que cuando se produjeron esas amortizaciones de puestos eran amortizaciones vacantes, y lo que ha ocurrido este año a diferencia de años anteriores es que el presupuesto se ha asemejado bastante a la realidad que va a suponer después la liquidación del presupuesto, y es lo realmente importante. Y eso significa que conforme vayan pasando meses pues lo que haremos serán amortizar, y sobre todo la reclasificación de las cantidades presupuestadas como gastos. Lógicamente no es intención de este Equipo de Gobierno, ni de anteriores de cubrir toda la plantilla de la RPT, y lo que hacemos es que conforme van pasando los meses vamos liberando esas partidas que se van quedando libres, lógicamente para reasignarlas a otros conceptos presupuestarios. Pero en principio las amortizaciones que se hacen son vacantes, y hay que saber que una RPR es un documento vivo, y que lógicamente sufre modificaciones. Puede hacerse una modificación en un periodo concreto, y al ejercicio siguiente se puede crear un puesto que previamente se haya creado. Lo que ustedes han comentado en base a La Térmica y a la Oficina del Alcalde, pues verá usted, es iniciativa de este Equipo de Gobierno, entendemos que es positivo tanto para la cultura de la Provincia de Málaga, como para la atención a los distintos municipios de la Provincia, y nosotros lo que hacemos es dotarlos de personal de una forma distinta a como lo hacían ustedes. Es igual que cuando hay bastantes peticiones de Áreas, lo que hacemos es buscar primero, y por supuesto tirar de sobrante de personal, o de reclasificaciones de personal, eso obliga a distintas modificaciones de la RPT. Pero verán, hay otra cuestión que les tengo que decir, esto de las modificaciones de la RPT no es algo que ocurra en esta legislatura, me han obligado ustedes a comprobar lo que se ha hecho en legislaturas pasadas, y ustedes en la anterior legislatura modificaron 23 veces la RPT, nosotros estamos bastante por debajo de esas modificaciones. Han hecho referencia al personal eventual de seguridad, verá usted, aquí nosotros lo que estamos haciendo es previendo a dos años vista una circunstancia, que es que el responsable de seguridad de esta casa pues se va a jubilar, y tendremos que ver alternativas para solucionarlo. Pero lo que no vamos a hacer es lo que han hecho ustedes, ustedes tenían al responsable de seguridad, y tenían a un departamento de seguridad que nosotros tuvimos que darle de baja con un personal de confianza. O sea que están poniendo pegas a que sea un personal laboral el que pueda ocupar ese puesto, cuando ustedes un puesto similar lo tenían con un personal de confianza, en definitiva con un cargo político que cesó en junio del ejercicio pasado, no tiene mucho sentido lo que están comentando. Y luego verá usted, han dicho algo que es mucho más importante que el punto del que estamos hablando, y es lo que va a ocurrir con los trabajadores de la Guardería, y yo se lo voy a decir como se lo he

comentado a los sindicatos, cómo desde el Área y desde Recursos Humanos se le ha dicho a los trabajadores, lo que ocurre con la Guardería es que simplemente estas trabajadoras y trabajadores van a seguir trabajando en esta casa, mantenimiento del empleo. Y si finalmente cuando se produzca el cierre de la Guardería, los trabajadores de esta casa no van a tener menoscabo de esa prestación social que la percibirán en dinero. Por lo tanto creo sinceramente que la máxima preocupación que podía haber no existe, hay mantenimiento del empleo, y va a haber mantenimiento de esa prestación social que ahora mismo se hace en especie y va a ser dinerario. Yo creo que se puede decir más veces pero no más claro, por lo tanto yo no sé si esto despeja las dudas de la Portavoz de Izquierda Unida, pero es evidente que así va a ser, lo que ocurra es con el mantenimiento del empleo de los trabajadores de esta casa. Y por mi parte nada más y me reservo para el siguiente turno.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas adelante.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, pues me ha resuelto poco la verdad, nosotros lo que no entendemos que se nos diga que todas las amortizaciones son de puestos vacantes, cuando hace un mes ha habido un traslado, estoy hablando de un puesto muy específico, ha habido un traslado del Centro Básico al Guadalmedina que ahora es precisamente el puesto que se amortiza. Le estoy preguntando no por las amortizaciones en general, sino por ese puesto que usted conoce porque ya le hice referencia a él en la Comisión Informativa, en ese caso concreto. Y luego varias cuestiones, nosotros no rechazamos las modificaciones de la relación de puestos de trabajo, evidentemente que es un instrumento que es vivo. Lo que no podemos entender es la falta de previsión, porque es que hace un mes que aprobamos la relación de puestos de trabajo, la falta de previsión que no sólo genera un problema organizativo para esta casa y para ustedes mismos y mismas, que son los que la gestionan, un problema organizativo el que ustedes dependiendo de cómo se van levantando pues van creando una unidad organizativa, van desplazando a trabajadores de un lado a otro. Independientemente de cuál sea la cualificación, las funciones, etc., que esos trabajadores tengan recogidos, ustedes los van trasladando de un lado a otro aleatoriamente. Pero no sólo eso, sino que es que les generan un problema a los propios trabajadores y trabajadoras, y eso es lo que su gestión está generando ahora mismo en esta casa, que hay trabajadores y trabajadoras que no saben si usted o el Presidente mañana se va a levantar con la pierna derecha, y va a decidir cambiarle el trabajo que llevan desempeñando en los últimos treinta años. Y eso genera un problema vital y de incertidumbre para los trabajadores, genera un problema de gestión, y por supuesto genera un problema y por qué no decirlo en la productividad. Si ustedes gestionan de esa manera muy probablemente le problema se lo estén generando a los trabajadores, y a la capacidad de los trabajadores de tener mayor rendimiento en su trabajo. Y ustedes en los métodos que han seguido, se lo tengo que volver a decir, porque usted responde lo que le apetece y lo que no, no, hay cuestiones para las que ustedes están haciendo traslados sin convocar concursos de traslados internos, y eso está muy claro y está negociado con los sindicatos. Evidentemente ustedes tienen la potestad y la capacidad para organizar el Gobierno interior de esta casa. Pero también tienen la obligación moral si se quiere de convocar concursos de traslado que permitan que criterios como la ecuanimidad y como la igualdad, el mérito y la capacidad también operen en los distintos traslados que se dan de puestos de trabajo, y ustedes no están convocando concursos de traslado, no han convocado al menos para esta modificación concursos de traslado. En relación a las modificaciones del ámbito funcional ustedes han aprobado más de 50 decretos, sin pasar por ninguna mesa de negociación, y sin informar a los sindicatos, 50 modificaciones de ámbito funcional. Y en relación a la Guardería pues tengo que engancharle con lo primero que he dicho.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, termino, llevo un minuto.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, lleva tres minutos

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, termino, con el tema de la Guardería el tema es que las trabajadoras de la Guardería son en su mayoría puericultoras, y tienen que seguir desarrollando el puesto de trabajo para el que están en esta casa.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Lima adelante.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, decía el Sr. Fortes, tengo que diferir, cómo no va a diferir, si la única imposición para hacer estos cambios en la RPT es la que ustedes habéis impuesto. Sin consensuar ni con los representantes sindicales, ni tan siquiera con los Grupos Políticos. Por lo tanto, claro, cómo no va a diferir, tengo que diferir, dije al principio. Dice, la RPT es un documento vivo y me han obligado ustedes a que estudie cuántas modificaciones hicieron ustedes en la RPT, hicieron 23, yo reitero lo que acaba de decir la compañera, si nosotros no estamos en contra que se modifique la RPT las veces que haga falta, pero con dos premisas, la del consenso con quienes están representando a los trabajadores, en la que también podamos participar los Grupos Políticos, o al menos estemos informados, y sobre todo que lo que se tenga en cuenta es el principio de eficacia y eficiencia dentro de la estructura de la Diputación, y de cara a los municipios a los que estamos dándoles servicios que eso es lo más importante. Y decía, no tiene mucho sentido lo que ustedes están comentando por que ustedes hacían unas cosas y nosotros hacemos otras, claro, obviamente, nosotros no creábamos Oficinas de Atención a los Alcaldes, eran los diputados y diputadas los que atendían a los Alcaldes y Alcaldesas, que es como tiene que ser, para eso estamos, para atenderlos y patearnos los pueblos. Y decía que se hace con respecto a los trabajadores y trabajadoras de la Guardería, decía que se va a mantener el empleo, pero es que nosotros, claro, son criterios distintos, nosotros decimos hay que mantener el empleo, pero vamos a mantener programas que hacen y favorecen que podamos conciliar vida laboral y familiar. Vamos a reestructurarlo porque la situación económica es distinta, y vamos a hacerla desde el consenso, totalmente distinta, o sea las posturas son totalmente distintas, por lo tanto no voy a gastar más tiempo de algo que está claro y está suficientemente explicado, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, para cerrar Sr. Fortes adelante.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, vamos a ver, no voy a entrar en el tema más importante porque va a ser objeto de un punto del orden del día, y no me toca defenderlo a mí. Pero lógicamente yo he hablado del mantenimiento del empleo porque se me ha preguntado, y no debiera ser una inquietud porque ya se ha dicho, pero mi obligación es contestar a lo que se pregunta. Verá usted, hace un mes que aprobamos definitivamente la RPT, pero yo no sé cuántas veces se lo tengo que repetir, pero bueno, tengo paciencia y lo haré muchas más veces, es un documento del mes de noviembre, entonces el documento del mes de noviembre terminamos aprobándolo en enero y estamos ya en marzo, estamos hablando ya de casi cinco meses. Y verá usted, el sistema es que ha cambiando radicalmente, antes ustedes lo que hacían era contratar y contratar, y ahora

nosotros lo que hacemos, y además existen unas disposiciones que no nos lo permiten y lo que hacemos es buscar dentro de la casa, y estamos haciendo también promociones internas lógicamente ¿Y eso qué es lo que lleva consigo? Pues que quizás hay en la RPT tiene que utilizarse, la verdad es que la misma línea que lo estaban haciendo ejercicios pasados. Y verá usted, técnicamente no se pueden amortizar puestos si están ocupados, eso obligaría al despido, entonces si lo estamos amortizando y no estamos despidiendo, eso significa que estaban vacantes, y es lo que se está haciendo, y vuelvo a repetir, es porque el presupuesto se asemeja bastante a lo que va a ser la liquidación del presupuesto, y por ello no nos queda más remedio que ir liberando partidas con esas cantidades que no se van consumiendo. Y lo que me comenta de la eficiencia de los trabajadores y trabajadoras de esta casa, verá usted, no nos va a quedar más remedio que adaptarnos, existe una reforma de la Administración Pública que va a definir muy bien las competencias, y a lo mejor el empleado público pues tiene que someterse a cursos de formación para estar en otras Áreas, porque es que no nos va a quedar más remedio en esta Diputación, y lo que no vamos a hacer es engordar la nómina de personal poniendo en peligro lo que nos encontramos al llegar en esta casa, que es el mayor derecho que tienen los trabajadores, que es el pago de sus salarios, que es la situación en la que nos encontrábamos hace ahora casi dos años, muchas gracias.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, diez votos en contra (siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.8.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Plazas y Puestos: Modificación parcial (amortizaciones, creaciones, cambio denominación, modifica dotación) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la modificación parcial (amortizaciones, creaciones, cambio denominación, modifica dotación) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.11.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Personal: Modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (Pleno).

“Siendo prioridad de esta Diputación la prestación de unos servicios públicos de calidad y su mejora continua, se hace necesario efectuar determinadas modificaciones en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de la Corporación. Una vez analizadas y estudiadas las necesidades planteadas por los Servicios se hace conveniente el proceder a la amortización, creación y/o traslado de plazas y puestos en distintas Unidades Organizativas, así mismo se procede a la justificación de la consideración de libre designación, como forma de provisión, de determinados puestos de trabajo. Por todo ello, el Diputado que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, propone:

1.- En relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario/laboral de esta Corporación Provincial:

1.1) Amortizar en la RPT reservada a personal funcionario los puestos de trabajo que se indican a continuación:

Código	U.O.	Nº	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Organizativa	Unidad
F00530	S009	1	Adjunto/a Responsable Seguridad	Servicios Generales	
F00205	S028	2	Agente Administrativo/a	Centro Básico Acogida	
F00378	S115	1	Coordinador/a Económico Área	Presidencia	
F00103	S117	1	Economista	Desarrollo Económico Rural	
F00103	S020	4	Economista	Gestión Económica Presupuestaria	
F00103	S010	1	Economista	Sepram	
F00104	S071	1	Economista Recursos Europeos	Recursos Europeos	
F00182	S013	1	Jefe/a Negociado	Parque Móvil	
F00404	S115	1	Jefe/a Sección	Presidencia	
F00404	S128	2	Jefe/a Sección	Turismo y Promoción Territorio	
F00439	S041	1	Médico/a Pediatra	Escuela Enfermería	
F00434	S009	3	Oficial/a (Servicios Generales)	Servicios Generales	
F00204	S042	5	Puericultor/a (Centro Infantil)	Centro Infantil	
F00160	S159	4	Técnico/a Actividades Culturales	La Térmica	
F00198	S131	2	Técnico/a Auxiliar Juventud	Educación y Juventud	
F00179	S159	1	Técnico/a Comunicación Cultura	La Térmica	
F00508	S126	1	Técnico/a Especialista Económico	Derechos Sociales	
F00508	S125	1	Técnico/a Especialista Económico	Planificación y Desarrollo RR.HH.	
F00512	S159	1	Técnico/a Medio Empleo	La Térmica	
F00116	S032	1	Técnico/a Superior SS.SS.CC.	Centro Guadalmedina	

1.2) Crear en la RPT reservada a personal funcionario los puestos de trabajo que se indican a continuación:

Código	UO	Denominación Puesto Trabajo	Denominación Unidad Organizativa	Subg.	CD	VPPT	Escala	Forma Provisión	Requisitos
F00443	S118	Coordinador/a Dpto. Admvo.	Tecnologías Información (Informática y NN.TT.)	A2/C1	22	3400	EAG/EAE	Concurso	
F00538	S126	Coordinador/a Económico Delegación	Derechos Sociales	A1/A2	26	4400	EAG/EAE	Concurso	
F00538	S125	Coordinador/a Económico Delegación	Planificación y Desarrollo RR.HH.	A1/A2	26	4400	EAG/EAE	Concurso	

F00140	S024	Educador/a SS.SS.CC..	Servicios Sociales Comunitarios	A2/C1	22	2675	EAE	Concurso	
F00182	S117	Jefe/a Negociado	Desarrollo Económico Rural	C1/C2	18	2275	EAG	Concurso	
F00182	S158	Jefe/a Negociado	Oficina del Alcalde/sa	C1/C2	18	2275	EAG	Concurso	
F00404	S117	Jefe/a Sección	Desarrollo Económico Rural	A1/A2	26	3925	EAG/EAE	Concurso	
F00404	S071	Jefe/a Sección	Recursos Europeos	A1/A2	26	3925	EAG/EAE	Concurso	
F00495	S115	Jefe/a Sección I	Presidencia	A1/A2	26	4400	EAG/EAE	Concurso	
F00447	S066	Jefe/a Servicio	Cedma	A1/A2	26	4800	EAG/EAE	Libre Designación	Disponibilida d
F00539	S131	Coordinador/a Actividades Educativas	Educación y Juventud	C1/C2	18	2600	EAG/EAE	Concurso	
F00540	S158	Responsable Administrativo/a Oficina del Alcalde/sa	Oficina del Alcalde/sa	C1/C2	18	2950	EAG	Concurso	
F00131	S013	Responsable Departamento - A	Parque Móvil	C1	22	2950	EAG	Concurso	

1.3) Crear en la RPT reservada a personal laboral el puesto de trabajo que se indica a continuación:

Código	UO	Denominación Puesto Trabajo	Denominación Unidad Organizativa	CP	VPPT	Forma Provisión	Requisitos
L00091	S009	Técnico/a Auxiliar Seguridad	Servicios Generales	16	3400	Concurso	Disponibilidad L-D Dedicación L- D

1.4) Proceder al traslado de los puestos de trabajo que se detallan, según se especifica a continuación:

Código	UO	Nº	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa Origen	Unidad Organizativa Destino
F00492	S035	1	Jefe/a Departamento Actividades Culturales	Cultura	La Térmica
F00513	S035	1	Técnico/a Programas Escénicos	Cultura	La Térmica

1.5) Cambiar la denominación del puesto de trabajo que se indica a continuación, sin que se produzca modificación en las características del mismo:

Denominación Trabajo	Puesto	Nueva Denominación Trabajo	Puesto	Unidad Organizativa
Responsable Empleado	Atención	Responsable Técnico/a	Oficina del Alcalde/sa	Oficina del Alcalde/sa

1.6) Cambiar la denominación del puesto de trabajo que se indica a continuación, así como la unidad organizativa en la que queda incardinado, sin que se produzca modificación en las características del mismo:

Denominación Puesto Trabajo	Nueva Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa Origen	Unidad Organizativa Destino
Jefe/a Servicio Planificación y Desarrollo RR.HH.	Jefe/a Servicio	Planificación y Desarrollo RRHH	Intermunicipales

1.7) Cambiar el subgrupo del puesto de trabajo de Secretario/a E.U.E. (código F00299), actualmente abierto al subgrupo A2, por los subgrupos A1 y A2, siendo su nuevo complemento de destino el 26, indicando que las demás características del puesto no sufren modificación.

2.- En relación con la Plantilla presupuestaria aprobada para el presente ejercicio de 2013:

2.1) Modificar la dotación de las plazas y puestos de trabajo, incluidos en la plantilla presupuestaria, que se encuentran vacantes a la fecha de la presente Propuesta, según de indica a continuación:

			DOTACIÓN PROPUESTA		
PLAZA	PUESTO	UNIDAD ORGANIZATIVA	Inicial	Variación	Final
Administrativo/a (F0003-21)	--	Gestión y Admón. RR.HH.	100%	- 95%	5%
Auxiliar Protocolo (F0157-1)	--	Presidencia	100%	- 87,40%	12,60%
Lavador/a Engrasador/a (L0023-1)	--	Parque Móvil	100%	88,49%	11,51%
Maestro/a Capataz (F0052-11)	--	Vías y Obras	100%	- 90,96%	9,04%
Oficial/a Puericultor/a (F0077-57)	--	Centro Infantil	100%	- 95%	5%
Oficial/a Servicios Administrativos (F0080-4)	--	Centro Básico Acogida	100%	- 95%	5%
Oficial/a Servicios Internos (F0082-33)	--	Servicios Generales	100%	- 91,23%	8,77%
Perito/a Industrial	--	Proyectos	100%	- 95%	5%

(F0098-2)		Ambientales			
Técnico/a Medio (F0111-6)	Grado	--	Prevención Riesgos Laborales	100%	- 89,86% 10,14%
--	Lavador/a Engrasador/a (L00071-S013-1)	Parque Móvil	100%	88,49%	11,51%

2.2) Indicar que los puestos creados en los apartados 1.2) y 1.3) de la presente propuesta se realiza con una dotación del 75%.

3. Proceder a efectuar la justificación de diversos puestos de la Relación de Puestos de Trabajo catalogados como de libre designación, en cuanto a su forma de provisión, al no tener la consideración de procedimiento normal, que reserva la Ley 7/85, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, al concurso. Dicha justificación de basa, en términos generales; en: 1º. La consideración de extraordinario de dicho sistema proviene de la no generalización del mismo, dado que en las RPT vigente los puestos de libre designación no alcanzan el 4,3% de régimen laboral y el 5,8% de régimen funcional. 2º. La aplicación de tal forma de provisión a puestos de trabajo de carácter de máxima jefatura de unidad organizativa o de coordinación de áreas o delegaciones, es decir que se trata de puestos de alto nivel dentro de la carrera administrativa. 3ª. Se trata de puestos que por su especial responsabilidad y confianza requieren de un sistema de provisión excepcional. 4º. La provisión, mediante convocatoria, de la libre designación no es un sistema de libre arbitrio, sino que está sujeta a lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2007, donde se expresa que que “las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad”. En términos detallados se motiva la libre designación de los puestos que a continuación se expresan en las siguientes funciones y competencias:

Puesto F00536-S118. Coordinador/a Vicepresidencia.

- Ejerce como responsable de la coordinación organizativa, técnica y administrativa de las diversas unidades que componen el Área de Gobierno Abierto y Tecnologías de la Información: Oficina del Alcalde, Tecnología de la Información, La Térmica,...
- Actúa como colaborador de Vicepresidente/a del que depende, conllevando la confianza para asegurar la aplicación de las políticas aprobadas por la Diputación a través de sus órganos decisorios.

Puesto F00534-S092. Director/a - Servicio de Igualdad.

- Ejerce la dirección, coordinación y responsabilidad del Servicio de Igualdad de Género.
- Actúa como colaborador del Diputado/a Delegado/a, conllevando la confianza para la ejecución de las políticas de igualdad marcadas por los órganos decisorios de la Diputación.
- Promueve e impulsa las acciones contra la violencia de género y coordina las actuaciones de los Puntos de Información a la Mujer con los Servicios Sociales Comunitarios.

Puesto F00447-S158. Jefe/a de Servicio - Oficina del Alcalde.

- Ejerce la dirección, coordinación y responsabilidad de la Oficina del Alcalde.
- Actúa como colaborador de la Vicepresidencia de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, conllevando la confianza para la ejecución de las funciones de la Oficina del Alcalde.
- Asegura la atención y respuesta a los representantes de las Entidades Locales, impulsando y creando, en su caso, las condiciones adecuadas para la canalización de las solicitudes de los Ayuntamientos.

Puesto F00537-S006. Secretario/a Delegado/a Comisiones Informativas y Coordinación Administrativa.

- Ejerce las funciones de Secretaría Delegada para las Comisiones Informativas establecidas por la Diputación Provincial.
- Actúa de apoyo a la Secretaría General.
- Desarrolla propuestas de mejora de la organización administrativa: normalización, modelación, apoyo a la administración electrónica,...
- Actúa como colaborador de la Secretaría General, y del Diputado/a Delegado/a de la Presidencia, conllevando la confianza para el desarrollo de las líneas de actuación que se establezcan.

Puesto L0090-S115. Coordinador Económico-Jurídico – Presidencia.

- Ejerce la coordinación de los asuntos económicos y jurídicos de la Delegación de Presidencia.
- Actúa como colaborador del Diputado/a Delegado/ de Presidencia, conllevando la confianza para el seguimiento de las líneas de actuación marcada por la Presidencia.

Puesto F00447-S066. Jefe/a Servicio – CEDMA (Centro Ediciones de la Diputación de Málaga).

- Ejerce la dirección, coordinación y responsabilidad técnica y administrativa del Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.
- Ejerce la dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- Actúa como colaborador del Diputado/a delegado/a de Cultura, conllevando la confianza para ejecutar las políticas en materia de edición de la Diputación.

4.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH., Servicio de Gestión y Administración de RR.HH., Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, para su conocimiento y demás interesados, así como proceder de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se manifiesta que se expone al público el acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán en la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en C/ Pacífico nº 54) examinar dicha documentación y, en su caso, presentar las alegaciones que consideren convenientes ante el Pleno. Indicando que se considerarán definitivamente aprobados, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En el expediente figuran informes favorables del Jefe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos y de fiscalización de Intervención.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete en contra de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados en el debate conjunto relativo a los puntos 1.8.3, 1.8.4 y 1.8.5 que se ha reproducido en el primero de ellos, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, diez votos en contra (siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.8.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Plazas y Puestos: Modificación parcial (corrección y modificación) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la modificación parcial (corrección y modificación) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.1. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales .- Modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (Pleno).

“Siendo prioridad de esta Diputación la prestación de unos servicios públicos de calidad y su mejora continua, se hace necesario efectuar determinadas modificaciones en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de la Corporación. Vista la necesidad de contar en el Servicio Provincial de Asistencia a Municipios con un puesto de trabajo de Economista, así como de proceder a la modificación de la dotación presupuestaria de un puesto de trabajo de T.A.G. que se encuentra vacante en dicho Servicio. Por todo ello, el Diputado que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, propone:

1.- En relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de esta Corporación Provincial:

1.1) Crear en la RPT reservada a personal funcionario el puesto de trabajo que se indica a continuación:

Código	UO	Denominación Puesto Trabajo	Denominación Unidad Organizativa	Subg.	CD	VPPT	Escala	Forma Provisión
--------	----	-----------------------------	----------------------------------	-------	----	------	--------	-----------------

F00103	S010	Economista	Sepram	A1	24	3175	EAE	Concurso
--------	------	------------	--------	----	----	------	-----	----------

2.- En relación con la Plantilla presupuestaria aprobada para el presente ejercicio de 2013:

2.1) Modificar la dotación del puesto de trabajo, incluido en la plantilla presupuestaria, que se encuentra vacante a la fecha de la presente Propuesta, según de indica a continuación:

DOTACIÓN PROPUESTA				
PUESTO	UNIDAD ORGANIZATIVA	Inicial	Variación	Final
T.A.G. F00072-S010-2	Sepram	100%	- 50%	50%

2.2) Indicar que el puesto creado en el apartado 1.1) de la presente propuesta se realiza con una dotación del 50%.

3.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH., Servicio de Gestión y Administración de RR.HH., Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, para su conocimiento y demás interesados, así como proceder de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se manifiesta que se expone al público el acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán en la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en C/ Pacífico nº 54) examinar dicha documentación y, en su caso, presentar las alegaciones que consideren convenientes ante el Pleno. Indicando que se considerarán definitivamente aprobados, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En el expediente figuran informes favorables del Jefe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos y de fiscalización de Intervención.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete en contra de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados en el debate conjunto relativo a los puntos 1.8.3, 1.8.4 y 1.8.5 que se ha reproducido en el primero de ellos, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a

favor del Grupo Popular, diez votos en contra (siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

Punto núm. 2.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Aprobación de Convenio específico de colaboración con la Universidad de Málaga, para la realización de prácticas externas (Prácticas Curriculares, y Prácticas Extracurriculares) de estudiantes universitarios/as, y al que pueden adherirse los Ayuntamientos de la Provincia.

Por la Diputada Delegada de Derechos Sociales, con fecha 11 de marzo de 2013, presentó la siguiente propuesta de enmienda al dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía de 5/03/2013 al punto 2/1.- relativo a convenio específico de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios/as:

“Habida cuenta de la propuesta de modificación emitida por la Universidad de Málaga al Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios/as, dictaminado en la Comisión Informativa de Ciudadanía de fecha 5/03/2013, al punto 2/1, en cuanto a diversas puntualizaciones al texto, que no suponen modificación esencial del texto del Convenio, vistos los artículos 4, 10, 33, 36 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 28 y ss. del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, y el art. 4.1 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, y el art. 60.5 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Málaga, la Diputada que suscribe propone para su aprobación por Pleno:

a) Aprobar una enmienda al texto del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios, dictaminado en la Comisión Informativa de Ciudadanía de fecha 5/03/2013, al punto 2/1, manifestando que el Convenio específico adoptará el siguiente texto:

“CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

En Málaga, a de de 2013

REUNIDOS

De una parte, D^a Adelaida de la Calle Martín, Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en nombre y representación de aquélla, con CIF Q-2918001-E y domicilio social en Avda. Cervantes, 2, 29071, Málaga.

De otra parte, D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en nombre y representación de la misma, con CIF P-2900000-G y domicilio social en calle Pacífico, 54, 29004, Málaga.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad de Málaga y la Diputación de Málaga coinciden en su labor social y declaran el alto interés en la formación práctica de los estudiantes universitarios, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

SEGUNDO: Que es de interés por ambas partes suscribir el presente Convenio, que tiene como objeto establecer un marco de colaboración en materia de prácticas basado en las figuras definidas en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (B.O.E de 10 de diciembre).

TERCERO: Que el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su Capítulo VI, en el marco de la programación docente de las enseñanzas universitarias las prácticas académicas externas, sus clases y sus características generales.

CUARTO: Que este convenio se firma al amparo del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Excma. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga, con fecha 24 de julio de 2012, cuya finalidad es, entre otras, la de desarrollar acuerdos para la realización de prácticas de estudiantes universitarios en Ayuntamientos de municipios con población menor de 25.000 habitantes, mediante la colaboración en la formación práctica de las diversas titulaciones de Grado, Máster Oficial y Títulos Propios de la Universidad de Málaga, que posibiliten la transferencia de conocimientos entre alumnado y Administración propiciando el desarrollo del municipio y la promoción de empleo.

QUINTO: Que es voluntad de las administraciones firmantes que el presente convenio pueda hacerse extensivo a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas externas con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas instituciones colaborarán en la estructuración y realización de las prácticas externas destinadas al alumnado universitario matriculado en cualquier enseñanza impartida por la Universidad de Málaga o por sus Centros adscritos, según las condiciones particulares de cada modalidad establecidas en los anexos a este convenio:

MODALIDAD I: PRÁCTICAS CURRICULARES: se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate.

MODALIDAD II: PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES: son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario, durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismo fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de

Estudios. Estas prácticas son remuneradas según se indica en el anexo I – Modalidad II y su aplicación deberá ser aprobada previa y específicamente.

SEGUNDA.- Las líneas de trabajo o tareas a desarrollar por los alumnos en prácticas estarán relacionadas con sus posibles salidas profesionales y dirigidas a alcanzar los siguientes fines:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes completando sus enseñanzas teóricas y prácticas.*
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.*
- c) Favorecer el desarrollo de las competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.*
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo.*

TERCERA.- La Diputación de Málaga y, en su caso, los Ayuntamientos de la provincia que se adhieran posteriormente al presente convenio, estarán obligados durante la realización de las prácticas a:

- a) Cumplir las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar al estudiante en prácticas de las mismas.*
- b) Nombrar un tutor de prácticas, que deberá ser un profesional de la plantilla de la Diputación o del correspondiente Ayuntamiento. Éste designará las funciones a realizar por los estudiantes en prácticas durante el desarrollo de las mismas, asistiéndoles en lo que fuere preciso. Coordinará junto con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el plan formativo del estudiante y evaluará su aprovechamiento.*
- c) Respetar los plazos de incorporación, así como comunicar las faltas de asistencia, disciplina y cualesquiera otras que, a criterio del tutor, puedan cometer los estudiantes en prácticas durante el tiempo de realización de las mismas, lo que podría conllevar la suspensión del disfrute de la práctica.*
- d) Comunicar las renuncias que puedan producirse antes de haberse cumplido el periodo de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia.*
- e) Facilitar a cada estudiante, a la finalización de sus prácticas, un certificado acreditativo que recogerá el número de horas de prácticas realizadas por el estudiante, funciones ejercidas y nivel de formación alcanzado, así como una encuesta de satisfacción y valoración de las prácticas, según los modelos establecidos por el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo de la UMA.*
- f) Comunicar el número de contratos de trabajo que realice, en su caso, a los estudiantes inmediatamente después de haber cumplido el periodo de prácticas*
- g) La Diputación de Málaga deberá dinamizar la adhesión de los Ayuntamientos de la Provincia, especialmente los de menor población, al presente Convenio.*

CUARTA.- La Universidad de Málaga está obligada a:

- a) Comunicar a la persona seleccionada la concesión de la práctica.*
- b) Designar un tutor académico que velará por el normal desarrollo del proyecto formativo, colaborará con el tutor en la entidad receptora en todos aquellos aspectos que afecten a las mismas, así como aquellas funciones que reglamentariamente se establezcan.*
- c) Emitir un certificado a los profesionales acreditados como tutores en las entidades receptoras de estudiantes, previa petición de los mismos.*

QUINTA.- Los estudiantes están obligados a:

- a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universidad de Málaga.*
- b) Conocer y cumplir el proyecto formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la Universidad.*
- c) Mantener contacto con sus tutores y comunicar a su tutor académico de la universidad cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas así como hacer entrega de los informes de seguimiento y evaluación que le sean requeridos.*
- d) Incorporarse a la institución en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.*
- e) Los alumnos se someterán al sistema de organización y funcionamiento general de la institución, asumiendo la responsabilidad de guardar secreto profesional sobre cualquier información a la que tengan acceso como consecuencia de la realización de las prácticas. La posible publicación y/o explotación de los trabajos realizados en el desarrollo de las prácticas deberá realizarse bajo la autorización expresa por parte de la Diputación o del correspondiente Ayuntamiento.*

SEXTA.- La duración del período de prácticas será el establecido para cada modalidad de prácticas en sus condiciones particulares. Con carácter general, para las Prácticas Curriculares tendrán la duración que establezca el plan de estudios correspondiente. Las Prácticas Extracurriculares tendrán una duración mínima de tres meses hasta un máximo de seis meses por curso académico.

SÉPTIMA.- El estudiante en prácticas estará sujeto al horario y régimen que determinen las partes. Dicho horario deberá ser compatible con la actividad académica, formativa y especialmente la realización de exámenes parciales y finales sin que estos días sean recuperables.

OCTAVA.- La selección de los estudiantes se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los anexos de condiciones particulares para cada modalidad. En cualquier caso deberán respetar los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.

NOVENA.- Los alumnos en prácticas no tendrán, en ningún caso, vinculación o relación laboral o contractual de ningún tipo con la Diputación o con el correspondiente Ayuntamiento en la que se desarrollan las prácticas ni con la Universidad de Málaga. La suscripción del presente Convenio no supondrá la adquisición de compromisos más allá de los estipulados en el mismo.

DÉCIMO.- Pueden ser contempladas, por ambas partes, según las condiciones particulares de cada modalidad de prácticas, aportaciones económicas en concepto de bolsa o ayuda al estudio. La cantidad así como su forma de pago deberá determinarse en los anexos correspondientes.

DÉCIMO PRIMERA.- Durante el período de vigencia del presente convenio la Diputación o el correspondiente Ayuntamiento podrán realizar tantas convocatorias públicas como acuerden las partes cumplimentando el Anexo I de condiciones particulares correspondiente

DÉCIMO SEGUNDA.- El inicio efectivo de las prácticas por parte de cada estudiante se formalizará cumplimentándose el documento Anexo II que tendrá carácter de documento de aceptación de los términos de la práctica por parte del alumno.

DÉCIMO TERCERA.- Los derechos de propiedad intelectual o industrial registrables derivados de tales prácticas pertenecerán a la Diputación o al correspondiente Ayuntamiento sin perjuicio de que, previa conformidad con ésta, puedan los estudiantes utilizar los resultados de las prácticas en la confección y publicación de proyectos fin de carrera, tesis doctorales y publicaciones de artículos científicos.

En el caso de que, fruto de la realización de las prácticas en la empresa, el estudiante tuviera un papel determinante en la obtención de resultados registrables, éste tendrá derecho a ser mencionado como autor o inventor en cualquier registro o difusión que se hiciera de los mismos.

DÉCIMO CUARTA.- Para el tratamiento de datos de carácter personal, las entidades, en el desarrollo de sus correspondientes actividades derivadas del presente convenio, atenderán las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1729/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

DÉCIMO QUINTA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, siendo renovado tácitamente por períodos iguales salvo denuncia expresa por alguna de las partes, hecho que deberá ser notificado con al menos dos meses de antelación, hasta un máximo de cuatro años.

DÉCIMO SEXTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará en su interpretación y desarrollo por la normativa correspondiente, con la especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Málaga.

DÉCIMO SÉPTIMA.- La firma del presente convenio de prácticas deroga los suscritos con anterioridad siempre que los mismos tengan como objeto la realización de prácticas en empresas.

DÉCIMO OCTAVA.- Al presente convenio específico de colaboración educativa podrán adherirse todos los Ayuntamientos de la Provincia que así lo acuerden en sus correspondientes plenos municipales, y firmen la correspondiente adhesión a su contenido según el modelo que se adjunta en el anexo III.

DÉCIMO NOVENA.- Del resultado de las diferentes convocatorias públicas que se realicen anualmente por la Diputación y Ayuntamientos adheridos al presente Convenio de Colaboración deberá informarse a la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración suscrito por la Diputación y Universidad de Málaga, aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 24 de julio de 2012.

Anualmente se reunirá la Comisión Mixta del Convenio Marco de Colaboración para evaluar el seguimiento del presente Convenio Específico de Colaboración y el de los Ayuntamientos adheridos, con datos de los Centros de la UMA implicados y del número de alumnos/as participantes.

De las conclusiones de la citada Comisión se podrán elevar nuevas propuestas para las siguientes convocatorias públicas que efectúe la Diputación de Málaga y/o los Ayuntamientos adheridos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en cada una de sus páginas y en triplicado ejemplar, en el lugar y fechas arriba indicados.

Por la Universidad de Málaga

Por la Diputación de Málaga

*La Rectora
D^a Adelaida de la Calle Martín
Fdo. El Vicerrector de Estudiantes
Juan Antonio Perles Rochel
(P.D.F.-R.R. de 3 de febrero de 2012)*

*El Presidente
D. Elías Bendodo Benasayag*

ANEXO I: CONDICIONES PARTICULARES

MODALIDAD I: PRÁCTICAS CURRICULARES

PRIMERA.- Descripción

Son actividades académicas regladas y tuteladas que forman parte del Plan de Estudios. Sólo podrán ofertarse para aquellas titulaciones de Grado o Posgrado que así lo tengan establecido en su Plan de Estudios.

SEGUNDA.- Requisitos de los estudiantes

Los que establezca el Plan de Estudios

TERCERA.- Unidad administrativa responsable de la gestión de las prácticas

La tramitación de la firma del convenio de colaboración será responsabilidad del Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo de la Universidad de Málaga. La gestión de las prácticas será realizada por los respectivos Centros universitarios a los que se adscriban las titulaciones o, en el caso de Máster, por el Coordinador del mismo, con el asesoramiento del Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo.

CUARTA.- Selección de los estudiantes

Se realizará por los órganos designados a tales efectos de acuerdo con la normativa del Centro a la que corresponda la titulación solicitada por parte de la Diputación o, en su caso, por el correspondiente Ayuntamiento.

QUINTA.- Ayuda al estudio

La realización de estas prácticas no tendrá compensación económica obligatoria. No obstante, los alumnos podrán acogerse a cualquier modalidad de ayuda compensatoria que sea compatible con su condición de alumno en prácticas. La Diputación o, en su caso, el correspondiente Ayuntamiento podrá realizar aportaciones económicas en forma de subvención o ayuda para el programa educativo.

SEXTA.- Seguros

Los estudiantes estarán cubiertos por el Seguro Escolar en los términos que establece la legislación vigente.

SÉPTIMA.- Reconocimiento

Estas prácticas podrán ser reconocidas por créditos de conformidad con el procedimiento que establezca el Centro.

MODALIDAD II: PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

PRIMERA.- Descripción

Son aquellas que los estudiantes de Grado o Posgrado realizan con carácter voluntario durante su período de formación cuya finalidad es favorecer la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

SEGUNDA.- Requisitos de los estudiantes

Tener superados el 50% de los créditos necesarios para obtener el título universitario que se solicite en la oferta, estar matriculado en la Universidad de Málaga y estar inscrito en la base de datos que la Universidad de Málaga dispone al efecto. La empresa puede establecer algún requisito adicional que deberá estar especificado en la oferta.

TERCERA.- Unidad administrativa responsable de la gestión de las prácticas

La tramitación de la firma del convenio de colaboración y la gestión de las prácticas será responsabilidad del Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo de la Universidad de Málaga

CUARTA.- Duración y Prórroga

El período de duración de las prácticas será de un mínimo de dos meses hasta un máximo de seis meses por curso académico.

QUINTA.- Selección de los estudiantes

El Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo podrá seleccionar a los candidatos a instancia de la Diputación o, en su caso, del correspondiente Ayuntamiento o realizar una preselección de los mismos, siendo la institución quien finalmente haga la selección definitiva. Los criterios de selección o preselección por parte de la Universidad se regirán por el expediente académico y la adecuación de currículum del solicitante a la línea de trabajo y perfil señalado en la oferta. La institución podrá establecer otros criterios de selección respetando siempre los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.

SEXTA.- Ayuda al estudio

La Diputación o, en su caso, el correspondiente Ayuntamiento abonará mensualmente al estudiante seleccionado la cantidad estipulada en cada oferta de prácticas en concepto de bolsa o ayuda al estudio, siendo la cantidad mínima la que, en su caso, esté establecida reglamentariamente..

SÉPTIMA.- Seguros

Los alumnos en prácticas estarán cubiertos por un seguro de accidentes individual, con cargo a los presupuestos de la Diputación o, en su caso, del correspondiente Ayuntamiento, cuya suscripción deberá ser comunicada a la Universidad de Málaga y al alumno.

OCTAVA.- Reconocimiento

Estas prácticas podrán ser reconocidas por créditos de conformidad con lo dispuesto en los respectivos planes de estudios y con el procedimiento establecido reglamentariamente por la Universidad.

ANEXO II: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS			
DNI		TÉLEFONO CONTACTO	
DIRECCIÓN		E-MAIL	
TITULACIÓN			
CENTRO			
MODALIDAD DE PRÁCTICAS			

El estudiante cuyos datos se consignan arriba otorga su conformidad para participar en el programa de prácticas en empresa sobre la base del Convenio de Colaboración suscrito el _____ de _____ de _____ entre la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA y la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, y a realizar en <NOMBRE DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN>, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

*1. - TUTOR/A ACADÉMICO:
<NOMBRE DEL TUTOR ACADÉMICO>*

2. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA EMPRESA:

<NOMBRE TUTOR EN EMPRESA>

3. - FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

Desde <FECHA DE INICIO (dd-mm-aaaa) a <FECHA DE FIN (dd-mm-aaaa)

4. - HORARIO DE PRÁCTICAS:

De <HORA DE INICIO> a <HORA DE FIN>

5. – BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO (EN SU CASO): _____ euros/mes

6. – PLAN FORMATIVO (Explicar brevemente las tareas y competencias a desarrollar)

En Málaga, a _____ de _____ de _____

El/La Tutor/a académico

El/La Tutor/a El Tutor de la Empresa/Institución

Fdo.: <NOMBRE DEL TUTOR ACADÉMICO>

Fdo.: <NOMBRE TUTOR EN EMPRESA/INSTITUCIÓN>

El/La Alumno/a

Fdo. : <NOMBRE DEL ALUMNO>

NOTA:

Este anexo se cumplimentará por triplicado:

-1 ejemplar para el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo

-1 ejemplar para la Empresa/institución

-1 ejemplar para el/la alumno/a

ANEXO III: MODELO DE CERTIFICADO DE ADHESIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

D. _____, Secretario del Ayuntamiento de

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día _____ adoptó entre otros el acuerdo siguiente:

“Adhesión del Ayuntamiento de _____ al Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios/as.”

Este Ayuntamiento ha tenido conocimiento del acuerdo de Pleno de la Diputación de fecha _____, en el que se aprueba el Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios/as, que a continuación se transcribe:

“ _____ ”

A la vista de lo expuesto y siendo interés especial para los estudiantes de este municipio y de este Ayuntamiento adherirse al mismo, es por lo que propongo:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de _____ al “Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios/as”, antes transcrito.

2º.- El Ayuntamiento manifiesta conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio, siendo de su cuenta los gastos que pudieran ser exigibles en cumplimiento del Convenio para las prácticas de estudiantes por él solicitadas.

3º.- La vigencia de la adhesión será por un año, prorrogable tácitamente por periodos iguales hasta un máximo no superior al de vigencia del Convenio inicial UMA-Diputación.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a la Diputación y a la Universidad de Málaga a sus efectos.

Fdo. D. _____ ”

b) Manifiestar que el presente convenio no tiene efectos económicos.

c) Facultar a la Presidencia para la firma del convenio a suscribir.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Servicio de Gestión Económica, al Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos y al Servicio de Derechos Sociales para su conocimiento, así como a los Centros y Servicios afectados.”

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

Punto núm. 2.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Centros de Atención Especializada.- Convenios: Aprobación de un Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga, la Universidad de Barcelona, y la Diputación de Málaga (Centro Provincial de

Drogodependencia), para actuación conjunta en un Proyecto de Investigación del Plan Nacional de I+D.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, sobre la aprobación de un Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga, la Universidad de Barcelona, y la Diputación de Málaga (Centro Provincial de Drogodependencia), para actuación conjunta en un Proyecto de Investigación del Plan Nacional de I+D, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.2. Delegación de Centros de Atención Especializada .- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga, la Universidad de Barcelona y la Diputación de Málaga (Centro Provincial de Drogodependencias), para actuación conjunta en el marco de proyecto de investigación (Pleno)

“Que por Acuerdo de Pleno de la Diputación de Málaga de fecha 24 de julio de 2012, al punto nº 1.1.1. se aprobó Convenio Marco con la Universidad de Málaga con la finalidad de regular las condiciones generales de colaboración entre ambas instituciones para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redundan en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a las relacionadas con la investigación, la transferencia de conocimiento, la innovación, la formación y el empleo, la cultura y el deporte.

Que las Universidades de Málaga y Barcelona, como corporaciones de derecho público, tienen atribuidas, entre otras, las funciones de colaborar con las administraciones públicas, instituciones y entidades privadas con la finalidad de elaborar, participar y desarrollar planes de acciones que contribuyan al progreso de la ciencia, de la difusión de la cultura y el desarrollo de la sociedad.

Que el Centro Provincial de Drogodependencias, dependiente de la Diputación de Málaga, es un servicio público que tiene como objetivos la atención socio sanitaria, incorporación social, reducción de riesgos y daños de todas las personas que padecen algún tipo de adicción, con o sin sustancia, así como la información y prevención de las adicciones, llevando a cabo dicha actividad desde el año 1987.

Que el Centro Provincial de Drogodependencias de Málaga dispone de diversos recursos asistenciales en los que se atiende a pacientes diagnosticados de trastorno por uso de sustancias y patología dual.

Que el Grupo de investigación "Psicofarmacología Experimental" del Departamento de Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Málaga, bajo la dirección del Dr. José Francisco Navarro Humanes, colabora en la actualidad con el Departamento de Psiquiatría y Psicobiología Clínica de la Universidad de Barcelona, en un proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D titulado "Correlatos y valor predictivo clínico de la ritmicidad circadiana, el rendimiento cognitivo y la personalidad en pacientes con patología dual", del que es investigadora responsable la Profesora de la Universidad de Barcelona Dra. Ana Adan Puig, estando interesado en colaborar con el Centro Provincial de Drogodependencias de Málaga en el registro de datos de pacientes de distintos dispositivos con finalidades de investigación en el marco del referido proyecto.

Por lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 4, 5 y 55, 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

a) Suscribir un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga, y las Universidades de Málaga y Barcelona, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS, PARA ACTUACIÓN CONJUNTA EN EL MARCO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Málaga, de de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Málaga, con sede en Calle Pacífico núm. 54, C.P. 29004, como Presidente de la misma, facultado para suscribir el presente convenio por acuerdo de Pleno de fecha

De otra parte, la Excm. Sra. D^a Adelaida de la Calle Martín, Rectora magnífica de la Universidad de Málaga, en virtud del nombramiento por Decreto 8/2012 de 17 de enero (Boletín de la Junta de Andalucía –BOJA- num. 13 de 20 de enero de 2012), como representante legal de esta institución de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en virtud de su cargo y de lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y en el artículo 32.1 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA n^o 108 de 9 de junio de 2003).

Y de otra parte, el Sr. Didac Ramírez Sarrió, Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona, en virtud del nombramiento por Decreto 225/2008, de 18 de noviembre (DOGC 5264, de 24 de noviembre), como representante legal de esta institución en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC 3993, de 22 de octubre).

Reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que por Acuerdo de Pleno de la Diputación de Málaga de fecha 24 de julio de 2012, se aprobó Convenio Marco con la Universidad de Málaga con la finalidad de regular las condiciones generales de colaboración entre ambas instituciones para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redundan en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a las relacionadas con la investigación, la transferencia de conocimiento, la innovación, la formación y el empleo, la cultura y el deporte.

SEGUNDO.- Que el ámbito de aplicación del citado convenio (cláusula segunda) va dirigido a las colaboraciones concretas que se pongan en marcha y se formalizarán mediante

la firma de convenios específicos o contratos, que podrán ser suscritos en las condiciones que se estipulan para cada caso, además de por la Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga, por Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Grupos de Investigación, Profesores y servicios de la Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades en los artículos 155, 156 y 157 de los Estatutos de la Universidad de Málaga y en la Normativa de la Universidad de Málaga para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico”.

TERCERO.- Que el Centro Provincial de Drogodependencias, dependiente de la Diputación de Málaga, es un servicio público que tiene como objetivos la atención socio sanitaria, incorporación social, reducción de riesgos y daños de todas las personas que padecen algún tipo de adicción, con o sin sustancia, así como la información y prevención de las adicciones, llevando a cabo dicha actividad desde el año 1987.

Que el Centro Provincial de Drogodependencias de Málaga dispone de diversos recursos asistenciales en los que se atiende a pacientes diagnosticados de trastorno por uso de sustancias y patología dual.

CUARTO.- Que la Universidad de Málaga y la Universidad de Barcelona, como corporaciones de derecho público, tienen atribuidas, entre otras, las funciones de colaborar con las administraciones públicas, instituciones y entidades privadas con la finalidad de elaborar, participar y desarrollar planes de acciones que contribuyan al progreso de la ciencia, de la difusión de la cultura y el desarrollo de la sociedad.

QUINTO.- Que el Grupo de investigación "Psicofarmacología Experimental" del Departamento de Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Málaga, bajo la dirección del Dr. José Francisco Navarro Humanes, colabora en la actualidad con el Departamento de Psiquiatría y Psicobiología Clínica de la Universidad de Barcelona, en un proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D titulado "Correlatos y valor predictivo clínico de la ritmicidad circadiana, el rendimiento cognitivo y la personalidad en pacientes con patología dual", del que es investigadora responsable la Profesora de la Universidad de Barcelona Dra. Ana Adan Puig, estando interesado en colaborar con el Centro Provincial de Drogodependencias de Málaga en el registro de datos de pacientes de distintos dispositivos con finalidades de investigación en el marco del referido proyecto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ambas partes deciden formalizan el presente convenio de colaboración de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga, la Universidad de Málaga y la Universidad de Barcelona, a través del Grupo de investigación "Psicofarmacología Experimental", para realizar la recogida de los datos epidemiológicos y clínicos de pacientes en tratamiento en el citado Centro, en el marco del proyecto de investigación "Correlatos y valor predictivo clínico de la ritmicidad circadiana, el rendimiento cognitivo y la personalidad en pacientes con patología dual", en el marco de un proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D titulado "Correlatos y valor predictivo clínico de la ritmicidad circadiana, el rendimiento cognitivo y la personalidad en pacientes con patología dual", de la Universidad de Barcelona, con la que a su vez colabora la Universidad de Málaga.

SEGUNDA.- La Diputación Provincial de Málaga se compromete a facilitar los datos de los pacientes que cumplan con los criterios de inclusión y acepten participar de forma voluntaria y expresa y sin retribución en la investigación llevada a cabo en la Universidad de Málaga.

TERCERA.- El Grupo de investigación "Psicofarmacología Experimental" se encargará del registro de los pacientes y el posterior análisis de datos, con la dirección técnica del profesor Dr. José Francisco Navarro

Humanes y la colaboración de los investigadores del citado Grupo Dra. María Mercedes Martín López y D. Juan Manuel Antúnez Vilchez.

CUARTA.- El Grupo de investigación "Psicofarmacología Experimental" hará constar la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en toda la difusión de resultados basados en los datos de sus pacientes.

QUINTA.- La Universidad de Málaga se compromete a que el personal que realice los registros de los pacientes sean profesores, becarios de investigación o doctorandos vinculados a ella, y que el procesamiento de los datos se realizará con los recursos informáticos y bibliográficos de los que dispone.

SEXTA.- Los datos de carácter personal contenidos en el estudio serán protegidos de acuerdo con la ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, especialmente en relación al derecho de información y al consentimiento de los afectados, el régimen de comunicación de los datos a terceros, y el respeto a la finalidad por la cual han sido recogidos.

SÉPTIMA.- La Universidad de Málaga y la Universidad de Barcelona podrán utilizar los datos del estudio para la confección de artículos en revistas especializadas nacionales e internacionales, así como la presentación de trabajos en congresos y reuniones científicas, para lo que deberá igualmente cumplirse lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

El reconocimiento de la autoría recaerá en aquellos investigadores de la Universidad de Málaga que hayan participado en la elaboración y redacción de los trabajos. Asimismo, se hará constar en el apartado de Agradecimientos la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la recogida de la muestra de pacientes en todos los trabajos que incluyan pacientes de dicha institución.

OCTAVA.- La firma del presente convenio no implica ningún compromiso económico para ninguna de las partes.

NOVENA.- El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015. Antes de su finalización, las partes podrán prorrogarlo por escrito y de forma expresa. Cualquiera de las partes firmantes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante aviso escrito a la otra parte, efectuado con una anticipación de tres meses.

DÉCIMA.- Son causas de extinción del convenio:

- a) El cumplimiento de su objeto.*
- b) El mutuo acuerdo entre las partes antes de finalizar el periodo establecido.*
- c) La denuncia de una de las partes, comunicada por escrito a la otra parte con una antelación de tres meses.*
- d) El incumplimiento de sus pactos o de la normativa aplicable.*

UNDÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y el cumplimiento del convenio se resolverán por acuerdo de las partes, y si este acuerdo no fuese posible, las partes se comprometen a someterse a mediación antes de iniciar cualquier reclamación ante la jurisdicción que corresponda.

DUODECIMA.- Para el seguimiento, control y evaluación de la colaboración objeto del convenio, se creará una Comisión, y se nombrará un responsable por cada institución, que podrá resolver cualquier incidencia que repercuta en su ejecución dentro de su ámbito de competencia. Se deberá informar a la Comisión Mixta del Convenio Marco entre las instituciones, sobre la evolución y desarrollo del presente convenio.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

Por la Diputación Provincial Por la Universidad de Por la Universidad de

de Málaga

Málaga

Barcelona

Elías Bendodo Benasayag
Presidente

Adelaida de la Calle Martín
Rectora

Dídac Ramírez Sarrió
Rector”

b) Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma del presente Convenio.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Sección de Derechos Sociales y Atención Especializada.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Centros de Atención Especializada.- Convenios: Aprobación de un Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social, en materia de drogodependencias y adicciones en la Provincia de Málaga (1º trimestre 2013).

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, sobre la aprobación de un Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social, en materia de drogodependencias y adicciones en la Provincia de Málaga (1º trimestre 2013), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.3. Delegación de Centros de Atención Especializada .- Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social en materia de drogodependencias y adicciones (Pleno)

“Por acuerdo de Pleno de fecha 02-12-2008, al punto núm. 3/1 de su orden del día, se aprobó suscribir un convenio de colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en materia de Drogodependencias para el periodo 2008-2011, convenio que se viene suscribiendo desde el año 1986 para garantizar el funcionamiento de los Centros de Tratamiento Ambulatorio y el desarrollo de los programas establecidos en el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Por acuerdo de Pleno de fecha 24-07-12, punto 2.2.1 se aprobó un nuevo Convenio de colaboración para el año 2012.

Siendo voluntad de las partes continuar con el cauce de colaboración establecido y habiendo presentado la Consejería de Salud y Bienestar Social una nueva propuesta de Convenio de Colaboración desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2013, visto el informe de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, sobre que las dotaciones del personal existentes se adecuan a la definida en la cláusula 3º del Convenio y teniendo en cuenta lo

dispuesto en los arts. 4, 36 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputada que suscribe propone al Pleno:

a) Suscribir un Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social para el desarrollo de actuaciones sobre drogodependencias y adicciones en la provincia de Málaga para el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2013.

b) Aprobar el Convenio de Colaboración, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

En Sevilla a de de 2013.

R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 5/2012, de 5 de mayo, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. nº 88 de 7 de mayo de 2012).

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, por Acuerdo del Pleno de 23 de junio de 2011.

I N T E R V I N I E N D O

La primera en función del cargo que ostenta y de las facultades que le otorga el art. 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art.26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 115, párrafo primero del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Y el segundo, en virtud del cargo que ostenta y de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre y por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Ambas partes, se reconocen capacidad jurídica y de obrar suficiente para suscribir el presente Convenio, a cuyos efectos,

E X P O N E N

PRIMERO.

Que la Consejería de Salud y Bienestar Social tiene atribuidas las competencias relativas a la actuación frente a las drogodependencias y adicciones, así como la coordinación técnica de las actuaciones de las distintas Instituciones implicadas en la materia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como se deriva del artículo 148.1.20 de la Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978; del artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2007 de 20 de marzo de 2007 de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; y del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de

Salud, así como de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

SEGUNDO.

Que, por su parte, la Diputación Provincial de Málaga, en virtud del art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local, así como en la Ley 2/1988, de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía, tiene competencias sobre la coordinación de los servicios sociales especializados.

TERCERO.

Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre y por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local, establece en su artículo 57 que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

CUARTO.

Que en atención a la grave problemática ocasionada por las adicciones, desde 1986 las dos Instituciones vienen suscribiendo convenios de colaboración para garantizar el funcionamiento de los Centros de Tratamiento Ambulatorio y el desarrollo de los programas establecidos en el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, manifestando las partes la voluntad de continuar el cauce de colaboración establecido.

En atención a todo ello, las partes convienen las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la cooperación entre la Consejería de Salud y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Málaga para el mantenimiento de Centros de Atención a las Drogodependencias y el desarrollo de actuaciones de prevención, asistenciales y de incorporación social en materia de drogodependencias y adicciones en la provincia de Málaga para el periodo de ejecución estipulado en el presente Convenio de Colaboración durante el año 2013.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, a la Comisión Provincial de Drogodependencias le corresponderá la planificación del Plan Provincial de Drogas y Adicciones y al Centro Provincial de Drogodependencias, junto con la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, la ejecución, coordinación y seguimiento del citado Plan Provincial dentro de las líneas del Plan Director sobre Drogas y Adicciones de Andalucía y bajo la dirección y coordinación de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

SEGUNDA.- FUNCIONES DE LOS DISTINTOS RECURSOS.

1.- Corresponderá a los Centros de Tratamiento Ambulatorio de la provincia las siguientes funciones:

a) Servir como Centro especializado de referencia en atención a las

drogodependencias.

b) Ejecutar las actividades asignadas por el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

c) Establecer canales de coordinación con los distintos dispositivos implicados en la actuación frente a las drogodependencias y adicciones.

2.- Dichos Centros de Tratamiento Ambulatorio podrán derivar los pacientes que estime necesario hacia los servicios asistenciales de ámbito supraprovincial, públicos o privados, gestionados o concertados por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de acuerdo con las instrucciones emanadas por esta Dirección General, así como realizar las derivaciones oportunas a los recursos y programas de reinserción social gestionados por la mencionada Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

TERCERA.- FINANCIACIÓN Y ACTUACIONES.

La Consejería de Salud y Bienestar Social transferirá a la Diputación Provincial de Málaga, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (263.598,00 €).

Dicha cuantía corresponde al 48,99 %, del presupuesto de las actuaciones objeto del Convenio de Colaboración, que con carácter de subvención reglada se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:0.1.16.00.01.00.462.00.31B.0.

Para los siguientes fines:

1. Para garantizar el funcionamiento de los tres equipos del Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones en el desarrollo de los servicios que se vienen prestando de prevención, asistencia e incorporación social de drogodependientes.

Destinado a:

- *1 Director/a.*
- *3 Médicos/as.*
- *2 Psicólogos/as.*
- *1 Administrador/a.*
- *3 Trabajadores/as Sociales.*
- *2 Auxiliares Administrativos/as.*
- *2 Oficiales de Servicio.*
- *1 Enfermero/a.*
- *2 Auxiliares de Enfermería.*
- *2 Limpiadores/as.*
- *Gastos de Funcionamiento.*

2. Para el desarrollo de servicios de prevención, asistencia e incorporación social de personas afectadas por el juego patológico.

3. Para el desarrollo del Programa de Intervención en Instituciones Penitenciarias, destinado a:

- *1 Médico/a.*
- *1 Psicólogo/a.*

4. Para la contratación de un/a técnico/a que coordine las actividades de Prevención.

5. Para la designación de un/a Educador/a de Calle.

6. Para el mantenimiento de una Unidad de Desintoxicación Rápida.

7. Para el mantenimiento de los Centros y Programas Complementarios en zonas de alta incidencia, destinado al personal que se detalla:

7.1. Centro de Drogodependencias de Palma-Palmilla

- 1 Psicólogo/a.
- 1 Trabajador/a Social.
- 1 Médico/a.
- 1 Monitor/a.
- 1 Auxiliar de Enfermería.

7.2. Centro de Drogodependencias de Mijas

- 1 Psicólogo/a.
- 1 Trabajador/a Social.
- 1 Médico/a.

8. Para el Centro Comarcal de Málaga capital destinado a:

- 1 Médico/a.
- 1 Psicólogo/a.
- 2 Trabajadores/as Sociales.
- 1 Auxiliar de Enfermería.
- 1 Oficial de Servicios.

9. Para el mantenimiento de un Programa de apoyo psicológico al Centro Provincial de Drogodependencias, destinado a:

- 1 Psicólogo/a.

10. Para el mantenimiento de Centros de Día, destinado a:

- 5 Monitores/as de Talleres Ocupacionales.

11. Para el Programa de formación externa, sesiones informativas, cursos y dietas del personal que participa en los mismos.

La valoración económica del Proyecto asciende a QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SETENTA Y SIETE EUROS, CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (538.077,58 €) el cual se financiará de acuerdo con el siguiente desglose, cuyo detalle se establece en el Anexo I del presente Convenio de Colaboración, conforme al presupuesto estimado que presenta la Diputación Provincial de Málaga, suponiendo su aportación un 51,01 % de la valoración de la actuación subvencionada.

PERIODO DE EJECUCIÓN AÑO 2013: 01/01/2013 AL 31/03/2013.	TOTAL	APORTACIÓN CONSEJERÍA.DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA
TOTALES €	538.077,58 €	263.598,00 €	274.479,58 €

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

Dicha transferencia se realizará en un solo pago, tras la firma del Convenio, según se establece en el artículo 26.1 a) de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, y en el artículo 14 de la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales, para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El plazo de ejecución de las actuaciones objeto del Convenio será el comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2013.

Para la justificación de los gastos objeto de la subvención, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 21 de julio de 2005, así como al artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ingreso del pago deberá ser justificado mediante certificación acreditativa de haber sido registrada en su contabilidad el ingreso de la subvención recibida, con expresión del asiento contable practicado. En todo caso, se deberá aportar un certificado de la Intervención de la Diputación Provincial, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas. Dicha documentación se presentará ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de periodo concedido para la ejecución de las actuaciones subvencionadas.

Asimismo, la Diputación Provincial de Málaga, elaborará una memoria económica y funcional donde se detallen las actividades objeto del presente Convenio de Colaboración, que se remitirá a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias junto con la justificación de los gastos realizados en ejecución del mismo.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

La Diputación Provincial de Málaga, asume los siguientes compromisos:

- *La Diputación Provincial de Málaga gestionará estos recursos conforme a las directrices establecida en el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones y bajo la coordinación técnica de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.*
- *La Diputación Provincial de Málaga quedará vinculada respecto del destino último que deba darse a dichos fondos, por lo que, en el supuesto de que las actividades objeto de este Convenio no llegaran a realizarse, total o parcialmente, o se incumplieran las obligaciones establecidas por la normativa reguladora de las subvenciones, la citada Diputación Provincial vendrá obligada a restituir a la Consejería de Salud y Bienestar Social, las cantidades recibidas y no invertidas, en la finalidad del Convenio, conforme a la normativa reguladora de las subvenciones.*
- *La Diputación Provincial de Málaga nombrará o cesará al Director/a del Centro Provincial de Drogodependencias, previo acuerdo con la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga y la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.*
- *A la Diputación Provincial de Málaga a través del Centro Provincial de Drogodependencias le corresponde, en los términos establecidos en el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, la coordinación de los programas que se desarrollen en el ámbito provincial, convirtiéndose de esta manera el Centro Provincial de Drogodependencias en el servicio especializado de ámbito provincial desde donde se articulan las intervenciones globales en la materia.*

No obstante, la Consejería de Salud y Bienestar Social coordinará todos aquellos programas que a nivel municipal y provincial y con carácter de experiencia piloto, se lleven a cabo en determinados municipios, sin perjuicio de la participación que corresponda a la Diputación Provincial de Málaga.

- *La Diputación Provincial de Málaga elaborará una memoria económica y funcional donde se detallen las actividades de los Centros y los recursos objetos del presente Convenio, que será remitida a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias y Adicciones junto con la justificación de los gastos realizados en ejecución de este Convenio.*
- *La Diputación Provincial de Málaga se compromete a remitir a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias todos aquellos datos referentes a las personas atendidas en el ámbito provincial, así como al funcionamiento de los programas.*
- *La Diputación Provincial de Málaga facilitará al personal de los Servicios objeto del presente Convenio, la asistencia a las reuniones de coordinación, jornadas y seminarios que proponga la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.*
- *La Diputación Provincial de Málaga hará constar en toda información y publicidad de las actividades y fines del presente Convenio, con las mismas características tipográficas que las de la propia Diputación, la financiación de la Consejería de Salud y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.*

Así mismo, la Diputación Provincial de Málaga, estará obligada a cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

A la Consejería de Salud y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, le corresponderá lo siguiente:

- a) Aprobar los Planes Anuales Provinciales de prestación de Servicios, de acuerdo a las prioridades y programaciones del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.*
- b) Desarrollar cuantos programas de formación interna sean necesarios para la mejora progresiva de la gestión de los programas.*
- c) Financiar aquellos programas específicos que, diseñados por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, deban desarrollarse en el ámbito provincial y no estén contemplados en la estipulación tercera.*
- d) Hacer constar, de forma expresa, la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en todos los programas que se desarrollen conjuntamente.*
- e) Consultar a las Diputaciones Provinciales previamente a la elaboración de los programas provinciales.*
- f) Consultar a los Centros Provinciales sobre las solicitudes que al amparo de la convocatoria anual de subvenciones se formulen por las asociaciones que trabajen en el campo de las drogodependencias y adicciones.*

La Consejería de Salud y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, ejercerá la coordinación técnica de las actuaciones en el ámbito de las drogodependencias y adicciones.

OCTAVA.-COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento, control y evaluación del presente Convenio se crea una Comisión Mixta que estará integrada por dos representantes de la Consejería de Salud y

Bienestar Social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de los cuales uno/a actuará en calidad de presidente/a, y otro de secretario/a, y dos representantes de la Diputación Provincial de Málaga, que se reunirán al menos una vez durante la vigencia del Convenio, correspondiendo igualmente a la misma resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de este Convenio.

En su funcionamiento, esta Comisión Mixta de Seguimiento, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Sección Primera del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD.

Los medios materiales y humanos que hayan de ser empleados para la ejecución de este Convenio, son dependientes y de responsabilidad de la Diputación Provincial de Málaga.

Los puestos de trabajo dependientes de los Centros Provinciales serán cubiertos mediante convocatoria pública, que se ajustará a la normativa vigente en la materia, o por personal cualificado propio de la Diputación Provincial, formando parte del Tribunal Calificador o de la Comisión Seleccionadora, el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias o persona en quién delegue, todo ello conforme a la normativa vigente en materia de recursos humanos.

DÉCIMA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente convenio se extenderá desde la fecha de su firma, hasta la finalización del periodo de justificación previsto en la Estipulación Quinta, comprendiendo las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo de 2013, pudiendo prorrogarse, mediante acuerdo expreso de las partes, por los periodos que en cada caso se establezcan, sin que en ningún caso cada una de las prórrogas pueda exceder al periodo inicialmente concedido.

UNDÉCIMA.- NORMATIVA REGULADORA.

El presente Convenio se realiza al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (actual Consejería de Salud y Bienestar Social), por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias, sometiéndose al régimen establecido en la misma, a lo dispuesto en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Final Primera, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y al Decreto 282/2010 de 4 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

DUODÉCIMA.-MODIFICACIÓN.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 12 de la Orden de 21 de julio de 2005, y en todo caso:

- *La obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados,*

nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- *Circunstancias sobrevenidas que determinen la modificación de la valoración económica del proyecto subvencionado con la consecuente reestructuración del presupuesto inicialmente presentado.*
- *Circunstancias imprevistas o que sean necesarias para el buen fin de la actuación, así como otras circunstancias sobrevenidas que hagan necesaria la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.*

La Entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación de la subvención concedida, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino y la finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida, lo que podrá dar lugar a la modificación del presente Convenio de Colaboración, suscribiéndose la correspondiente Cláusula Adicional al mismo.

Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente justificadas, presentándose de forma inmediata a la justificación de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

DECIMOTERCERA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio podrá quedar resuelto durante la vigencia del mismo, con las consecuencias previstas, en su caso, en los artículos 18 de la Orden de 21 de julio de 2005 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones, en cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Por incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente Convenio por cualquiera de las partes. El ejercicio de esta causa de resolución debe ir precedida por una comunicación fehaciente que inste a la parte incumplidora a modificar su actuación.

2.- Por mutuo acuerdo entre las partes.

3.- Por cualquiera otra causa admisible en derecho no recogida expresamente en ésta Estipulación.

DECIMOCUARTA.- CUESTIONES LITIGIOSAS Y JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, sin perjuicio de lo previsto en la estipulación Octava, será de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

*LA CONSEJERA DE SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL,*

*EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE MÁLAGA,*

María Jesús Montero Cuadrado.

Elias Bendodo Benasayag.

A N E X O I

PRESUPUESTO ESTIMATIVO ACEPTADO DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.

<i>PRESUPUESTO ACEPTADO</i>	<i>APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</i>	<i>APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA</i>	<i>TOTAL ACTIVIDAD SUBVENCIONA DA</i>
▪ <i>Gastos del Personal adscrito al Centro Provincial de Drogodependencias y a los Centros contemplados en la Estipulación Tercera del Convenio:</i> - <i>1 Director/a.</i> - <i>7 Médicos/as.</i> - <i>7 Psicólogos/as.</i> - <i>7 Trabajadores/ras Sociales.</i> - <i>1 Enfermero/a</i> - <i>1 Administrador/a</i> - <i>6 Monitores/as.</i> - <i>4 Auxiliares Enfermería.</i> - <i>2 Auxiliares Administrativos/as</i> - <i>3 Oficiales de Servicio.</i> - <i>1 Técnico/a de Prevención.</i> - <i>1 Educador/a de calle.</i> - <i>2 Limpiadores/as.</i>	<i>259.421,69 €</i>	<i>270.118,39 €</i>	<i>529.540,08 €</i>
▪ <i>Gastos de Mantenimiento y generales de funcionamiento de los Centros sujetos al Convenio de Colaboración.</i> <i>Dietas, cursos, formación externa, información, comunicaciones, material fungible no inventariable, reparaciones, suministros varios, trabajos externos, asesoramiento y otros gastos diversos.</i>	<i>4.176,31 €</i>	<i>4.361,19 €</i>	<i>8.537,50 €</i>
<i>TOTALES</i>	<i>263.598,00 €</i>	<i>274.479,58 €</i>	<i>538.077,58 €</i>

*LA CONSEJERA DE SALUD Y BIENESTAR
Y BIENESTAR SOCIAL*

*EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA*

María Jesús Montero Cuadrado.

Elias Bendodo Benasayag.”

c) Manifestar, a efectos de fiscalización, que las cantidades que aportará la Consejería de Salud y Bienestar Social y el presupuesto estimado a cargo de la Diputación Provincial, serán las establecidas en la Cláusula Tercera del mismo, en el

Anexo I y en el informe económico adjunto, que están previstas asimismo en el Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2013, según Proyecto de Gastos: “Intervención en conductas adictivas”, con la siguiente financiación:

FINANCIACIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013

ENTIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
Consejería de Salud y Bienestar Social	48,99 %	263.598 €
Diputación Provincial de Málaga	51,01 %	274.479,58 €
IMPORTE TOTAL:	100 %	538.077,58 €

d) Facultar a la Presidencia de la Diputación para la firma del Convenio.”

En el expediente figuran:

- Informe favorable de la Jefa de Sección de Derechos Sociales y Atención Especializada.

- Informe de Intervención favorable “... condicionado a la inclusión, previa a la adopción del acuerdo, de informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la adecuación de la plantilla de personal para atender las obligaciones derivadas, entre otras, de lo recogido en la estipulación TERCERA del Convenio”.

- Informe del Jefe de Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH, en el que se indica “... que las dotaciones de personal existentes en dicho Centro se adecuan a la definida en la cláusula tercera del proyecto de Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social para 2013.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

Punto núm. 2.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.- Aprobación de Manifiesto con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, sobre la aprobación de Manifiesto con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.1. Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana .- Manifiesto del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres (Pleno).

“De acuerdo con el art. 14. de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el art. 4 de la Ley 12/2007 de 26 noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, entre criterios generales de actuación de los Poderes Públicos está el compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres y la adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Bajo este amparo legal y con un decidido compromiso institucional de esta Diputación Provincial se presenta el “Manifiesto del Día Internacional de Las Mujeres”, cuya propuesta en sentido literal dice así:

“La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos”, así comienza la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana redactada por Olimpia de Gouges en 1791, y sin embargo, aunque se ha avanzado mucho, a día de hoy las desigualdades siguen siendo patentes.

Por eso, cada 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de las Mujeres, no sólo por éstas, reivindicando la igualdad de derechos, sino por Naciones Unidas y Estados de todos los continentes, que en esta fecha, rememoran más de un siglo de lucha por la igualdad, la justicia y la paz de las mujeres.

A lo largo del siglo XX la celebración de este día ha adquirido una gran dimensión, y el movimiento internacional en defensa de los derechos de las mujeres es creciente por lo que debemos expresar el reconocimiento al trabajo organizado y constante de las asociaciones de mujeres, que han hecho posible la denuncia de las situaciones de discriminación y el avance compartido.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) define en su artículo 1, la discriminación contra la mujer como:

“Cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera”.

Todavía hoy vivimos en un mundo desigual, donde las mujeres tienen siempre más tareas que realizar que los hombres, donde se ven obligadas a casarse prematuramente, a prostituirse, a trabajos forzados, careciendo de educación, de libertad, siendo violadas, golpeadas y a veces asesinadas con impunidad.

En España, aún habiendo conseguido que el Congreso roce al fin la paridad: las 139 diputadas que hay en la actualidad suponen el 39,7% del hemicycle, el máximo histórico en democracia, el paro femenino continua siendo mayor que el masculino, la mujer empleada aún cobra de media entre un 20% y un 25% menos de salario, ocupa menos cargos directivos, y por desgracia siguen existiendo cifras escalofrantes de violencia de género. El año 2012 terminó con 49 víctimas por violencia machista.

La igualdad de género, no debe ser un deseo para el futuro, sino una realidad para hoy, para nuestro presente, por lo que se hace obligado trabajar para combatir el notable incremento del desempleo femenino en 2012, que supera al masculino en casi un punto y proporciona cifras equiparables a las de 2008.

Las organizaciones internacionales, junto con los movimientos de mujeres a nivel mundial han logrado resultados a favor de las mujeres y las niñas de todo el mundo, secundando esfuerzos por poner fin a la violencia contra ellas, poniéndolas en el centro de la consolidación de la paz, haciendo avanzar su participación y liderazgo políticos y aumentando su empoderamiento económico.

En este sentido las empresarias en nuestra comunidad, suponen aproximadamente el 30 por ciento del tejido productivo andaluz, y en estos momentos de crisis económica son modelo de referencia poderoso para otras mujeres.

El Parlamento Europeo, en la Resolución aprobada el 13 de septiembre de 2011 sobre las mujeres empresarias en pequeñas y medianas empresas, insiste en que el espíritu empresarial de las mujeres y las PYME gestionadas por mujeres son un medio clave para aumentar la tasa de empleo femenino y éstas, juegan un papel decisivo en el proceso de crecimiento de los países, y que el desarrollo de unas PYME rentables tanto por hombres como por mujeres puede ayudar a los Estados miembros a lograr un crecimiento económico más sostenible. Aunque la misma Resolución reconoce que los hombres y las mujeres todavía no cuentan con las mismas oportunidades a la hora de dirigir y desarrollar empresas, e insta a los Estados Miembros a promover a escala nacional las acciones necesarias para apoyar el emprendimiento femenino, y a facilitar el acceso a instrumentos financieros, como la microfinanciación.

Por lo que las Diputaciones de Andalucía, manifestamos:

1º La voluntad común de conservar y visualizar los logros conseguidos, así como renovar nuestro compromiso en la lucha por la igualdad real.

2º El apoyo institucional y político a iniciativas que fomenten la autonomía económica de las mujeres, en especial la de las mujeres rurales que tienen menos oportunidades, a través de la formación personal y empresarial.

3ª La puesta en marcha de programas para combatir la violencia contra las mujeres, a lo que desde Málaga se suma el propósito de seguir incentivando y evitando los recortes de programas para combatir la violencia de género por todas las instituciones públicas, poniendo en marcha las pautas marcadas por la actual Ley Integral contra la violencia de género por parte de todas las instituciones públicas.

4º La creación e implementación de políticas que garanticen los derechos de las mujeres todos los días, así como su empoderamiento, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de los pueblos.

En relación a las competencias y fundamentos de derecho de la propuesta presentada, tramitación y su resolución, hay que considerar lo dispuesto en los artículos 4, 33, y 36 de la Ley 7/1985 Base de Régimen Local, de 2 de Abril, donde respectivamente se especifican las potestades que tiene la administración territorial de carácter provincial, los asuntos que se deben tratar por el pleno y las competencias de las Diputaciones Provinciales; así como el art

28 y ss. del Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril, que determina las funciones del Pleno y las competencias de las Diputaciones Provinciales. El art. 172 del Real decreto 2568/1986, y lo establecido en el decreto 3510/2011, ordenado por el Sr. Presidente de la Diputación.

Es de señalar que esta propuesta no conlleva obligaciones o gastos de contenido económico. Por todo ello y de acuerdo con las referencias normativas y los antecedentes expuestos, esta Diputada Delegada propone:

a) Aprobar el manifiesto del Día Internacional de las Mujeres, 8 de Marzo, que se recoge en este escrito.

b) Hacer pública y extensiva esta declaración para mayor conocimiento general de la ciudadanía.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio Igualdad y Participación Ciudadana.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

A continuación se inicia un debate conjunto de este asunto con la moción del punto 2.5, en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, adelante por el Equipo de Gobierno Sra. Conde.

Dª María del Pilar Conde Cibrán, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, buenos días, a todos y todas, y a todas las personas del público. Lo que nosotros traemos aquí es un manifiesto redactado de forma consensuada entre las ocho Diputaciones andaluzas, en el que efectivamente se pusieron en común todos los criterios, y que entendíamos que podía ser aceptado y aprobado con carácter institucional por esta Diputación, aunque parece ser que no sea así.

(Seguidamente da lectura íntegra al texto de la moción)

Este es el manifiesto que como decía se aprobó por parte de todas las Diputaciones, también con el consenso de Diputaciones gobernadas por el Partido Socialista, pero se ve que, bueno, a no ser que hayan cambiado de criterio los Portavoces, pues parece ser que en esta ocasión en la Diputación no va a existir ese consenso. Así que por mi parte en cuanto a nuestra moción nada más, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, las Portavoces, bueno pues, no, no lo hemos acordado ni lo vamos a acordar, no lo vamos a acordar porque estamos ya hartas y hartos de bellas palabras que no se acompañan de

acciones bellas, y le voy a poner una imagen, usted el otro día, el 8 de marzo estaba aquí repartiendo premios, y mientras tanto su compañera Ledesma estaba reunida con los trabajadores y las trabajadoras de una guardería laboral, puesta en marcha precisamente para permitir la conciliación de la vida laboral con el resto de aspectos de la vida, para los trabajadores y las trabajadoras de esta Diputación. Es decir, cómo pretenden ustedes que les acompañemos, que nos sumemos a sus bellas declaraciones de intenciones, cuando las acciones que ustedes están impulsando también en esta Diputación Provincial están muy lejos de las políticas que se recomiendan a todos los niveles, para promover y promocionar la igualdad entre hombres y mujeres en todos y cada uno de los ámbitos de la vida, no es posible. Y no es posible porque no es coherente. Y mire, nosotros hemos presentado, el Grupo de Izquierda Unida una moción donde nos hemos centrado en hablar del suelo pegajoso, porque para hablar de otras cuestiones ya están ustedes, y hablar del suelo pegajoso significa hablar de realidad que viven miles y miles de mujeres trabajadoras en nuestra Provincia, a la que la reforma laboral le ha supuesto un hachazo y una imposibilidad de prosperar en condiciones igualitarias. Ustedes han aprobado una reforma laboral que no dice ni mu, ni incorpora ninguna medida para reducir la brecha salarial, para eliminar la segregación de profesiones por género, para recortar la tasa que existe y que en Andalucía ronda el 26%, entre los salarios que cobran los hombres y las mujeres desarrollando los mismos empleos, ni una medida para la conciliación. Esa es la reforma laboral que ustedes han aprobado, una reforma laboral donde entre otras cosas dice que las empresas tendrán un poder total y absoluto para modificar de manera absolutamente unilateral las condiciones laborales, salariales, el centro de trabajo, la ciudad, o el municipio de trabajo ¿A usted le parece que eso son medidas para promover la conciliación de la vida? ¿A usted le parece que eso son medidas para promover la igualdad? Esa es la reforma laboral que ustedes han aprobado y que entre otras cosas implica potenciar fundamentalmente el contrato a tiempo parcial que precisamente son los empleos más precarios que ocupamos en un 80% las mujeres. Por tanto con esa reforma laboral que cae sobre las espaldas de las mujeres trabajadoras, y que imposibilita que se desarrolle la Ley de Igualdad en su artículo 42, es imposible que este Grupo Político le apoye. Pero es también imposible porque ustedes en la línea que planteaba al principio se están dedicando a dismantelar los servicios públicos, y no es posible hablar de igualdad mientras ustedes la gran conquista del movimiento feminista y del movimiento obrero, que fue precisamente conseguir que los poderes públicos socializaran buena parte de las tareas de reproducción de la fuerza del trabajo, que venían asociadas y se responsabilizaba a las mujeres para su desempeño, conseguimos, y fue una conquista histórica, que fueran asumidas por los poderes públicos, y el proceso que ustedes están llevando, y al que están llevando a este país y la realidad de miles de mujeres es precisamente el inverso, que es el de privatizar esos servicios, y volver a hacer que recaiga sobre la espalda de las mujeres responsabilidades que debieran de ser sociales, y en tanto que sociales impulsadas, desarrolladas desde los poderes públicos. No podemos apoyarles porque han presentado ustedes una reforma de la Administración Local que se deja la igualdad por el camino. No han tenido ni siquiera la deferencia de incluirlo como una competencia complementaria, ni siquiera, es decir, en la Ley de Igualdad se incorpora que es tarea de todas las Administraciones, y que los entes locales tienen un papel concreto en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Ustedes con la propuesta que hacen directamente lo eliminan de las actividades complementarias de los Ayuntamientos, es decir, los Entes Locales no van a tener ninguna capacidad de prestar servicios que se venían prestando como los centros de información a la mujer, u otro tipo de servicios que prestaban los Ayuntamientos precisamente para compensar el déficit de atención por parte de otras Administraciones, y que ustedes lo han eliminado de un plumazo del anteproyecto de reforma de la Administración Local, y que incluso pone en cuestión servicios como el Servicio Provincial de la Mujer de esta propia Diputación. Por esas razones no vamos a apoyar el

manifiesto del 8 de marzo, y defendemos la moción que hemos presentado desde el Grupo de Izquierda Unida.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sra. Lima adelante.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, Sra. Conde decía que usted iba a prever que por primera vez en esta Diputación no íbamos a hacer institucional ese manifiesto, y prevé bien, porque creo que hemos tenido momentos para que se presenten declaraciones de intenciones, para que se presenten luego enmiendas y no se conteste, y para que transformamos esas enmiendas o esos manifiestos y lo plasmamos en una moción como en la anterior Comisión Informativa, en que lo único más que importar la defensa de los derechos de las mujeres, lo que hacíamos es hacer un ataque frontal a la Junta, entonces entenderá los posicionamientos de estos Grupos Políticos. Y voy a hacer una defensa de por qué nos vamos a abstener en este caso de este manifiesto, lo decía la compañera anteriormente, en los momentos en los que vivimos siempre hemos intentado de que los manifiestos que se traen a esta Institución sean pactados, que se hagan institucionales, y que desde la unidad podamos continuar en ese progreso por esa igualdad real y efectiva. Pero hay momentos y momentos, cuando lo que hacemos en vez de un manifiesto son una declaración de intenciones donde no se está plasmando totalmente la realidad por salvar las caras de mi Partido a nivel nacional, mire, entonces no estamos plasmando, realmente no lo que decimos los Grupos Políticos, lo decíamos en la Comisión Informativa, es que lo que no estamos plasmando es lo que dicen todos los colectivos no sólo de mujeres sino colectivos sociales. Y algunas veces se preguntaban o en el pasillo preguntaban, y a ver, por qué ponen en la moción qué tiene que ver la ley de dependencia, qué tiene que ver la reforma laboral, pues vamos a intentar, yo creo que la compañera ha dado algunos motivos y ha expresado el por qué no apoyamos. Empezamos con la reforma laboral, ya ni que decir tiene que va en contra totalmente de todas las personas, hombre y mujeres, pero vamos a explicar cómo afecta directamente a las mujeres por si todavía no nos hemos dado cuenta. Daba la compañera datos y si no lo sabe el 85,7% de las mujeres ahora mismo tienen contratos por tiempo parcial, la mayoría de personas que están desempleadas son mujeres, y sin embargo no hemos visto planes de empleo encima de la mesa ni planes de formación. Pero máxime cuando esta reforma laboral además de facilitar el despido, además de estar creando más desempleo, y si no los datos los tenemos ahí encima de la mesa, lo que sí es un ataque frontal a los planes de igualdad. La ley de promoción de la igualdad entre hombre y mujeres, si era algo que ponía en lo alto de la mesa que era importantísimo, tanto desde los ámbitos privados como públicos, las empresas emprendieran planes de igualdad, sobre todo con un principio fundamental que es la conciliación de la vida laboral y familiar. Por lo tanto esta reforma laboral aparte de cargarse el consenso aparte de todos los datos que hemos dicho anteriormente, si hay un principio que se carga es el principio de conciliar esos dos espacios tan importantes, para hombre y para mujeres. Luego hablaba, decían o comentaban por ahí, qué tiene que ver la Ley de Dependencia, le voy a dar algunos datos, mire, la mayoría de las personas que tienen los recursos por Ley de Dependencia, la mayoría de ellas son mujeres, en un tanto por ciento muy alto de las usuarias. Pero además de las personas que están trabajando en los recursos que han propiciado la Ley de la Dependencia son mujeres, por lo tanto desempleadas, ya no sólo dadas de baja o aportando en el copago para estar dadas de alta en la Seguridad Social, sino además que las trabajadoras, las cuidadoras no profesionales también han tenido un recorte en su aportación económica. Por lo tanto dígame si le afecta esa paralización de la Ley de Dependencia a las mujeres directamente, y ya no hablemos de esa anunciada reforma de la ley de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, que lo que pone encima de la mesa no es más que retroceder a antes del 75, o los recortes en educación, cuando queremos conciliar y se cargan el plan Educa3, o cuando

retiran una materia tan importante, que díganme qué daño le hacía a ustedes educación para la ciudadanía, cuando lo que se hacía es educar en valores democráticos. Esa es la realidad, o cuando hablamos del repago sanitario como afecta a mujeres y a hombres, pero que también hay que poner encima de la mesa, o la ley de tasas judiciales, o cuando hablamos de los recortes en prevención de violencia de género, que se ha recortado ocho millones en dos años. Y si para terminar le ponemos la guinda de la reforma de la Administración Local, cuando retiramos de las Administraciones más cercanas a los hombres y mujeres, y sobre todo a las mujeres víctima de violencia de género, o aquella que quiera optar a cualquier programa o formación, que son sus Ayuntamientos, le está restando la competencia en materia de igualdad. Dígame si tenemos motivos suficientes para decirle no, no estamos de acuerdo con este manifiesto, porque ha escondido la realidad para tapar la cara al Partido Popular, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Conde.

D^a María del Pilar Conde Cibrán, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, yo no sé si es que a veces ustedes se creen que las mujeres somos tontas y por eso nos convierten tan frecuentemente en objetivo de su discurso demagógico. Porque es me hablan de palabras bonitas, mire usted esto es un manifiesto institucional, que su partido ha apoyado a todos los niveles en las Diputaciones, pero es que aquí conviene hacer ruido, aquí es lo que interesa en este momento. Palabras bonitas y doble discurso el que ustedes emplean, porque el Partido Socialista es capaz de olvidar todos sus principios respecto a la igualdad y toda la violencia de género para hacerse con la Alcaldía de Ponferrada, pactando con un acusado y probado, con un delincuente que ha cometido acoso sexual también tipificado como violencia de género. Pero es que además cuando uno de sus representantes manda una Ministra a su casa a hacer punto de cruz, tampoco ustedes son capaces de levantar ni un ápice en la voz por defender a las mujeres. Esa es su doble vara de medir, ese es su doble discurso, y esa es su hipocresía respecto también a la igualdad. Por otro lado se les llena la boca hablando de recortes, miren ustedes, y de los ataques a la igualdad, el mayor ataque a la igualdad que ha podido sufrir la mujer, son los 2.300.000 mujeres paradas que han dejado ustedes después de su gestión al frente del Gobierno de la Nación, ese ha sido el mayor ataque a la igualdad que han podido sufrir las mujeres en este país. Por otro lado me habla usted de recortes, mire, el máximo recorte en materia de igualdad fue el que produjo el Partido Socialista en 2008, cuando adscribió el Instituto de la Mujer al recién creado entonces Ministerio de Igualdad, en ese momento las transferencias que este Instituto recibía del Gobierno pasaron de ser de 22 millones de euros a 5,2 millones de euros, le llamarán ustedes ajuste, que no recorte por supuesto, del 76,6%. Y esto ha dado lugar a un déficit de financiación en diciembre de 2011 de 9,5 millones de euros que ahora tenemos nosotros que arreglar. El Partido Popular ha incrementado las transferencias al Instituto de la Mujer hasta los 6,67 millones de euros, haciendo un gran esfuerzo para compensar lo que ustedes dejaron. Por supuesto Izquierda Unida entonces tampoco dijo nada, pero bueno, hagan algo ahora que gobiernan, hagan algo ahora para reducir los 11 puntos de diferencia que sufrimos las mujeres andaluzas en la tasa de desempleo respecto al resto de mujeres de España, y que no son consecuencia ni de la crisis económica actual, ni de medidas legislativas recientes, son consecuencia de la situación que arrastramos en Andalucía a costa de los Gobiernos de izquierda desde hace muchos años, y por supuesto esta tasa incluso llegó a ser 13 puntos superior hace una década, luego no confundan ustedes. Me hablan ustedes de conciliación, hay planes sobre la mesa, lo que no se puede es negar la realidad, hay un plan de conciliación del Gobierno que contempla un apoyo real a las mujeres emprendedoras, a través de un convenio que va a permitir que las mujeres emprendedoras con proyectos viables y especialmente de ámbito rural, reciban créditos de 25.000 € sin necesidad de avales ni comisiones. Hay un programa de igualdad de género y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, dotado con un presupuesto de 10 millones

de euros financiado por la Unión Europea. Y hay otras medidas en materia laboral, como el mantenimiento del máximo porcentaje de las bonificaciones a la Seguridad Social para las mujeres, entre ellas también las medidas especiales para las mujeres con especial vulnerabilidad a la hora de encontrar un puesto de trabajo. Y se trata también de dotar la reforma laboral que ustedes dicen, no ha dado ningún mazazo como dicen ustedes al mercado de trabajo femenino, de eso ya se encargaron ustedes, lo que ha hecho es dar estabilidad a un contrato al que recurren muchas mujeres, se contrata a tiempo parcial y garantías al teletrabajo. Sólo un dato en 2012 se firmaron 470.000 contratos de mujeres, en enero del 2012, de los que 34.767 fueron indefinidos, en enero de 2013 tras la reforma laboral se han firmado 501.788 contratos, de los que 48.413 han sido indefinidos para las mujeres, luego no digan ustedes suposiciones porque los datos no corroboran sus afirmaciones, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas segundo turno.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, Sra. Conde, se acuerda usted de la frase, las mujeres son como las leyes están para violarlas, lamentable verdad, la dijo un alto cargo de su Partido. Con esto qué le quiero decir, que comentario sexistas, machistas y lamentables están en todos los Partidos, y lo han dicho dirigentes de todos los Partidos, hay que decir que del suyo más que de otros. Pero creo que este apartado no es para hablar de eso, si quiere discutimos sobre eso, en fin podemos hablar de cuando el señor con sentencia de acoso era concejal del Partido Popular, también podemos hablar de eso, pero a mí no me apetece hablar de eso, a mí de lo que me apetece hablar es de la realidad de la mayoría de las mujeres. Y usted tiene unos datos que yo no sé de dónde se los saca, porque es que es a todas luces que la reforma laboral para lo único que ha servido ha sido, para destruir empleo y para precarizar los puestos de trabajo, es algo que saben hasta en Pekín. Y que el paro femenino sigue estando por encima del masculino, y eso a pesar de que los sectores que más ha azotado han sido por la crisis, han sido sectores que empleaban fundamentalmente a hombres como el sector de la construcción, también lo saben hasta en Pekín. Y que usted venga aquí a hablar de la conciliación de la vida laboral y familiar con lo que ustedes están haciendo, y que usted nos cuente aquí la milonga del programa europeo que nos contó el otro día la Subdirectora en el Consejo de la Mujer de Málaga, cuando la clave está en la reforma laboral, y ustedes en la reforma laboral lo que han hecho es eliminar la posibilidad que había para solicitar el permiso de lactancia tanto el padre como la madre, eso ustedes lo han quitado, léase la reforma laboral, antes lo podían pedir los dos, ahora sólo lo puede pedir uno de los dos, y ello a pesar de que hay sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que plantea que eso es una medida absolutamente desigualitaria, eso lo han incorporado ustedes en la reforma. Ustedes han incorporado y eliminado elementos como la bonificación que había para la reincorporación de mujeres que se habían ido en excedencia durante dos años por permiso de maternidad, pues antes había una bonificación para esos casos ¿Qué han hecho ustedes? Eliminarlo. Pero eso no es lo más grave, lo más grave es que el planteamiento que ustedes tienen de relaciones entre la patronal y los trabajadores y las trabajadoras, lo que hace fundamentalmente es promover y convertir en hegemónica las condiciones laborales que hasta hace unos años tenían sólo las mujeres, es decir, la precariedad, el desempleo, la regulación, etc. Y le voy a dar dos datos, tienen ustedes el triste honor de gobernar un país que es el cuarto país de la Unión Europea con más porcentaje de mujeres excluidas, lo que les pedimos es que vez de esmerarse tanto en traer aquí declaraciones institucionales vayan a la raíz del problema, y la raíz del problema se llama capitalismo y patriarcado, y en tanto ustedes defiendan un modelo capitalista y patriarcal, será absolutamente contradictorio con la igualdad, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Lima segundo turno.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, Sra. Conde lo que yo entiendo, no sé por qué se sonríe porque lo que voy a decir es algo serio y totalmente convencida de lo que estoy diciendo, yo y en nombre de mi Grupo, porque además de lo que estamos hablando es algo muy serio. Yo ya le he dicho en multitud de ocasiones que hay momentos, y deben de ser la mayoría, los que nos sentamos aquí y las que nos sentamos aquí debemos de retirar el argumentario y pensar qué es lo que tenemos que hacer, lo que me está pidiendo la ciudadanía, que seamos lógicos y que pensemos y seamos coherentes con nuestro mensaje. Mire, yo soy la primera y míreme bien, soy la primera que entiende que por llegar al poder no todo vale, y soy la primera que rechaza ese pacto por una persona que ha sido condenada. Ahora, pregúntele a su Partido qué es lo que hizo en el momento que fue condenada, pregúnteselo, yo lo rechazo aquí, además mire, levanto la voz, y además rechazo que a Ministra se le diga que se dedique al punto de cruz, a cualquier Ministra, o a cualquier mujer anónima. Por lo tanto no utilice argumentos tan vagos, que ahí no están los argumentos, los argumentos de verdad son los que hemos puesto encima de la mesa. Usted decía, mire, es que lo que traemos aquí lo hemos aprobado todas las Diputaciones, incluso lo han aprobado Grupos Políticos del Partido Socialista en el resto de Diputaciones, me parece perfecto, pero cada cual con sus criterios y cada Grupo Político se posiciona en un aspecto. Yo lo que me gustaría que en vez de decirme que lo han aprobado con el resto de Diputaciones, si es capaz de plantarle esta declaración de intenciones a todos los colectivos malagueños, y le esconde lo que está ocurriendo con la ley de dependencia, y le esconde lo que está ocurriendo con la reforma laboral, mire, nosotros no estamos en contra de ninguna de las actuaciones y programas que usted está poniendo encima de la mesa. Pero es que queremos eso y más, pero además lo que no queremos es retroceder, por lo tanto no voy a volver a repetir, nuestro voto no va a ser a favor, nos vamos a abstener porque muchas de las consideraciones que ahí se tienen en cuenta estamos totalmente a favor, pero creemos que no son momentos de hacer declaraciones de intenciones, sino de ser políticamente responsables y coherentes a las circunstancias que estamos viviendo, gracias.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, diez abstenciones (siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

No presenta dictámenes.

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

No presenta dictámenes.

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D^a María del Carmen Rosario Soledad Cervera Fernández de Guerra (Baronesa Thyssen). (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.3)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y

Deportes, sobre la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D^a María del Carmen Rosario Soledad Cervera Fernández de Guerra (Baronesa Thyssen). (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.3), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.4.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Expediente para concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D^a María del Carmen Rosario Soledad Cervera Fernández de Guerra (Baronesa Thyssen) (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.3) (Pleno)

“Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura en la que informa que el artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogándose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

Continúa informando que, en el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación apoya las actividades de los ciudadanos/as malagueños y de las Entidades y Asociaciones que colaboren al fomento de los intereses generales de la Provincia

A tal efecto, la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones para distinguir a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades se hagan merecedores de ello. En dicho Reglamento se establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado su inicio por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Por ello, el Pleno de Diputación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2012, aprobó iniciar los trámites para la incoación de expediente de justificación de méritos concurrentes en D^a. María del Carmen Rosario Soledad Cervera Fernández de Guerra (Baronesa Thyssen), para proceder, si así se considera, a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia.

Habiéndose tramitado dicho expediente y comprobado que la relevancia de D^a María del Carmen Rosario Soledad Cervera Fernández de Guerra (Baronesa Thyssen) está sobradamente acreditada, vistos sus méritos y conocidas las adhesiones a su nombramiento, así como las demás circunstancias que concurren en la misma, en base al informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, se considera que es merecedora de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, por lo que procede que, por la Junta de Gobierno, se valore los méritos y circunstancias de D^a María del Carmen Rosario Soledad Cervera Fernández de Guerra (Baronesa Thyssen) y proponga al Pleno su concesión, si procede.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en su propuesta, al que hace referencia el Decreto de la Presidencia N^o 2312/210 de 7 de junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Artículos 1, 7, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación

siendo competencia de esta Diputada Delegada de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 3624/2011 de 15 de Julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a) Valorar favorablemente los méritos y circunstancias que concurren en, D^a MARIA DEL CARMEN ROSARIO SOLEDAD CERVERA FERNÁNDEZ DE GUERRA (BARONESA THYSEN), y proponer al Pleno la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de la Presidencia, para su conocimiento.

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de la Delegación de Cultura y Deportes.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (trece votos a favor de los Grupos PP (8) y PSOE (5) y uno en contra del Grupo IULV) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veinticinco votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y siete del Grupo Socialista), tres votos en contra del Grupo IULV-CA, y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga al Diario Sur. (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.4)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga al Diario Sur. (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.4), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.5.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga al Diario Sur (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.4) (Pleno)

“Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura en la que informa que el artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, reconociéndose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

Continúa informando que, en el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación apoya las actividades de los ciudadanos/as malagueños y de las Entidades y Asociaciones que colaboren al fomento de los intereses generales de la Provincia

A tal efecto, la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones para distinguir a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades se hagan merecedores de ello. En dicho Reglamento se establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado su inicio por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Por ello, el Pleno de Diputación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2012, aprobó iniciar los trámites para la incoación de expediente de justificación de méritos concurrentes en el Diario Sur, para proceder, si así se considera, a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia.

Habiéndose tramitado dicho expediente y comprobado que la relevancia del Diario Sur está sobradamente acreditada, vistos sus méritos y conocidas las adhesiones a su nombramiento, así como las demás circunstancias que concurren en la misma, en base al informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, se considera que es merecedor de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, por lo que procede que, por la Junta de Gobierno, se valore los méritos y circunstancias del Diario Sur y proponga al Pleno su concesión, si procede.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en su propuesta, al que hace referencia el Decreto de la Presidencia Nº 2312/210 de 7 de junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Artículos 1, 7, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de esta Diputada Delegada de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 3624/2011 de 15 de Julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a) Valorar favorablemente los méritos y circunstancias que concurren en, DIARIO SUR, y proponer al Pleno la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de la Presidencia, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de la Delegación de Cultura y Deportes.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a la Confederación de Empresarios Malagueños. (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.5)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a la Confederación de Empresarios Malagueños. (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.5), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.6.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a la Confederación de Empresarios Malagueños (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.5) (Pleno)

“Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura en la que informa que el artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogándose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

Continúa informando que, en el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación apoya las actividades de los ciudadanos/as malagueños y de las Entidades y Asociaciones que colaboren al fomento de los intereses generales de la Provincia

A tal efecto, la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones para distinguir a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades se hagan merecedores de ello. En dicho Reglamento se establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado su inicio por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Por ello, el Pleno de Diputación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2012, aprobó iniciar los trámites para la incoación de expediente de justificación de méritos concurrentes en la Confederación de Empresarios Malagueños, para proceder, si así se considera, a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia.

Habiéndose tramitado dicho expediente y comprobado que la relevancia de la Confederación de Empresarios Malagueños está sobradamente acreditada, vistos sus méritos y conocidas las adhesiones a su nombramiento, así como las demás circunstancias que concurren en la misma, en base al informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, se

considera que es merecedora de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, por lo que procede que, por la Junta de Gobierno, se valore los méritos y circunstancias de la Confederación de Empresarios Malagueños y proponga al Pleno su concesión, si procede.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en su propuesta, al que hace referencia el Decreto de la Presidencia Nº 2312/210 de 7 de junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Artículos 1, 7, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de esta Diputada Delegada de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 3624/2011 de 15 de Julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a) Valorar favorablemente los méritos y circunstancias que concurren en, la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS MALAGUEÑOS, y proponer al Pleno la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de la Presidencia, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de la Delegación de Cultura y Deportes.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. ”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a CUDECA (Cuidados del Cáncer). (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.6)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a CUDECA (Cuidados del Cáncer). (Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.6), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.7.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a CUDECA (Cuidados del Cáncer).(Junta Gobierno 19/02/2013, punto 17.6) (Pleno)

“Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura en la que informa que el artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogiendo en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

Continúa informando que, en el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación apoya las actividades de los ciudadanos/as malagueños y de las Entidades y Asociaciones que colaboren al fomento de los intereses generales de la Provincia

A tal efecto, la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones para distinguir a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades se hagan merecedores de ello. En dicho Reglamento se establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado su inicio por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Por ello, el Pleno de Diputación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2012, aprobó iniciar los trámites para la incoación de expediente de justificación de méritos concurrentes en la Fundación CUDECA (Cuidados del Cáncer), para proceder, si así se considera, a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia.

Habiéndose tramitado dicho expediente y comprobado que la relevancia de la Fundación CUDECA (Cuidados del Cáncer) está sobradamente acreditada, vistos sus méritos y conocidas las adhesiones a su nombramiento, así como las demás circunstancias que concurren en la misma en base al informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, se considera que es merecedora de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, por lo que procede que, por la Junta de Gobierno, se valore los méritos y circunstancias de la Fundación CUDECA (Cuidados del Cáncer) y proponga al Pleno su concesión, si procede.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en su propuesta, al que hace referencia el Decreto de la Presidencia Nº 2312/210 de 7 de junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Artículos 1, 7, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de esta Diputada Delegada de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 3624/2011 de 15 de Julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a) Valorar favorablemente los méritos y circunstancias que concurren en, la Fundación CUDECA (Cuidados del Cáncer), y proponer al Pleno la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de la Presidencia, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de la Delegación de Cultura y Deportes.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Certámenes y Premios: Aprobación de las bases y convocatoria del XVI Premio Internacional de Poesía Generación del 27, correspondiente a 2013.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre la aprobación de las bases y convocatoria del XVI Premio Internacional de Poesía Generación del 27, correspondiente a 2013, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.8.- Delegación de Cultura y Deportes.- Certámenes y Premios: Aprobación de las bases y convocatoria del XVI Premio Internacional de Poesía Generación del 27, correspondiente a 2013 (A 920130000637) (Pleno)

“Visto el informe del Director del Centro Cultural Generación del 27 en la que informa que al aproximarse la fecha en la que habitualmente el Centro Cultural convoca el Premio Internacional de Poesía Generación del 27, y que está cumpliendo el objetivo de estimular la creación poética contemporánea con que se inició, pues así lo avala la calidad de los ganadores anteriores. Por todo ello resulta muy aconsejable continuar su convocatoria teniendo en cuenta que:

El artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogándose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

En el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación convoca anualmente el Premio

Internacional de Poesía Generación del 27, para premiar el desarrollo de actividades que fomenten el acceso de todos los malagueños a la cultura en sus diferentes manifestaciones.

Dicho premio fomenta adecuadamente el esfuerzo y el interés de la sociedad civil malagueña, a través de sus diferentes entidades, en el desarrollo cultural de la provincia, convirtiéndose en un medio eficaz para realizar actividades que benefician al conjunto de la sociedad malagueña.

En el acceso a este apoyo se tienen que garantizar los principios de libre concurrencia, transparencia e igualdad y ello se consigue a través de una convocatoria pública que recoja los mismos, por lo que propone que procede someter a la Junta de Gobierno la correspondiente propuesta de aprobación de las Bases y llevar a efecto su convocatoria que habrá de contener los requisitos que se establecen en el artículo 11 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes, y en cumplimiento de lo requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículo 11 y siguientes de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a Otorgar por la Diputación, Artículo 183 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre Régimen Jurídico y procedimiento de gestión de los gastos de la Corporaciones Locales, Base 31 de las de Ejecución del Presupuesto General para 2013, sobre tramitación de subvenciones, siendo competencia del Pleno su aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia Nº 3624/2011 de 15 de julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a).- Convocar el XVI Premio Internacional de Poesía Generación del 27 con arreglo a las siguientes bases:

1.-Podrán participar todos los escritores que lo deseen, con una o más obras originales e inéditas en castellano, que no hayan sido premiadas anteriormente en otros concursos.

2.-Las obras, de tema libre, deberán contar con un mínimo de 500 versos y se presentarán en CD, y un original en papel DIN A-4 grapado o encuadernado debidamente, escrito en ordenador a doble espacio y por una sola cara. En los originales sólo se hará constar el título de la obra y un seudónimo. En sobre aparte, cerrado y con el título de la obra y seudónimo en el exterior, se incluirán los datos personales del autor: nombre y apellidos, dirección y teléfono de contacto, fotocopia del D.N.I. y una breve nota bio-bibliográfica. En el sobre donde se incluyan la obra y los datos del autor deberá figurar claramente que opta al XVI Premio Internacional de Poesía Generación del 27.

3.-El premio está dotado con QUINCE MIL EUROS (15.000 €), al que se le aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.

4.-La convocatoria queda abierta a partir del día 15 de Abril de 2013 y se cerrará el día 1 de Julio de 2013. Los originales se enviarán al apartado de correos 2060, 29080 – Málaga, admitiéndose sólo los que hagan constar en el matasellos su envío antes de las 24 horas de la fecha señalada como cierre.

5.-La Diputada Delegada de Cultura y Deportes nombrará un Jurado que estará formado por dos personalidades del mundo literario, entre los que designará a un presidente, además se incluirá en el jurado al Director del Centro Cultural Generación del 27, al editor de la obra premiada y un secretario, estos dos últimos con voz pero sin voto.

6.-La Diputada Delegada de Cultura y Deportes a la vista de las obras presentadas podrá designar un comité de lectura previo, que seleccionará las obras finalistas sobre las que deliberará el Jurado. En caso de no nombrarse dicho comité serán los propios técnicos de Cultura adscritos al Centro Cultural Generación del 27 quienes realizarán la lectura previa.

7.-El fallo del Jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto. No habrá accésits ni se revelará el nombre de los autores finalistas. Solo se abrirá la plica del libro ganador. El fallo se hará público antes del 30 de Octubre de 2013.

8.-La obra premiada será editada y distribuida por la Editorial "VISOR". El ganador tendrá derecho a recibir cincuenta ejemplares de su obra, entendiéndose que la dotación económica del premio suple los derechos de autor en la primera edición.

9.-Los originales, excepto el del premiado, serán destruidos y no se mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al Premio.

10.- La participación en el XVI Premio Internacional de Poesía Generación del 27, implica la total aceptación de sus Bases.

b).- La financiación del premio que se recoge en las Bases anteriores se realizará con cargo al crédito consignado en el Presupuesto de la Corporación, siendo su importe total de QUINCE MIL EUROS, (15.000,00€) correspondiente a la partida: 3602/334A1/48105.

c) Comunicar la Resolución a Intervención, a la Generación del 27, al Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de la Delegación de Cultura y Deportes y documento de autorización de gasto de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Certámenes y Premios: Aprobación de las bases y convocatoria del XIV Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y

Deportes, sobre la aprobación de las bases y convocatoria del XIV Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.9.- Delegación de Cultura y Deportes.- Certámenes y Premios: Aprobación de las bases y convocatoria del XIV Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años (A 920130000638) (Pleno).”

“Visto el informe del Director del Centro Cultural Generación del 27 en la que informa que al aproximarse la fecha en la que habitualmente el Centro Cultural convoca el Premio Internacional de Poesía Emilio Prados para menores de 35 años, y que está cumpliendo el objetivo de estimular la creación poética contemporánea con que se inició, pues así lo avala la calidad de los ganadores anteriores. Por todo ello resulta muy aconsejable continuar su convocatoria teniendo en cuenta que:

El artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogándose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

En el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación convoca anualmente el Premio Internacional de Poesía Emilio Prados para menores de 35 años, para premiar el desarrollo de actividades que fomenten el acceso de todos los malagueños a la cultura en sus diferentes manifestaciones.

Dicho premio fomenta adecuadamente el esfuerzo y el interés, a través de sus diferentes entidades, en el desarrollo cultural de la provincia, convirtiéndose en un medio eficaz para realizar actividades que benefician al conjunto de la sociedad malagueña.

En el acceso a este apoyo se tienen que garantizar los principios de libre concurrencia, transparencia e igualdad y ello se consigue a través de una convocatoria pública que recoja los mismos, por lo que propone que procede someter a la Junta de Gobierno la correspondiente propuesta de aprobación de las Bases y llevar a efecto su convocatoria que habrá de contener los requisitos que se establecen en el artículo 11 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes, y en cumplimiento de lo requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículo 11 y siguientes de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a Otorgar por la Diputación, Artículo 183 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre Régimen Jurídico y procedimiento de gestión de los gastos de la Corporaciones Locales, Base 31 de las de Ejecución del Presupuesto General para 2013, sobre tramitación de subvenciones, siendo competencia del Pleno su aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de

Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia N° 3624/2011 de 15 de julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a.-) Convocar el XIV Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años. Con arreglo a las siguientes bases:

1.-Podrán participar todos los escritores que lo deseen, con una o más obras originales e inéditas en castellano, que no hayan sido premiadas anteriormente en otros concursos.

2.-Las obras, de tema libre, deberán contar con un mínimo de 500 versos y se presentarán en CD, y un original en papel DIN-A-4 grapado o encuadernado debidamente, escrito en ordenador a doble espacio y por una sola cara. En los originales sólo se hará constar el título de la obra y un seudónimo. En sobre aparte, cerrado y con el título de la obra y seudónimo en el exterior, se incluirán los datos personales del autor: nombre y apellidos, dirección y teléfono de contacto, fotocopia del D.N.I. y una breve nota bio-bibliográfica. En el sobre donde se incluyan la obra y los datos del autor deberá figurar claramente que opta al XIV Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años.

3.-El premio está dotado con SEIS MIL EUROS (6.000 €), al que se le aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.

4.-La convocatoria queda abierta a partir del día 15 de Abril de 2013 y se cerrará el día 1 de julio de 2013. Los originales se enviarán al apartado de correos 2060, 29080 – Málaga, admitiéndose sólo los que hagan constar en el matasellos su envío antes de las 24 horas de la fecha señalada como cierre.

5.-La Diputada Delegada de Cultura y Deportes nombrará un Jurado que estará formado por dos personalidades del mundo literario, entre los que designará a un presidente, además se incluirá en el jurado al Director del Centro Cultural Generación del 27, al editor de la obra premiada y un secretario, estos dos últimos con voz pero sin voto.

6.-La Diputada Delegada de Cultura y Deportes a la vista de las obras presentadas podrá designar un comité de lectura previo, que seleccionará las obras finalistas sobre las que deliberará el Jurado. En caso de no nombrarse dicho comité, serán los propios técnicos de Cultura adscritos al Centro Cultural Generación del 27 quienes realizarán la lectura previa.

7.-El fallo del Jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto. No habrá accésits ni se revelará el nombre de los autores finalistas. Solo se abrirá la plica del libro ganador. El fallo se hará público antes del 30 de Octubre de 2013.

8.-La obra premiada será editada y distribuida por la Editorial “Pre-Texto“. El ganador tendrá derecho a recibir cincuenta ejemplares de su obra, entendiéndose que la dotación económica del premio suple los derechos de autor en la primera edición.

9.-Los originales, excepto el del premiado, serán destruidos y no se mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al Premio.

10.- La participación en el XIV Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años, implica la total aceptación de sus Bases.

b).- La financiación del premio que se recoge en las Bases anteriores se realizará con cargo al crédito consignado en el Presupuesto de la Corporación, siendo su importe total de SEIS MIL EUROS, (6.000,00 €) correspondiente a la partida: 3602/334A1/48104.

c) Comunicar la Resolución a Intervención, a la Generación del 27, al Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de la Delegación de Cultura y Deportes y documento de autorización de gasto de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.7.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Punto núm. 2.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Ayudas Públicas: Resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera, para la actuación "Recogida de palomas en edificios públicos" (Concertación 2010 - 2.06.SA.05/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre la resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera, para la actuación "Recogida de palomas en edificios públicos" (Concertación 2010 - 2.06.SA.05/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.10.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Ayudas Públicas. Resolución de Expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera para la actuación "Recogida de palomas en edificios públicos" (Concertación 2010 - 2.06.SA.05/C) (Informe conformidad) (Pleno).

“Examinado el acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2012, al punto 1.6.4 de su orden del día, por el que se inició expediente de reintegro de la cantidad anticipada (9.375,00€) mas los intereses de demora que resulten exigibles, al Ayuntamiento de Antequera, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el Programa de Concertación 2010, 2.06.SA.05/C “Recogida de palomas en edificios públicos”, teniendo en cuenta que en dicho acuerdo se concedió al Ayuntamiento un plazo de 15 días desde la recepción del mismo (6 de junio de 2012) para alegaciones, que éstas han sido presentadas con fecha 10 de julio de 2012, fuera del plazo indicado, y que las mismas no aportan documentación que no conste en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, el Diputado que suscribe tiene a bien proponer, para su posterior resolución por el Pleno:

a) Inadmitir las alegaciones efectuadas por el Ayuntamiento por ser extemporáneas, y en consecuencia, manifestar que el Ayuntamiento de Antequera deberá reintegrar la cantidad de 9.375,00€, correspondiente al anticipo del 75% del importe total de la subvención (12.500,00€), por incumplimiento de la obligación de justificación, de la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, 2.06.SA.05/C “Recogida de palomas en edificios públicos”.

b) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

- El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “reintegro de cantidad anticipada para programa de Recogida de palomas en edificios públicos, Concertación 2010”, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

c) Indicar que el importe de los intereses de demora, se calculará una vez adoptado por el Pleno el acuerdo sobre la procedencia del reintegro.

d) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, y al Servicio Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de la Delegación de Medio Ambiente y sello informe de conformidad de la Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor de los Grupos PP (8) e IULV (1) y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintitún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), siete abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Ayudas Públicas: Resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca, para la actuación "Asistencia Medioambiental" (Concertación 2010 - 2.06.MA.07/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre la resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida al

Ayuntamiento de Carratraca, para la actuación "Asistencia Medioambiental" (Concertación 2010 - 2.06.MA.07/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.11.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Ayudas Públicas. Resolución de Expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca para la actuación "Asistencia Medioambiental" (Concertación 2010 - 2.06.MA.07/C) (Informe conformidad) (Pleno).

“Examinado el acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2012, al punto 6.3 de su orden del día, por el que se inició expediente de reintegro de la cantidad anticipada (1.515,55€) mas los intereses de demora que resulten exigibles, al Ayuntamiento de Carratraca, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el Programa de Concertación 2010, 2.06.MA.07/C “Asistencia Medioambiental”, teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones durante el plazo concedido, y de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, el Diputado que suscribe tiene a bien proponer, para su posterior resolución por el Pleno:

a) Manifestar que el Ayuntamiento de Carratraca deberá reintegrar la cantidad de 1.515,55€, correspondiente al anticipo del 75% del importe total de la subvención (2.020,73€), por incumplimiento de la obligación de justificación, de la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, 2.06.MA.07/C “Asistencia Medioambiental”.

b) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

- El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “reintegro de cantidad anticipada para programa Asistencia Medioambiental, Concertación 2010”, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

c) Indicar que el importe de los intereses de demora, se calculará una vez adoptado por el Pleno el acuerdo sobre la procedencia del reintegro.

d) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, y al Servicio Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de la Delegación de Medio Ambiente y sello informe de conformidad de la Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor de los Grupos PP (8) e IULV (1) y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintinueve votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), siete abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.7.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Ayudas Públicas. Resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cútar, para la actuación "Limpieza de Alcantarillado y Mantenimiento de Redes" (Concertación 2010 - 2.06.SA.06/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de marzo de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre la resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cútar, para la actuación "Limpieza de Alcantarillado y Mantenimiento de Redes" (Concertación 2010 - 2.06.SA.06/C se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.12.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Ayudas Públicas. Resolución de Expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cútar para la actuación "Limpieza de Alcantarillado y Mantenimiento de Redes" (Concertación 2010 - 2.06.SA.06/C) (Informe conformidad) (Pleno).

“Examinado el acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2012, al punto 1.6.8 de su orden del día, por el que se inició expediente de reintegro de la cantidad anticipada (1.703,05€) mas los intereses de demora que resulten exigibles, al Ayuntamiento de Cútar, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el Programa de Concertación 2010, 2.06.SA.06/C “Limpieza de Alcantarillado y Mantenimiento de Redes”, teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones durante el plazo concedido, y de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, el Diputado que suscribe tiene a bien proponer, para su posterior resolución por el Pleno:

a) Manifestar que el Ayuntamiento de Cútar deberá reintegrar la cantidad de 1.703,05€, correspondiente al anticipo del 75% del importe total de la subvención (2.270,73€), por incumplimiento de la obligación de justificación, de la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, 2.06.SA.06/C “Limpieza de Alcantarillado y Mantenimiento de Redes”.

b) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

- El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso

deberá hacer constar “reintegro de cantidad anticipada para programa Limpieza de Alcantarillado y Mantenimiento de Redes, Concertación 2010”, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

c) Indicar que el importe de los intereses de demora, se calculará una vez adoptado por el Pleno el acuerdo sobre la procedencia del reintegro.

d) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, y al Servicio Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de la Delegación de Medio Ambiente y sello informe de conformidad de la Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor de los Grupos PP (8) e IULV (1) y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintitún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), siete abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.8.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural

No presenta dictámenes.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos.

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. 4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Delegación de Economía y Hacienda.- Servicios y Suministros: Regularización (con motivo del incremento del IPC de 2012) del importe del contrato “Servicio de Vigilancia de distintos Edificios de la Diputación” para el año 2013 (Serv. 131/2011).

Este asunto ha sido retirado.

Punto núm. 4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Incoación de expediente para resolución del contrato de compraventa de una parcela de terreno (propiedad de la Diputación), adjudicada a la Clínica Montemayor S.L., para construir una Residencia de Ancianos.

Este asunto ha sido retirado.

Punto núm. 4.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Delegación de Economía y Hacienda.- Convenios: Prórroga del Convenio suscrito con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., para la prestación de los servicios postales y telegráficos, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Este asunto ha sido retirado.

Por el Presidente de la Corporación, D. Elías Bendodo Benasayag, se manifiesta que a continuación se va a realizar la Tribuna de Alcaldes.

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

Punto núm. 1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2012.- TRIBUNA DE ALCALDES.- Intervendrán las Alcaldesas de Fuengirola y Villanueva de Tapia.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, vamos a ir ya directamente a la Tribuna de Alcaldes, y en primer lugar le vamos a dar la palabra a la Alcaldesa de Fuengirola, Esperanza Oña, adelante, suyo es el atril.

Dª Esperanza Oña Sevilla, Alcaldesa de Fuengirola, gracias Sr. Presidente y buenas tardes a todas las personas presentes, agradezco la oportunidad que me brinda la Diputación para poder exponer la situación que tenemos, que sufrimos en Málaga, respecto a la sanidad pública. Lo primero que quiero decir es que cuando para un Gobierno como el andaluz la salud no es una prioridad, sino que es un arma arrojadiza para utilizarla en época electoral y para ataques partidistas se sufren las consecuencias. En Andalucía se invierten 999 € por habitante y año, mientras que la media nacional es de 1.191 € por habitante y año, quiere decir que nosotros en Andalucía tenemos ahora mismo la penúltima inversión en de España, en cuanto a la importancia que para el Gobierno Autonómico supone, para el bipartito supone la sanidad pública. Antes he oído hablar de bellas palabras, esto también son bellas palabras, pero las realidades son muy diferentes, tenemos una inversión paupérrima, cuando sin embargo en otras Comunidades Autónomas la inversión es muchísimo más importante. El Gobierno de la Junta de Andalucía aprovecha ahora la situación de crisis para decir que no se pueden acometer inversiones, cuando si realmente analizamos la situación de la Provincia de Málaga, no se acometieron tampoco en época de bonanza, lo que ocurre que ahora hay un saco sin fondo, donde todo se mete, donde todo cabe, y se aprovecha la crisis como excusa para todas las promesas incumplidas. Es verdad que hay muchísimas promesas en nuestra Provincia que se hicieron en época de bonanza, que se mantuvieron prometiéndose en época de bonanza y que no se ejecutaron jamás. Voy a relatar las más destacadas, voy a empezar naturalmente por el Hospital Fuengirola-Mijas, tema que conozco bien porque soy Alcaldesa de esa localidad desde el año 91. El propio Presidente de la Junta de Andalucía en el año 2003 en Fuengirola hizo la promesa de un Hospital para Fuengirola y Mijas, porque nosotros habíamos recogido 20.000 firmas nada más en Fuengirola, para demostrar la necesidad de esa inversión sanitaria. Lo cierto es que no mereció la pena, o las firmas no sirvieron para nada, puesto que diez años más tarde el Hospital sigue sin ser una realidad. Es verdad que se han llevado iniciativas al Parlamento Andaluz, incluso con las afirmaciones transcritas del

Presidente Chávez en aquel momento, para avergonzar a los diputados del Partido Socialista que después votaban en contra del Hospital Fuengirola-Mijas. Es decir, Chávez en Fuengirola-Mijas prometía un Hospital y después en el Parlamento el PSOE votaba en contra de la construcción del Hospital. Nosotros desde Fuengirola cedimos terreno, pero nos lo rechazaron cuando eran terrenos completamente disponibles, aceptaron unos de Mijas que entonces gobernaba el Partido Socialista, cuando eran terrenos que no estaban urbanísticamente disponibles. Y la farsa continuó porque en 2005 la Consejera de Salud fue al Ayuntamiento de Mijas con el entonces Alcalde socialista de Mijas, firmó un convenio para hacer el Hospital sobre unos terrenos que el Ayuntamiento no tenía, o sea, que se prestaron a una farsa absoluta de un documento público que no tenía la mínima validez para engañar nuevamente a los vecinos de Mijas y de Fuengirola. En las preguntas que he hecho más recientes como Diputada Autonómica, me dicen que no había dinero, pero la pregunta es, y en 2003, y en 2004, y en 2005, y así sucesivamente hasta la fecha. Fuengirola es la única ciudad de Andalucía que con más de 50.000 habitantes no tiene centro de urgencias, no existe ningún otro caso. Probablemente tenga alguna relación con que desde hace 22 años hay una Alcaldesa del Partido Popular. Pero nos vamos al Chare del Guadalhorce, que está construido, se ha terminado en 2008, y sin embargo no tiene la acometida de luz, y por tanto no se puede poner en funcionamiento. Esta es la prioridad que para el bipartito, antes sería el PSOE, pero ahora es el PSOE e Izquierda Unida, es la prioridad que supone la sanidad pública, un Hospital sin ponerlo en marcha porque no tiene la luz eléctrica. Ahí está disputando la Junta de Andalucía al Ayuntamiento que sea el que haga esa obra, y el Ayuntamiento diciendo, supongo que con razón que le corresponde a la Junta porque es la que tiene las competencias en materia de sanidad. O el Chare de Estepona que está prometido desde 2007, cuando había Alcaldes socialistas en Estepona la Junta de Andalucía habilitó partida presupuestaria, y según informa el Alcalde actual, con la llegada del PP por decisión de los ciudadanos, que no es que el PP llega y se pone a la fuerza, sino que los ciudadanos lo votaron, la Junta de Andalucía anuló el contrato que había firmado antes con una empresa constructora, con lo cual se anuló la posibilidad de construir el Hospital por motivos exclusivamente partidarios. El tercer Hospital de Málaga, el Partido Popular fue el que lideró la necesidad del tercer Hospital. La Junta de Andalucía sale un día con una idea estupenda, brillante, que todos podemos compartir en un momento dado, que en vez de un tercer Hospital, Málaga necesitaba un Macrohospital. Eran épocas de bonanza ¿Verdad? Épocas de bonanza, no estaba Mariano Rajoy, estaba Zapatero, pero ahora resulta que todo es culpa de Mariano Rajoy, lo cierto es que no se hizo tampoco nada al respecto, yo misma he preguntado cuáles son los anteproyectos, bocetos, estudios técnicos, informes, que existen para decidir el Macrohospital, y me han contestado que ninguno. Es decir que aquello fue una idea sacada de la chistera simplemente para que la propuesta del Alcalde de Málaga sobre un tercer Hospital quedase en la cuneta. Lo cierto es que ni tercer Hospital ni Macrohospital, ahora resulta que son ideas que quedan sine die, sin fecha. O el Hospital de Ronda que también tenía que haber estado terminado el año pasado, y que a estas fechas va poco más del 50%, con unas obras de una lentitud muy preocupante. La remodelación del Hospital de la Costa del Sol, la Junta de Andalucía está peleándose con la empresa privada adjudicataria, desde hace más de un año y medio, y las obras están absolutamente paradas. Siguen pendiente nueve centros de salud en la Provincia de Málaga, por supuesto en Fuengirola que se cedieron los terrenos en 2007, desde entonces nos han tenido entretenidos, tienen incluso la licencia de obras, pero no comienzan las obras. Además de Fuengirola, Mollina, Coín, Nerja, Torremolinos, San Pedro de Alcántara, Antequera y dos centros de salud en Málaga. Por tanto este es el balance que podemos hacer de la situación sanitaria en cuanto a infraestructuras. Y nos dicen que no va a haber infraestructuras nuevas porque no hay dinero, yo creo que eso lo podemos entender todo el mundo, en todas las Administraciones se están tomando medidas de ahorro, pero que todo lo que estoy diciendo no son medidas nuevas, no son iniciativas nuevas, son iniciativas prometidas hace diez años, hace ocho años. Por tanto no pueden meter como digo en este cajón de sastre estas iniciativas,

porque no tiene ninguna novedad, tiene gran antigüedad en cuanto a su incumplimiento, y si me lo permiten una enorme frivolidad por utilizarse cada vez que vienen las elecciones, se ponen sobre la mesa las mismas promesas que cada cuatro años se repiten. El personal de la sanidad pública andaluza y por supuesto del malagueño está completamente desmotivado, le han bajado el sueldo el 25% a todo el personal del SAS, con contratos basura, disminución de jornada, hay falta de sustituciones, cierre de camas, enfermos en los pasillos como se ha denunciado recientemente por la asociación que protege, que vela por los pacientes malagueños. Se hacen contratos no sólo del 75% de la jornada, sino del 50%, incluso del 10% de la jornada que debería suponer. Las listas de espera médicas y quirúrgicas o diagnósticas, cuando nos dicen, vamos al especialista, tardamos meses y meses en poder ver al especialista, y por lo tanto se superan con creces los días que permite el Decreto tanto de unas listas de espera como de otras. En definitiva sabemos que los pacientes malagueños están esperando muchos meses para que les vea un especialista, y muchos meses para poder ser intervenidos con cualquier problema quirúrgico. Se han perdido más de 600 empleos en la Provincia en cuanto a personal sanitario, y el resultado de eso es que tenemos 36 intervenciones menos a la semana en la Provincia de Málaga, 144 intervenciones quirúrgicas menos al mes en la Provincia nuestra, y 1.728 intervenciones menos al año. Esto son datos que no admiten discusión, estamos dando datos que no admiten discusión, que hay nueve centros de salud prometidos sin ejecutar, no admite discusión, que el Hospital de Fuengirola-Mijas se prometió en 2003 y está sin hacer, no es discutible, están las declaraciones del Sr. Chávez prometiendo el Hospital y su construcción, porque era muy necesario, y repitió varias veces muy necesario. No es discutible lo del Hospital del Guadalhorce, no es discutible el Hospital de Ronda, ni es discutible que no existe el tercer Hospital de Málaga. Todas estas son inversiones como ya he dicho, y voy terminando, que se prometieron en época de absoluta bonanza, y que sin embargo en esta misma época de bonanza nunca jamás se llevaron a cabo, pero se seguían utilizando como he dicho, tanto como arma arrojadiza, así como herramienta atractiva, electoralmente. La Junta de Andalucía prometió 600 nuevas camas en la Provincia de Málaga hace algunos años, y no sólo no se han construido o no se han habilitado esas camas, sino que como sabemos se cierran alas enteras de los hospitales malagueños, con la denuncia de sindicatos y de profesionales del sector. Por eso nada es por azar, no es por azar que la iniciativa privada viendo que hacían falta esas 600 camas en la Provincia de Málaga sí las ha construido. Y en tanto y en cuanto se van aunando o asimilando el número de camas públicas y el número de camas privadas van siendo aproximadamente las mismas, porque unas está parada desde hace más de 17 años, que son las públicas, y sin embargo las otras van creciendo gracias a la inversión privada. Por tanto los defensores de lo público que se llenan la boca defendiendo lo público al final son los que dejan caer la asistencia pública en nuestra Provincia. Esto significa que más del 20% de los malagueños en los últimos años han tenido que recurrir a su propio bolsillo para hacerse un seguro privado,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, (dirigiéndose al público asistente) por favor, caballero, por favor, el Reglamento de Organización de la Diputación no permite al público intervenir, le pido por favor que dejemos intervenir a la Alcaldesa de Fuengirola, adelante.

D^a Esperanza Oña Sevilla, Alcaldesa de Fuengirola, termino, simplemente que comprendo perfectamente la situación desesperada de muchísimos malagueños, porque ven cómo el centro de salud de su barrio no se hace, cómo el hospital no se hace, cómo las pruebas diagnósticas pasan meses y meses, y cómo tienen que recurrir, como he querido terminar con esta cifra porque es el balance más exacto, que tampoco es discutible que en los últimos años más del 20% de los malagueños tengan o no recursos económicos han tenido que hacer el esfuerzo de hacer soportar a su bolsillo un doble pago, ya pagamos la Seguridad Social, pero además de eso gracias a este progresismo, que no nos hace progresar, pagamos también una

sanidad privada que sale de nuestro bolsillo. Esperamos que la sanidad deje de ser arma arrojadiza y deje de ser un eslogan publicitario para la izquierda, para convertirse en un derecho de los malagueños, en una necesidad de los malagueños y en unos compromisos de obligado cumplimiento del Gobierno de la Junta de Andalucía. Nada más y muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias. Ha pedido la palabra en esta Tribuna de Alcaldes la Alcaldesa de Villanueva de Tapia, Encarnación Páez, tiene la palabra, suyo es el atril, adelante.

Dª Encarnación Páez Alba, Alcaldesa de Villanueva de Tapia, gracias Sr. Presidente, un saludo a todos los diputados y diputadas de esta Corporación, a mis compañeros alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas de la Provincia que están aquí en el salón de Pleno, cómo no a los trabajadores de la Guardería de la Diputación, y a los trabajadores de la Residencia de la Diputación. Yo estoy aquí hoy porque también el Gobierno del Partido Popular quiere cerrar la Guardería de mi pueblo, el Gobierno del Partido Popular de la Diputación Provincial de Málaga quiere cerrar la Guardería Infantil de la Diputación, y el Gobierno de Mariano Rajoy quiere cerrar la Guardería de mi pueblo, y todas las guarderías municipales de España. El día 15 de febrero el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de ley de reforma de la Administración Local. Han querido vender desde un punto de vista absolutamente populista que el objetivo era ahorrar, y era acabar con el déficit, o disminuirlo, eso es mentira. Además han querido poner encima de la mesa que lo que se quería era disminuir los sueldos de los Alcaldes. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se regulen los sueldos públicos, todos, nos parece disparatado que no se hayan regulado hasta este momento, pero desde luego no estamos de acuerdo con que no se dignifique la función pública y política. No estamos de acuerdo con que en los municipios de menos de 1.000 habitantes los Alcaldes desaparezcan, no los sueldos, los Alcaldes. Este anteproyecto de ley entendemos que es absolutamente inconstitucional, el artículo 140 a 143 de la Constitución establece el principio de la autonomía local, y que los Ayuntamientos tienen personalidad jurídica propia. Además establece que tendrán que ser financiados adecuadamente. Este anteproyecto de ley es un secuestro de la Constitución, un secuestro total y absoluto. Pero es algo que entendemos que no se le escapa tampoco al Partido Popular, pero este Gobierno de Mariano Rajoy ha secuestrado ya el derecho al trabajo, ha secuestrado el derecho a la vivienda, está secuestrando el derecho a una educación pública de calidad para todos, y está secuestrando el derecho a una sanidad pública de calidad para todos. Porque el euro por receta y la privatización de los hospitales y de los centros de salud se está acometiendo en las Comunidades donde gobierna el Partido Popular, no en otras. Después de este secuestro constitucional que se produce atentando, desoyendo las necesidades de la ciudadanía española, ahora quieren dismantelar los Ayuntamientos, y les voy a explicar brevemente en qué consiste ese dismantelamiento, no es algo gratuito, en primer lugar establecen que las competencias que asumimos los Ayuntamientos, las llamadas competencias impropias porque se supone que corresponden a la Junta de Andalucía desaparecen. Y estoy hablando de las guarderías, estoy hablando de los centros de información a la mujer, estoy hablando de los centros de mayores, estoy hablando de la limpieza de los colegios públicos, estoy hablando de las bibliotecas, estoy hablando de servicios que son necesarios también en los pueblos pequeños como el mío, ¿O es que en mi pueblo no tienen derecho las mujeres? Bueno, no tienen derecho porque le han quitado el derecho al trabajo, pero aquellas que tengan y los hombres oportunidad de trabajar o de formarse en un curso ¿No tienen derecho a que sus niños estén en una guardería, por qué, porque somos un pueblo menor de 20.000 habitantes? ¿Y qué explicación es esa? Nos van a relegar a ser ciudadanos de segunda o de tercera categoría, y desde luego los representantes no nos vamos a conformar, eso se lo puedo asegurar. Pero vale, a ver quién presta esos servicios con posterioridad, si a las Comunidades Autónomas no le van a incrementar su participación o la financiación, quién va a prestar esos servicios, nadie o empresas privadas, esa es la clave.

Para que las vecinas de mi pueblo y los vecinos de mi pueblo paguen precios astronómicos por las guarderías, y yo desde luego no me resigno, no me conformo y estoy totalmente en contra. Pero es que además al resto de los servicios municipales, véase agua, véase basura, véase limpieza diaria, véase parques y jardines, nos van a hacer un test para ver si somos eficientes, o sea para ver si en realidad somos rentables, díganme ustedes si la función de los servicios públicos es la rentabilidad, o es el fin social. Claro que no somos rentables, claro que no somos eficientes, esa es la niña bonita de los Ayuntamientos, y a mí no me cabe la menor duda que lo que hay detrás de esta reforma, aparte del secuestro de la democracia total y absoluta municipal, es la privatización de esos servicios que sí quieren que sean rentables para empresas privadas, y saben quién va a poner el precio del agua en mi pueblo, las empresas privadas, y saben quién va a poner el precio de la basura en mi pueblo, las empresas privadas, y saben quién va a subir los impuestos en mi pueblo, la Diputación o las empresas privadas. Yo creo que eso es un auténtico disparate, porque claro si no superamos ese test los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes las competencias las va a asumir la Diputación. Yo he sido ocho años diputada, tengo no lo voy a decir un gran conocimiento de la Diputación, pero conozco cómo funciona esta casa, y yo les puedo asegurar que es imposible, absolutamente imposible que la Diputación asuma ciertas competencias municipales de los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes que son más de 80 en toda la Provincia, es absolutamente imposible. Pero es que además es absolutamente ilegítimo porque los 101 Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Málaga con los concejales han sido directamente elegidos por su pueblo, para que gestionen su municipio, para que tomen decisiones en su municipio, de una forma democrática directa, los 31 diputados y diputadas de la Diputación Provincial de Málaga no han sido elegidos directamente por los habitantes de los 101 municipios de la Provincia de Málaga, no lo han sido, han sido elegidos por cada uno por su Partido Político. No me parece democrático que las competencias para cuyo ejercicio nos han elegido los ciudadanos.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, perdón Alcaldesa, disculpe un momento, no me he dado cuenta antes, el Reglamento de la Diputación impide mostrar carteles durante la celebración del Pleno, así que les pido a los señores que lo están mostrando que los oculten, muchísimas gracias. Adelante Alcaldesa.

D^a Encarnación Páez Alba, Alcaldesa de Villanueva de Tapia, que estricto se ha vuelto ese Reglamento. Continúo, se argumenta que esa reforma es con motivo de alto déficit público, o de la gran deuda que tiene, voy a dar unos datos que demuestran que esto no es así, de los aproximadamente cuatro millones de euros de deuda en España, el 54% es de empresas, y evidentemente de las grandes empresas mayoritariamente. Pero en España se prima a los bancos y a las grandes empresas, no persiguiendo el fraude, y no persiguiendo los paraísos fiscales se les premia. Pero a la gente de los municipios pequeños se les castiga, y a la ciudadanía en general se le hace pagar con la crisis, esa es la política que se está llevando a cabo. El 25,5% aproximadamente es de las familias de endeudamiento, y sólo el 20% es de las Administraciones Públicas, del cual el 4% es de los Ayuntamientos ¿Está justificado que se desmantelen los Ayuntamientos, que se desmantelen los servicios públicos por un 4% de endeudamiento, está justificado? No, porque realmente no se persigue acabar con el endeudamiento, se persigue acabar con la democracia local, porque se persigue un centralismo al estilo del franquismo, cuando el Alcalde era designado por el Gobernador Civil, y era el tentáculo del Gobierno Central en cada pueblo ¿A eso queremos volver, o a qué, o a una pequeña tecnocracia local? Eso no tiene ningún sentido. Yo creo que si este anteproyecto llega a ser ley y se aplica, permítanme que se lo diga, se está produciendo un golpe de estado municipal en cubierto, y se está atentando contra la autonomía local y contra la democracia local. Y me gustaría hacerle una petición a esta Diputación para terminar, en esta Diputación se han aprobado multitud de mociones por unanimidad apoyando el municipalismo y la mejor

financiación de los Ayuntamientos, se han apoyado por el Partido Popular que está aquí gobernando, por el Partido Socialista y por Izquierda Unida, múltiples mociones, ahora es la hora de la verdad, si realmente se apuesta por el municipalismo, yo le pido a esta Diputación Provincial, como Alcaldesa de Villanueva de Tapia, y creo que los Alcaldes de Izquierda Unida de la Provincia están de acuerdo, los del PSOE de la Provincia están de acuerdo, y estoy convencidísima que los del Partido Popular de la Provincia también están de acuerdo, que desde esta Diputación se sea coherente y esa bandera del municipalismo que tanta veces se ha tomado aquí se lleve a cabo pidiéndole al Gobierno de Mariano Rajoy que retire este anteproyecto de ley, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por aclararle algunas cuestiones Sra. Páez, el Reglamento que hemos puesto en marcha en la Diputación, que usted califica de estricto, permite entre otras cuestiones que usted intervenga aquí como Alcaldesa, cosa que antes cuando gobernaban ustedes no sucedía, y segundo más que referirse a la retirada su Grupo es que ya dijo que quiere que la Diputación desaparezca, a ver si nos ponemos de acuerdo. Por tanto yo creo que lo que procede lo decidiremos desde la mesa presidencial.

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Asunto Urgente.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Plazas y Puestos.- Inadmisión del recurso de reposición interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, contra el Presupuesto de la Diputación para 2013.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, de fecha 4 de marzo de 2013, relativa a la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, contra el Presupuesto de la Diputación para 2013, que copiada textualmente dice:

“Examinado el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Miguel Nieto Villena en nombre y representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, *“contra el Presupuesto de esta Administración para el año 2013 CON DESESTIMACIÓN GENÉRICA de las alegaciones frente al mismo efectuadas publicado el 23 de enero 2013, lo admita, de cauce procedente en derecho y en su día dicte resolución con revocación del acto recurrido [...]”*, y teniendo en cuenta,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Que con fecha 4 de enero de 2013 la Sección Sindical CCOO en la Diputación de Málaga, formula Reclamación frente al acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2012, punto 1 de su orden del día, publicado en el BOP de 21 de diciembre del mismo año, sobre aprobación inicial de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el 2013 de esta Corporación.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de art. 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por Pleno de 22 de enero de 2013 se ha aprobado definitivamente el Presupuesto General, la plantilla y la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2013, desestimando las alegaciones efectuadas.

III.- Que con fecha 20 de enero de 2013, nº registro de entrada, 2013/4060, se ha presentado Recurso de Reposición por D. Francisco Miguel Nieto Villena en nombre y representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, *“contra el Presupuesto de esta Administración para el año 2013 CON DESESTIMACIÓN GENÉRICA de las alegaciones frente al mismo efectuadas publicado el 23 de enero 2013, lo admita, de cauce procedente en derecho y en su día dicte resolución con revocación del acto recurrido [...]”*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que en relación con la justificación de la legitimación aducida por la parte recurrente, ello en ningún momento se puso en cuestión en el procedimiento de elaboración del Presupuesto General de la Diputación de Málaga, para el ejercicio 2013, tal y como ha quedado acreditado al haberse resuelto las alegaciones presentadas por el ahora recurrente, el 4 de enero de 2013, contra la aprobación inicial del mencionado Presupuesto, y ello en virtud de lo establecido en el art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a la legitimación activa en calidad de interesados en la aprobación de los Presupuestos anuales.

II.- En cuanto al recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del Presupuesto, dado que tanto el Presupuesto como la Plantilla y RPT, son disposiciones administrativas de carácter general, con contenido normativo, y no actos administrativos singulares, tal y como han venido siendo consideradas por la jurisprudencia, (valga por todas la STS 14-12-90, RJ 10163; 09-10-2001, RJ 7680), contra dicha aprobación definitiva no cabe recurso en vía administrativa, sino la interposición, en su caso, de recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ya mencionado, así como según lo establecido en el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todas luces aplicable, y que señala que *“[...]3. Contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa [...]”*.

III.- Que la regulación específica prevista relativa a la publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor de los Presupuestos contenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, resulta igualmente aplicable al procedimiento de aprobación de las plantillas y RPT, en virtud de lo establecido en el art. 126 y ss. del Real Decreto 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al contemplar el citado art. 126 que *“1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.”*

IV.- Por todo lo argumentado en los párrafos anteriores, y tratándose de la impugnación de una disposición administrativa de carácter general, no cabe acudir a los recursos en vía administrativa regulados en los arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, siendo inadmisibile el recurso

de reposición interpuesto en atención a lo dispuesto en el art. 113 de la ya recogida Ley 30/1992, que contempla esta posibilidad.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la normativa mencionada, así como los art. 4 y 33 de la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el expediente confeccionado al efecto, en el que consta informe favorable de la Jefa de Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, que esta propuesta no genera gastos y, por tanto, no es necesaria la fiscalización previa, el Diputado que suscribe, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, propone al Pleno, previa Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, que adopte el siguiente acuerdo:

a) Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Miguel Nieto Villena en nombre y representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, contra el Presupuesto de esta Administración para el año 2013 y ello en base a los motivos anteriormente expuestos.

b) Comunicar este Acuerdo a Intervención, al Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos y al Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos para conocimiento del interesado, significándole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. No obstante, podrá interponer cualquier otra acción o recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.”

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, tres votos en contra del Grupo IULV-CA, y siete abstenciones del Grupo Socialista, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio de actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el municipio de Antequera.

Previo declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, de fecha 8 de marzo de 2013, relativa a la modificación parcial (cambio de actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el municipio de Antequera, que copiada textualmente dice:

Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Antequera, por el que solicita cambio de destino de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2011 y 2012, con el compromiso de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa reguladora de dicho Plan de 2012, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, aceptándola parcialmente, y que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, teniendo en cuenta el informe de Intervención de 7 de marzo, y los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) - Anular la siguiente obra:

- Obra núm. 17/12 de “Urbanización y acceso a la piscina de Cataojal” en Antequera por importe de 261.777,33 €.

Incluir la nueva obra, cuya denominación y financiación quedará como se detalla:

- Obra núm. PP-124/12 de “Terminación de la piscina y complejo deportivo de Cartaojal”, en Antequera por importe de 261.777,33 € y con la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación	196.333,00	75,00%
Aportación del Ayuntamiento	65.444,33	25,00 %

b) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación (referido a la nueva referencia de la obra y actualizado en fecha):

- Documento donde conste la completa disponibilidad de los terrenos necesarios para la misma, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso.

- Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.

- Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presente ejercicio para atender a la aportación municipal a la obra por importe de 65.444,33 euros.

c) Hacer constar que se mantiene la misma forma de ejecución de la obra: Delegación en el Ayuntamiento de la facultad de ejecutar la obra por contrata.

d) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, así como a Intervención.”

En el expediente figuran informes de la Jefa del Servicio de Coordinación y del Interventor.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, quería hacer una pregunta con respecto a la petición que se hace por parte del Ayuntamiento de Antequera, lo que queríamos es dejar claro que ahí no hay ningún cambio sustancial en el acuerdo que había ¿No? Porque la cantidad permanece la misma, la aportación del Ayuntamiento es la misma, y la de la Diputación es la misma.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Mena, el punto que traemos del Plan Provincial de Obras y Servicios de Antequera, la Sra. Lima está planteando si hay algún cambio sustancial, es un cambio de anualidad ¿No? Adelante Sr. Mena.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, están solicitando intercambiar una anualidad por otra, porque primero quieren terminar la piscina con el Plan Provincial 2012, y lo que es la urbanización exterior a la piscina tendría que ir después, entonces como el Plan Provincial del 2011 estaban esperando a que se proveyera y ya quieren empezar, pues han pedido el cambio de anualidad, el cambio de destino de una anualidad por otra, exactamente las mismas cifras que había en los dos planes provinciales, tanto del 2011 como del 2012.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) **de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Asunto Urgente.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a 16 estancias del mes de enero de 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 de febrero de 2013).

Prevía declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 18 de febrero de 2013, relativa a la aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a 16 estancias del mes de enero de 2013, que copiada textualmente dice:

“Por Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto nº 5-2, se acordó que la Diputación Provincial abonaría, a la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, *“en concepto de aportación económica al coste de la prestación”*, *“la cantidad de 63 € por cada persona y día completo de atención con cargo al presupuesto de 2013”*.

“El abono de estancias se realizará por meses vencidos mediante la presentación de factura detallada, en el registro de facturas de la Diputación, que deberá ser conformada debidamente”.

Y habiendo presentado la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS) la factura correspondiente a las estancias del mes de enero de 2013, factura que ha sido debidamente conformada, y teniendo en cuenta que según el acuerdo adoptado el reconocimiento de la obligación corresponde al Pleno de la Diputación, la Diputada Delegada, teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto nº 5-2, propone que por el Pleno se acuerde:

a) Aprobar la factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS) correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas en la Residencia durante el mes de enero de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-2, que representa un gasto de 31.248 €,

que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, y a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento, y el de los interesados.”

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

La Tribuna de Alcaldes se ha producido a continuación del punto 4.3.

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Punto núm. II/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Popular, sobre el Corredor Ferroviario del Mediterráneo.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 5 de marzo de 2013 al punto 4.2, conoció una moción del Grupo Popular, relativa al Corredor Ferroviario del Mediterráneo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Comisión Europea aprobó inicialmente el pasado 19 de Octubre de 2011, las Redes Trans-Europeas de Transporte en base a la propuesta del anterior equipo del Ministerio de Fomento (Septiembre- 2011). Málaga no fue incluida en la lista de ciudades que han de formar parte del conjunto de Nodos Urbanos principales del “Core Network” de las Redes Trans-europeas de Transporte. Tampoco fue incluido el trazado ferroviario del Corredor Mediterráneo por el litoral Almería- Motril-Málaga- Algeciras.

El 02 de noviembre de 2011, el Pleno de esta Diputación aprobó la Moción promovida por el Grupo Popular, relativa al Corredor Ferroviario de la Costa del Sol.

La Moción solicitaba al Ministerio de Fomento y al Presidente de la Junta de Andalucía la defensa del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol.

Además, la Moción mencionaba expresamente la “Declaración de Málaga en Defensa del Corredor Mediterráneo” promovida el 13 de Octubre de 2011 y que contó con la presencia de numerosas Autoridades y representantes de Instituciones Sociales.

Asimismo, también se citaba el “Manifiesto por el Corredor Ferroviario Mediterráneo Andaluz”, que se firmó el 24 de Octubre de 2011 por parte de la Cámara de Comercio de Málaga, la Confederación de Empresarios, la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga.

Hay que destacar que en Febrero de 2012, los nuevos responsables del Ministerio de Fomento rectificaron el error de la propuesta del anterior equipo ministerial y de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. La nueva documentación que se envió al Consejo Europeo de Marzo de 2012, incluyó el trazado del Eje Ferroviario Mediterráneo por el litoral, Almería-Motril-Málaga-Algeciras con el carácter de línea de Alta Velocidad perteneciente a la Red Básica (“Core Network”) de viajeros. Asimismo, se incluyó a Málaga entre los Nodos Urbanos Principales y también al aeropuerto de Málaga – Costa del Sol.

La Comisión de Transporte del Parlamento Europeo en la votación del pasado 18 de Diciembre de 2012, sólo ha considerado la posibilidad de que el Aeropuerto de Málaga se incluya en el núcleo principal. Es preciso destacar que el resto de las cuestiones, se resolverán definitivamente en el Pleno del Parlamento y su posterior trámite en la Comisión Europea y Consejo en el primer semestre de 2013.

El tramo Málaga-Algeciras (por la Costa) del Corredor Ferroviario Mediterráneo, debería pertenecer al Núcleo Principal “Core Network” (horizonte 2030) debido a la elevada demanda de viajeros prevista (45 millones pax/año; uno de los más altos de la totalidad del Corredor Mediterráneo) y a la actividad económica y valor añadido europeo que implica, muy superior a otros tramos que sí se han incluido. Los recientes estudios consideran que la rentabilidad socio-económica de este tramo (consumo energía, trasvase viajeros de la carretera, etc), permitiría su amortización en 16 años.

Hay que indicar, a título de ejemplo, que el actual núcleo del Ferrocarril de Cercanías de Málaga, es el de mayor eficiencia y rentabilidad económica de España.

El tramo Málaga- Fuengirola ya existe en ancho ibérico y el tramo Fuengirola-Estepona dispone de la totalidad de los proyectos constructivos ya redactados en ancho internacional, altas prestaciones, y velocidad de 220 Km/h para el tráfico de viajeros.

La totalidad el tramo Almería- Motril- Málaga-Algeciras cumple las Normas y Directrices tanto de la Comisión como del Parlamento Europeo, dado que aportan con claridad un valor añadido con carácter europeo y serían ejemplo de infraestructuras eficientes y rentables, en lo que se refiere a viajeros. Subrayar que esta zona es el destino turístico de más de 9 millones de personas de los que 3,5 millones son españoles y 4,8 millones son ciudadanos de otros países de la Unión Europea que demandan disponer de redes de transporte europeas.

Con respecto a la inclusión de Málaga y su área metropolitana funcional en el conjunto de Nodos Urbanos del Núcleo Principal (Core Network) de las Redes Trans-Europeas, se considera:

- a) Se ha detectado un desajuste por la utilización de datos desactualizados que no ha tenido en cuenta que el Nudo de Málaga cumple la condición impuesta por la Comisión Europea de disponer de un Área metropolitana mayor de 1 millón de habitantes.
- b) Como señala el Instituto Nacional de Estadística, la actualización de los datos, implica una nueva delimitación superando el millón de habitantes.

- c) El Nodo de Málaga cumple perfectamente con las condiciones establecidas por la Unión Europea para ser considerado Nodo de la Red Principal Trans-Europea de Transporte. Cualquiera de los criterios utilizados actualizados lo confirman. La no inclusión significa un perjuicio, no sólo a Málaga y al aeropuerto internacional, sino también a la Costa del Sol, foco de actividad de gran importancia económica que está siendo clave como contrapeso en esta etapa de crisis financiera.
- d) También perjudica a España, dado que limitará las inversiones europeas en infraestructuras de transporte en nuestro país, al restringir el acceso de una de sus ciudades y área metropolitana al conjunto de Nodos Principales de la Red, cuando paradójicamente cumple perfectamente los criterios establecidos por la propia Unión Europea.
- e) El Área Metropolitana de Málaga ha de pertenecer de pleno derecho al conjunto de Nodos de la Red Principal Trans-Europea de Transporte.

Sin embargo y a pesar de que están plenamente justificadas estas reivindicaciones, las recientes manifestaciones de la Consejera de Fomento y Vivienda (día 2 de Enero, en Almería) contemplan dos itinerarios para el Corredor Mediterráneo (uno: Algeciras – Antequera – Sevilla – Córdoba – Jaén – Ciudad Real; otro: Algeciras – Antequera – Granada – Almería – Murcia), sin que ninguno de los dos discurran por el litoral Mediterráneo; y marginando y excluyendo sin recato el trazado Almería – Motril – Málaga – Marbella – Algeciras.

Por todo lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Instar a la Junta de Andalucía para que adopte el acuerdo de la defensa del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol (Almería – Motril – Málaga – Marbella – Algeciras) y su inclusión en las Redes Ferroviarias Trans-Europeas de viajeros.
- 2º.- Instar a la Junta de Andalucía para que adopte el acuerdo de la defensa del Área Metropolitana de Málaga y la Costa del Sol, para que ambas se incluyan en el conjunto de Nodos Urbanos del Núcleo Principal (Core Network) de las Redes Trans-Europeas.
- 3º.- Instar a la Junta de Andalucía para que estos acuerdos se remitan con urgencia al Parlamento Europeo y a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comisión Europea.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, tiene la palabra el Portavoz del Equipo del Gobierno, Sr. Salado adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Presidente, buenas tardes compañeros de Corporación, público asistente, hoy nos trae a debate una moción de trascendental importancia, no sólo para toda España sino principalmente para Andalucía y la Provincia de Málaga, que es el debate y la definitiva puesta en valor del corredor ferroviario de Mediterráneo, sobre todo en el tramo que discurre por la Provincia de Málaga. Para hacer un poco de historia y de recordatorio de este proyecto, un proyecto que fue presentado por el anterior Gobierno Socialista ante la Comisión Europea, por parte del Ministerio de Fomento, en septiembre del 2011. Un proyecto donde discurría

ese corredor ferroviario dentro del proyecto europeo Red de Transportes Europeas, ese corredor del Mediterráneo, la propuesta es discurrir desde Barcelona hasta el puerto de Algeciras, pero en la propuesta que llevó el Ministerio esquivaba todo el litoral malagueño. Desde Almería se daba puertas al litoral malagueño, y se iba hasta Antequera, desde Antequera hasta Sevilla y de Sevilla hasta Algeciras. Evidentemente la propuesta que aprobó la Comisión Europea es la que el Ministerio de esa época, el Ministerio del Gobierno de España con el apoyo de la Comunidad Autónoma, de la Consejería de Obras Públicas y de Transporte de la Junta de Andalucía, fue el que aprobó. A raíz de esa noticia de que Málaga quedaba fuera, no sólo Málaga, Almería-Motril-Málaga-Algeciras, todo ese tramo, pues la sociedad malagueña empezó a movilizarse. Aquí hubo una declaración de Málaga en defensa del corredor ferroviario, y el manifiesto a favor del corredor ferroviario para Málaga, tanto de la Confederación de Empresarios de Málaga, del Ayuntamiento de Málaga, la Diputación, la Cámara de Comercio, y todo el sector asociativo de la Provincia de Málaga en favor de modificar ese proyecto. El proyecto pues una vez que llegó al Gobierno el Partido Popular hizo una enmienda, y en febrero del 2012 la nueva Ministra sí propuso la modificación de ese proyecto, y que el tramo de ese eje ferroviario del Mediterráneo discurriera entre Almería-Motril-Málaga y Algeciras. Yo creo que es una obviedad decir la importancia de que esa gran obra de infraestructura, 250.000 millones de euros en inversión hasta el 2020, 2014-2020, algún proyecto hasta el 2030, pues va a generar una gran riqueza para la Provincia de Málaga, no sólo la inversión de la ejecución de esta obra de infraestructura, sino lo que conlleva que este transporte discurra por nuestra Provincia, no sólo para el transporte de viajeros, sino también para el transporte de mercancía y la importancia que es para el puerto de Málaga, generación de riqueza, generación de empleo, y sobre todo en defensa de nuestra principal industria que es el turismo, transporte de más de 45 millones de viajes que puede discurrir por esta línea, y el transporte de esos 9 millones de turistas que recibe España y sobre todo la Provincia de Málaga, es fundamental tener esta comunicación en nuestra Provincia. También hay que decir en favor de este proyecto, que la línea si discurre por la Provincia de Málaga es más fácil de amortizar, es decir, la rentabilidad social y económica de esta inversión se puede amortizar en 16 años. Así que yo creo que no hay excusa, no hay excusa para eliminar el trazado por la Costa del Sol, por la Provincia de Málaga, evidentemente por la rentabilidad social y económica, y por la pujanza propia de la Provincia de Málaga fundamental que sea considerada. También cumplimos todos los requisitos, que la Comisión Europea exige para que una línea de este transporte europea discurra por un nodo, por una zona, como en este caso es el nodo de Málaga. Y es que el área metropolitana de Málaga pues tiene más de un millón de habitantes que es uno de los requisitos que se establece. Por todo ello yo creo que la Junta no debe mostrar tibieza, tiene que ser clara y explícita ante la apuesta de este nuevo trazado del corredor ferroviario, ya que la nueva Consejera de Fomento pues sigue manteniendo el trazado que deja Málaga fuera de este proyecto. Por eso el acuerdo es instar a la Junta de Andalucía para que adopte el acuerdo en defensa del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol, Almería, Motril, Málaga, Marbella, Algeciras, y que verdaderamente se apueste por la Costa del Sol en este proyecto tan importante, nada más.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Salado, por el Grupo Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, buenas tardes a todas y a todos los presentes, compañeros de Corporación. Esta propuesta y previamente antes de entrar en ella me gustaría pues referirme a otro tren que peligra también, o que parece que ha pasado por delante de esta Diputación, y es el tren de las garantías democráticas, y las garantías de pluralismo en este Pleno. Y es que ocho de las diez mociones que presentó Izquierda Unida para que fuesen incluidas en el orden del día de este Pleno se han quedado fuera de él. También ese tren es importante para construir el progreso, para

construir la democracia en definitiva, y asuntos tan importantes como el corredor ferroviario, la implantación de una red de ferrocarril tanto de personas como de mercancías, de la activación económica de la Provincia de Málaga, y también de la prestación de un servicio público sostenible, es también que esta Diputación permita el debate democrático leal dentro de su seno, que es el Pleno como máxima expresión. Y para ello pues queremos también poner de relieve conflictos como el de ISOFOTON, que afecta a más de 300 trabajadores y que Izquierda Unida pidió a esta Diputación que mediara en favor de todos ellos, de esos derechos que tienen laborales, y también de esa importancia que tiene esta industria dentro del Parque Tecnológico de Andalucía, pero parece que desde la Diputación pues se ha rechazado porque no era competencia. Si era competencia otorgar una medalla, un galardón al Parque Tecnológico, pero no defender los derechos y la actividad de los trabajadores que están en él y que le dan sentido verdadero. Y esa es una propuesta que nos indigna, nos indigna que se nos deje de este Pleno este tipo de propuestas. Sin embargo el corredor ferroviario que la decisión no compete a la Junta de Andalucía, que es una decisión que tiene que delimitarse finalmente en otras esferas, principalmente en la Unión Europea, pues sí que parece ser que es competencia de la Diputación. Lo que entendemos es que hay arbitrariedad y una mala intención de entender la democracia, y cómo tiene que gestionarse, que está siendo utilizada en detrimento del pluralismo, en este caso en detrimento del Grupo de Izquierda Unida. Pero en definitiva en detrimento de los ciudadanos a los que representamos y de los ciudadanos que están padeciendo circunstancias como la de ISOFOTON, o bien los trabajadores de Bankia, Caixa Galega, etc., que también eran objeto de una moción por los ERE que están sufriendo. Si fue competencia las políticas económicas que llevaron a la quiebra de estas cajas, pero parece que no la de poder hacerse cargo de los derechos que tienen estos trabajadores. Igualmente la reforma de la Administración Local o la posibilidad de que una plataforma vecinal pudiera defender ante este Pleno sus derechos no han sido considerados objeto de competencia de este Pleno. Entendemos y tenemos por obligación que poner en primer lugar esta situación, esta afrenta que se nos hace a Izquierda Unida y a todos esas causas y ciudadanos que están detrás de esas propuestas, y sin embargo se trae esta del corredor ferroviario que es para un choque de trenes más bien que para una propuesta de avanzar en la construcción de un sistema ferroviario. Un choque de trenes con la Junta de Andalucía, cuando realmente se trata de una Administración superior la que tiene que decidir, y no sería por tanto competencia de este Pleno. Pero vamos a posicionarnos por supuesto desde Izquierda Unida, y desde luego en primer lugar argumentando que nos llama la atención que cuando desde el Partido Popular se está haciendo una acción de desmantelamiento de líneas y del sistema público de ferrocarriles del Estado, se traiga este tipo de propuestas. Hace poco hablábamos en este mismo Pleno de cómo se suprimía líneas en la zona de la Comarca de Antequera, en la Comarca de Ronda, y ahora se apuntan al tren de este tipo de proyectos. Cómo estamos viendo que la actualidad en estos momentos es que estamos fuera de los planes de la Unión Europea, tanto Andalucía como Málaga, y que se está viviendo un desmantelamiento de la red ferroviaria. Y contra estas dos cuestiones desde luego siempre va a posicionarse en contra Izquierda Unida, que defendemos por supuesto que el corredor ferroviario llegue a Málaga y tenga un protagonismo especial en Andalucía, por supuesto que lo vamos a defender en este sentido, entendemos que es fundamental poder tenerlo tanto para personas como para mercancías. Para activar el Parque Tecnológico, en el que están esos trabajadores como los de ISOFOTON y otros conflictos laborales importantes, el puerto de Málaga, el aeropuerto, etc., y cómo no para pasajeros tanto para la movilidad de los desplazamientos internos de la Provincia, como para la movilidad turística tan importante que sería además ligada a dos cuestiones básicas, la sostenibilidad con el territorio, y el servicio público como garantía de una prestación de un servicio ferroviario, en la que además queremos alertar de los peligros que de RENFE o ADIF, estas empresas que ahora que son rentables y tienen una gran actividad, pues son desde luego reclamo para posibles privatizaciones, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Díaz, Sr. García.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, buenas tardes ya, gracias, Sra. Presidenta, yo creo que en este asunto es bueno hacer un poco de historia y también por una cuestión pedagógica importante también, saber qué se pide, qué se dice y cómo se actúa en cada momento, porque al final da la sensación que cuando no se tratan los temas con la seriedad, con la responsabilidad y con la coherencia suficiente, sin duda alguna pierden la fuerza que en sí misma tienen. Miren, yo entiendo que puede haber errores a la hora incluso de hacer mociones, porque no quiero ser aquí ahora abogado del diablo, que además saben ustedes lo abolió en el 83 Juan Pablo II, a lo mejor ahora una figura muy curiosa, pero que en fin, saben ustedes que se eliminó, a lo mejor con el nuevo Pontificado se recupera, porque yo estoy convencido que no puede haber tantos santos. Pero miren ustedes, decía que podía ser abogado del diablo en cuanto que a lo mejor ustedes se han equivocado a la hora de hacer la moción, porque nos pasa a todos, verdad, la rapidez, y donde pone Junta de Andalucía han querido decir Gobierno de España. Y lo digo porque en la moción que se presentó en los mismos términos el 2 de noviembre del 2011, pues prácticamente era instar al Gobierno de España y se pedía lo mismo. Entonces o bien en este periodo ha habido una transferencia competencial, cosa que no nos consta a ninguno de los que estamos aquí, o por el contrario se está tratando el tema sin seriedad, sin rigurosidad, amen de que haya podido ser, repito, siendo benevolente en las creencias, de que ha sido un error a la hora de redactar la moción. Y digo esto porque evidentemente cuando el 2 de noviembre se pedía solicitar al Ministerio de Fomento la defensa del corredor ferroviario del Mediterráneo de Costa del Sol, de nuevo instar al Gobierno para que pida formalmente a la Comisión Europea de forma inmediata la conclusión del trazado tal. Luego se hacía alusión a la Junta de Andalucía como desde la Junta también que se apoye esa...

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, Sr. García no le está cortando nadie, los micrófonos a veces fallan, hay comentarios que no merecen la pena, continúe.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, si yo continúo, pero permítanme que pueda hacer ese comentario porque es casualidad que nunca se corta mi micrófono hasta que ha pasado por aquí la Sra. Oña que es la única que me corta a mí algo en los últimos tiempos. En definitiva, lo que quiero decir es que ha podido ser un error señor ponente, porque evidentemente no parece serio, es decir, si antes se pedía al Gobierno de España que es quien tiene la competencia para que en la Unión Europea defienda un trazado determinado, no se puede pretender ahora que sea la Junta de Andalucía. Cosa independiente es que también se inste a la Junta que apoye en esa propuesta al propio Gobierno de España. Pero además de eso hay que recordarle que en el año 2003 gobernando el Partido Popular en nuestro país, el corredor mediterráneo llegaba hasta Murcia, no tocaba suelo andaluz. Fue precisamente a partir del 2004 con un Gobierno en España del Partido Socialista cuando se empieza a ver, y se empieza a proyectar y se empieza a ejecutar esa iniciativa, o ese proyecto de que el corredor ferroviario del Mediterráneo pase por tierras andaluzas, es cierto que se abre el debate de cuál tiene que ser el trazado, pero al menos no me negarán que el hecho de que ya podamos estar discutiendo cuál es el trazado dentro del propio territorio andaluz, ya es un paso adelante, cosa que con el Gobierno del Partido Popular ni siquiera teníamos esa posibilidad, era pedir, rogar al Sr. Aznar en aquel momento, que al menos se entrara en Andalucía. Independientemente de que es obvio que para los malagueños es fundamental para nuestra economía, para nuestro crecimiento y para nuestra creación de empleo, que el corredor pase evidentemente por nuestro litoral. Pero no es menos cierto que ahora otra vez

que gobierna el Partido Popular se está poniendo en cuestión de nuevo el que pise territorio andaluz, y que se pueda estar discutiendo que se quede en Murcia. Por tanto la moción que ustedes presentan compartiendo el fondo, a veces la forma, pero quizás no aquí se insta, porque yo vuelvo a repetir, puede ser un error.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. García, segundo turno Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Sra. Vicepresidenta, ha quedado claro los grandes argumentos que tiene el Portavoz de Izquierda Unida y el Grupo Socialista para apoyar esta moción, para apoyar los intereses de la Provincia de Málaga, y que el corredor ferroviario del Mediterráneo pase por la Costa del Sol, ninguno. Han intentado echar balones fuera, uno con la democracia en la Diputación Provincial de Málaga por la aceptación o no de unas mociones, y el otro Portavoz el del Grupo Socialista argumentando de que llegaba hasta Murcia y que ahora queremos de que pase por Andalucía, en fin, sin argumentos. Posiciónense claramente, ¿están a favor de que Junta de Andalucía apoye este proyecto institucionalmente? Que es lo que tienen que hacer, la moción está perfectamente redactada, y el objetivo está perfectamente delimitado. El 2 de noviembre del 2011 la Diputación Provincial de Málaga instó al Gobierno de la Nación a que modificara el trazado, ya que no discurría por la Costa del Sol, por eso era esa moción, y nosotros instamos al Gobierno de España como representante de la Provincia de Málaga, sea del color que sea, a obligarle, a instarle a que modificara el trazado, que no pasaba por la Costa del Sol, y esa era nuestra obligación. Eso ya ha sucedido, el Gobierno de España nada más llegar el Partido Popular al mismo, modificó el trazado, y le pidió a la Comisión Europea que en el trazado no dejara fuera a la Provincia de Málaga ¿Qué ocurre? Que a pesar de esa petición del Gobierno de la Nación la Comisión de Transportes de la Comunidad Europea ha decidido no aceptar esta modificación. Pero todavía hay unos pasos que dar, evidentemente en este primer semestre del año tiene que debatirse este asunto en el Parlamento Europeo, y tiene que verlo la Comisión, la Comisión en la Comunidad Europea, y ese es el momento de seguir sumando apoyos señores portavoces, ya tiene el apoyo de la Diputación Provincial de Málaga, ya tiene el apoyo del Gobierno de España, ya tiene el apoyo de toda la sociedad malagueña, del Ayuntamiento de Málaga, ahora queremos el apoyo explícito, por eso es así en la moción, aunque no sea competencia de la Junta de Andalucía, el apoyo explícito del Gobierno de la Junta de Andalucía, evidentemente, que también trabajó con el Gobierno del Sr. Zapatero para elaborar ese proyecto que se presentó ante la Comunidad Europea, y que no recogía el paso por la Costa del Sol. Eso es lo que le pedimos, así tan fácil, las ganas de enrevesar este asunto, de decir que Aznar lo dejó en Murcia, muy bien, si Aznar lo dejó en Murcia pues mal, y conseguisteis que pasara por Andalucía, pues bien. Pero ahora hay que mejorar aun este proyecto, y queremos que pase por Provincia de Málaga, ya está eso es lo queremos pedir. Yo creo que aquí tendríamos que tener unanimidad, y yo creo que sería un logro de todos, PSOE, el PP y de Izquierda Unida que ahora gobierna en la Junta, y queremos que se manifiesten a favor de este proyecto, de esa petición, que apoyen al Gobierno de España evidentemente. Y sabiéndome el orden del día si me lo va a permitir usted Sra. Vicepresidenta, porque así lo ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida, mire, el tren de la imposición salió de esta estación cuando el PSOE e Izquierda Unida dejó de gobernar, el tren de la democracia, de las garantías de los derechos a los Grupos Políticos entró cuando empezó a gobernar.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Salado, Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, sí, bueno, el tren realmente estaba en el túnel y todavía no ha salido del túnel y sigue en esa situación, en este

trayecto actual, y hay que decir que más allá de seguir haciendo pues estirando todos los juegos que podamos con el tren, la realidad es que además de cuartar pues los derechos democráticos de presentar aquí asuntos importantes, parece ser que también tienen dificultad para escuchar, que esa es otra virtud necesaria, imprescindible para poder hablar de democracia. Y es que desde Izquierda Unida vamos a apoyar esta propuesta, hemos dicho que estábamos a favor de que el servicio ferroviario se extendiera a Málaga, en su Provincia, en la Costa, por el bien turístico, en el interior también por la necesidad de mercancías, de activación económica, por supuesto que vamos a apoyar esta propuesta. También lo que ocurre es que tenemos que utilizar esta posibilidad que tenemos de tomar la palabra para recordar que hay otros déficit importantes que no han sido atendidos, que la actividad de este Grupo Provincial ha sido pues cuartada en ocho ocasiones, que quería traer propuestas a este Pleno en esta sesión que hoy aquí estamos celebrando, de diez propuestas presentadas sólo dos han visto la luz en este Pleno. Y hay que decir también que Izquierda Unida ya ha manifestado con contundencia su apoyo al corredor ferroviario, al sistema ferroviario en Málaga, también me gustaría que desde el Partido Popular se tuviese la misma contundencia para decir si están a favor de apoyar un sistema público de ferrocarriles, si van a acabar con esa oleada de liberalizaciones, y no van a afectar a RENFE a ADIF, estas compañías como digo estratégicas, importantes por tantos motivos, y que además tienen la posibilidad de ser rentables también económicamente, y por tanto pues objeto de privatizaciones. Esa sería la pregunta que también hay que lanzar al Partido Popular, y que se comprometan y lo digan fielmente y claramente aquí, si prefieren la privatización, la supresión de líneas, o realmente una apuesta al ferrocarril público y que se extienda como el modelo preferente en la movilidad en la Provincia de Málaga, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Díaz, Sr. García.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, gracia, Sr. Salado nos hemos acercado un poco eso es bueno, me ha dado la razón, es verdad que si se queda en Murcia malo, si pisa el territorio andaluz bueno, si lo podemos mejorar muy bueno o mucho mejor. Entonces yo creo que ahí es donde estamos, usted mismo ha dicho que esto se tiene que discutir en la Comisión Europea, evidentemente el Gobierno de España es el que tiene que saber también, porque aquí le estamos diciendo a la Junta lo que queremos desde esta casa, habrá que decírselo también al Gobierno de España evidentemente. Por tanto como yo creo además sinceramente que teniendo el precedente de su propia moción del 2 de noviembre gobernando el PSOE en España, donde se insta sólo al Gobierno y la moción de ahora gobernando el PP donde se insta sólo a la Junta, yo creo que lo coherente es cambiar la Junta de Andalucía por Gobierno de España, o para que podamos acercarnos del todo y sacarlo por unanimidad incluir a los dos, aunque realmente sabemos que la competencia es del Gobierno de España. Es decir, instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que conjuntamente apoyen también lo que queremos desde esta casa. Pero de no ser así me parece de verdad poco responsable que solamente se esté instando a la Junta de Andalucía, cuando ustedes mismos pedían al Gobierno de España a principio de noviembre del 2011, no me parece serio, porque realmente es buscar el voto en contra por incoherencia en el propio planteamiento y en la toma de los acuerdos. Amén de todas las políticas precisamente de supresión de líneas, etc., que está llevando el Gobierno de España. Pero que no quiero entrar porque lo que quiero de verdad es que podamos sacarlos por unanimidad, pero con seriedad. Y yo estoy convencido, porque en su segunda intervención ha habido un acercamiento que me parece importante, si se hizo en 2013 hasta Murcia mal, que después lo hemos incluido bien. Ahora si hay alguna duda que parece que existe por lo que usted y yo hemos leído seguramente en diferentes comunicados de prensa en este país, pues a lo mejor se está barajando la posibilidad de que vuelva a quedar en Murcia, vamos a decirle al

Gobierno de España que no, que no queremos que se quede en Murcia, y de que pise territorio andaluz, y que pase por la Costa del Sol, que pase por nuestro litoral. Pero para eso hay que cambiar estos acuerdos porque aquí no le estamos pidiendo nada al Gobierno de España, y en la Comisión Europea qué va a hacer allí el Gobierno si no sabe tampoco ni lo que queremos nosotros. Por tanto yo sí le pido, creo que lo entiende y porque me lo ha manifestado en la segunda intervención de ese modo, que cambiemos los acuerdos a adoptar y los sacaremos por unanimidad. Si no evidentemente nos obliga a no poder apoyar algo que nos parece incoherente, además de irresponsable, por no decir algo más feo porque estamos intentando sacarlo precisamente por unanimidad, debido a la incoherencia de lo que se pide, 2 de noviembre del 2011 y lo que se pide hoy, muchas gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. García, un minuto Sr. Salado para fijar posiciones.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, no entiendo porque no hay incoherencia, y si se lee la moción detenidamente se dice en unos de sus apartados que en febrero del 2012 el Gobierno modifica el trazado e introduce Almería, Motril, Málaga, Algeciras, evidentemente no se queda en Murcia. No se queda en Murcia cuando introduce Almería, Motril, Málaga, Algeciras, no se queda en Murcia. Eso es lo que ha presentado en la Comisión Europea, evidentemente por qué le vamos a instar al Gobierno Central si ya ha hecho sus deberes, ha hecho ya lo que le solicitábamos, si ya lo ha hecho lo que le solicitábamos. Podríamos poner reiterar al Gobierno de la Nación que siga apostando por ese trazado. Pero evidentemente reiterar, y a la Junta evidentemente, pero la Junta que todavía no se ha manifestado evidentemente. Pero yo no tengo ningún inconveniente en seguir reiterando al Gobierno de la Nación que siga apostando por ese trazado, y a la Junta instarle a que se una a ese manifiesto evidentemente. Se puede añadir esa modificación y con eso hay unanimidad fantástica.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, entonces Sr. Salado consiste en

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, añadir el reiterar al Gobierno de la Nación que siga defendiendo el trazado Almería-Motril-Málaga-Algeciras ante las autoridades europeas, e instar a la Junta de Andalucía a que se una a ese manifiesto.

Conocida la moción que antecede, relativa al Corredor Ferroviario del Mediterráneo, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintitrés diputados presentes (catorce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la inclusión de la enmienda del Grupo Socialista consistente en reiterar al Gobierno Central la defensa del trazado Almería-Motril-Málaga-Algeciras, y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía para que adopte el acuerdo de la defensa del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol (Almería – Motril – Málaga – Marbella – Algeciras) y su inclusión en las Redes Ferroviarias Trans-Europeas de viajeros.

- Instar a la Junta de Andalucía para que adopte el acuerdo de la defensa del Área Metropolitana de Málaga y la Costa del Sol, para que ambas se incluyan en el conjunto de Nodos Urbanos del Núcleo Principal (Core Network) de las Redes Trans-Europeas.

Reiterar al Gobierno de la Nación que siga defendiendo el trazado Almería-Motril-Málaga-Algeciras ante las autoridades europeas, e instar a la Junta de Andalucía a que se una a ese manifiesto.

- Instar a la Junta de Andalucía para que estos acuerdos se remitan con urgencia al Parlamento Europeo y a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comisión Europea.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Socialista relativo a que la *Diputación de Málaga financie un proyecto/s para los municipios pertenecientes a Montes Alta-Axarquía, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la Provincia.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 5 de marzo de 2013 al punto 4.4, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a que la Diputación de Málaga financie un proyecto/s para los municipios pertenecientes a Montes Alta-Axarquía, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El pasado mes de julio el presidente de la Diputación de Málaga, Elías Bendodo anunció que iba a impulsar la actividad económica y productiva en la provincia con siete proyectos de ámbito comarcal que impulsarán la cultura, el turismo y la industria agroalimentaria, que son los sectores más dinámicos para creación de empleo en la actual coyuntura económica.

Estas actuaciones, que supondrían una inversión de 8 millones, beneficiarán a los municipios de la Costa del Sol, Guadalhorce, Ronda, Antequera, la Axarquía y el área metropolitana de Málaga.

El Teatro de la Costa del Sol en Estepona, la Biblioteca Comarcal de Ronda, el Museo de Arte Provincial de Antequera, los accesos y poner en valor el entorno del Caminito del Rey y las ruinas de Bobastro, la carretera de acceso al parque Tecnológico de Vélez Málaga y con un vivero sectorial de empresas, el Museo Taurino Provincial en Málaga y la Ruta del Vino de Ronda, que conlleva obras de rehabilitación y adecuación de bodegas en la Serranía de Ronda.

En esa propuesta no se incluía ninguna inversión para las poblaciones pertenecientes a Montes-Alta Axarquía, dejando sin nada a los 11 municipios que integran ese territorio: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Almogía, Casabermeja, Canillas de Aceituno, Colmenar, Comares, Periana, Riogordo y La Viñuela.

Las poblaciones de Montes-Alta Axarquía están sufriendo los efectos de la crisis económica. Existe, por tanto, una importante demanda de empleo por parte de los ciudadanos y ciudadanas que residen en dicho territorio.

Desde el Grupo Socialista entendemos que las poblaciones ubicadas en Montes-Alta Axarquía presentan las circunstancias y características idóneas para que la Diputación realice una inversión productiva en la misma, puesto que está integrada exclusivamente por pequeños municipios donde la Diputación debe centrar principalmente sus inversiones y tiene una enorme potencialidad turística, medio ambiental y agrícola.

Proponemos que para elegir el proyecto o proyectos a realizar y para ejecutarlo la Diputación de Málaga cuente con el Consorcio Montes-Alta Axarquía, al ser el órgano más eficaz que garantiza la participación de todos los ayuntamientos de ese territorio y de la propia Diputación, que es miembro de dicho Consorcio.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que financie un proyecto o proyectos para los municipios de Montes-Alta Axarquía, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la provincia.

Segundo.- Garantizar que el proyecto o proyectos que se impulsen beneficie a todos los municipios de ese territorio. Para ello, la Diputación de Málaga firmará un convenio con el Consorcio Montes-Alta Axarquía donde se consensue la inversión o inversiones productivas a realizar en la zona y se le ceda la gestión y ejecución de las mismas.

Tercero.- El proyecto que se seleccione debe primar fundamentalmente la creación de empleo y riqueza para los municipios Montes-Alta Axarquía, poniendo en valor sectores estratégicos de este territorio (turismo, medio ambiente, agrícola, etc).

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Montes-Alta Axarquía y a los ayuntamientos que lo integran.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, para su defensa, Sr. García.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Sra. Presidenta, pues como habrán podido comprobar en la propia redacción de la moción del Grupo Socialista, en el propio mes de julio el Presidente de esta Institución anunció impulsar una serie de actividades de cariz económica y productiva para la Provincia, en la que anunciaba además una inversión de ocho millones de euros. En esa propuesta como también sabrán ustedes no se incluía ninguna inversión para las poblaciones pertenecientes a Montes Alta Axarquía, que comprenden once municipios, que son Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Almogía, Casabermeja, Canillas de Aceituno, Colmenar, Comares, Periana, Riogordo y la Viñuela. Desde estos municipios se ha trasladado evidentemente el malestar por haber quedado fuera de este proyecto de inversiones, que son necesarias para esta zona como para toda la Provincia, porque no son ajenos ni mucho menos a la crisis profunda en la que estamos inmersos. Y han creído con buena lid y nosotros nos hacemos eco y recogemos esa reivindicación, que se incluya precisamente este compromiso de la Diputación a través de su Presidente como hizo en el mes de julio, para que se financien proyectos en estos municipios, en estos once municipios, dentro de estas inversiones productivas a las que se hacía mención. Estos proyectos evidentemente deben ir fundamentalmente dirigidos a los sectores

estratégicos de ese territorio, que son como no pueden desconocer Turismo, Medio Ambiente, y agrícola entre otros. Creemos que es importante apostar por los municipios pequeños de nuestra Provincia, en un momento tan difícil. Y miren ustedes, acabamos de ver, porque a veces dicen que por sus hechos les conocerán, cómo ni siquiera la Alcaldesa de una gran ciudad como es mi ciudad, ha tenido el respeto de quedarse a escuchar a otra compañera Alcaldesa, por desprecio precisamente a esos pueblos pequeños, la autoproclamada posible candidata del PP a la Junta de Andalucía, demuestra con esos hechos el desprecio a los pueblos pequeños. Yo no espero que ustedes como representantes y miembros de esta Diputación hagan lo mismo, porque me consta que a todos los que estamos aquí, aunque sea por aquello que el roce hace el cariño, vamos a demostrar que los pueblos pequeños sí nos importan, al menos con algún gesto, ya sabemos que en política generales ustedes no lo están haciendo bien, no están siendo fieles a ese principio fundamental de las Diputaciones que es apoyar sin fisura y fundamentalmente a las poblaciones pequeñas. Yo creo que aquí tenemos una oportunidad de abrir también a estos once municipios de Montes Alta Axarquía, esa apuesta para los proyectos que deben generar riqueza y empleo, y estoy convencido de que no harán y no les tendré que decir en la segunda intervención lo mismo que he tenido que decir de mi estimada y cada vez menos querida Alcaldesa, de que por sus hechos les conocerán, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. García, Izquierda Unida Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, un saludo al público asistente, a los compañeros y compañeras de Corporación. Izquierda Unida apoya esta iniciativa, lo hacemos porque ustedes señores del Equipo de Gobierno, señoras del Equipo de Gobierno son unos bandoleros a la inversa del siglo XXI, ustedes le están quitando el dinero a los pequeños municipios, a los municipios humildes, a los municipios con menos recursos, y se lo están dando a esos municipios con mayor capacidad, con más recursos como son los pueblos grandes. En su propuesta de gasto de ocho millones de euros nos encontramos a Ronda, nos encontramos a Antequera, nos encontramos a Vélez Málaga, nos encontramos a grandes municipios que es a los que se les da el dinero. Y lo hacen ustedes atracando a la caja del Patronato de Recaudación, ocho millones del Patronato de Recaudación, que se va incluso a proyectos para los cuales ni siquiera está el municipio de Málaga. Ustedes le dan dinero para un Museo Taurino Provincial a una ciudad que no está dentro del Patronato de Recaudación, por lo tanto las tropelías que ustedes están haciendo en este sentido son mayúsculas. Estamos hablando por lo tanto de una gran injusticia, que se queden once municipios de la Provincia sin ninguna inversión, municipios pequeños como son Casabermeja, Canillas de Aceituno, Colmenar, etc., de Alta Axarquía, y que en cambio se prime a esos grandes municipios. Y esta no es la única agresión, nosotros entendemos que esos ocho millones de euros en lugar de hacerlo en esos grandes municipios, se tendrían que haber destinado a la Concertación, para que ahí sí de forma justa, ahí sí de forma proporcionar, ahí sí se atiende a los pequeños municipios de nuestra Provincia, ahí sí se sería justo y no con el recorte del 40% que han hecho en Concertación. Por lo tanto tenemos por un lado el vaciamiento de los recursos de Concertación y la entrega de ayuda directa a municipios grandes. Y por otro lado el atraco al Patronato de Recaudación, que se le quita el dinero de los pueblos pequeños de sus impuestos para dárselo a los grandes pueblos. Por lo tanto tienen nuestro rechazo a su política, y tiene el Partido Socialista nuestro apoyo en esta moción, nada más y muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fernández, por parte del Grupo Popular Sr. Florido.

D. Jacobo Florido Gómez, Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, buenos días a todos los compañeros, la verdad que me ha dado usted mucha materia para que como se puede decir, nada más que tengo que meterle a la portería, porque han dado ustedes muchos improperios, hablar de malestar del Consorcio Montes Alta Axarquía, mire usted Sr. García León, yo soy miembro del Consorcio Montes Alta Axarquía, voy a casi todas las reuniones, a todas las reuniones o a casi todas habré faltado a muy poquitas, y la verdad que a mí no se me ha expresado ese malestar. Pero además usted ha dicho que por los hechos nos conocerán, pues yo le voy a dar hecho que son datos, subvenciones que el Gobierno, el bipartito dio años anteriores a estos municipios, en el 2006 3 millones de euros, 2007 3 millones de euros, 2008 4 millones de euros, 2009 4 millones de euros, 2010 4 millones de euros, y resulta que llega 2012 este Equipo de Gobierno y da 5.887.000 €, por sus hechos le conoceremos, por supuesto que nos van a conocer por nuestros hechos. Hemos demostrado que damos más dinero que ustedes a esos municipios. Pero si ahondamos más mira por donde resulta que el Ayuntamiento de Periana gobernado por el Partido Socialista recibió 842.000 €, el Ayuntamiento que más dinero recibió en ese ámbito comarcal. Pero hablan ustedes de bandoleros, el señor de Izquierda Unida nos llama bandoleros, atracador, yo de verdad pediría que fuera usted más comedido en sus comentarios, porque si yo le digo lo que hicieron ustedes en el 2009 con un municipio que ha recibido una inversión productiva, porque va a beneficiar no solamente a su municipio sino a toda la Comarca como es Vélez Málaga con el Vivero y el Parque Tecnoalimentario, en el cual he dicho se va a poder beneficiar toda una Comarca, saben ustedes lo que hicieron en el 2009, darle a ese Ayuntamiento 1,5 millones de euros. ¿En ese tiempo no estaban ustedes atracando a los municipios pequeños? Pero mire usted si son sectarios, mire si eran sectarios, y yo hablo con hecho y datos, en el 2007 que gobernaba el Sr. Paco Delgado Bonilla, al cual ustedes echaron a través de una moción de censura, le dieron 380.000 €, 2009 que estaba la Sra. Salomé 1.355.000 €. Yo creo que el dato les debería al menos sonrojar. Pero es más, vamos a hacer un parangón con municipios de similar población, a Vélez Málaga en esa época, 2009 como he dicho 1,5 millones a Vélez Málaga, Fuengirola 37.000 €. Lo que no se puede es que cuando lo hacemos nosotros no vale y cuando lo hacen ustedes sí, yo creo que estoy siendo bastante gráfico en mi intervención, lo que sí les diría es que las inversiones son de fines productivas, en este caso en la cuestión de Montes Alta Axarquía si nos vamos a municipios donde se va a ejercer en la cabeza de comarca, nosotros no tenemos culpa que en las cabeceras de comarca gobierne el Partido Popular, porque lo ha elegido el pueblo. Y a través de esa inversión como es un parque agroalimentario y el vivero, pues se puedan beneficiar todos los municipios y todos los habitantes de los alrededores de esa Comarca, en la que implica Montes Alta Axarquía. Pero insisto y repito, yo creo que el Consorcio Montes Alta Axarquía el malestar a mí no me costa, pero si nos vamos a los datos la inversión, el Equipo de Gobierno que más ha invertido y con datos que más ha invertido en ese ámbito geográfico ha sido el Equipo de Gobierno del Partido Popular. Pero es más, siendo un municipio gobernado por el PSOE el que más subvenciones ha recibido. Yo creo que eso debería de recapacitar cuando ustedes hablan de atraco, atracadores, bandoleros del siglo XXI. Yo creo que los datos deberían de sonrojar y pedir perdón por tipo de comentarios que ha hecho, muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Florido, Sr. García segunda intervención.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias, Sr. Florido dice usted que usted tiene otra percepción de lo que opina la gente de Montes Alta Axarquía, evidentemente es probable que usted y yo frecuentemos diferentes personas, a pesar de que podríamos frecuentar algunas en común porque también tenemos alguna afición en común. Pero a usted le contarán algunos unas cosas y a nosotros otras, como es normal evidentemente. Pero luego hay unos datos objetivos que no pueden escapar a nadie porque las

matemáticas yo lo digo mucho porque me parece una expresión muy gráfica, las matemáticas son una ciencia exacta, ustedes desde que gobiernan en esta casa han reducido un 40% los fondos destinados a Concertación, cuyos perjudicados sin ningún lugar a dudas son los pequeños municipios de nuestra Provincia, que solamente para este año han dejado de percibir en términos globales más de 20 millones de euros. Eso es una cifra clara donde se ve cuál es el modelo de Diputación que queremos hacer, evidentemente si a eso le acompañamos la postura y el apoyo que están dando ustedes a la reforma local todo casa, todo casa y es cuando apetezca a una zona se le abandona a su suerte, cuando se prefiere pues se da un poquito de cremita por aquí un poquito por allá, pero al final sin objetividad, y teniendo en cuenta a lo mejor criterios que para utilizar su terminología, que es un poco fea pero que no la voy a reiterar tampoco, porque no creo que merezca la pena, y usted tampoco creo que se lo merezca. Pero en cualquier caso los datos son objetivos, si por sus hechos se les conocerá, hoy en un día tan señalado para utilizar esta terminología bíblica. Y yo creo que ustedes sí están castigando a los municipios pequeños con los recortes bestiales en Concertación, con las políticas generales de modelo de Diputación que quieren imponer y que quieren llevar a cabo, con ese apoyo explícito a una reforma local que castiga al medio rural en nuestro país, con lo que le debemos al medio rural, y que por supuesto en este caso concreto específico negar a Montes Alta Axarquía el que se puedan poner en marcha estas inversiones productivas, dentro de ese anuncio de los ocho millones de euros que dijo el Sr. Presidente de Diputación en el mes de julio, sí considero que es desacertado, y que además va en la línea de lo que ustedes están llevando a cabo con sus políticas de castigo al medio rural, y que se diga esto en la Diputación manda bemoles Sr. Florido. En fin, yo espero de todas maneras que a pesar de las discrepancias dialécticas, pues tenga a bien apoyarla.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. García, Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, mire usted Sr. Florido, ustedes están atacando a los pequeños municipios, ustedes están trasvasando, si le gusta más el término trasvasando economías de los pequeños municipios de la Provincia a los grandes municipios. Reducen un 40% la Concertación, reducen en casi 20 millones de euros el dinero que llegaba a los municipios, pequeños y grandes, pero en un modelo concertado que era justo y que redistribuía de forma equitativa los recursos económicos. Y lo hacen cambiando el modelo, cambiando el modelo como el de coger 8 millones del Patronato de Recaudación para dárselo a los pueblos grandes para que hagan inversiones, y dejando fuera a los pequeños. Y lo hacen, y le voy a dar datos Sr. Florido, yo también tengo datos aquí, con las subvenciones que dieron ustedes de forma directa a los municipios, el 95% fueron para municipios de más de 25.000 habitantes, y luego si lo miramos por los Gobiernos que hay en esos municipios, resulta que el Partido Popular se le dio el 95%, y los Gobiernos de Izquierda Unida 1,10, y los Gobiernos del Partido Socialista 1,80. Esa es la distribución que ustedes hacen, ustedes tienen un mapa y tienen las chinchetas de los Partidos que Gobiernan en cada municipio. Y qué casualidad que el dinero que cae solamente donde está la chincheta de color azul, allí es donde cae el dinero, donde está la chincheta de color azul. Y le digo que ustedes están cogiendo recursos, esos recursos que ustedes han cogido del Patronato de Recaudación, esos 8 millones de euros de una muy buena, de una magnífica gestión del bipartito Izquierda Unida PSOE, que dejó con superávit el Patronato de Recaudación. Eso es lo que ustedes se han encontrado, ustedes se han encontrado un montón de recursos económicos a disposición de esta casa para lo que sea necesario. Y para lo que sea necesario ustedes entienden que es sólo para los pueblos mayores de 25.000 habitantes, y para que los que ustedes creen que sirve esta Diputación es para que esos pueblos tengan recursos, y que en cambio los pueblos pequeños no lo tengan, porque la ciudadanía no les votó a ustedes en esos pueblos en la gran mayoría. Esa es la realidad, eso es así,

demostrado con datos, 5 millones para los pueblos grandes y ni medio millón para los pequeños en diciembre con las últimas subvenciones directas que dieron. Y estos 8 millones de euros claman al cielo, que Málaga se beneficie de ellos cuando no está dentro del Patronato de Recaudación. Y en relación a proyectos que ustedes dicen que dinamizan tanto, como el Parque Tecnológico de Vélez Málaga, pues lo están haciendo ustedes muy mal en el Ayuntamiento de Vélez Málaga, cuando no hay ni una sola empresa en ese parque instalado ya, ni una, no hay ni una sola empresa instalada ya en ese parque. Por lo tanto la gestión que se hace de los recursos provinciales son muy deficitarios, y los proyectos a los que usted pone el dinero pues no da esos frutos, por lo tanto rectifique su política económica que es lo que tienen que hacer y ayuden a los de abajo, ayuden a los municipios pequeños.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Fernández, Sr. Florido.

D. Jacobo Florido Gómez, Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, gracias Presidenta, vamos a ver, ustedes no han dado ni un solo dato de Montes Alta Axarquía, ni un solo dato, ustedes hablan de los recortes un 40% en los fondos, pues mire usted, da la casualidad que este Equipo de Gobierno ha aumentado en un 22% las aportaciones a subvenciones a los municipios de Montes Alta Axarquía, ¿Pero por qué no traen ustedes algo concreto? ¿Por qué no se preparan ustedes mejor las mociones? Y viene aquí usted a soltar demagogia, la verdad un 22%, ¿Usted sabe lo que no ayuda? Se lo voy a decir, es que la Junta de Andalucía adeuda al Consorcio Montes Alta Axarquía más de 600 mil euros por los planes de empleo y talleres de empleo, eso es una realidad, y aun le siguen debiendo, y han tenido que adelantar los Ayuntamientos el dinero, han tenido que pedir una póliza de 600 mil euros para acometer las competencias que son de los Partidos que ustedes gobiernan, de sus Partidos, de PSOE e Izquierda Unida, ¿Y viene usted aquí a darnos lecciones? Por favor, pero con datos por favor, vaya usted y utilice datos, vaya usted y reúname con el Consorcio Sr. García León, yo no sé con quien me reúno pero yo voy a los Consejos y a mí no me han traslado el malestar, y me gustaría que me llevaran esta moción, por supuesto, me gustaría que me llevaran esta moción al Consorcio, porque ahí se iba a ver claramente cuál es la apuesta de un Equipo de Gobierno del Partido Popular, y cuál fue la anterior. Ya digo, ha aumentado un 22% en los fondos de este Equipo de Gobierno y en las anteriores Corporaciones. Yo creo que es que los datos hablan por sí solos, es que no pueden venir aquí y encima, es que dicen ustedes la chincheta, yo creo que en Periana se nos escaparía la chincheta, y pusimos una azul en vez de poner una colorada, porque es que resulta que el Ayuntamiento que más dinero recibe en Montes Alta Axarquía es el Ayuntamiento de Periana. Por favor, vengan más estudiaditos, usted es un hombre formado, y usted creo yo que el título lo tiene para algo, venga usted un poquito más formado y con más datos concretos, porque estos datos los puede tener usted preguntando. Entonces que me vengan ustedes a mí a venirme a pedirme una moción sobre algo en concreto y me salten ustedes que si hemos reducido tal, y se van ustedes a lo genérico pero no se adentran en la profundidad del conocimiento, pues díganme ustedes a qué vienen ustedes aquí.

Conocida la moción que antecede, a que la Diputación de Málaga financie un proyecto/s para los municipios pertenecientes a Montes Alta-Axarquía, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la Provincia, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

• Votos a favor de la moción : nueve (seis del Grupo Socialista y tres

- | | | |
|-------------------------------------|---|------------------------------|
| | | del Grupo IULV-CA) |
| • Votos en contra de la moción..... | : | diecisiete del Grupo Popular |
| • Votos de abstención..... | : | ninguno |

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a que la Diputación de Málaga financie un proyecto/s para los municipios pertenecientes a Montes Alta-Axarquía, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la Provincia.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Popular relativo a la creación de un Fondo de Liquidez Municipal.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 5 de marzo de 2013 al punto 4.3, conoció una moción del Grupo Popular, relativa a la creación de un Fondo de Liquidez Municipal, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La situación económica que atraviesa Andalucía, como en el conjunto de España, está provocando una disminución de la actividad económica que repercute directamente en los ingresos públicos de las distintas Administraciones. La disminución de ingresos obliga a un ajuste del gasto público de las distintas Administraciones que les permita una consolidación fiscal y reducción del déficit.

Esta situación es especialmente grave en un momento en que los Ayuntamientos atraviesan una profunda crisis de las finanzas municipales que le impiden, en muchas ocasiones, atender la financiación de los más elementales servicios públicos de su competencia. Pero la situación de asfixia económica de estos ayuntamientos, no se debe solo a la falta de ingresos por el retroceso en la actividad económica, también es ocasionada por la deuda que tiene contraída la Junta de Andalucía con las propias entidades locales y la cantidad de recursos propios que estas últimas utilizan para cubrir el gasto de competencias impropias, esto es, competencias de la Junta de Andalucía, que la propia Junta no acomete y que recaen directamente sobre los ayuntamientos.

Además, estas Administraciones, al ser las más cercanas a los ciudadanos, se ven obligadas a prestar determinados servicios con la inmediatez que exige en ocasiones la urgencia de la necesidad social. Sin embargo, su capacidad financiera está limitada en cuanto a la negociación bancaria por su propio tamaño y por la propia situación de sus finanzas.

Por otra parte, el mecanismo del Fondo de Liquidez Autonómico puesto en marcha por el Gobierno de España, ha servido con éxito para resolver problemas de liquidez de numerosas Comunidades Autónomas, problemas de liquidez similares a los que los Ayuntamientos andaluces tienen.

Por todo lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al gobierno andaluz a crear un Fondo de Liquidez Municipal que pueda facilitar financiación a los distintos Ayuntamientos de Andalucía que la necesiten.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Asimismo por el Grupo Socialista con fecha 12 de marzo de 2013 se ha presentado una enmienda, la cual no ha sido aceptada por el proponente de la moción, y cuyo contenido es el siguiente:

“Proponemos modificar el acuerdo primero de la moción presentada II/2.3, relativa a creación de fondo de liquidez municipal y añadir un tercer punto, quedando de la siguiente manera:

— Instar al Gobierno de la Nación a dotar al fondo de liquidez autonómico concedido a la Junta de Andalucía, una dotación económica adicional dirigida a facilitar al Gobierno Andaluz la creación de un fondo de liquidez municipal que haga posible la financiación de los distintos ayuntamientos de Andalucía que lo necesiten.

— Dar traslado de este acuerdo a la comisión mixta de asuntos económicos y fiscales Estado – Comunidad Autónoma como órgano encargado de gestión del equilibrio del sistema de financiación cuando pueda verse alterado por decisiones legislativas estatales.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, se ha presentado una enmienda, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, intento decirle al Portavoz del Grupo Socialista que no podemos aceptar la enmienda, porque evidentemente no sería justo de reivindicar al Gobierno de la Nación un sobre esfuerzo y no reivindicar nada al Gobierno Autonómico evidentemente. Porque con su enmienda lo que estamos proponiendo es que la Junta de Andalucía siga haciendo lo mismo, es decir no transferir prácticamente nada a los Ayuntamientos.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, ¿Esto es su intervención o explica el voto?

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, esto es mi intervención. Explicar la moción, que es la creación de un fondo de liquidez municipal ante la situación de falta de recursos económicos, sobre todo de liquidez de las arcas de las haciendas municipales. Actualmente todos los Ayuntamientos y yo creo que a excepción del Ayuntamiento de Benahavís y de Nerja que está aquí que también dice que paga muy bien, pues prácticamente tienen dificultades para hacer sus pagos en plazo y cumpliendo la ley de morosidad, tanto de nóminas como de proveedores, a consorcios y todas las deudas que tiene y va generando mes a mes. Evidentemente esa falta de liquidez es por la falta de ingresos que tienen actualmente los Ayuntamientos, ingresos que han disminuido por la pérdida prácticamente de los ingresos por parte de la construcción y tasas urbanísticas. Evidentemente

también por las dificultades económicas que están teniendo los ciudadanos para abonar sus tributos, y de los planes de pago que se están realizando de aplazamiento a largo plazo de esas deudas, e incluso algunos que no pueden llegarla a pagar. Evidentemente todas las Administraciones tienen que hacer un esfuerzo en ayudar a los Ayuntamientos, si verdaderamente se nos llena la boca a todos los Grupos Políticos, sobre todo a Izquierda Unida y al PSOE del municipalismo, de que estamos atacando el municipalismo, pues qué mejor que demostrar que no atacamos al municipalismo, que es ayudar en estos momentos de grave crisis económica, y de falta de solvencia financiera de los Ayuntamientos de ayudarlos cuando se gobierna. Y la Junta de Andalucía en estos últimos meses de Gobierno del bipartito ha dado pasos en contra, en contra de hacer gestos a favor de los Ayuntamientos, la PATRICA que es la participación en los tributos de la Junta de Andalucía, tenían que recibir los Ayuntamientos 60 millones de euros más en el presupuesto de 2013, pues todo lo contrario esos 60 millones se han congelado, y eso supone que los Ayuntamientos de Málaga van a recibir 11 millones menos de euros de lo que tenían previsto. Pero todo lo contrario, cómo podemos exigirle al Gobierno de la Nación que haga un sobre esfuerzo de aumentar como es la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, el Fondo de Liquidez Autonómico, que el Gobierno aumente el Fondo de Liquidez Autonómico para que ese aumento se lo destine a los Ayuntamientos. Yo creo que la Junta tiene que hacer un sobreesfuerzo sobre su propio presupuesto, y desde sus recursos económicos pues transferirles solvencia y liquidez a los Ayuntamientos. El Gobierno Central a fecha de hoy ha dado pasos y gestos en favor de los Ayuntamientos, ha hecho un plan de proveedores importantísimo, de 27.600 millones de euros, que ha hecho que se puedan pagar más de 5,5 millones de facturas. Las devoluciones que tenían que hacer los Ayuntamientos por ingresos indebidos de la Participación de los Ingresos del Estado del año 2008 y 2009, le ha dado un plazo más amplio para su devolución, algo que no hizo el Gobierno Socialista. Y de las entregas a cuenta de la liquidación de las PIE para este año se ha aumentado esos pagos a cuenta, esas entregas a cuenta, un 21% para que los Ayuntamientos tengan más liquidez. Así que yo creo que el Gobierno está haciendo lo que puede, y ahora le toca a la Junta mover ficha, y evidentemente es de justicia que haga un gesto de crear este fondo de liquidez para tener más solvencia económica por parte de los Ayuntamientos. La Diputación donde gobernamos damos ejemplo lo decimos una y otra vez, la Diputación a través de la Concertación va a liberar 5,1 millones de euros de libre disposición para que también los Ayuntamientos tengan más liquidez. Así que el único que queda por retratarse señores socialistas, señores de Izquierda Unida es a la Junta, gestos y menos palabras, nada más.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Salado, por Izquierda Unida Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, menos gestos y más dineros Sr. Salado, voy a leer el acuerdo, instar al Gobierno Andaluz ¿Esto es competencia provincial, no? Digo, porque hay cuatro mociones del Partido Popular en este Pleno, ninguna habla de competencias provinciales, se han echado para atrás, les va sonando ya. Ocho mociones de Izquierda Unida con el argumento de que no eran competencia provincial. Lo que pasa es que nosotros no nos vamos a negar a debatir esta moción como usted hizo Sr. Salado en el último Pleno de la Diputación, lo que sí le pediríamos como Portavoz del Partido Popular es que haga un llamamiento a la cordura a su Presidente, porque lo que no tiene ni pies ni cabeza es que ustedes traigan hoy aquí todas y cada una de las mociones hablando de la Junta de Andalucía, e impidan que el resto de Grupos Políticos podamos traer mociones en líneas similares. Pero vamos a hablar del fondo de liquidez, y vamos a hablar de los gestos a favor del municipalismo y de los Ayuntamientos del Gobierno Central. El principal gesto a los Ayuntamientos es el anteproyecto de ley de la reforma de la Administración Local que ustedes han presentado, y que hoy han impedido que

se debata en el Pleno de esta Corporación, me imagino porque no es de interés provincial discutir de la reforma de la Administración Local. Ese es le principal gesto del Partido Popular a los Ayuntamientos, quitarles competencias, eliminar recursos, abrir un espacio para la intervención y el control político por parte del Ministro Montoro, darle más poder a estas Diputaciones, a esta Diputación, la verdad que les tengo que felicitar porque gracias a su Partido esta Diputación Provincial va a tener que prestar una serie de competencias para la que no tiene estructura administrativa que tenga capacidad para ello. Ustedes lo que están haciendo y usted lo sabe bien Sr. Salado, es dismantelar la autonomía local, acabar con la democracia local, y abrir la puerta al sendero de las privatizaciones, yo creo que si ustedes hacen una encuesta rápida entre los Alcaldes y las Alcaldesas de los municipios menores de 20.000 habitantes del Partido Popular en la Provincia de Málaga, probablemente le trasladen una opinión más parecida a la mía y a la de mi Grupo Político, que a la que ustedes previsiblemente nos van a trasladar en unos momentos. Por tanto esos son los gestos del Partido Popular, atacar la capacidad de los Ayuntamientos para decidir política y para impulsar acciones de gobierno en materias tan relevantes como la sanidad, la educación, los servicios sociales, bibliotecas, y otro tipo de cuestiones. Y en relación al fondo de liquidez, quizá fuera la primera reunión que tuvo el Sr. Diego Valderas con el Gobierno recién constituido, la primera reunión fue con el Sr. Montoro, y sabe usted cuáles fueron los contenidos, que son público los puede usted conocer a través de la prensa, los contenidos fueron precisamente el emplazar al Sr. Montoro a que pusiera en marcha dos fondos de liquidez, uno dirigido a los Ayuntamientos, porque efectivamente compartimos la preocupación que ustedes anuncian en esta moción. Y dos, otro dirigido a las organizaciones sociales que como usted bien sabe prestan buena parte de los servicios públicos que se hayan externalizado, y con los que la Junta de Andalucía tiene una deuda importante. Ese fue el contenido de la primera reunión que mantuvo el Consejero de la Administración Local con el Ministro de Hacienda de su Partido, y sabe usted cuál fue la respuesta del Sr. Montoro, no, esa fue la respuesta. Ahora, es cierto que han puesto en marcha un plan de pago a proveedores, un plan de pago a proveedores que le presta a los Ayuntamientos al 6% cuando a las entidades bancarias se le ha prestado al 1%, es decir, un plan de pago a proveedores que acaba cargando sobre las arcas de los Ayuntamientos un volumen de intereses que desde luego no corresponde. Y le tengo que hablar también de las políticas desde las Comunidades Autónomas de financiación a los Ayuntamientos. Deje usted de reclamar los 60 millones Sr. Salado, no hay ni una Comunidad Autónoma, y me duele la boca ya de decírselo, ni una Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular, que tenga un fondo incondicionado para los Ayuntamientos. Ustedes hacen en las Comunidades Autónomas donde gobiernan exactamente lo que hacen aquí, subvenciones nominativas, ni un fondo incondicionado en Andalucía, se ha mantenido la PATRICA con la financiación exactamente igual que el año anterior, aun habiendo una situación económica muy complicada. Por tanto le emplazo a que asuma la enmienda que se le ha trasladado por parte del Grupo Socialista, que es más justa y que sitúa las responsabilidades donde hay que situarlas, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Morillas, Sr. Ortiz.

D. José Ortiz García, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Presidenta, buenas tardes a todos los miembros presentes y también al público. En primer lugar la verdad comentar que lamentamos profundamente que no se haya tenido en cuenta pues la enmienda que ha presentado nuestro Grupo municipal, porque entendemos que era una enmienda que aceptaba gran parte de los planteamientos que han realizado, algunos complicados en algún caso de aceptar en su argumentación inicial, aunque sí le tenemos que reconocer que en líneas generales sus planteamientos y su argumentación, con un análisis aproximado del problema existente con la financiación local, pues se acercaba a la realidad y podíamos en este caso

haberlo aceptado y haberlo apoyado. Se manifiesta en ese análisis que hacen la crisis que viven los Ayuntamientos, la disminución de la actividad económica, y con ello la repercusión de los ingresos en los ingresos públicos. Esa profunda crisis en las finanzas públicas hace que la Administración Local tenga aun más dificultades para cubrir gastos de todo tipo, gastos sociales principalmente. Pero hace también que lo que denominamos competencias impropias, lo que se está denominando competencias impropias tenga una dificultad real para llevarse a cabo. Dificultad real que tal como manifiestan en la reforma local que han planteado va a ser prácticamente de una dificultad enorme para algunos municipios, pero de falta de competencias totales para aquellos municipios que son pequeños. Con lo cual lo que están cubriendo ahora mismo es un recorrido a corto plazo, sabiendo que la implantación de la reforma local va a llevar a cabo pues el desarrollo de estas competencias teóricamente desarrolladas por las Comunidades Autónomas. Deberían haber hablado principalmente del problema endémico y generalizado que viven no sólo la Comunidad Autónoma Andaluza, sino todas las Comunidades, las gobernadas por ustedes y las que no, con la deuda con las Entidades Locales. Y hablando de esa deuda y la capacidad que pueda tener a partir del fondo de liquidez autonómica, les tenemos que decir que es un menor coste el que plantea el FLA como línea de crédito, como préstamo a una Comunidad, pero hay otro retrato también que no menciona el Sr. Salado, y que hay que afrontar y que hay que analizar. En primer lugar deberían ustedes haber reclamado y denunciar lo que nosotros entendemos como un escándalo mayúsculo, el trato injusto que se da a la Comunidad de Andalucía por el Gobierno Central, en esa decisión y asignación de esos fondos. Saben ustedes que Andalucía recibió en el 2012 la mitad del dinero que se solicitó, si en el 2012 se pidieron en torno a 4.900 millones, se recibió 2.130. En el 2013 en este periodo se ha reclamado algo así como 7.000 millones y se han aprobado 3.200. Esto plantea pues un tratamiento que podríamos plantear que podría ser a lo mejor equilibrado, homogéneo para el resto de Comunidades, pero la sorpresa está en que ese éxito que ustedes manifiestan que es el Fondo de Liquidez, plantea que otras Comunidades como Cataluña de 5.400 millones solicitados reciba 5.300, prácticamente un 98%, o Castilla La Mancha de 540 millones recibidos había reclamado 840. Andalucía se quedó escuetamente con poco más de un 40%, eso es lo que ustedes debían también reclamar si creen en la autonomía y en la capacidad que tienen las Administraciones Locales para ser independientes, y cumplir entre otras cosas con lo que establece el Estatuto de Andalucía. Porque ¿saben lo que ocurre? En la Disposición Adicional Tercera del propio Estatuto, se establece que la inversión destinada a Andalucía será el equivalente al peso de la población andaluza. Y en este punto también existe un agravio comparativo para la población y para el desarrollo estatutario para la Comunidad Autónoma que también afecta a los Ayuntamientos. La situación es que como ya se denunció en los Presupuestos Generales del Estado, de un peso poblacional de un 18% con respecto a la población total, se plantea un 15,3%.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Ortiz, intervención Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Sra. Morillas ya me gustaría a mí haberme visto en la anterior legislatura como se ve usted, donde usted tiene un Reglamento que bueno o malo pues fija las obligaciones y derechos que tienen todos los Grupos Políticos, para lo bueno o para lo malo, pero tienen un criterio objetivo, seguridad jurídica y justicia, yo me tenía que reunir en la Junta de Portavoces, y el Sr. Pendón decidía le perdono, no le perdono, en las mociones que yo llevaba como Grupo en la Oposición, con el apoyo de usted, con el apoyo del Grupo de Izquierda Unida, que él al final aceptaba lo que se decidía. Usted tiene un Reglamento, usted puede presentar ilimitadamente todas las mociones que quiera en las Comisiones Informativas, y tiene un límite para presentar en este Pleno. Pero lo que pasa es que lo que no vamos a consentir es que usted quiera traer aquí el debate del tráfico de armas en el mundo, sobre el problema del Sahara, o de Palestina, yo creo que

para eso no está la Diputación, así pierde la credibilidad esta Institución, cuando usted trae mociones de este tipo, y por eso se la rechazamos. Mire, estamos siendo muy generosos, porque si aplicamos el Reglamento estrictamente, el Reglamento dice preferentemente mociones de competencia de la Diputación Provincial, y la ley lo que le asigna como competencia de la Diputación Provincial son prácticamente el archivo provincial y carreteras, es decir que usted no podría presentar prácticamente ninguna moción, pero la interpretación que estamos haciendo y que vimos en la Junta de Portavoces, es que sea de interés provincial. Así que si en la primera reunión que tuvo Valderas fue con el Ministro para hablar del fondo de liquidez autonómica, que sí que dijo que sí, usted ha dicho que no, dijo que sí porque lo ha creado, y el municipal pues la segunda sería con la autoridad palestina que también es muy importante y de interés para Andalucía, evidentemente. ¿Usted no cree que esta Diputación luche por un fondo de liquidez municipal no de interés provincial? ¿Pues entonces para qué estamos aquí la Diputación? Estamos para defender a los Ayuntamientos, usted está para debatir aquí, me parece muy bien, el interés de la Administración Local, evidentemente no se le ha hurtado ese derecho porque ya en el pasado pleno se debatió de ese asunto, lo que pasa es que ustedes quieren traer ese debate constantemente a esta Diputación, y evidentemente se habló en el Reglamento y así está estrictamente establecido, que cuando una moción ha sido rechazada ya y debatida en este Pleno no se puede traer hasta después de nueve meses. Así que usted quiere administrar aquí los tiempos como a usted le parezca, y aquí las reglas son para todos, y a usted no se le está hurtando ningún derecho a debatir los asuntos que sean de interés provincial. Y siempre hemos dicho que en la Junta de Portavoces si hay algún fleco sobre la interpretación de una moción si es de interés provincial o no se puede debatir. Pero ya me gustaría a mí estar en la situación que está usted ahora, porque lo mío sí que fue un infierno. Y usted ha argumentado este asunto para echar balones fuera, y para no exigir a su Gobierno de que dé la cara, que usted tiene también un presupuesto propio, no mire todos los males al Estado, aquí parece que el Estado va a ser el que va a gobernar la Comunidad Autónoma de Andalucía, pues no se presente usted evidentemente, que no haya elecciones en Andalucía, que nos gobiernan desde Madrid, aquí parece que no hay impuestos de IRPF, ni de transmisiones patrimoniales, ni de hidrocarburos, que tienen impuestos propios, pues esos impuestos haga usted un pequeño fondo para los Ayuntamientos que lo necesitan.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Salado, intervención Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, cuando usted hablaba de cómo se sentía cuando era Presidente de esta Diputación Pendón, empatiza mucho con usted porque así es como nos sentimos cada vez que el Presidente con su boli en la Junta de Portavoces dice esta me gusta, esta no, no es la canción, y decide aleatoriamente, curioso que por lo general siempre en beneficio del Partido Popular, aunque privándose usted alguna que otra sorpresa también hay que decirlo en la Junta de Portavoces, con un criterio absolutamente arbitrario. Usted habla de un Reglamento donde hay obligaciones y derechos, pero es que ese Reglamento no se está cumpliendo. Cuando la Sra. Secretaria nos dé el informe que le hemos solicitado los Diputados de la Oposición, podremos ver si efectivamente se está cumpliendo el Reglamento o no. Porque ustedes hoy traen aquí mociones que no son competencia provincial, y usted me va a contestar a mí, usted me tiene que contestar a mí si los trabajadores de Isofotón, interés provincial no habla en el Reglamento Sr. Salado habla de competencias provincial, no se invente sobre la marcha el Reglamento, ¿el conflicto de Isofotón es una competencia de aquí, es de interés provincial o no es? ¿Por qué si es de interés provincial el fondo de liquidez municipal y no es de interés provincial un conflicto que le va a afectar a 400 trabajadores de la Provincia de Málaga? ¿Es de interés provincial la reforma de la Administración Local? Ustedes ahora han hecho un nuevo invento, que es que interpretan que las mociones son las mismas, lo interpretan ustedes

no sabemos muy bien con qué criterio. Distinguir activistas malagueños saharauis ¿Eso qué es, eso no se tiene que hablar aquí? Hace un rato hemos aprobado unas medallitas, unos premios y demás, y distinciones, están ustedes todo el día entregando distinciones, ¿no puede presentar y proponer este Grupo Político distinciones? Sr. Salado ustedes están actuando y no nos sorprenden, ustedes actúan de una manera absolutamente discrecional, ocho mociones de diez nos han dejado fuera en las Comisiones Informativas, ocho de diez, la suya ya sabemos de lo que hablan. Y le he entrado al debate porque no he tenido la mala educación que usted tuvo en el debate sobre la moción de Palestina en el Pleno pasado, le entrado claro que sí, un fondo de liquidez municipal, pero vamos a pedirle al Gobierno que haga las transferencias oportunas, vamos a pedirselo, o qué, a la Comunidad Autónoma, a la única Comunidad Autónoma que mantiene un fondo incondicionado, y usted lo sabe porque es Alcalde, ¿le va a exigir usted lo que no le exigen a las Comunidades Autónomas que ustedes gobiernan? No hombre, aquí hay que tener un planteamiento equilibrado, y demandarle también al Gobierno de la Nación. Y termino, lo que estamos hablando hoy aquí no va a tener mucho sentido dentro de unos meses, y no va a tener sentido porque con la reforma que ustedes van a aprobar, y yo con cariño le emplazo a que aquellos que no estáis a favor dentro del Partido Popular, presionéis para que esa auténtica barbaridad antidemocrática y antimunicipalista se echa marcha atrás, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Morillas, para finalizar Sr. Ortiz.

D. José Ortiz García, Diputado del Grupo Socialista, les decía en mi anterior intervención que para llegar a un análisis y un debate en profundidad del problema que nos afecta a todos los Ayuntamientos, deberían de ustedes hacer un gesto en esta moción, porque realmente pedir esfuerzos a la Junta de Andalucía, cuando se recibe por aquel aquella Administración que es la Central, que tiene la competencias, maneja y decide los fondos destinados a las Comunidades Autónomas, pues es muy complicado que le pidan ustedes ese esfuerzo cuando no se lo pedimos a la Administración Central que es quien tiene la capacidad para hacerlo. La capacidad para que la Junta de Andalucía u otras Administraciones Autonómicas que sí por las razones que sean han tenido ese mérito de tener más financiación que nosotros lo puedan hacer. Como les digo el Gobierno Central es quien maneja y decide, entonces ustedes debían de haber reclamado, y deben de seguir reclamando a esa Administración que es la que tiene capacidad para dar financiación a las Comunidades Autónomas. Pero es que además en esta visión cortoplacista que supone lo que solicitan y la moción que solicitan hoy aquí, teniendo en cuenta el nuevo escenario que se traduce en el desmantelamiento de los Ayuntamientos oficialmente aquellos de menos de 20.000 habitantes, que supone una reforma local que va a ser un modelo que desde luego va a generar mínimos recursos y mínima capacidad de autonomía para aquellos Ayuntamientos que sobrevivan. Traer esa moción aquí sencillamente, con todo el respeto a ustedes, es un planteamiento que brilla más por un brindis al sol, un acto de puro marketing para sencillamente debatir sobre la Junta de Andalucía y no de la realidad del problema. Un problema que ustedes ya han decidido en ese desmantelamiento del poder local, piden fondos para Ayuntamientos, piden fondos para cubrir competencias impropias, piden fondos para mejorar la financiación, y por el contrario en contradicción con lo que dicen y no defienden la nueva reforma elimina, va a eliminar Ayuntamientos, va a quitar competencias, y va a desmantelar servicios que van a ser privatizados. Esos fondos que plantean para los Ayuntamientos tienen que decidirlos y plantearlos no sólo para la Administración Autonómica, sino directamente como digo si quieren hacer un planteamiento en profundidad y serio al Gobierno Central. Y tienen que ser valientes, esa valentía que tienen para la Junta de Andalucía, y esa falta de coherencia si no aceptan esa enmienda que proponemos, la deben de hacer, la deben de pedir, la deben de exigir al Gobierno Central. No vale que hoy ustedes aquí

pidan sólo el esfuerzo a una Comunidad, asfixiada con un 50% menos de financiación en el curso corriente y en el anterior, y no pidan ese mismo esfuerzo a la Administración Central, muchas gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Ortiz, finalice Sr. Salado en cuanto a la enmienda.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, quiero medio minuto para decir que al Grupo Socialista no le puedo aceptar esa enmienda porque en el fondo estoy de acuerdo con mi propuesta, lo que pasa al final recibís órdenes del Presidente de la Junta, Sr. Griñán. Y lo digo claramente de que estéis en el fondo de acuerdo, es que es así, es que tengo en mi mano la moción que el Grupo Socialista en el Parlamento de Andalucía presentó el 31 de enero del 2013, moción del Grupo Socialista del Parlamento de Andalucía, y en uno de esos apartados pide lo siguiente al Parlamento en una proposición no de ley, tiene cinco puntos, tres, crear un fondo de liquidez para que los Ayuntamientos y Mancomunidades con dificultades puedan hacer frente al pago de nóminas y deudas. En el fondo el Grupo Socialista está de acuerdo, pero le ha podido más la confrontación hacia el Gobierno Central del Sr. Griñán que el sentido común. Por eso no podemos aceptar la enmienda, nada más Sra. Presidenta.

Conocida la moción que antecede, relativa a la creación de un Fondo de Liquidez Municipal, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, nueve votos en contra (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al gobierno andaluz a crear un Fondo de Liquidez Municipal que pueda facilitar financiación a los distintos Ayuntamientos de Andalucía que la necesiten.

- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y el de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Punto núm. II/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo socialista relativa a eliminar las ayudas discrecionales de la Diputación de Málaga para otorgarlas a través del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los municipios (Antigua Concertación).

Esta moción ha sido retirada.

Punto núm. II/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a Programas de igualdad en el marco del 8 de marzo.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 5 de marzo de 2013 al punto 4.7, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a Programas de igualdad en el marco del 8 de marzo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, no sólo no tiene tregua sino que, además, se va adaptando a los nuevos tiempos en los que, por desgracia, sigue encontrando un gran respaldo.

Uno de los peores males que puede padecer la sociedad, es la misoginia y ésta se está expandiendo a sus anchas. Los discursos que se escuchan desde todos los frentes políticos e institucionales están dirigidos a emprender medidas que supuestamente van a solucionar la crisis, sin que desde los gobiernos se plantee de forma decidida que en lo irrenunciable de sus políticas, debe encontrarse la igualdad entre mujeres y hombres y las políticas contra la violencia de género.

A nivel mundial las mujeres tenemos menores salarios en iguales trabajos, dobles y triples jornadas de trabajo, feminización de la pobreza, menos oportunidades, trabajos precarios, responsabilidad de los cuidados, menores tasas de actividad, tasas ínfimas de representación, somos asesinadas por defender la educación de las niñas, los burkas no caen, lapidan por defender la libertad, se usa el ácido para reprimir la corporalidad, aumentan los feminicidios de mujeres jóvenes y pobres, la explotación sexual de mujeres y niñas para la satisfacción de prostituidores y enriquecimiento de las mafias, así como el encarcelamiento por defender el feminismo laico y sin fronteras,

Y en España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que incitan a la violación, amenazas de modificación regresiva de la Ley de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no llegan, divorcios que no pueden realizarse por falta de dinero, lenguaje institucional cada vez más machista, programas televisivos que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, y se continúa con el desmantelamiento de organismos para la igualdad y el recorte de recursos destinados a esta.

Venimos denunciando el recorte que año a año se viene aplicando a las políticas de igualdad, quedando constatado que la igualdad entre hombres y mujeres no es una prioridad política para el gobierno del PP. Los PGE de 2013 dan buena prueba de ello. No solo se descarta un enfoque transversal que incorpore la consecución de la igualdad como objetivo político de todo el gobierno a través de sus distintos ministerios, sino que se aplica un recorte del 15,67 % respecto al presupuesto de 2012. De este modo, la propuesta presupuestaria del PP recorta en un 24,10% el programa de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y un 6,85% el programa de prevención integral de la violencia de género, representando en relación al presupuesto consolidado un 0,0108%, un ridículo porcentaje que dista mucho de las recomendaciones de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

Asimismo, el Ministerio de Empleo carece de partida específica dirigida a la igualdad, las transferencias corrientes a comunidades autónomas sufren un drástico recorte del 93,8%, así como las destinadas a las entidades locales, que sufren una reducción del 62,9%, eliminándose por ejemplo, los recursos destinados a políticas de conciliación desde los

ayuntamientos y diputaciones, disminuyendo en un millón de euros los programas de asistencia social para víctimas de violencia de género o dejando en una testimonial partida de 30.000 euros el convenio con la FEMP para el impulso de acciones frente a la violencia de género en las entidades locales.

A todo esto hay que sumar los recortes en la llamada “Ley de dependencia”. Si por sí misma ley de dependencia, tenía un enfoque sexista al incentivar a las mujeres a relegarse a las tareas del cuidado, la decisión de no continuar financiándola, significa que además los pocos resortes de alivio que ofrecía dicha ley, ahora se ven ahogados por la falta de presupuesto. La consecuencia de esta situación será una más rápida involución hacia los viejos roles patriarcales.

En lugar de tomar las medidas para que se den las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, el PP vuelve a la carga con reformas laborales y con anuncios de reformas que aumentarán el desempleo y la feminización de la pobreza.

Las ya retrógradas anteriores reformas del sistema de pensiones, marcadas por el sexismo más alarmante, además de desfavorecer a los sectores ya de por sí más vilipendiados económicamente por el extinción del precario “estado de bienestar”, traerá consigo aún mayor número de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

Este recortazo del PP viene a incidir en el desmantelamiento de los servicios, que sin ser suficientes, venían prestándose a los ciudadanos y ciudadanas que habitan la provincia de Málaga.

En atención a todo lo anterior, el Grupo Provincial de Izquierda Unida proponemos al Pleno de la Diputación Provincial de Málaga la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.-Que frente a la crisis económica, la Diputación Provincial de Málaga centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales, incrementando las partidas destinadas a tal objeto de manera progresiva hasta alcanzar el 5%.
- 2.-La Diputación Provincial de Málaga se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones provinciales, a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma.
- 3.-Instar a la Diputación de Málaga a poner en marcha las acciones específicas necesarias para que se lleve a cabo, de manera inmediata, el Plan transversal.
- 4.-Instar al equipo de gobierno en la Diputación Provincial a convocar, con la máxima celeridad posible, el Consejo Provincial de la mujer para poder analizar el impacto de la Reforma de la Administración Local en las políticas de Igualdad tanto en la Diputación como en el conjunto de los Ayuntamientos de nuestra provincia.
- 5.- Elevar al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva de la ley de Bases del régimen Local.

- 6.- La Diputación Provincial de Málaga rechaza la regresiva propuesta de reforma de la ley de salud sexual y reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) realizada por el Ministerio de Justicia.
- 7.- Instar al Gobierno de la nación a retirar la propuesta de tasas judiciales por ampliar la desigualdad en el acceso a la justicia e impedir a muchas mujeres recurrir a la tutela judicial.
- 8.- Instar al Gobierno de la nación a retirar la Reforma Laboral por fomentar la expulsión del mercado laboral a los sectores más vulnerables en el que se encuentran las mujeres, además de fomentar la precariedad generalizada dificultando la conciliación de la vida familiar.”

Conocida la moción que antecede, relativa a Programas de igualdad en el marco del 8 de marzo, y las intervenciones de los Diputados que se han producido de forma conjunta en el punto 2.3.1, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : nueve (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a Programas de igualdad en el marco del 8 de marzo.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Popular relativa a *Rechazo a la decisión de la Junta de Andalucía de eliminar las ayudas para la conservación del patrimonio monumental.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 5 de marzo de 2013 al punto 4.4, conoció una moción del Grupo Popular, relativa a rechazo a la decisión de la Junta de Andalucía de eliminar las ayudas para la conservación del patrimonio monumental, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El gobierno bipartito de la Junta de Andalucía ha decidido terminar de golpe nada menos que con la conservación del patrimonio histórico de nuestra Comunidad Autónoma. Sin previo aviso ni negociación alguna con las instituciones y entidades afectadas, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicaba el pasado día cinco de febrero un decreto que elimina de un plumazo las subvenciones que podían solicitar los Ayuntamientos con el fin de conservar su patrimonio, ejecutar intervenciones arqueológicas o remodelar sus espacios

escénicos, ayudas a las que también se podía acoger la Iglesia para rehabilitar los edificios históricos de su titularidad.

La eliminación de estas subvenciones de la Junta para la conservación del patrimonio histórico supone un tremendo jarro de agua fría para los municipios de la provincia de Málaga que cuentan con patrimonio monumental y supone un hachazo a la protección de los edificios reconocidos como BIC e inventariados en el Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Andalucía. De esta responsabilidad la Junta ahora se desentiende, abandonándolos a su suerte y volcando toda la responsabilidad en las administraciones locales, que no cuentan con capacidad económica para el mantenimiento de su patrimonio histórico.

En septiembre de 2011, la Junta de Andalucía se comprometía públicamente a costear la redacción de los expedientes para solicitar a la UNESCO la declaración de Antequera y Ronda como Ciudades Patrimonio de la Humanidad. En palabras del entonces Consejero de Cultura, D. Paulino Plata, la junta sufragaría el coste que se esperaba fuese de aproximadamente 90.000 € cada uno. El mismo detallaba incluso quién debía ser la persona encargada del trabajo. Hoy, año y medio después, no solo no se han redactado los expedientes, sino que además la Consejería de Cultura deja claro con este decreto, que no habrá posibilidades de ayuda.

Sin embargo lo más grave, es que la Junta de Andalucía incumple de forma flagrante con esta decisión las obligaciones que le encomienda la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, que en su artículo 3 estipula claramente que “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Histórico Andaluz”.

No hay que olvidar que, además de la inmensa riqueza cultural y artística que supone, nuestro patrimonio monumental es uno de los motivos fundamentales por el que Málaga en su totalidad es una de las regiones del mundo más visitadas, dentro de un sector básico para la economía de nuestra Provincia: el turismo. Los últimos datos arrojados por el Patronato de turismo indican que han sido las ciudades del interior, coincidentes con las que mayor tesoros patrimoniales albergan, las que han mostrado mejores datos en cuanto a actividad y turismo extranjero.

Sorprende además que esta decisión se tome solo un mes después de la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Junta para 2013, en la que figuraban todos los compromisos e intervenciones patrimoniales, arqueológicas o de restauración que ahora, sin más, desaparecen.

A partir de ahora, cualquier solicitud que al amparo de esas bases se presente durante el 2013 no serán tramitadas y, por lo tanto, serán inadmitidas, tal y como dice el texto del BOJA. Eso significa, que en las restauraciones de urgencia que requieren muchos de nuestros edificios monumentales (Convento de la Trinidad, Real Colegiata Santa Maria la Mayor...) la Junta no va a facilitar ni un euro a los Ayuntamientos en base a esta suspensión.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Exigir a la Junta de Andalucía que dé marcha atrás en esta lamentable decisión y retire la Orden de 18 de enero de 2013 que elimina las ayudas para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por la Fundaciones Culturales y Obisposados Andaluces, y para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.

2.- Expresar el rechazo de esta Diputación Provincial a este nuevo intento de la Junta de Andalucía de cargar sobre las maltrechas economías de las Corporaciones Locales una competencia que, por Ley, corresponde asumir y financiar a la administración autonómica.

3.- Alertar de las gravísimas consecuencias que para el patrimonio monumental y para el sector del turismo tendrá esta decisión en caso de que la Junta de Andalucía siga adelante con los planes previstos en esta Orden.

4.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, para la defensa de la misma tiene la palabra la Diputada de Cultura Sra. Bravo.

D^a Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, traemos a este Pleno de la Diputación un moción relativa, como bien decía en su título a la publicación de una orden del mes de febrero, en la cual se suspendía la aplicación de unos preceptos a dos órdenes anteriores, muy utilizadas y que han sido desde luego la responsable de que se haya restaurado gran parte del patrimonio en los últimos años, que son la orden de mayo del 2006, y en este caso otra de febrero del 2006. La supresión de estas órdenes generales una en particular que es la que hace referencia a los espacios escénicos no hemos entrado, porque entendemos que la Provincia de Málaga en cuanto a espacios escénicos se encuentra lo suficientemente, siempre se puede estar obviamente más, pero se encuentra lo suficientemente bien dotada de construcción para este fin. Pero sí que no entendemos cómo se puede suprimir una ayuda ya concedida y aprobada a principios de año, que venía dentro de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, por la cual se concedían ayudas tanto a Administraciones Locales como a fundaciones, y obviamente a Obispos andaluces, para la restauración, la rehabilitación del patrimonio histórico andaluz. La importancia de nuestro patrimonio yo no la voy a sacar a colación, yo estoy segura de que ustedes son sensibles y de alguna forma la conocen. Sí decirles que en los últimos datos de los que tenemos razón sitúan a Málaga a la cabeza del turismo, no solamente por su situación estratégica de sol y playa que también, sino por esa aportación que hacen los municipios del interior, sobre todo las ciudades patrimoniales, ciudades monumentales como pudieran ser Vélez, Ronda o Antequera. Pero sin duda la parte artística, la riqueza cultura y artística que nos hace únicos es sin duda lo que nos debe de motivar. Yo creo, este Pleno de hecho ha sido así, ha sido unánime en la sensibilidad hacia nuestro patrimonio histórico. Recordarles dos mociones que han venido a colación sobre el mismo tema, una fue no hace mucho solicitando la protección, la limpieza del acueducto de la Fuente del Rey, que pasa aquí muy cercano, un acueducto del siglo XVIII, que está siendo muy deteriorado por el vandalismo, si bien decir que no se ha hecho nada, pero bueno, aquí se pidió y se pidió unánimemente. Y también hace ya más tiempo cuando de alguna forma apoyamos mediante también una moción que fue unánime, a esa candidatura que presentaba Ronda y Antequera, para solicitar a la UNESCO ser ciudades patrimonio de la humanidad. Yo abogo a esa sensibilidad que ustedes profesan hacia nuestro patrimonio histórico. Teniendo en cuenta y aquí hago parte del Reglamento de la Diputación, que se trata del patrimonio histórico andaluz, sobre todo también malagueño. Que la competencia en este caso es exclusiva en la investigación, en la protección y en la conservación del patrimonio histórico andaluz. Si bien siempre con cooperación con propietarios, tanto Administraciones Locales como bien decía como Obispos, de manera que este desacierto en toda regla de suprimir las

ayudas nos parece que hay echar marcha atrás, y que el patrimonio sí que debe ser protegido, muchas gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sra. Bravo, por Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, desde luego una moción que en ese espíritu aperturista del Reglamento sí que es competencia de la Diputación, se ha sido flexible en este caso, otra similares como el mantenimiento de la crítica a los recortes, a la beca Séneca por ejemplo que presentó Izquierda Unida pues no parecían ser competencia. Cuando sin embargo afectaban también a la cultura, y a un patrimonio cultural tan importante como el de la formación de los universitarios. Saben esas becas Séneca que permiten la movilidad interna dentro del Estado español de los estudiantes, que es un activo por supuesto cultural, enriquecedor, que luego se pone al servicio de la colectividad, que es también patrimonio cultural, que hace ciudadanía. Que también es un activo incluso turístico porque Málaga es el destino elegido por muchos de esos estudiantes de otros puntos de España. Pero sin embargo la beca Séneca no entraba dentro del cupo de flexibilidad en la aplicación del Reglamento por parte del Partido Popular en la Diputación. Esta otra sí, esta otra propuesta del patrimonio cultural, sí, bueno, pues vamos a entrar a debatirla, porque no queremos rehuir ningún debate, ya lo decía mi compañera portavoz anteriormente, no vamos a rehuir los debates porque entendemos que todo aquello que tiene una importancia y preocupa a la ciudadanía tiene cabida en este Pleno, y tiene cabida dentro de la discusión, el debate pues sincero que debemos tener cada uno de nuestros pareceres. En este caso en cuanto al fondo por supuesto que desde Izquierda Unida, y lo hemos apoyado y se ha relatado así ya anteriormente por la Sra. Bravo, hemos defendido y vamos a defender el patrimonio histórico, cultural de nuestra Provincia, por supuesto, lo hemos defendido y lo defendemos en los municipios frente a la especulación, frente a proyectos urbanísticos que han dañado patrimonio, y lo defendemos con la puesta en valor más aun cuando tiene también una ligazón importante con el activo turístico fundamental en nuestra economía. Ahora bien, la realidad en estos momentos en la Comunidad Autónoma Andaluza, es la dificultad de poder acometer inversiones por la disponibilidad presupuestaria, por como ya venimos argumentando los recortes y la asfixia económica a la Comunidad Autónoma Andaluza. Ciertamente ha habido pues y así está siendo un reparto asimétrico del déficit que se permite en esa tiranía del déficit que está impuesta ahora mismo en todas las Instituciones del Estado, esa tiranía del déficit es además asimétrica también, y permite en este caso, al Estado, pues la gran porción del déficit condenando a las Comunidades Autónomas. A Andalucía no se le dan los fondos del FLA, sólo la mitad de los que pide, etc., pero sin embargo hay que garantizar las inversiones en todas estas cuestiones. Pues en Andalucía también con más de un millón de parados, que prácticamente hay que decir que ya es un patrimonio casi un trabajador en activo que hay que proteger también, y sobre todo promover, pues la prioridad está clara y de esa prioridad presupuestaria luego está la prioridad del empleo, la sanidad, la educación, los servicios sociales, y ahí están los ejemplos, en el que el Gobierno Autonómico está suplantando y completando financiación para mantener programas recortados por el Gobierno del Partido Popular. En cuanto a la necesidad de financiar patrimonio, desde luego desde Izquierda Unida estamos dispuestos a hacer una propuesta, y entendemos además, sabemos que a pesar de esa suspensión de las ayudas también existe la voluntad, y va a poder plasmarse de que va a haber otras subvenciones, otras líneas de ayuda a los Ayuntamientos, para que los Ayuntamientos puedan financiar mejoras en la conservación, mantenimiento, puesta en valor del patrimonio. Sí las va a haber en lo relativo a los Ayuntamientos, y por eso pediríamos que se pudiera instar a un solo acuerdo, a que el Gobierno Andalúz atendiendo a ese límite de disponibilidad presupuestaria, sí pudiera orquestar ayudas a los Ayuntamientos para la conservación del patrimonio histórico en el marco de sus competencias. Y decimos los Ayuntamientos porque

la mayor parte de este patrimonio histórico es propiedad de la Iglesia. También hay que decir que tiene y tenemos que recordar otras vías de financiación a través del IRPF, a través de acuerdos con las Administraciones, con el Estado, que además han sido mejorados en fechas recientes, y por tanto también hay que poner esto en valor, que desde la Iglesia tienen que hacerse esas inversiones, y por eso poner el acento entiendo, y es donde nosotros hacemos esta transacción para apoyar a esa propuesta, en que sea esa financiación hacia los Ayuntamientos. En la Iglesia más de 2.000 años manteniéndose en primera línea y que sabe defenderse en este caso, y lo hará en una comisión mixta que hay en la Junta de Andalucía, en esa comisión mixta donde en los últimos años se acordaron hasta 10 millones de euros para el patrimonio de la Iglesia. Cuando no en todos los casos cumplió con su contraparte, apertura al público, horarios de visita, etc., puestas en valor para la ciudadanía de ese patrimonio artístico dependiente de la Iglesia. Por tanto reiterar nuestro apoyo de fondo a la defensa del patrimonio, a la puesta en valor, y a su difusión entre la ciudadanía y los visitantes. Y esa propuesta de que se limite esa financiación al marco de la colaboración Junta de Andalucía, Ayuntamientos en el marco de sus competencias, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Díaz, por parte del Grupo Socialista Sr. García.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Sra. Presidenta, evidentemente primero hacer una alusión respecto de los matices o las cuestiones de competencia respecto a los asuntos que deben ser tratados en esta Institución. Es cierto que se está utilizando de forma, o interpretando de forma arbitraria por parte del Equipo de Gobierno, qué es y qué no es de interés provincial. Como bien se ha dicho en otros casos si el despido de ciudadanos, o el IVA o cualquier otra cuestión que son competencia del Gobierno de España, no es de interés de los malagueños y de las malagueñas, pues díganme ustedes entonces qué pintan la mayoría de las Instituciones. Porque aquí estamos representando a ciudadanos de nuestra Provincia, y que sí son víctimas por ejemplo, y ya viene a colación esta moción, de que nuestros vecinos tengan que pagar en lugar del 4% el 21 por las actividades culturales, por consumir cultura, y así sucesivamente. Por tanto yo creo que en la interpretación del Reglamento debemos ser escrupulosos, porque sería una pena realmente que ustedes al principio de este mandato llegaran a un acuerdo consensuado en un Reglamento, y tengamos que terminar el mandato en los juzgados para la interpretación de ese Reglamento que ha sido previamente consensuado. Me parecería bastante absurdo y yo estoy convencido de que los portavoces, y el arbitrio por supuesto del Sr. Presidente de la Diputación hará que esto vuelva, o las aguas vuelvan a su cauce en cuestión de las mociones que tienen que venir a Pleno, que son las que presenten los diferentes Grupos, tal y como marca el propio Reglamento. Dicho lo cual es cierto que la crisis, amén de la asfixia que llevando a cabo el Gobierno del PP a Andalucía, está haciendo y requiere nuevas ideas y propuestas para estos momentos de dificultad. Y es cierto también que la Junta de Andalucía ha definido por decirlo de alguna manera nuevas prioridades en su discurso respecto a la política cultural. Y sin duda la primera y la más importante ha sido poner el acento en la ciudadanía. Por eso creemos que es un error extraordinario que el Gobierno de España castigue la Cultura con un 21% de IVA, porque lo que está haciendo es precisamente impedir el acceso más favorable, o facilitar el acceso a la mayoría de los ciudadanos. Y por tanto que la cultura sea universal para todos los ciudadanos, y que también tenga ese cariz de cercanía, porque también hay que recordarles que la reforma local del Partido Popular vacía precisamente de contenido esta competencia municipal, o mejor dicho, aleja precisamente la reforma de la Administración Local, aleja y vacía de contenido las competencias municipales en cultural. Por tanto es verdad que los nuevos ajustes, o las nuevas políticas que tienen y necesitan una nueva mirada, están fundamentalmente guiadas e influenciadas por el interés de los ciudadanos fundamentalmente. Es verdad que nuestro rico patrimonio requiere, y yo creo que eso es algo obvio que todas las

Instituciones tienen presente, requiere su mimo, requiere su conservación, y también el que el acceso y disfrute de los ciudadanos sea universal, independientemente de los recursos económicos, e independientemente del lugar donde vivan los andaluces y las andaluzas. Pero hay que señalar sobre todo y poner, teniendo en cuenta que no pueden pretender ustedes que desde la asfixia del Gobierno de la Nación no, o se tenga que hacia las Comunidades Autónomas en general, y hacia Andalucía en particular, pues obvие la racionalización del gasto también en esta como decía nueva mirada a la cultura, priorizando fundamentalmente en este caso como se está haciendo desde la Consejería y desde la Junta de Andalucía en los ciudadanos. Pero esto no va a quitar que yo le dé datos concretos sobre lo que ustedes están aquí planteando, porque es cierto y ustedes lo saben, y si no lo saben es porque lo quieren omitir, que de las inversiones realizadas con este tipo de ayudas y subvenciones, en cuanto al patrimonio eclesiástico de las inversiones que se han hecho en el patrimonio eclesiástico, equivale sólo al 17,5%, las que se han hecho a través de este tipo de ayudas y subvenciones. Y en cuanto al patrimonio institucional supone sólo el 3%, por tanto yo creo que esos dos datos de la inversión total, repito en el patrimonio eclesiástico, estas ayudas o subvenciones suponen el 17,5€, y respecto al patrimonio institucional supone el 3%. Por tanto nosotros creemos que no merece el apoyo una moción que no responde a criterios de objetividad, y de cómo decía una nueva mirada hacia las formas de hacer cultura en nuestra Comunidad Autónoma.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. García, Sra. Bravo para la segunda intervención.

D^a Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, desvirtúan ustedes todo con este revolutum un poco, bueno, contestarle en primer lugar a la Diputación sí le afecta todo lo concerniente al patrimonio histórico, primero porque es poseedora en cierto modo mientras forma parte del patrimonio de esta Diputación, al menos algunos centros que están reconocidos así, el Centro Cívico, tenemos la Plaza de Toros de la Malagueta donde también está esta Diputación, o la Casa Colarte de Antequera. Quiero decirle que directamente también nos afecta, no hemos tenido que restaurarla, no ha habido que hacer ninguna solicitud de subvención a través de esta orden, cada obra que se ha hecho en estos centros la ha acometido la Diputación. Pero desde luego estaba abierta esta orden para la casa en la que ustedes están. Decirle que el empleo pues también el patrimonio histórico y también la cultura, y los profesionales de la cultura comen, porque son seres humanos, y toda obra en la restauración del patrimonio lleva detrás unas manos, un personal que hace ese trabajo, de manera que el empleo también estaba obviamente ahí, en un sector que está siendo muy castigado. Y decirle en cuanto al IVA, que si bien es cierto se modificó y está al 21%, ya salió aquí una moción, no sé si entonces estaba usted presente o no. Decirle que el IVA en materia de libros sigue siendo el 4%, que el IVA en cuanto a la entrada a museos y patrimonio histórico sigue siendo del IVA superreducido del 4%, de manera tan bien darle un poco esa información. Al final lo que viene en la disposición, y lo que entreveo en sus líneas, en las que como le digo tan tantas vueltas en esta disposición que tiene la orden, es lo que dicen ustedes, recorte en la cultura, y recorte en la cultura en una materia que es el patrimonio histórico, que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. Y si ustedes recortan en una competencia que es exclusiva suya, yo empiezo a plantearme no para qué están las Diputaciones, sino para qué está la Junta de Andalucía, porque así que en todas sus competencias exclusiva se dedique a recortar, pues entonces no sé, realmente quizás quienes sobran son otros. Decirle que si bien para hacerse una foto rápido llaman al Alcalde, me hago una foto con el Alcalde de Antequera y de Ronda, siguen esperando esa ayuda para el expediente, y esto viene anterior al año 2013, viene de septiembre del año 2011, y yo creo que ya era hora y lo refleja la moción, ya es hora de que esta promesa se cumpla, y de que se le ayude a estos dos municipios a poder redactar el proyecto y solicitar que estas dos ciudades monumentales que lo merecen tanto como Cáceres, sean ciudades patrimonio de la

humanidad. Decirles que esta moción ayudaba a muchos Ayuntamientos que en alguna obra pues aparece algún resto fenicio, y que entonces podían tramitar una ayuda para la cata arqueológica, o para la cata arqueológica modificarla y poder aprobar su PGOU. Ahora pues tendrán, y permítanme la metáfora, ustedes han utilizado la del tren, yo voy a utilizar otra que no es metáfora, es la realidad, ahora cuando encuentren un yacimiento arqueológico tendrán que echar tierra encima, y no es metáfora, como le digo es literal, tendrán que echar tierra encima. Lo único su voto si es sí o es no, que no ha quedado nada claro.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sra. Bravo, segunda intervención Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, nuestro voto es si se acepta la enmienda que hemos propuesto es que sí evidentemente, y si no pues nos vamos a abstener en esta propuesta, ya digo porque en el fondo sí que está claro que estamos de acuerdo en la defensa del patrimonio histórico cultural, su puesta en valor, rehabilitación, el empleo que hay detrás, etc., pero con esas salvedades que hemos mencionado. Desde luego sí destacar de la intervención la Sra. Bravo, habla que el patrimonio es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, entonces por qué con esa lógica que quieren imponer férrea se está debatiendo en esta Diputación, si no nos permiten hablar cuestiones que no sean competencia de la Diputación, al menos cuando las propuestas vienen desde esta bancada, las hace el Grupo de Izquierda Unida. Por tanto de sus propias palabras se extrae la incoherencia que se está tomando a la hora de decidir por parte de la Presidencia el excluir mociones de Izquierda Unida, del Grupo Socialista, en definitiva de la Oposición, todas aquellas que no son suyas del Pleno arbitrariamente. Luego decir que se mantiene por supuesto dentro de la coherencia de la propuesta transaccional que hace Izquierda Unida, la defensa sin fisuras de la candidatura tanto de Antequera como de Ronda, y los proyectos necesarios para que sean patrimonio de la humanidad por parte de la UNESCO. Y es que decimos que la propuesta es que la Junta de Andalucía atienda las peticiones en esta materia relacionada con los Ayuntamientos, con los municipios dentro de la disponibilidad presupuestaria con los Ayuntamientos en exclusiva y Antequera y Ronda son Ayuntamientos, por tanto mantenemos esta propuesta. Y luego hablar de que hay otras instancias también, y se habla de la dejación por parte del patrimonio histórico, desde la Junta de Andalucía pues podemos recordar en esta propia ciudad de Málaga, gobernada por el Partido Popular desde hace ya bastante tiempo, ejemplo de dejadez y de deterioro en el patrimonio con cuestiones como el Convento de San Andrés, la Casa de Gerald Brenan, o cómo también se ha eliminado y suspendido una bolsa para rehabilitación de edificios en el municipio de Málaga gobernado por el Partido Popular. Por tanto esa enmienda la mantenemos para esperar esa transacción de forma positiva, y si no pues manifestamos nuestra abstención ante esta propuesta.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Díaz, para finalizar Sr. García.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias, cuando hablamos de cultura sí es verdad que no es que estemos dando vueltas, es que creo que es importante abordarlo desde un punto de vista global, y lo que en este momento y como decíamos de una nueva mirada, teniendo en cuenta la situación económica general y la asfixia del Gobierno de las Comunidades Autónomas, también en general y a Andalucía en particular, tenemos que hablar de prioridades, independientemente de que como ya le he dicho antes en este caso las ayudas que se han eliminado suponen en cuanto a la inversión en patrimonio eclesiástico le he dicho el 17,5, y respecto a las subvenciones al patrimonio institucional el 3%. Pero es verdad que en este caso como le decía la prioridad, el acceso a la cultura, el Partido Popular tiene serias dificultades desde el punto de vista de legitimidad para poder en

estos términos dirigirse al resto de la Corporación. Evidentemente cuando ustedes están dificultado el acceso a la cultura con una subida del IVA en la gran parte de las manifestaciones culturales al 21%, y que a nadie se le escapa que el mundo de la cultura no es que esté precisamente contento con las políticas que están llevando ustedes a cabo desde el Gobierno de España. Por tanto yo entiendo que ustedes van a plantear el mero hecho que desde Andalucía no se pueda llevar a cabo ninguna racionalización del gasto en materia cultural, pero sin embargo desde el Gobierno de España ustedes siguen castigando al mundo de la cultural, y siguen haciendo políticas que imposibilitan el acceso, o facilitando ese acceso a la cultural del resto de los ciudadanos. Por tanto a la espera también de lo que ustedes decidan respeto a lo que ha planteado Izquierda Unida, de momento nuestra postura en principio va a ser abstención, pero vamos a esperar su última intervención, muchas gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. García, para finalizar, para fijar el voto Sra. Bravo.

D^a Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, es prioridad el patrimonio histórico andaluz para esta Corporación, y la enmienda entiendo que sería reiterativa, porque solicitan que se apruebe algún tipo de ayuda exclusiva para los Ayuntamientos. Entendemos que en la orden que ya estaba convocada a principios de año contemplaba fundaciones, Ayuntamientos y Obispos. Entonces entendemos que es reiterativa, pero aun así estaríamos dispuestos a un nuevo punto, en los cuales hubiera incluso una nueva orden en la cual la ayuda fuera exclusiva para Administración Pública. Y entiendo que el procedimiento sería distinto, no tenemos ningún problema.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, aclarar que se trataba de que se fundiera ese único punto, un único punto de que fuese esas ayudas para los Ayuntamientos, sería un único acuerdo en ese sentido, los otros entonces no tendrían sentido porque sería reiterar entonces, sería como reiterar un acuerdo parcial de los que aquí se proponen. Entonces sería hacer un único punto instando al Gobierno Andaluz a que dentro de los límites de disponibilidad pues pudiera hacer este plan de ayuda a los municipios, a los Ayuntamientos, para la conservación y preservación del patrimonio histórico, dentro del marco de sus competencias. Un solo punto, bueno, y el cuarto de dar cuenta de los acuerdos, efectivamente también. Los tres primeros puntos fundirlos en uno.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, Sra. Bravo.

D^a Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, entiendo que ustedes dejarían fuera las fundaciones culturales y Obispos andaluces, esa es su intención, que solamente las ayudas fueran para los Ayuntamientos y las Administraciones Locales. Entiendo que nuestro punto es mucho más completo.

Conocida la moción que antecede, relativa a rechazo a la decisión de la Junta de Andalucía de eliminar las ayudas para la conservación del patrimonio monumental, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, nueve abstenciones (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Exigir a la Junta de Andalucía que dé marcha atrás en esta lamentable decisión y retire la Orden de 18 de enero de 2013 que elimina las ayudas para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por la Fundaciones Culturales y Obispos Andaluces, y para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.

- Expresar el rechazo de esta Diputación Provincial a este nuevo intento de la Junta de Andalucía de cargar sobre las maltrechas economías de las Corporaciones Locales una competencia que, por Ley, corresponde asumir y financiar a la administración autonómica.

- Alertar de las gravísimas consecuencias que para el patrimonio monumental y para el sector del turismo tendrá esta decisión en caso de que la Junta de Andalucía siga adelante con los planes previstos en esta Orden.

- Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Socialista relativa a Residencias de personas mayores de la Diputación de Málaga.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 5 de marzo de 2013 al punto 4.5, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a residencias de personas mayores de la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Diputación Provincial de Málaga cuenta en la actualidad en la provincia con dos residencias de mayores gestionadas directamente por la entidad, Residencia La Vega ubicada en Antequera y la Residencia San Carlos en Archidona, entre ellas se atienden a personas mayores provenientes en su gran mayoría de la provincia de Málaga y mayores retornados.

La Diputación hasta hace poco contaba con otro recurso residencial para mayores, que en el mes de septiembre del pasado año fue cerrada, la residencia de mayores Los Montes, trasladado a otros centros, San Carlos de Archidona y La vega de Antequera a los mayores que en ella residían, juntamente con parte del personal del mencionado centro.

Desde septiembre al día de hoy tanto la residencia San Carlos de Archidona y La Vega de Antequera están al 50 por ciento de su ocupación, pudiendo atender aún a un número importante de personas mayores, tanto sin son mayores sin dependencia como mayores dependientes.

La Residencia San Carlos, es una Residencia de ámbito provincial, que está gestionada por la Diputación Provincial de Málaga. Cuenta con 29 empleados para gestionar un total de 60 plazas. Este es un Centro de gestión pública que atiende a personas mayores de 65 años y en situaciones especiales, unos válidos y otros asistidos en sus diferentes niveles de dependencia.

Los servicios específicos que se prestan en las estancias están dirigidos a atender a personas mayores que, por carecer de recursos económicos, núcleo familiar y suficiente autonomía, están imposibilitadas para permanecer en su medio habitual. Son centros de alojamiento y de convivencia que tienen una función sustitutoria del hogar familiar, ya sea de forma temporal o permanente, de donde se presta al mayor una atención integral.

Que ambos centros reúnen las condiciones tanto funcionales como materiales para atender a personas mayores, como en la actualidad lo vienen haciendo, solo que en un número muy reducido para las necesidades que tienen los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.

Que en la actualidad los centros cuentan con las correspondientes licencias de apertura, la autorización de funcionamiento (orden de 28 de julio de 2000), así como la clasificación de los mismos, reuniendo los requisitos necesarios para atender a personas mayores, según se exigen en la orden de 1 de julio de 1997, en la que se regula los requisitos para la acreditación de los centros de Servicios Sociales Especializados.

Que la no intervención de los organismos públicos en las políticas sociales nos puede llevar a crear una sociedad donde las diferencias entre personas sea cada vez mayor, dependiendo la asistencia que recibas del nivel económico con el que cuentes.

Todos somos conocedores y conscientes de la situación económica actual, pero también no es menos verdad que la cuerda no siempre se debe de romper por la parte más débil y desprotegida, que no siempre los ajustes se deben de hacer en las políticas de DERECHOS SOCIALES, que es de difícil comprensión por la ciudadanía en general el tener centros de Servicios Sociales de mayores con una baja ocupación, cuando todos sabemos que existen demandas de plazas para ser atendidos en los mismos.

Que en ambos centros existe plantilla de personal necesaria y suficiente para atender a la población de usuarios, incluso estando las residencias al nivel de ocupación del año al completo. Lo que nos llevaría a una buena gestión y rentabilidad de los servicios públicos y en este caso de las residencias de mayores.

Que a diario se reciben peticiones de información para el ingreso en los centros de mayores de la Diputación de Málaga, así como en la red de los SSCC, por lo que se debiera de reactivar el ingreso en los mencionados centros.

Que existen más de sesenta profesionales con la incertidumbre de que va a ser de ellos en el futuro, donde un día sí y otro también les llegan mensajes de cierre de los centros, estando en la actualidad totalmente infrautilizados. El cuidado de los mayores, se desarrolla mediante los servicios de alojamiento y manutención, atención médico-geriátrica, terapia ocupacional y otros servicios de carácter cultural, social y físico-recreativos, siendo atendidos directamente por un personal constituido por médicos, ATS, auxiliares de clínica, así como, monitores de tiempo libre y demás personal administrativo y operativo.

La asistencia a los residentes que viven en estos centros de la Diputación se realiza durante las 24 horas del día.

Que tanto para los municipios de Archidona como de Antequera, el mantenimiento de ambos centros es un hecho incuestionable, que tiene incidencia directa sobre la economía local, totalmente imprescindible en éstos años de crisis, en los que los esfuerzos por el mantenimiento del empleo y la prestación de servicios a los mayores, deben ser objetivos irrenunciables.

Haciendo un poco de historia, queremos enumerar una serie de datos que pueden ser de interés para todos sobre la Residencia de San Carlos. La Residencia comenzó a funcionar en el año 1983, con la primera corporación democrática, desde entonces son muchos los

mayores que han sido atendidos en sus dependencias y sería penoso que uno de los servicios más importantes que presta la Diputación de Málaga desapareciera por inanición, dando un paso atrás en las políticas sociales, que son hoy por hoy las más necesarias en una sociedad como la actual.

Que con el inicio de la actividad en éste centro, se dio solución a un número importante de trabajadores que en aquel momento venían atendiendo a los mayores casi de una forma altruista, conjuntamente con las monjas de la Cruz.

Que el inmueble en que está ubicada, y que fue antiguo hospital municipal, fue ampliado en el año 2003, incorporando a la misma el espacio de la antigua cárcel y el conseguido a través de una permuta con un vecino colindante. La incorporación de este inmueble solventa en parte las necesidades de espacio que tiene la residencia; ya que por el lugar donde se encuentra, en pleno centro de la ciudad de Archidona, difícilmente pueden ser ampliadas sus instalaciones, que como todos sabemos necesitan de un mayor número de metros cuadrados para atender mejor a los mayores que allí viven, al mismo tiempo que se mejoran las condiciones de trabajo del personal del centro que allí presta sus servicios.

Todo ello nos demuestra de la importancia de centros de estas características de cara a la atención de nuestros mayores, y ante los cuales debemos de plasmar el esfuerzo de las instituciones.

Que la Orden de 1 de julio de 1997, así como la Orden de 28 de julio de 2000 por las que se regulan la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad, recoge las condiciones materiales y funcionales y de personal que deben de cumplir todos aquellos centros destinados a prestar atención a los mayores.

Que la nueva situación de la Ley de Dependencia, con las últimas regulaciones producidas para el acceso al servicio puede provocar brechas difícilmente superables por los más desfavorecidos, posibilitando el volver a épocas anteriores de penosos recuerdos, donde los derechos sociales de hoy eran suplantados por la beneficencia de ayer, hecho éste que no se debe permitir si queremos tener una sociedad moderna donde las necesidades básicas de atención de la población estén cubiertas.

En el año 2007 se mantuvo una reunión con la Sra. Diputada Provincial del Área en la que se le trasladó por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento la necesidad de ampliación de la Residencia de mayores San Carlos, así como que se debería incluir en los presupuestos de la Diputación una partida presupuestaria para la adquisición de la vivienda colindante y se dieran los primeros pasos para la ampliación de dicha residencia.

Así pues, en el mes de diciembre de ese mismo año fueron aprobados los presupuestos de la entidad provincial, en los que se recogen partidas económicas de gastos muy interesantes para el área de Derechos Sociales, y especialmente en lo que respecta a las residencias de mayores, adquiriendo la Diputación el inmueble colindante para la ampliación de la misma.

Que en la actualidad el proyecto de ampliación está elaborado y pendiente de su puesta en funcionamiento.

Actualmente, en referencia expresa a la Residencia de San Carlos, tenemos que recordar que al principio de la legislatura, el presidente de la Diputación de Málaga, Elías Bendodo, planteó un acuerdo Institucional al propio Alcalde de Archidona Manuel Sánchez, donde estudiaba ampliar los servicios de la residencia de Archidona, en un convenio firmado

por los tres organismos (Ayuntamiento, Diputación y Junta). En palabras propias del presidente “Debemos rentabilizar socialmente nuestros equipamientos para dar cobertura al mayor número de personas posible», quien aclaró en aquel momento que las políticas sociales sería una de las prioridades del nuevo equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, aclarando que serán «políticas sociales eficaces y cercanas que tendrán una respuesta inmediata en los ciudadanos”.

Teniendo en cuenta que el envejecimiento de la población se acelerará en la próxima década y que los mayores de 65 años aumentarán un 30% en diez años, periodo en el que Málaga liderará el crecimiento demográfico en España, según el INE, la Diputación no puede dar la espalda a sus municipios, debiendo dar una respuesta y adaptar sus recursos para ofrecer soluciones.

En el estudio, realizado para el periodo comprendido entre 2011 y 2021, Málaga lidera el crecimiento demográfico en España. Mientras en el conjunto nacional se prevé un decrecimiento de la población del 1,2% -567.351 habitantes menos-, la provincia sumará 94.827 empadronados en los próximos diez años, lo que situará el total en 1.694.827 personas. El poder de atracción de Málaga tanto para extranjeros como para españoles de otras zonas explica este fenómeno, ya que el incremento poblacional, aunque ralentizado, se mantendrá gracias a la llegada de nuevos residentes.

En definitiva, seremos más y más viejos, según las previsiones del INE a corto plazo, siempre y cuando se mantengan las tendencias demográficas actuales. Este envejecimiento progresivo hará que se disparen las defunciones, aunque, al contrario que en el conjunto del país, no llegarán a superar a los nacimientos. En una década se registrarían 141.915 fallecimientos en la provincia, contabilizándose 13.835 muertes en 2020, un 20,6% más que en 2010.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en diez años uno de cada cinco españoles será mayor de 65 años, con un coste sanitario por persona de entre 4 y 12 veces superior al actual. Por otro lado, la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI) en España ha constatado que las enfermedades crónicas llegan a motivar el 80% de las consultas de Atención Primaria y el 60% de los ingresos hospitalarios. Además, se calcula que el 85% de los pacientes que ingresan en los servicios de Medicina Interna son crónicos. Y aquí no acaba el problema: debido a la evolución demográfica, España se convertirá en un futuro en uno de los países más envejecidos del mundo, motivo por el cual se prevé que en 2050 los pacientes crónicos supondrán el 27% del total de la población.

Este hecho obliga a las administraciones a incrementar sus prestaciones de atención a una tercera edad creciente. Y ello queda patente en los datos manejados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), dependiente de Naciones Unidas, según los cuales en 2050 habrá más mayores de 65 años que niños menores de 14 años.

Es por ello, que con la presente moción pretendemos abordar uno de los hechos más significativos de la sociedad actual, y que seguramente adquirirá mayores dimensiones a lo largo de los próximos años: el problema del envejecimiento y, en particular, los problemas de atención de las personas mayores cuando existe una pérdida importante de su autonomía o en su otra vertiente la soledad del mayor de nuestros pueblos sin familia o sin cobertura familiar que da lugar a una necesaria atención por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, donde el apoyo del recurso residencial es imprescindible para aquellos que van a necesitar ser asistidos en su futuro inmediato.

Todos conocemos que el coste económico de las residencias privadas, se sitúan por encima de los mil trescientos euros mensuales, hecho que hace inviable que puedan acceder una población cuya pensión no sobrepasa de los seiscientos euros de media mensuales.

Los éxitos derivados del avance de la medicina y de las tecnologías sanitarias han logrado “añadir más años a la vida”; sin embargo el reto es cómo lograr disfrutarlos, teniendo en cuenta que la salud es sinónimo de realización personal y bienestar. Afortunadamente hoy la salud pública también señala como las medidas de promoción y protección de la salud pueden representar el mejor recurso para lograr un envejecimiento saludable.

Una vez más los éxitos logrados desencadenan nuevas perspectivas asistenciales y el sistema sanitario público debe prever los ajustes precisos para garantizar la calidad de todas sus actuaciones. Desde este punto de vista, los “Programas de atención a las Personas Mayores” deben aportar un enfoque integrado de la asistencia para posibilitar esta transición.

Uno de sus ejes es el reconocimiento de los derechos de las personas mayores. Mejorar la calidad asistencial incluye tener en cuenta sus derechos en una doble consideración, como futuros enfermos y como personas mayores.

Ello lleva implícito una atención particular hacia ellos y con sus familiares, para tratar de hacerles las cosas más fáciles dentro y fuera del sistema.

En este sentido toma carta de naturaleza la coordinación del sistema sanitario con los servicios sociales y la apertura de ambos servicios públicos hacia la sociedad civil.

Todos estos planteamientos son acordes con las metas de salud que la Oficina Europea de la OMS propone para el siglo XXI, cuando propone “Envejecer de forma saludable” y lanza el siguiente reto: “De ahora al año 2020 las personas mayores de 65 años de edad deberá tener la posibilidad de gozar de todo su potencial de salud y jugar un papel activo en la sociedad”. Sin rechazar la bondad de la utopía que encierra este enunciado, y sumándose a los esfuerzos por lograrlo, los “Programa de Atención a las Personas Mayores” deben contribuir a su logro mediante la consecución de los siguientes objetivos:

1. Garantizar los derechos ciudadanos de las personas mayores en la asistencia sanitaria y la mejora de su salud.
2. Contribuir a la mejora de la atención de las personas mayores mediante medidas dirigidas al logro de una mayor efectividad y eficiencia de la provisión de asistencia y cuidados en todos los niveles del sistema y en coordinación con los servicios sociales.
3. Promover la implicación y la participación del personal sanitario en el establecimiento de prioridades para la atención de las personas mayores y en la coordinación con los servicios sociales.
4. Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con las personas mayores.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que elabore, con la participación de representantes de los/as trabajadores/as y grupos políticos de la Corporación, un documento de trabajo que fije definitivamente la razón de ser de las residencia de mayores de la Diputación de Málaga, siempre desde el ámbito de lo público, que

mejoren la solvencia económica de ambas residencias y la mayor rentabilidad social de las mismas.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que abra, a través de los centros de SSCC existentes en la provincia, la recepción de solicitudes para el ingreso en las residencias de mayores de la Diputación de Málaga de personas mayores preferentemente de los municipios menores de 25.000 habitantes, garantizando así la ocupación de las plazas vacantes en la actualidad.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que realice las mejoras necesarias (ampliación Residencia San Carlos, etc) para acreditar definitivamente las residencias de mayores de la Diputación ante la Junta de Andalucía, que permitiría en tiempos venideros el poder concertar las plazas de dependientes con el Servicio de Atención a la Dependencia.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los/as representantes de los trabajadores/as de las Residencias de mayores de Diputación de Málaga.”

A continuación se inicia un debate conjunto de las mociones de los puntos 2.7 y 2.8, en el que intervienen:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, la 2.7 y la 2.8 se ha acordado debatirlas conjuntamente, Sra. Lima.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, gracias, en este caso es relativa a la Residencia de personas mayores de la Diputación de Málaga, y lo que venimos a dar cuenta es la exposición de motivos, no voy a relatar todo lo que aquí, sino a resumir lo que expresa la exposición de motivos, que no es más que la realidad de lo que está ocurriendo. Estábamos comprobando cómo poco a poco esa ruta que el Equipo de Gobierno marcó con la Residencia de Colmenar se está cumpliendo con las Residencias de San Carlos en Archidona, por no decir también la Residencia La Vega. Ahora mismo contamos en la actualidad con dos residencias de mayores, gestionadas directamente por la Entidad, que es La Vega y San Carlos. El pasado año se procedió al cierre de la Residencia Los Montes, también hemos podido comprobar que la Residencia San Carlos de Archidona y La Vega están prácticamente al 50% de ocupación. En el caso de la Residencia San Carlos que es una de las que más nos preocupa cuenta ahora mismo, tendría 60 plazas, estaría ocupado prácticamente al 50% o menos, y cuenta con 29 profesionales del área de la rama. Las personas que están ocupando estas plazas son personas mayores con falta de recursos, ya bien sea económicos o en el ámbito familiar que no tengan personas que le atiendan, o bien porque no se pueden defender dentro de su medio habitual. Bien sea, yo la palabra esa técnica de personas válidas o dependientes no es que me gusta mucho pero es el término técnico, bien sea personas válidas o mayores retornados, o en su caso personas dependientes. Que la Residencia cuenta ahora mismo una licencia de apertura y una autorización de funcionamiento para los casos que hemos expuesto. Que la situación obviamente es dura, en el momento en el que estamos viviendo es muy dura para todas las personas, pero sobre todo para estas personas que tienen falta de recursos tanto económicos como de apoyo social dentro de su núcleo familiar, o personas que la puedan atender. Por lo tanto la brecha que se abre dentro de estas personas es mucho más peligro, que están llegando y somos conocedores de que se están llegando solicitudes y peticiones para que puedan ser atendidas personas para poder acceder a estos espacios o a estas plazas que están libres, y por lo tanto entendemos que es muy importante que se continúe apoyando a estas residencias de mayores. Sobre todo también por un aspecto

muy importante, por la incidencia también que directamente tienen en la economía de ambos municipios, tanto en el municipio de Antequera como en el municipio de Archidona. Es por lo que nosotros planteamos una serie de acuerdos que entendemos importantísimos, no solo para darle confianza o seguridad también a todos los empleados, darle también la confianza y el apoyo de toda la Corporación de esta Diputación a nuestros mayores, de que vamos a estar velando para que en estos momentos tan difíciles no puedan ver peligrar su plaza. Por lo tanto los acuerdos que planteamos es instar a que se cree un documento de trabajo que fije definitivamente la razón de ser de las residencias de mayores de la Diputación de Málaga y mejorar la solvencia. Obviamente sabemos que tenemos que reestructurar en momentos difíciles cuando primar la atención a las personas, pero también la solvencia económica de ambas residencias, y la mayor rentabilidad social de las mismas. En el segundo instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que abra, a través de los centros de servicios sociales comunitarios, la recepción de solicitudes para el ingreso en las residencias de mayores de la Diputación, sobre todo aquellos municipios menores de 25.000 habitantes. Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación a que realice las mejoras necesarias tanto para la adaptación y la acreditación definitiva en su segunda planta, y la posibilidad de aquel local que se adquirió para la ampliación de la Residencia San Carlos. Y dar traslado del presente acuerdo a todos los representantes de los trabajadores de ambas residencias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Fernández adelante.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, para Izquierda Unida no cabe duda de que el euro mejor gastado de esta Diputación es el euro que se destina a gasto social, es el euro que se destina a mayores, es el euro que se destina a conciliar la vida familiar y laboral. Estamos hablando de personas mayores, de personas que se encuentran en una situación económica, en una situación familiar, en una situación en la cual se ven abocados a estar en una residencia de ancianos. Y desde esta Institución tenemos que buscar los mejores medios, los mejores recursos para atender a estas personas que son las nuestras, que son nuestros mayores. Actualmente vemos cómo el Equipo de Gobierno de la Diputación camina en un camino contrario a esa apuesta política que hace Izquierda Unida de los servicios públicos y sociales. Estamos hablando de que ya se ha eliminado una residencia de ancianos, y estamos hablando de que se están produciendo visitas extrañas, visitas de empresas a la Residencia San Carlos que muchos nos tememos que está en la agenda próxima del Equipo de Gobierno para su privatización. Algo que no tiene ningún sentido en el marco económico en el que nos encontramos, y donde es más necesario si cabe el apostar por estos servicios, puesto que la situación económica de nuestros mayores impide que puedan acceder a una plaza privada con los altos costes que tienen estas plazas para los usuarios. Y que tampoco pueden ser ayudados por sus familias porque las familias se encuentran en situación de desempleo, en una situación muy precaria, y que por lo tanto es difícil de abordar. Tenemos también que tener en cuenta que la propia dinámica de los servicios de salud que garantizan el que tengamos unas mejoras en la calidad de vida, y una esperanza de vida mayor, hace que sea cada día más necesario el que contemos con residencias de ancianos desde lo público. Siguiendo los datos del INE, del Instituto Nacional de Estadística, dentro de diez años uno de cada cinco españoles seremos mayor de 65 años, y por lo tanto tenemos que contribuir a que esto no se produzca. Por ese motivo Izquierda Unida plantea el que se lleguen a los siguientes acuerdos, y es que se ponga en marcha en cuanto antes sea posible un plan para dar garantía y solvencia a los trabajadores de que estos servicios se van a mantener desde lo público. Que también se admita a la recepción de la solicitud de los servicios sociales comunitarios de los municipios menores de 20.000 habitantes. Y que por lo tanto se revierta la situación actual en la cual cada vez tenemos menos usuarios para la plantilla, y que por lo tanto hace que el coste de plantilla y la relación de coste laboral con el servicio que se presta parezca muy alto. Si se

dotaran todas las plazas para las cuales tenemos cabida ahora mismo, pues sí sería mucho más rentable socialmente como no, y también rentable desde el punto de vista económico. Que son criterios economicistas que ustedes tienen en cuenta, y que lo están utilizando para lo contrario, para el cierre. También entendemos que es necesario que el programa de atención temprana a personas mayores, que se viene llevando a cabo en los ejercicios anteriores, se realice también para los próximos, y que se hagan las actuaciones necesarias para que la Junta de Andalucía admita la acreditación de nuevas plazas. Estamos hablando de entre otras cosas de ampliar la Residencia San Carlos que tenía un proyecto de ampliación aprobado, y que en definitiva podría hacer que la Junta de Andalucía pudiese concertar dichas plazas. Y luego les pido coherencia a todos los Grupos Políticos de esta Diputación. Hay que decir que moción como esta se aprobó en el día de ayer por unanimidad de todos los Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Archidona. Lo que allí es bueno para sus vecinos, porque supone un motor económico de la economía local como es esta residencia que tiene un importante personal, lo que allí es motor de economía que une a todas las fuerzas políticas, nos tiene que unir aquí hoy, y buscar ese consenso y que todos estemos de acuerdo en la defensa de lo público, y de que esas residencias se mantengan, y que den ese gran servicio que están prestando en estos momentos para las personas mayores de nuestra Provincia, nada más y muchas gracias en esta primera intervención.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno la Sra. Mata adelante.

D^a Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3^a de la Corporación, muchas gracias y buenas tardes ya a todos, la verdad que me sorprende que prácticamente casi dos años después de que ustedes hayan gobernado en esta Institución ahora reclamen lo que no fueron capaces de hacer. Y es alarmar al personal de esta Diputación de cuál va a ser el futuro de la Residencia, tanto de San Carlos como la de Antequera. Decirle que la voluntad de este Equipo de Gobierno es reforzar la atención social que se viene prestando en la Provincia de Málaga pero en mejores condiciones. Hasta el momento ustedes no se habían ocupado jamás, o por lo menos desde el 2007 de la Residencia ni de San Carlos ni la de Antequera, no le habían planteado en ningún momento al anterior Delegado Provincial cuál era la situación, y tampoco habían planteado la posibilidad de hacer las obras pertinentes para acondicionar esas dos Residencias a la normativa existente por la Junta de Andalucía. Tengo que recordarle que fue un compañero mío en la legislatura pasada, en el 2010, quien preguntó ya sobre cuál iba a ser el futuro de la Residencia, porque veía que ustedes estaban de brazos cruzados, y no estaban haciendo nada, estaban dejando morir dos edificios importantes para esta Diputación, donde hay personal de esta Diputación trabajando ahí, y ustedes no hacían nada. Decir ahora venir con palabras vacías de contenido, porque ya les he dicho anteriormente que ustedes mienten muy bien, y siguen mintiendo muy bien. Pero además ustedes también son especialistas en alertar a la opinión pública y también a los trabajadores de esta casa, lo hicieron con la Residencia Colmenar, que efectivamente la Residencia Colmenar la cerramos, la cerramos porque la Residencia de Colmenar estaba en pésimas condiciones para atender a los mayores de esta Provincia. Nosotros queremos una asistencia de calidad Sra. Lima, Sr. Fernández, no queremos una calidad parcheada como la que nos tienen ustedes acostumbrados desde el Gobierno de la Junta de Andalucía. Nosotros no hemos dicho en ningún momento que vamos a cerrar la Residencia ni de Archidona ni de Antequera. Nosotros lo único que hemos hecho desde el minuto uno de estar aquí es preocuparnos por cuál es la situación de estas dos Residencias. Hemos hablado con los responsables, compañeros suyos de Partido, para ver qué disposición tenían ellos con respecto a estas dos Residencias, ¿Y quiere saber cuál fue su respuesta? Ninguna, no tienen disposición, porque no tienen dinero, la Junta de Andalucía no tiene dinero, pero sí para mantener a esa Administración paralela que componen 25.000 enchufados a dedo por ustedes. Pero aun así la moción que hoy vienen ustedes a plantear no

tiene sentido, en cuanto que nuestra decisión no es cerrar la Residencia. Esta mañana he estado reunida con el Alcalde de Archidona, y hemos acordado en buscar alternativas a esta Residencia, una alternativa que sea efectiva, bueno, pues que no esté dando el resultado que en estos momentos está dando. Nosotros no podemos atender las necesidades que tiene la Provincia de Málaga en atención a personas mayores. Es que nosotros para empezar esa Residencia no cumple con los requisitos que la Junta establece, y luego no hay voluntad por parte de la Junta de Concertar esas plazas. Estamos esperando que nos den el visto bueno de la Residencia de Antequera, que como el talante del nuevo Delegado es tan positivo, pues estamos a la espera de que el Sr. Delegado se levante con buen humor y dé el visto bueno a esa Residencia. Pero con respecto a la Residencia de Archidona decirle que no se preocupen, y decirle también que no vayan ustedes a alarmar a los trabajadores, esta Institución que yo sepa de momento no ha echado a nadie fuera, los trabajadores de la Residencia Colmenar siguen trabajando para esta Diputación, y van a seguir trabajando para esta Institución. O sea que no sé a qué viene el planteamiento de las dos mociones, que bueno, sí sé a qué vienen, vienen a seguir alarmando a la opinión pública que es lo único que saben hacer ustedes. Decir que nosotros no podemos abrir las plazas a los ciudadanos que necesitan de una atención en materia de residencia, es que esa potestad la tiene la Junta de Andalucía, léanse ustedes la normativa vigente en este momento en nuestra Comunidad Autónoma Andaluza, que no estamos en Valencia Sra. Fuensanta, que no estamos en Madrid, que estamos en Andalucía, y nos tenemos que regir por la normativa vigente en esta Comunidad Autónoma. Ustedes quieren que nos saltemos a la torera todo esa reglamentación que existe, es que no podemos, en este camino solitario nosotros vamos a buscar una alternativa a esas dos Residencia, para que sigan atendiendo o a los mayores o se abra en otro aspecto. Pero no me hable de demagogia política cuando me dicen que ustedes es que quieren privatizar, Sr. Fernández la Residencia de Archidona del Ayuntamiento gobernado por Izquierda Unida, quién la gestiona, una empresa privada. O sea, no pidamos aquí lo que no somos capaces, en este caso ustedes deben hacer en sus municipios.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Lima adelante.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, dice no alarmen, me sorprenden, bueno, pues si no queremos alarmar pues ahora que el Grupo el del Partido Popular al igual que lo ha hecho en el Ayuntamiento de Archidona, pues voten todos a favor de las mociones y así paz y mañana gloria. Los trabajadores y las trabajadoras más contentos que nada, y las familias y las personas que están allí saben que no la van a estar moviendo como muebles. Mire, dice que no traigamos mociones ni palabras vacías de contenido, y le da la vuelta, y que si 25.000 enchufados, aquí vamos a ir a lo que vamos, usted es la Diputada responsable de la parte de Ciudadanía, junto con la Sra. Emiliani que es la responsable de los Centros Especializados. Vamos a ver, podemos irnos para el pasado, podemos irnos para el presente, podemos irnos para el futuro, pero como ahora lo que estamos debatiendo es una realidad que es la que tenemos ahora mismo, tenemos un centro Residencia San Carlos, que está ocupada al 50%, que ustedes no sacan plazas, que hay 29 empleados, y hay un empleado por cada una de las personas que se están atendiendo. Por lo tanto perfecto que se le está dando un buen servicio, pero mientras que haya personas que quieran acceder a estas plazas lo justo es que se saque. Entonces, usted entenderá que nos preocupemos, usted entenderá que cuando están llegando peticiones al Ayuntamiento, cuando llega Servicios Sociales Comunitarios, cuando puede llegar a cualquiera de nuestra red de acceso a los ciudadanos y ciudadanas, y no se oferten estas plazas, algo está pasando. Y vuelve usted a sacar otra vez al Delegado, y que si el Delegado no le contesta, y que si le deja de contestar. Mire usted, esos temas arréglolo a nivel institucional, usted hágase cargo de cuál son las prioridades de esta Diputación, usted diga y ponga encima de la mesa, le retamos la última vez, dijimos si le está

pensando los servicios sociales dígalos de una vez por todas, y no vaya a cachitos. La de Colmenar también decían que no la iban a cerrar, y estábamos alarmando y ahí está, están alarmando a los trabajadores, no fue ni siquiera capaz de sentarse ni con los trabajadores directamente, ni de comunicarle, ni siquiera con las mismas familias ni nada de nada, la gestión pésima. Por lo tanto que lo que estamos hablando es algo muy claro, si no hay problema y estamos alertando tienen ustedes un proyecto, que es para poder acreditar definitivamente el centro, que es adaptar la segunda planta. Le digo todavía más, vamos a irnos a la lógica y a la coherencia, si no tienen ahora mismo económicamente, la Diputación no se puede permitir adaptar el local que también se tomó para poder ampliar la Residencia San Carlos, pues vamos a ir a terminar de adaptar lo que tenemos ahora mismo. Abrimos todas esas plazas a los municipios menores de 25.000 habitantes, y ahí sí se da una apuesta, esa apuesta que usted tanto dice y que dijo el Presidente de esta Diputación, el Presidente de este Pleno dijo cuando comenzó esta legislatura, y es que la prioridad estaría en las personas y en la atención a servicios sociales.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias, segundo turno Sr. Fernández adelante.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, mire usted Sra. Mata, usted parece como San Pedro que negó tres veces a Jesucristo y ahora usted niega el que se vaya a cerrar las Residencias. También lo hicieron cuando hablaban de la Guardería que ustedes han cerrado y van a cerrar, ustedes lo dijeron también que no iba a pasar nada y cerraron la Escuela de Enfermería, ustedes dijeron que no iba a pasar nada y cerraron la Residencia de Ancianos. Si es que cada vez que dicen que no van a hacer algo ya nos estamos tentando los bolsillos porque ya lo van a hacer. Están indicando cuál va a ser su próximo objetivo. Sra. Mata usted dice que el Ayuntamiento de Archidona, que van a llegar a un acuerdo, yo lo que he hablado con el Alcalde de Archidona y aquí está un Concejal de Archidona, es que en primer lugar le exige que se mantenga la totalidad de la plantilla y de los trabajadores y trabajadoras de la Residencia. Y en segundo lugar que si le cede la competencia al Ayuntamiento que se encargue la Diputación del pago de la nómina de los trabajadores y trabajadoras, ese es el planteamiento que hay. Si la Diputación mantiene el pago a los trabajadores y trabajadoras el Ayuntamiento puede estudiar hacerse cargo, evidentemente con los presupuestos del Ayuntamiento de Archidona no puede hacerse cargo del pago de esas nóminas, por lo tanto ahí pueden buscar un acuerdo. Pero lo que a mí me gustaría es que las palabras del Sr. Presidente de la Institución al inicio del mandato se cumpla, y es que decía, debemos de rentabilizar socialmente nuestros equipamientos para dar cobertura al mayor número de personas posibles. ¿Saben cuántas personas más hay desde entonces? Cero, Sr. Presidente ponga a trabajar a su equipo para que haya más personas atendidas en los edificios y en los equipamientos que tenemos, hágase que se cumpla su voluntad que dijo usted los primeros días, porque si no de lo contrario lo que vemos es que están caminando para todo lo contrario, para dejarlo todo vacío, para eliminar, para cerrar, para en definitiva decir esto no es competencia nuestra y no nos hacemos cargo. No miren a otra Administración, esta es nuestra competencia porque durante muchos años hemos decidido que queremos estar con las personas que peor lo pasa, con las personas que peores recursos económicos tienen para hacer un colchón social y estar junto a ellos. Junto a estas personas vamos a estar nosotros y si ustedes se sitúan en el camino del cierre y en el camino de la privatización nos van a tener enfrente radicalmente situados, y junto a los trabajadores que hoy han dado una lección de lucha por la Guardería y que sin duda no es una batalla perdida, podía quedar muchas batallas que librar y en la Residencia es una de ellas al igual que de la Guardería, nada más y muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Mata adelante.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, la verdad es que a mi me gustaría que fuéramos coherentes, coherentes como responsables políticos que somos. Sra. Lima usted entenderá que quien tiene que derivar a los mayores es la Junta de Andalucía, no los servicios sociales comunitarios, es que no tenemos responsabilidad ¿Usted qué quiere que yo me salte eso, las normativas que hay vigente en nuestra Comunidad Autónoma, me la salto yo? Me la salto porque usted dice que sean los servicios sociales comunitarios los que deriven a las personas mayores, es que esta potestad no es mía, esta potestad y esta voluntad es de la Junta de Andalucía, que es cero. Los servicios sociales están más asegurados que nunca, en igualdad de oportunidades y de condiciones. ¿Es que ustedes saben quiénes están en las distintas Residencias de esta Diputación? Personas que ustedes eligieron en su momento, a este sí porque es primo de no se quien y de no se cuanto, a este también porque a este lo conozco y me ha llegado. Ustedes sin ningún criterio objetivo han decidido qué personas tienen que estar en esas dos Residencia. Adaptar la planta, perdone Sra. Lima ¿Cómo vamos a adaptar la planta si la Junta de Andalucía nos ha dicho que no va a concertar con nosotros, cómo vamos a hacer un gasto innecesario para que la Junta de Andalucía nos diga que no, tiramos el dinero? Es que esa es su forma de gestionar, ustedes están acostumbrados a eso, a hacer las cosas sin coherencia ninguna. Pues es que en estos momentos de crisis no nos podemos hacer cargo de este tipo de ingenio ¿Sabe por qué? Porque es que la gente quiere que los políticos respondamos a sus necesidades, y si aquí la Junta estuviera del lado de esta Diputación estaríamos caminando juntitos para velar por todas estas personas que están en lista de espera para tener una residencia en esta Provincia. Que en estos momentos no lo tienen, porque la Administración que tiene que darle respuesta no se la está dando. Sr. Fernández cerramos la Escuela de Enfermería, que yo sepa la Escuela de Enfermería sigue abierta, que yo sepa la Escuela de Enfermería sigue abierta. De hecho el compromiso fue terminar el curso con los estudiantes que empezaron la Escuela de Enfermería, porque la Diputación no está para tener Escuelas, es que para eso tenemos una Universidad, la UMA, que tiene un prestigio importantísimo, que ustedes la avalan con tanto éxito, es que para eso está la UMA, no para que la Diputación tenga Escuela de Enfermería. Es que la Residencia de Colmenar no cumplía con los parámetros de calidad ni de seguridad ¿Eso es lo que ustedes quieren para los mayores de nuestra Provincia, residencias de este tipo que se caen a trozos? Eso es lo que ustedes quieren, claro. Y luego yo no sé cómo le ha transmitido el Alcalde, o es que usted no se ha enterado, pero en ningún momento hemos hablado de las barbaridades que usted ha dicho aquí, si usted transmite la reunión que hemos mantenido el Alcalde y yo en mi despacho de esa forma, miedo me da de que se entere usted de las cosas también, miedo me da. Y es que vamos a estar en contra de la privatización porque nos va a tener enfrente, oiga, en Archidona no le tienen enfrente a la privatización, allí está la Residencia del Ayuntamiento privatizada, y ustedes gobiernan allí, Izquierda Unida gobierna allí, y ustedes tan tranquilos. Mire, nosotros garantizamos los puestos de trabajo de las personas que dependen de esta Diputación y que están en esta Residencia, y lo que estamos haciendo es barajando la posibilidad para que esas dos Residencias sean más beneficiosas para todos los malagueños en igualdad de condiciones, no en las condiciones que ustedes quieran, amigo de éste amigo del otro.

Conocida la moción que antecede, relativa a residencias de personas mayores de la Diputación de Málaga, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : nueve (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a residencias de personas mayores de la Diputación de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a *Las residencias de mayores de la Diputación de Málaga: una necesidad de presente y futuro.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 5 de marzo de 2013 al punto 4.6, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a las residencias de mayores de la Diputación de Málaga: una necesidad de presente y futuro, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Excm. Diputación Provincial de Málaga cuenta en la actualidad en la provincia con dos Residencias de mayores gestionadas directamente por la entidad, Residencia La Vega ubicada en Antequera y la Residencia San Carlos en Archidona, entre ellas se atienden a personas mayores provenientes en su gran mayoría de la provincia de Málaga y mayores retornados.

La Diputación hasta hace poco contaba con otro recurso residencial para mayores, que en el mes de septiembre del pasado año fue cerrada, al parecer por informes técnicos y temas relacionados con la seguridad, que aconsejaban su cierre, la residencia de mayores Los Montes, trasladado a otros centros, San Carlos de Archidona y La vega de Antequera a los mayores que en ella residían, juntamente con parte del personal del mencionado centro.

Desde septiembre al día de hoy tanto la residencia San Carlos de Archidona y La Vega de Antequera están al 50 por ciento de su ocupación, pudiendo atender aún a un número importante de personas mayores, tanto sin son mayores sin dependencia como mayores dependientes.

La Residencia San Carlos, es una Residencia de ámbito provincial, que está gestionada por la Diputación Provincial de Málaga. Cuenta con 29 empleados para gestionar un total de 60 plazas. Este es un Centro de gestión pública que atiende a personas mayores de 65 años y en situaciones especiales, unos válidos y otros asistidos en sus diferentes niveles de dependencia.

Los servicios específicos que se prestan en las estancias están dirigidos a atender a personas mayores que, por carecer de recursos económicos, núcleo familiar y suficiente autonomía, están imposibilitadas para permanecer en su medio habitual. Son centros de alojamiento y de convivencia que tienen una función sustitutoria del hogar familiar, ya sea de forma temporal o permanente, de donde se presta al mayor una atención integral.

Que ambos centros reúnen las condiciones tanto funcionales como materiales para atender a personas mayores, como en la actualidad lo vienen haciendo, solo que en un número muy reducido para las necesidades que tienen los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.

Que en la actualidad los centros cuentan con las correspondientes licencias de apertura, la Autorización de funcionamiento (orden de 28 de julio de 2000), así como la clasificación de los mismos, reuniendo los requisitos necesarios para atender a personas mayores, según se exigen en la orden de 1 de julio de 1997, en la que se regula los Requisitos para la Acreditación de los centros de Servicios Sociales Especializados.

Que la no intervención de los organismos públicos en las políticas sociales nos puede llevar a crear una sociedad donde las diferencias entre personas sea cada vez mayor, dependiendo la asistencia que recibas del nivel económico con el que cuentes.

Todos somos conocedores y conscientes de la situación económica actual, pero también no es menos verdad que la cuerda no siempre se debe de romper por la parte más débil y desprotegida, que no siempre los ajustes se deben de hacer en las políticas de DERECHOS SOCIALES, que es de difícil comprensión por la ciudadanía en general el tener centros de Servicios Sociales de mayores con una baja ocupación, cuando todos sabemos que existen demandas de plazas para ser atendidos en los mismos.

Que en ambos centros existe plantilla de personal necesaria y suficiente para atender a la población de usuarios, incluso estando las residencias al nivel de ocupación del año al completo. Lo que nos llevaría a una buena gestión y rentabilidad de los servicios públicos y en este caso de las residencias de mayores.

Que a diario se reciben peticiones de información para el ingreso en los centros de mayores de la diputación de Málaga así como en la red de los SSCC, por lo que se debiera de reactivar el ingreso en los mencionados centros

Que existen más de sesenta profesionales con la incertidumbre de que va a ser de ellos en el futuro, donde un día si y otro también les llegan mensajes de cierre de los centros, estando en la actualidad totalmente infrautilizados. El cuidado de los mayores, se desarrolla mediante los servicios de alojamiento y manutención, atención médico-geriátrica, terapia ocupacional y otros servicios de carácter cultural, social y físico-recreativos, siendo atendidos directamente por un personal constituido por médicos, ATS, auxiliares de clínica, así como, monitores de tiempo libre y demás personal administrativo y operativo.

La asistencia a los residentes que viven en estos centros de la Diputación se realiza durante las 24 horas del día.

Que tanto para los municipios de Archidona como de Antequera, el mantenimiento de ambos centros es un hecho incuestionable, que tiene incidencia directa sobre la economía local, totalmente imprescindible en éstos años de crisis, en los que los esfuerzos por el mantenimiento del empleo y la prestación de servicios a los mayores, deben ser objetivos irrenunciables.

Haciendo un poco de historia, queremos enumerar una serie de datos que pueden ser de interés para todos:

La Residencia San Carlos comenzó a funcionar en el año 1983, con la primera corporación democrática, desde entonces son muchos los mayores que han sido atendidos en sus dependencias y sería penoso que uno de los servicios más importantes que presta la diputación de Málaga desapareciera por inanición, dando un paso atrás en las políticas sociales, que son hoy por hoy las más necesarias en una sociedad como la actual.

Que con el inicio de la actividad en éste centro, se dio solución a un número importante de trabajadores que en aquel momento venían atendiendo a los mayores casi de una forma altruista, conjuntamente con las Monjas de la Cruz.

Que el inmueble en que está ubicada, y que fue antiguo hospital municipal, fue ampliado en el año 2003, incorporando a la misma el espacio de la antigua cárcel y el conseguido a través de una permuta con un vecino colindante. La incorporación de este inmueble solventa en parte las necesidades de espacio que tiene la residencia; ya que por el lugar donde se encuentra, en pleno centro de la ciudad de Archidona, difícilmente pueden ser ampliadas sus instalaciones, que como todos sabemos necesitan de un mayor número de metros cuadrados para atender mejor a los mayores que allí viven, al mismo tiempo que se mejoran las condiciones de trabajo del personal del centro que allí presta sus servicios.

Todo ello nos demuestra de la importancia de centros de estas características de cara a la atención de nuestros mayores, y ante los cuales debemos de plasmar el esfuerzo de las instituciones.

Que la Orden de 1 de julio de 1.997 así como la Orden de 28 de julio de 2000 por las que se regulan la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad, recoge las condiciones materiales y funcionales y de personal que deben de cumplir todos aquellos centros destinados a prestar atención a los mayores.

Que la nueva situación de la Ley de Dependencia, con las últimas regulaciones producidas para el acceso al servicio puede provocar brechas difícilmente superables por los más desfavorecidos, posibilitando el volver a épocas anteriores de penosos recuerdos, donde los derechos sociales de hoy eran suplantados por la beneficencia de ayer, hecho éste que no se debe permitir si queremos tener una sociedad moderna donde las necesidades básicas de atención de la población estén cubiertas.

En el año 2007 se mantuvo una reunión con la Sra. Diputada Provincial del Área en la que se le traslado por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento la necesidad de ampliación de la Residencia de mayores San Carlos, así como que se debería incluir en los presupuestos de la Diputación una partida presupuestaria para la adquisición de la vivienda colindante y se dieran los primeros pasos para la ampliación de dicha residencia.

Así pues, en el mes de diciembre de ese mismo año fueron aprobados los presupuestos de la entidad provincial, en los que se recogen partidas económicas de gastos muy interesantes para el área de Derechos Sociales, y especialmente en lo que respecta a las Residencias de mayores, adquiriendo la diputación el inmueble colindante para la ampliación de la misma.

Que en la actualidad el proyecto de ampliación está elaborado y pendiente de su puesta en funcionamiento.

Actualmente, en referencia expresa a la Residencia de San Carlos, tenemos que recordar que al principio de la legislatura, el presidente de la Diputación de Málaga, Elías Bendodo, planteó un acuerdo Institucional al propio Alcalde de Archidona Manuel Sánchez,

donde estudiaba ampliar los servicios de la residencia de Archidona, en un convenio firmado por los tres organismos (Ayuntamiento, Diputación y Junta). En palabras propias del presidente “Debemos rentabilizar socialmente nuestros equipamientos para dar cobertura al mayor número de personas posible», quien aclaró en aquel momento que las políticas sociales sería una de las prioridades del nuevo equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, aclarando que serán «políticas sociales eficaces y cercanas que tendrán una respuesta inmediata en los ciudadanos”

Teniendo en cuenta que el envejecimiento de la población se acelerará en la próxima década y que los mayores de 65 años aumentarán un 30% en diez años, periodo en el que Málaga liderará el crecimiento demográfico en España, según el INE, la Diputación no puede dar la espalda a sus municipios, debiendo dar una respuesta y adaptar sus recursos para ofrecer soluciones.

En el estudio, realizado para el periodo comprendido entre 2011 y 2021, Málaga lidera el crecimiento demográfico en España. Mientras en el conjunto nacional se prevé un decrecimiento de la población del 1,2% -567.351 habitantes menos-, la provincia sumará 94.827 empadronados en los próximos diez años, lo que situará el total en 1.694.827 personas. El poder de atracción de Málaga tanto para extranjeros como para españoles de otras zonas explica este fenómeno, ya que el incremento poblacional, aunque ralentizado, se mantendrá gracias a la llegada de nuevos residentes.

En definitiva, seremos más y más viejos, según las previsiones del INE a corto plazo, siempre y cuando se mantengan las tendencias demográficas actuales. Este envejecimiento progresivo hará que se disparen las defunciones, aunque, al contrario que en el conjunto del país, no llegarán a superar a los nacimientos. En una década se registrarían 141.915 fallecimientos en la provincia, contabilizándose 13.835 muertes en 2020, un 20,6% más que en 2010.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en diez años uno de cada cinco españoles será mayor de 65 años, con un coste sanitario por persona de entre 4 y 12 veces superior al actual. Por otro lado, la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI) en España ha constatado que las enfermedades crónicas llegan a motivar el 80% de las consultas de Atención Primaria y el 60% de los ingresos hospitalarios. Además, se calcula que el 85% de los pacientes que ingresan en los servicios de Medicina Interna son crónicos. Y aquí no acaba el problema: debido a la evolución demográfica, España se convertirá en un futuro en uno de los países más envejecidos del mundo, motivo por el cual se prevé que en 2050 los pacientes crónicos supondrán el 27% del total de la población.

Este hecho obliga a las administraciones a incrementar sus prestaciones de atención a una tercera edad creciente. Y ello queda patente en los datos manejados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), dependiente de Naciones Unidas, según los cuales en 2050 habrá más mayores de 65 años que niños menores de 14 años.

Es por ello, que con el presente documento pretendemos abordar uno de los hechos más significativos de la sociedad actual, y que seguramente adquirirá mayores dimensiones a lo largo de los próximos años: el problema del envejecimiento y, en particular, los problemas de atención de las personas mayores cuando existe una pérdida importante de su autonomía o en su otra vertiente la soledad del mayor de nuestros pueblos sin familia o sin cobertura familiar que da lugar a una necesaria atención por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, donde el apoyo del recurso residencial es imprescindible para aquellos que van a necesitar ser asistidos en su futuro inmediato.

Todos conocemos que el coste económico de las residencias privadas, se sitúan por encima de los mil trescientos euros mensuales, hecho que hace inviable que puedan acceder una población cuya pensión no sobrepasa de los seiscientos euros de media mensuales.

Los éxitos derivados del avance de la medicina y de las tecnologías sanitarias han logrado “añadir más años a la vida”; sin embargo el reto es cómo lograr disfrutarlos, teniendo en cuenta que la salud es sinónimo de realización personal y bienestar. Afortunadamente hoy la salud pública también señala como las medidas de promoción y protección de la salud pueden representar el mejor recurso para lograr un envejecimiento saludable.

Una vez más los éxitos logrados desencadenan nuevas perspectivas asistenciales y el sistema sanitario público debe prever los ajustes precisos para garantizar la calidad de todas sus actuaciones. Desde este punto de vista, los “Programas de atención a las Personas Mayores” deben aportar un enfoque integrado de la asistencia para posibilitar esta transición.

Uno de sus ejes es el reconocimiento de los derechos de las personas mayores. Mejorar la calidad asistencial incluye tener en cuenta sus derechos en una doble consideración, como futuros enfermos y como personas mayores.

Ello lleva implícito una atención particular hacia ellos y con sus familiares, para tratar de hacerles las cosas más fáciles dentro y fuera del sistema.

En este sentido toma carta de naturaleza la coordinación del sistema sanitario con los servicios sociales y la apertura de ambos servicios públicos hacia la sociedad civil.

Todos estos planteamientos son acordes con las Metas de salud que la Oficina Europea de la OMS propone para el siglo XXI, cuando propone “Envejecer de forma saludable” y lanza el siguiente reto:

“De ahora al año 2020 las personas mayores de 65 años de edad deberá tener la posibilidad de gozar de todo su potencial de salud y jugar un papel activo en la sociedad”

Sin rechazar la bondad de la utopía que encierra este enunciado, y sumándose a los esfuerzos por lograrlo, los “Programa de Atención a las Personas Mayores” deben contribuir a su logro mediante la consecución de los siguientes objetivos:

1. Garantizar los derechos ciudadanos de las personas mayores en la asistencia sanitaria y la mejora de su salud.
2. Contribuir a la mejora de la atención de las personas mayores mediante medidas dirigidas al logro de una mayor efectividad y eficiencia de la provisión de asistencia y cuidados en todos los niveles del sistema y en coordinación con los servicios sociales.
3. Promover la implicación y la participación del personal sanitario en el establecimiento de prioridades para la atención de las personas mayores y en la coordinación con los servicios sociales.
4. Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con las personas mayores.

Por todo lo cual, el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía propone al Pleno de la Diputación Provincial de Málaga la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La Excm. Diputación Provincial de Málaga se compromete a estudiar este documento de carácter estratégico y global, para introducir en el sistema de forma flexible los cambios que la sociedad nos está demandando y que nos demandará en un futuro, puesto que la radiografía de la población de la provincia de Málaga constata cómo la inmensa mayoría de sus municipios tienen más ancianos que niños. La conclusión queda patente al analizar de forma detallada los últimos datos del censo demográfico de las 101 localidades del territorio, de los cuales la Diputación como responsable de la atención de los municipios menores de 20.000 habitantes, debe prepararse, ya que su población además de poseer menores recursos, son además las más desfavorecida económica y socialmente.

2.- La diputación Provincial de Málaga se compromete a tomar las siguientes iniciativas:

- Abrir a través de los centros de SSCC, existentes en la provincial la recepción de solicitudes para el ingreso en las residencias de mayores.
- Que se vuelva a abrir el programa de atención temporal a personas mayores que tiene solicitada la valoración de la dependencia, como se vino llevando a cabo en los ejercicios 2008, 2009, 2010, y parte del 2011
- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para obtener por la parte de Junta de Andalucía la Acreditación definitiva de las mismas, lo que permitiría en tiempos venideros el poder concertar las plazas de dependientes con el Servicio de Atención a la Dependencia.
- Elaborar un documento de trabajo que fije definitivamente la razón de ser de las residencia de mayores de la Diputación de Málaga.
- Elaboración de directrices y normas, siempre desde el ámbito de lo público, que mejoren la solvencia económica de ambas residencias.”

Conocida la moción que antecede, relativa a las residencias de mayores de la Diputación de Málaga: una necesidad de presente y futuro, y las intervenciones de los Diputados que se han reproducido en el punto 2.7, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : nueve (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) **Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **relativa a las residencias de mayores de la Diputación de Málaga: una necesidad de presente y futuro.**

b) **Comunicar este acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y efectos.**

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Punto núm. II/3.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Popular, relativa a la *Puesta en valor del Territorio Campo de Cámara y los Municipios que lo conforman.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 5 de marzo de 2013 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Popular, relativa a la Puesta en valor del Territorio Campo de Cámara y los Municipios que lo conforman, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Diputación Provincial de Málaga tiene como uno de sus principales objetivos, proteger y promover los aspectos culturales y antropológicos que hacen de nuestra provincia y nuestros municipios, especiales y únicos.

Los municipios pertenecientes al Territorio Campo de Cámara se enclavan en la denominada “Hoya de Málaga” en concreto, es una extensión de territorio a modo de valle irregular que está delimitado al norte por las sierras de la Subbética y al sur por los Montes de Málaga. En la actualidad comprende los municipios de Periana, Riogordo, Colmenar, Alfarnate, Alfarnatejo, Casabermeja, Almogía, Villanueva de la Concepción y Valle de Abdalajís.

Durante los últimos meses de 2012, estos municipios han manifestado un destacado interés por el reconocimiento de Campo de Cámara como entidad histórica común entre ellos, que si bien no tiene valor de comarca legalmente establecida, si puede suponer un elemento que aumente el atractivo de la zona y que sirva de nexo entre los municipios en aras de trabajar el desarrollo económico de la zona a través del turismo cultural y patrimonial.

Centrándonos en la montaña malacitana, si nos adentramos en la depresión de Colmenar, situada entre las montañas centrales, se trata de un depresión estructural en sentido este-oeste. Que goza de una entidad propia geográfica comarcal, una altitud media entre 300 y 600 m. Drena en tres direcciones: la zona más oriental hacia el Guadalhorce por la izquierda (Arroyo Gébar), la zona central regada por el Guadalmedina y la más oriental vierte en el río Vélez. Se trata de una comarca de colinas y lomas mamelonadas con un proverbial disposición para el cultivo cerealístico como el mismo topónimo *Qámara* demuestra. Por ello, se comprende que las depresiones del Alfarnate y Alfarnatejo, a bastante mayor altura que la mayoría de lo conocido como Campo Cámara (890 m y 810m respectivamente), pero con unas características edafológicas similares en tanto que se rellenan ambas con materiales de flysch y aluviales de gran fertilidad, presenta una toponimia ciertamente delatora sobre la prioritaria dedicación a la actividad cerealística, como Oliver Asín, 1958, propone con una consistente argumentación: *al-farnát*, que vendría a significar “molino de harina” tan frecuentes hasta no hace mucho tiempo, y de los cuales se conservan diversos ejemplares.

Algún que otro testimonio parece demostrar el interés que tiene el Estado por controlar esa producción cerealística. Por ejemplo, el topónimo Arhiyat day at al sultán / Molinos de la Aldea del Sultan (Muqtabis, V: 93, traducción lengua castellana, 81) representa esa necesidad de control que lleva al sultán a edificar algunos molinos en las inmediaciones de Bobastro. La procuración de un topónimo de esas características, aplicado asimismo a Archidona, calificada como <<cámara>> por al-Rāzī (Crónica del Moro Rasis: 1069 y en relación forzosamente en el cercano Alfarnate (Oliver Asín, 1958), implica un aprovechamiento del espacio con unas bases similares a las época romano-visigoda, conocida sólo a través de unos cuantos retazos (Serrano Ramos y Rodríguez Oliva, 1974; Luque Moraño, 1973). Tal tutelaje sobre esta base productiva de carácter cerealística va a ser mantenida en siglos posteriores, garantizándose siempre el control directo de la comarca por parte de los gobernantes malagueños, como se intuye de la lectura de las fuentes nazaríes: << Sus terrenos cultivados [de Málaga] dan cosechas hasta en los malos años: basta ver su extenso Campo de Cámara (*fahs Qámira*) para tener una prueba evidente (*Mufajarät Malaca wa-Salä*: 60; traducción castellana, 1976: 153).

La dependencia Malagueña con respecto al suministro cerealístico que procede al Campo de Cámara lleva a reservar esta zona como prioritaria en esa explotación manteniendo la tradición anterior (López de Coca Castañer, 1977 y 1983; Gómez Moreno, 1983: 41-42). Un dato lo suficiente relevante que habla de la importancia de esta producción triguera es el hecho de que en la obra de al-Saqatī aparezca el trigo qāmarī como una unidad local empleada para realizar análisis comparativos con unidades de medición del grano desconocidas en la ciudad de Málaga por no emplearse usualmente en ella: <<El cahiz ceutí (al-qafiz al sabtī) equivale a 40 codales de trigo Qāmarī>> (Kitāb fi adab al-hisba: 29; trad. Castellana, 1968^a: 158, n° 58).

Por consiguiente, será Campo de Cámara el granero que garantizará el suministro cerealístico a la capital malagueña, que nunca pasó por crisis de abastecimiento graves mientras se pudo controlar directamente la producción en esta comarca. Así se lee en la epístola llamada *Maqāma fi amr al-wabā* (La Maqaba de la Peste), fechada en 1440, donde se admite, a pesar de su carácter laudatorio hacia la ciudad y el alfoz de Málaga frente a la capital granadina, que su agricultura es en lo relativo a la producción de cereales deficitaria, pero sin que se hubiera producido desabastecimientos que duraran mucho tiempo, aunque estamos seguros que la pérdida de Antequera en 1410 si ocasionaría una crisis de abastecimiento, pues Campo Cámara se convertiría en zona de fricción fronteriza entre castellanos y nazaríes.

Por otro lado no resulta fácil la identificación de otra de las fortalezas de la zona, la de Cámara, para algunos el actual Colmenar, para otros en la localidad de Casabermeja, no faltando lo que la ubiquen en Villanueva de Cauche, donde se conserva un destacado sin *hisn*, el de *Qawy*. La única noticia literaria en lengua árabe conservada es tardía (siglo XIV) y, como suele ser habitual, resulta bastante difícil detectar la presencia catastral del período emiral-califal.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la Diputación de Málaga a colaborar con los municipios del territorio histórico de Campo de Cámara en la puesta en valor de la cultura y patrimonio del territorio a través de actividades sociales, culturales y económicas.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la Puesta en valor del Territorio Campo de Cámara y los Municipios que lo conforman, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintiséis diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la Diputación de Málaga a colaborar con los municipios del territorio histórico de Campo de Cámara en la puesta en valor de la cultura y patrimonio del territorio a través de actividades sociales, culturales y económicas.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y de la Consejería de cultura de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/3.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la *Defensa de la Autonomía de Andalucía*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 5 de marzo de 2013 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la Defensa de la Autonomía de Andalucía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Hace ya más de 35 años el pueblo andaluz impulsó decididamente una lucha que culminó con la conquista de su autonomía, alcanzando el mismo nivel que las nacionalidades consideradas históricas por la vía recogida en el artículo 151 de la Constitución Española. Este logro, que resultó fundamental para iniciar un camino de desarrollo económico y social de Andalucía, fue negado en principio al asociar el calificativo de histórica a que se hubiesen aprobado o tramitado estatutos de autonomía durante la II República Española. Andalucía, con un borrador de estatuto aprobado en la Asamblea de Córdoba en 1933, no pudo tramitarlo ante Las Cortes Generales a causa del Golpe de Estado del 18 de julio de 1936. La Dictadura de Franco haría el resto.

La lucha de los andaluces y las andaluzas dio un paso de gran trascendencia con el histórico resultado del Referéndum del 28 de febrero de 1980. Con la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1981, se inició el camino para recuperar parte importante del retraso histórico sufrido y aminorar los desequilibrios y las desigualdades que padecíamos ante el resto de comunidades, más avanzadas y con mayor desarrollo.

El ejercicio de la autonomía y del autogobierno ha posibilitado desarrollar un marco competencial propio. Sin embargo, estos avances no se han acompañado de todos los cambios estructurales necesarios en nuestro tejido productivo. La dependencia de la construcción residencial con un afán claramente especulador, en detrimento del desarrollo industrial, nos ha hecho más vulnerables a la crisis y estamos sufriendo en mayor medida la destrucción de empleo, con un altísimo nivel de paro y precariedad laboral al que han contribuido las últimas reformas laborales.

La crisis económica está resultando una gran oportunidad para los poderes financieros y las grandes empresas que pretenden desmontar lo que teníamos de Estado del Bienestar y los logros sociales conquistados tras décadas de lucha popular. La cristalización de las políticas neoliberales de recortes sociales y derechos se institucionalizó, a su vez, en la reforma del artículo 135 de la Constitución que obliga al pago de la deuda sobre cualquier otra consideración social o política. El gran proyecto neoliberal consiste en crear una nueva sociedad ajustada a los intereses del capital financiero y sus defensores, mercantilizando y acabando con el ejercicio de los derechos sociales, incluyendo un debilitamiento democrático y del derecho al autogobierno.

Este cuestionamiento de los sistemas de derechos y protección social está también en la base del ataque tanto del modelo autonómico como a la Autonomía Local. Nos encontramos en una situación de riesgo extremo, ante los embates del centralismo estatal que el gobierno del PP lleva a sus últimas consecuencias. Al suprimir competencias por la vía de los hechos, al imponer sus ajustes y reducir la financiación, realmente se está fomentando que los servicios públicos se privaticen y se conviertan en negocios lucrativos. El verdadero cariz de las políticas llamadas de “austeridad” y déficit controlado que se imponen a Andalucía, es liquidar los derechos sociales y laborales beneficiando a las grandes entidades privadas bancarias y empresariales.

Nuestro empeño por conseguir mayor equidad mediante el autogobierno se puede ver también frenado por intereses de carácter insolidario y egoísta, propiciados por las diferentes derechas, ya sean nacionalistas o recentralizadoras. Éstas fomentan un modelo cada vez más asimétrico, donde las exigencias de uno, y las concesiones interesadas de otros, producen un aumento de las diferencias y más desigualdades entre las Comunidades Autónomas.

Nuestra capacidad de autogobierno se ve hoy en peligro por la acción recentralizadora que el Gobierno de Rajoy está llevando a efecto y que persigue reducir a la mínima expresión el estado de las autonomías, perjudicando las ventajas conquistadas por el pueblo andaluz, provocando un retroceso en la cohesión social y territorial e imponiendo su modelo ideológico en alianza con los poderes fácticos tradicionales en el Estado.

Por eso, es el momento de consolidar el modelo de Estado Autonómico que hasta la fecha ha mostrado su utilidad, y de garantizar el pleno desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por unanimidad en el Parlamento y con un amplio grado de consenso social, para así avanzar en cohesión social y en generación de riqueza, y para que ésta se reparta de un modo más equitativo y se mejoren las condiciones de vida del conjunto de la sociedad andaluza.

Para preservar las conquistas de estos años, los avances reflejados en la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía en 2007, y conservar nuestra capacidad de gestionar y desarrollar políticas propias es necesario e imprescindible aglutinar en torno a él una amplia mayoría social.

Exigimos y defendemos el desarrollo del Estatuto de Autonomía especialmente en todo lo relacionado con la defensa del modelo social, el mantenimiento de los servicios públicos, el empleo y la generación de riqueza (potenciando otro modelo productivo, sostenible, fomentando las energías renovables, la agroindustria, el I+D de las universidades andaluzas), que pueden ser los instrumentos fundamentales de futuro para garantizar la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Apostamos por avanzar hacia un federalismo que permita corregir las arbitrariedades y desigualdades que se producen según los intereses de los gobiernos de turno, y por dejar claramente delimitadas las competencias y un sistema de financiación justo, solidario y donde las personas sean su eje central, acabando con el trato discriminatorio hacia comunidades como Andalucía. Un federalismo defensor también de la Autonomía Local, que permita asentar y profundizar un modelo de Estado que permita consolidar los avances producidos y aumentar el progreso económico, social y democrático de la sociedad española y andaluza.

Denunciamos los objetivos impuestos de déficit público desde los centros de poder neoliberales y conservadores mayoritarios en la Unión Europea, una política de recortes institucionalizada desde la reforma del artículo 135 de la Constitución que prima el pago de la deuda por encima del ejercicio de los derechos sociales.

La Plataforma Compromiso Social para el Progreso de Andalucía ha hecho un llamamiento de compromiso ciudadano y rebeldía democrática a todas las entidades de la sociedad civil, a los partidos políticos, sindicatos, al mundo de la cultura, de la comunicación, de la Universidad, a todos los trabajadores y todas aquellas personas víctimas de la crisis ya sea por los despidos, el paro, los desahucios, la precariedad laboral, la exclusión o cualquier agresión a sus derechos, personas que quieren seguir defendiendo el autogobierno y los derechos democráticos y sociales que los andaluces y andaluzas ganamos primero en la calle y más tarde en las urnas.

La autonomía andaluza, tiene sus raíces en lo social, en busca de la igualdad y la redistribución de la riqueza. El autogobierno andaluz no es excluyente, sino incluyente, y eso exige la profundización en la justicia social, y no la eliminación de los derechos sociales. "Tierra y Libertad" es nuestro lema, lo que se traduce en más trabajo, más derechos sociales, más bienestar, más igualdad, y más derecho a gobernarnos democráticamente. Derechos que el pueblo andaluz defenderá, como siempre en su historia, desde la movilización social y la rebeldía democrática.

Por todo lo cual, el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone al Pleno de la Diputación Provincial de Málaga la adopción de los siguientes acuerdos:

- La Diputación Provincial de Málaga muestra su apoyo a las movilizaciones que ha convocado la Plataforma Compromiso Social para el Progreso de Andalucía en defensa de la Autonomía de Andalucía.
- La Diputación Provincial de Málaga anima a la participación masiva, del conjunto de ciudadanos de nuestra provincia, en cuantas manifestaciones y acciones sean convocadas para la defensa de la Autonomía por la Plataforma Compromiso Social para el Progreso de Andalucía.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la Defensa de la Autonomía de Andalucía, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : nueve (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)

- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la Defensa de la Autonomía de Andalucía.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Popular, relativa al *Día Internacional de las Mujeres*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 5 de marzo de 2013 al punto 3.1.2, conoció una moción del Grupo Popular, relativa al Día Internacional de las Mujeres, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, destacamos el papel tan importante de la mujer en nuestra sociedad y su trabajo por la consecución de una verdadera y efectiva igualdad en todos los ámbitos, tanto personales, sociales y profesionales.

Es una fecha en la que todos los poderes públicos, organizaciones políticas y sociales, debemos reafirmar nuestro compromiso para, a través del trabajo conjunto, alcanzar el logro de la igualdad en todos los órdenes y el reconocimiento de lo conseguido por las mujeres a lo largo de la Historia.

Este día es un buen momento para recordar todo el camino que hemos avanzado y ver todo el que nos queda por recorrer en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres. Es fundamental canalizar todos nuestros esfuerzos en corregir: la brecha salarial, el techo de cristal, la adquisición de roles sexistas, etc. Y hacer entre todos una sociedad más justa, más social, más desarrollada y más igualitaria.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en el artículo 10.2, que *“la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social”*. Igualmente, es en el artículo 37.1.11º donde se hace mención, como Principio rector, *“a la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres así como la conciliación de la vida laboral y familiar”*.

En Andalucía contamos con la Ley 13/2007, de 26 de diciembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género y de la Ley 12/2007, de 26 de diciembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Sin embargo, pese a esta normativa, la mujer sigue estando discriminada en ámbitos fundamentales para su desarrollo personal y profesional, siendo esta desigualdad más acuciante que en el resto del país, en nuestra tierra, Andalucía. El alto índice de desempleo femenino, el 37, 5%, es decir, 700.000 mujeres en Andalucía están paradas, un dato muy

significativo y alarmante que conlleva una desigualdad de oportunidades en detrimento de las mujeres andaluzas.

Nuestra Comunidad encabeza el ranking de paro femenino de España, 11 puntos por encima, las ocho provincias andaluzas están entre las 13 provincias españolas con mayor desempleo femenino. El 60% de mujeres andaluzas en edad de trabajar no tienen empleo. Y en el último año el paro femenino en Andalucía ha aumentado más que en el resto de España, un 18,2%.

A los injustos datos de desempleo femenino en Andalucía hay que sumarle la precariedad laboral ya que una de cada tres ocupadas en Andalucía tiene un contrato temporal. Porque la precariedad laboral, junto al paro de larga duración, dificultan las aspiraciones, independencia y consecución de logros por parte de las mujeres que por otra parte, históricamente han sido relegadas a trabajos infravalorados y con baja remuneración económica.

Mientras que aquí la tasa de temporalidad es del 33%, la media española es once puntos inferior, el 24%. Y el 56% de las mujeres desempleadas andaluzas llevan un año en paro.

Málaga es una de las provincias andaluzas que mejores datos en materia de autoempleo femenino arroja, con un número de autónomas que asciende a 31.963, representando el 35,18%, siendo el porcentaje más alto alcanzado en los últimos años, pero no podemos seguir siendo las grandes olvidadas en Andalucía. El Partido Socialista desde la Junta de Andalucía no puede seguir limitando la capacidad de autoempleo y de inserción laboral de las malagueñas.

Desde 2009, la Junta de Andalucía ha recortado en un 25% las Unidades de Empleo para mujeres (UNEM) de la Provincia, eliminando la de Mijas, Fuengirola y Estepona. Además, de los 19 Centros Municipales de Información a la Mujer existentes en la Provincia, sólo 9 tienen UNEM.

Si a todo ello le sumamos la paralización en la Provincia de las Escuelas Taller y Talleres de empleo, donde un porcentaje elevado del alumnado eran mujeres o bien el despido de los Agentes Locales de Empleo, la cara visible para la orientación laboral de muchas mujeres del ámbito rural o bien, la existencia de numerosos requisitos para poder beneficiarse de planes como el Qualifica (sólo 28 mujeres en la Provincia), hacen que sea todavía más difícil que la mujer logre una independencia laboral y económica.

Según todo lo anterior, es evidente que los poderes públicos deben incidir en erradicar la situación de desigualdad e indefensión en las que se encuentran las mujeres y no hacer propaganda partidista ni engañar a la ciudadanía. Lo que necesitan nuestros ciudadanos y ciudadanas, hoy más que nunca es que se cumpla con las competencias que la Comunidad Autónoma tiene encomendadas en materia de igualdad y trabajar en el consenso entre las distintas fuerzas políticas, así como la colaboración entre las distintas Administraciones públicas, adoptando mecanismos que permitan el logro de la igualdad plena y real entre hombres y mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno andaluz a facilitar el acceso a un empleo articulando los mecanismos adecuados que permitan la inserción laboral de las mujeres malagueñas, proveyendo a todos los Centros Municipales de Información a la mujer de Unidades de Empleo y garantizando la asistencia a las mujeres procedentes de municipios menores de 20.000 habitantes.

2.- Instar al Gobierno Andaluz a la puesta en marcha de actuaciones eficaces de empleo con el desarrollo adecuado, prestando especial atención en la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo con especial incidencia en aspectos relacionados con la estabilidad, la calidad y la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, así como la conciliación laboral y personal.

3.- Instar al Gobierno andaluz a que, sin más demora desarrolle la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

4.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía.

5.- La Diputación Provincial de Málaga se compromete a continuar las políticas de igualdad que viene desarrollando de forma transversal desde todas delegaciones de la Diputación, y a seguir trabajando en la coordinación con las demás administraciones para el beneficio de las políticas de igualdad en la provincia de Málaga.”

(.....)

Conocida la moción que antecede, relativa al Día Internacional de las Mujeres, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, nueve votos en contra (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al Gobierno andaluz a facilitar el acceso a un empleo articulando los mecanismos adecuados que permitan la inserción laboral de las mujeres malagueñas, proveyendo a todos los Centros Municipales de Información a la mujer de Unidades de Empleo y garantizando la asistencia a las mujeres procedentes de municipios menores de 20.000 habitantes.

- Instar al Gobierno Andaluz a la puesta en marcha de actuaciones eficaces de empleo con el desarrollo adecuado, prestando especial atención en la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo con especial incidencia en aspectos relacionados con la estabilidad, la calidad y la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, así como la conciliación laboral y personal.

- Instar al Gobierno andaluz a que, sin más demora desarrolle la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

- La Diputación Provincial de Málaga se compromete a continuar las políticas de igualdad que viene desarrollando de forma transversal desde todas delegaciones de la Diputación, y a seguir trabajando en la coordinación con las demás administraciones para el beneficio de las políticas de igualdad en la provincia de Málaga.”

- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y el de la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, y del Gobierno Andaluz.

Punto núm. II/3.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a *Día Internacional de la Mujer 8 de marzo 2013*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 5 de marzo de 2013 al punto 3.1.3, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa al Día Internacional de la Mujer 8 de marzo 2013, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La gestión de la actual crisis económica está suponiendo como consecuencia terrible y directa, la pérdida de derechos y libertades por parte de la sociedad española.

La Igualdad de Género debe ser uno de nuestros pilares principales sobre los que no se deben admitir retrocesos en derechos, pero además debemos marcarnos como fin seguir construyendo sobre los logros ya adquiridos, lo que significa que mujeres y hombres sigamos compartiendo igualdad en derechos y deberes, tanto en la esfera pública como en la privada.

El desmantelamiento progresivo del Estado de Bienestar, de las políticas sociales, sanitarias, educativas o de atención a la Dependencia, los recortes y la eliminación de servicios públicos esenciales, que afectan directamente a la Administración Pública y a empresas que trabajan como proveedoras de servicios, perjudican doblemente a las mujeres, por un lado, porque en estos sectores somos mayoría y por otro, porque empeoran la situación de todas las mujeres al tener que asumir la atención de las necesidades de cuidado hacia la familia, dificultando terriblemente la conciliación de la vida familiar y laboral.

Estamos padeciendo un retroceso en materia de derechos y calidad de vida las mujeres españolas, comenzando por la reforma laboral que ha dejado sin efectos la Ley de Igualdad, provocando la expulsión de la mujer del empleo y haciendo imposible la conciliación de la vida familiar y laboral.

Las cifras demuestran lo expuesto anteriormente: nos encontramos con el notable incremento que ha tenido el desempleo femenino el pasado año 2012, que supera al masculino en casi un punto y nos proporciona cifras equiparables a las de 2008. En los dos últimos trimestres del año, 191.700 mujeres han ido al paro, frente a 80.600 hombres, a lo que hay que añadir que en el cuarto trimestre se ha alcanzado el lamentable récord en destrucción de empleo femenino, 131.000 mujeres han perdido su puesto de trabajo, el peor final de año para el empleo de las mujeres de toda la serie histórica.

Las mujeres hoy en día cuentan con menos derechos en el ámbito familiar y en el laboral, sufriendo situaciones de mayor discriminación en sus puestos de trabajo y con menos posibilidades de defender y garantizar sus derechos. A la espera de conocer con detalle la reforma de la administración local, podemos adelantar que su impacto en el empleo público será negativo con la desaparición de programas específicos de igualdad de género. De hecho, el anteproyecto de la reforma deroga la capacidad de los entes locales de promover estas políticas y estrecha la puerta de entrada en los servicios sociales.

En este relato sintético del retroceso social, la reforma presentada de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del embarazo, que agranda las condiciones de inseguridad de las mujeres con un gran riesgo para su vida y su salud, representa una involución en la libertad de decisión propia de cualquier mujer. Es para todo un país un paso atrás de décadas, un golpe a la base misma de la libertad de las mujeres en democracia, en sentido amplio, pero además un riesgo moral para la sociedad en su conjunto.

Los recortes en Ley de Dependencia son recortes a los derechos de las mujeres, porque son mayoritariamente las personas beneficiarias y perceptoras de las prestaciones del catálogo de servicios que proporciona esta Ley, y por otro lado, el sector de servicios está ampliamente feminizado, además el cuidado familiar recae mayoritariamente sobre nosotras. Por lo tanto, afectan directamente a miles de puestos de trabajo directos e indirectos.

La lucha contra la violencia de género debe ser una prioridad para todos los Gobiernos, se deben seguir impulsando acciones de sensibilización y prevención, se deben impulsar la permanencia de recursos esenciales para las víctimas como las casas de acogida, programas de atención a las víctimas en todos los ámbitos. Porque con los recortes en estos programas se incrementan los riesgos de las mujeres y de sus hijos e hijas. Las mujeres cuentan con menos recursos y ayudas para denunciar las situaciones de violencia, por tanto esto conlleva a que estas tengan menos confianza en las administraciones públicas y en el Gobierno para afrontar la decisión de salir de una vida marcada por la violencia.

La nueva Ley de Tasas Judiciales supone en la práctica, privar tanto a hombres como mujeres del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, dejando especialmente indefensas y desprotegidas a las personas con menos recursos, como es el caso de las mujeres. Por tanto, es muy necesaria la exención de tasas para las víctimas de violencia de género, que finalmente están siendo obligadas a abonar dichas tasas judiciales para solicitar el divorcio de su agresor.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno de Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La voluntad común de conservar y visualizar los logros conseguidos, así como renovar nuestro compromiso en la lucha por la igualdad real y efectiva.

Segundo.- El apoyo institucional y político a fomentar políticas de igualdad con programas de formación y empleo para fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

Tercero.- Nuestro rechazo a la propuesta de Reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del embarazo, por significar un retroceso en los Derechos que representa una involución en la libertad de decisión propias de las mujeres y una situación de inseguridad para su vida y su salud.

Cuarto.- Seguir incentivando y evitando los recortes de programas para combatir la violencia de Género por todas las Instituciones Públicas, poniendo en marcha las pautas marcadas de la actual Ley Integral contra la Violencia de Género por parte de todas las Instituciones Públicas.

Quinto.- La creación e implementación de políticas que garanticen los derechos de las mujeres todos los días, así como su empoderamiento, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de los pueblos.

Sexto.- La Derogación de la Reforma Laboral.

Séptimo.- El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Octavo.- La derogación de la Ley de Tasas Judiciales.

Noveno.- Esta Diputación no acometerá ningún tipo de recorte en materia de políticas de Igualdad, sino que implementará programas dirigidos a promover la Igualdad de Género en todos los sectores y contra la Violencia de Género.”

Conocida la moción que antecede, relativa al Día Internacional de la Mujer 8 de marzo 2013, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : nueve (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al Día Internacional de la Mujer 8 de marzo 2013.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

Punto núm. III/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción Institucional, relativa al Centro de Recuperación de especies marinas de Andalucía (CREMA)

Por los Portavoces de los Grupos Políticos de la Diputación, con fecha 10 de marzo del 2013, se presentó una Moción Institucional sobre el Centro de Recuperación de especies marinas de Andalucía (CREMA), cuyo texto integro es el siguiente:

“El Centro de Recuperación de Especies Marinas de Andalucía (CREMA) en Málaga fue creado en 1994 por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía gracias al proyecto presentado y al trabajo previo de estudio y formación de los responsables del Aula del Mar de Málaga.

En el año 1989 se funda el Aula del Mar de Málaga como Escuela de la Naturaleza especializada en la educación ambiental del medio marino.

En el verano de 1991 se produce el primer ingreso de una especie protegida en las instalaciones del Aula del Mar de Málaga, un ejemplar de tortuga marina, de la especie *Caretta caretta*, que aparece varada en una playa del municipio de Mijas (Málaga), siendo recogida totalmente impregnada de petróleo por miembros de la Cruz Roja del Mar y del Grupo Ecologista SILVEMA. Durante más de 5 años el Aula del mar mantuvo una línea de trabajo por las Especies Marinas Amenazadas de modo voluntario, siempre bajo el seguimiento de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el que se atendieron delfines y otros cetáceos, junto con numerosos ejemplares de tortugas marinas.

Tras su creación, los primeros pasos del C.R.E.M.A. se dirigieron a constituir una Red de Asistencia a Varamientos de tortugas y mamíferos marinos funcional y preparada en todo el litoral andaluz. Por este motivo, se hace una convocatoria entre los distintos colectivos que trabajan en entornos costeros y se constituyen grupos de voluntariado en todas las provincias costeras andaluzas, que junto a los vigilantes costeros, logran una rápida capacidad de asistencia a los varamientos. Esta red de varamientos supuso la base para la actual Red de Voluntarios Ambientales del Litoral Andaluz, creada en 1998, cuya labor ha sido reconocida a nivel autonómico y nacional. En el 2004 la constituyen más de 300 voluntarios y 12 asociaciones con presencia en las cinco provincias litorales andaluzas.

El CREMA está ubicado en el Puerto de Málaga y cuenta con el equipamiento propio de un hospital especializado en la recuperación de tortugas y mamíferos marinos: oficina, sala de curas, quirófano, tanques de enfermería, sala de necropsias y almacenamiento de muestras biológicas, así como una gran piscina y jaulas flotantes para delfines. También cuenta con unidades móviles equipadas con material sanitario y preparadas para la asistencia rápida de mamíferos y tortugas marinas. El equipo técnico lo componen: biólogos y Veterinarios. Este personal presta un servicio de asistencia permanente a través del teléfono de emergencias en servicio 24 h. durante todo el año.

La actividad de este centro está orientada al rescate, rehabilitación y posterior reintroducción en el mar de ejemplares de especies marinas amenazadas (tortugas marinas, cetáceos y focas), así como a la investigación para la conservación de esas especies.

Las especies susceptibles de ser tratadas el CREMA por su distribución, rutas, o por ser zonas frecuentadas ocasionalmente son el delfín mular (*Tursiops truncatus*), el común (*Delphinus delphis*), el listado (*Stenella coeruleoalba*), el calderón gris (*Grampus griseus*), focas de casco, la yubarta (*Megaptera novaengliae*), el roqual común (*Balaenoptera physalus*), la tortuga boba (*Caretta caretta*) y la tortuga verde (*Chelonia mydas*).

Prácticamente desde sus inicios, Aula del Mar ha recibido periódicamente llamadas y avisos, tanto de personas anónimas como de entidades con competencias costeras, sobre animales enfermos o muertos, varados en las playas. La actividad del centro ha ido en aumento casi exponencial en los últimos años siendo la labor del Seprona y la Guardia Civil vital. También ha sido inestimable la ayuda de la Autoridad Portuaria y la Cofradía de Pescadores de Málaga que les cedieron la segunda planta del edificio donde siguen provisionalmente casi 20 años después.

Desde su inauguración, se ha actuado en el rescate de más de 400 tortugas y mamíferos marinos vivos en la costa. En total se han atendido más de 3.500 varamientos de especies marinas amenazadas.

Científicos y Organismos internacionales como la UICN trabajan en la conservación de especies marinas incluyen entre sus Recomendaciones un Plan de Gestión de cetáceos en la zona de Alborán, un Plan de Conservación para la tortuga boba, que incluye líneas de actuación prioritarias para la limitación de las capturas accidentales por las artes de pesca etc.

El Ministerio español de Medio Ambiente junto con las Comunidades Autónomas ha tomado la iniciativa de elaborar la Estrategia Nacional sobre la Tortuga Boba, y la Junta de Andalucía inició a finales del 2007 un seguimiento de los varamientos de tortugas para procurar su atención con el fin de recuperarlos y si fuera posible reintroducirlas en su medio natural.

Sólo señalar en los últimos años entre los hitos más importantes del CREMA en la conservación de los mamíferos y las tortugas marinas los siguientes:

- En el verano de 2006 se produjo uno de los hechos más gratificantes de la historia del CREMA, puesto que se convirtió en el primer centro español en mantener en cautividad una cría de delfín común. Sería por tanto el segundo centro español que mantendría, por más de un mes, ejemplares de delfines silvestres vivos en cautividad. Este pequeño delfín ingresó siendo lactante, por lo cual hubo que preparar un alimento similar a la leche materna. Tras dos meses se había conseguido del que se alimentara exclusivamente de pescado, e incluso fuese capaz de capturar peces vivos, por sí solo.
- En 2010 después de 4 meses de rehabilitación fue liberado un ejemplar juvenil macho de delfín listado, siendo éste el primer caso en la costa española.
- Uno de los últimos y más mediáticos pacientes del Crema fue Cysto, una foca de sólo cuatro meses de edad que llegó del Ártico y que fue encontrada en el río Guadalmedina. Más de 4.000 kilómetros nadó arrastrado por corrientes y superando retos que lo dejaron exhausto. No pudo salvarse, pero recibió los mejores cuidados. El proyecto y la actividad que se desarrolla en el CREMA, es un proyecto pionero y consolidado desde hace muchos años en nuestra ciudad y en el que sus profesionales realizan una labor encomiable.

Por otra parte, se tienen noticias de que la Autoridad Portuaria ha confirmado la cesión del antiguo edificio de pescadería para ubicar sus instalaciones en el futuro, por lo que la permanencia del centro en la capital malagueña estaría garantizada en cuanto a posible ubicación.

Por todo lo expuesto anteriormente se presentan los siguientes acuerdos:

Primero: Manifestar nuestro apoyo institucional para que el CREMA de Málaga no desaparezca del puerto de Málaga por la importante labor de sensibilización medioambiental y de recuperación de especies en peligro de extinción, de interés especial o vulnerables desde el punto de vista de su conservación y protección.

Segundo: Instar a la Junta de Andalucía a que en el ámbito de sus competencias y al menos para el ejercicio 2013 utilice todas las vías posibles que permitan al CREMA de Málaga contar con la financiación suficiente para prestar el servicio de hospital Marino como lo ha venido realizando durante los últimos años.”

Conocida la Moción Institucional que antecede, relativa al Centro de Recuperación de especies marinas de Andalucía (CREMA), y teniendo en cuenta, lo dispuesto en los artículos,

36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar en su totalidad la moción institucional (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia

— Manifestar nuestro apoyo institucional para que el CREMA de Málaga no desaparezca del puerto de Málaga por la importante labor de sensibilización medioambiental y de recuperación de especies en peligro de extinción, de interés especial o vulnerables desde el punto de vista de su conservación y protección.

— Instar a la Junta de Andalucía a que en el ámbito de sus competencias y al menos para el ejercicio 2013 utilice todas las vías posibles que permitan al CREMA de Málaga contar con la financiación suficiente para prestar el servicio de hospital Marino como lo ha venido realizando durante los últimos años.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.

Punto núm. III/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la mediación de la Diputación en Isofotón.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 31 de enero de 2013, se presentó una moción relativa a la mediación de de la Diputación en Isofotón, cuyo texto íntegro es el siguiente:

El comité de empresa de Isofotón ha acordado una convocatoria de huelga en protesta por los incumplimientos del expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) pactado hace un año y por los retrasos en el pago de nóminas. En esta situación están 700 trabajadores de la planta en Málaga.

Los trabajadores denuncian que los retrasos en el pago de nóminas se han convertido en una constante por parte de la empresa, que ha estado debiendo la paga extra de diciembre a la plantilla durante cinco semanas.

La huelga de trabajadores es para exigir el pago de los salarios en tiempo y forma, el cumplimiento de los acuerdos del Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) firmado en febrero de 2012 y en defensa de los puestos de trabajo.

La externalización de la producción de la empresa, que ha ocasionado una disminución progresiva de la actividad de la compañía en Málaga en beneficio de la producción externa. La plantilla que realiza un gran esfuerzo para que la empresa sea rentable con un ERTE que lleva al desempleo a la mitad de los trabajadores durante cinco meses al año para el mantenimiento de los puestos de trabajo.

La Diputación Provincial de Málaga no puede quedar impasible ante esta situación y tiene que defender el escaso tejido productivo que tenemos, por ese motivo proponemos los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar nuestra solidaridad con los trabajadores de la empresa del Parque Tecnológico de Málaga, Isofotón

2.- Que la Diputación de Málaga se ofrezca para mediar entre trabajadores y empresa, para que no vuelvan a producirse más incumplimientos del ERTE, y buscar la viabilidad de la empresa.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la mediación de de la Diputación en Isofotón, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción en origen del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), que al ser apoyada por todos los Grupos se le da carácter institucional, y en consecuencia

- **Mostrar nuestra solidaridad con los trabajadores de la empresa del Parque Tecnológico de Málaga, Isofotón**

- **Que la Diputación de Málaga se ofrezca para mediar entre trabajadores y empresa, para que no vuelvan a producirse más incumplimientos del ERTE, y buscar la viabilidad de la empresa.**

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Popular, relativa al “Mapa sanitario de la Provincia de Málaga”.

Por el Grupo Popular, con fecha 11 de marzo de 2013, se presentó una moción sobre el Mapa Sanitario de la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Es conocido el fuerte incremento poblacional que experimenta la zona del Área Metropolitana, y litoral de la Provincia de Málaga centrándose sobre todo su desarrollo en el Bajo Guadalhorce y este de Málaga-Rincón de la Victoria, y en toda la costa por la oferta hotelera y residencial, que son demandantes de una sanidad de calidad.

La Consejería de Salud apostó por los Chares y a la Provincia de Málaga se le asignaron cuatro, situados en Benalmádena, Mijas, Estepona y Valle del Guadalhorce. Desde entonces la Junta lleva años prometiendo proyectos que nunca ven la luz, prolongando fechas tras fechas, y ahora nos vienen a decir que se aplazan hasta nuevo aviso. De momento sólo funciona el de Benalmádena, con 25 camas sólo para pacientes post-quirúrgicos y de lunes a viernes, ya que si el paciente requiere continuar ingresado en fin de semana, se traslada al Clínico.

Nuevamente la Administración autonómica, con PSOE e IU al frente, vuelven a dejar a Málaga en la estacada. Una decisión que viene a privar a la Provincia y a los malagueños del

beneficio de nuevas dotaciones que desatasquen el colapso del sistema sanitario de nuestra Provincia.

Muchos malagueños se van a quedar sin asistencia de calidad por culpa de esta decisión:

- o Levantan el CHARE del Guadalhorce y no lo abren porque no quieren equiparlo, dejando desatendidos a más de 120.000 habitantes de la comarca.
- o Prometen un CHARE en Mijas para atender a 250.000 habitantes y ya acumula más de 5 años de retraso. De hecho, ni siquiera se ha puesto la primera piedra.
- o Dejan en la estacada a Estepona, cuyas obras del CHARE no han comenzado a pesar de que debería haberse abierto hace 5 años, dejando a más de 100.000 usuarios sin atender.
- o A Torremolinos sin un CARE que no ha comenzado a ejecutarse y que podría atender a casi 150.000 personas.
- o La decisión también paraliza las obras de los hospitales de Marbella y Ronda. El primero tenía que haber finalizado hace más de 2 años y el segundo el pasado 2012.
- o La Junta deja que se desvanezca en el humo de las falsas promesas proyectos como el Macrohospital. Un edificio que la propia consejera anunció a bombo y platillo y que ha demostrado que solo fue una maniobra de distracción para callar las reivindicaciones ciudadanas que exigían un tercer hospital en la zona este de la capital.
- o Hay que recordar también los cierres de los centros de salud los viernes por la tarde y los sábados por la mañana y que en muchos casos son deficientes.

Por lo tanto, a pesar de todas las promesas, Málaga sigue estando a la cola de Andalucía en cuanto al número de camas con 2.769 camas, lo que equivale a 1,9 camas por cada 1.000 habitantes, cuando la media autonómica es de 2,07 y la nacional de 2,9.

Se hace necesario que el servicio sanitario Andaluz dé respuesta urgente a una mejor calidad y cantidad, cubriendo los ratios mínimos establecidos que en Europa son de cinco camas por mil habitantes.

Ahora mismo estamos soportando un incremento poblacional que masifican los centros y descubriéndose grandes zonas sin servicio próximo hospitalario, como es el este del Área Metropolitana de Málaga, Rincón de la Vitoria, el Guadalhorce, Nerja y litoral área de Estepona.

Dicen que no hay financiación pero en cambio sí hay dinero para mantener una administración paralela que le cuesta a los ciudadanos muchos millones cada año.

Consideramos que esta Diputación Provincial debe tener como bandera el incentivar la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, y que cualquier actuación que se realice tendente a mejorar el servicio sanitario público lleva a su vez aparejada una mejora en la calidad de vida

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Exigir a la Junta de Andalucía que cumpla sus promesas y deje de jugar con la salud de los malagueños
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que de forma urgente dote al CHARE del Guadalhorce del equipamiento necesario y lo ponga en funcionamiento.
- 3.- Solicitar a la Junta de Andalucía el impulso definitivo para la construcción y puesta en marcha del resto de infraestructuras sanitarias pendientes en nuestra provincia.
- 4.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, el Sr. Salado tiene la palabra, adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, yo no quiero reiterar los argumentos que ha dado la Alcaldesa de Fuengirola en su exposición, sobre todo de la exposición sanitaria de la Provincia de Málaga, pero sobre todo hay que recordar públicamente que hoy se han debatido aquí asuntos de vital importancia, hoy se van a debatir, como es el tema de la Guardería de la Diputación Provincial, las residencias, y se nos acusa de recortes en materia social. Pero claro, uno ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en el suyo, y estamos viendo cómo una y otra vez las promesas en materia sanitaria de inversión en la Provincia de Málaga del Gobierno de la Junta de Andalucía, del Gobierno Socialista, pues se queda en agua de borraja, y con el argumento tan peregrino y tan fácil de decir que es que no hay dinero, que estamos en crisis, cuando muchos de estos proyectos tienen un retraso de más de cinco años. Así que con la salud no se juega, la Junta de Andalucía tiene que hacer un esfuerzo extraordinario en cumplir las inversiones que tenía prevista en la Provincia de Málaga, y que paso a recordar, primero el Chare del Guadalhorce, que es una obra que colaboró la Diputación Provincial de Málaga sin ser de su competencia, y destinó muchos recursos económicos que podían ser destinados a otras obras de su competencia en la Provincia de Málaga. Pero bueno, por solidaridad y por creer que la necesidad de esta obra para la Comarca del Guadalhorce así lo hizo, invirtiendo grandes cantidades de su presupuesto, y este centro que está totalmente terminado pues la Junta ahora anuncia que no tiene recursos para equiparlo y ponerlo en funcionamiento. Un Chare que daría servicio a 120.000 habitantes en la Comarca. También prometieron en el Chare de Mijas para atender a más de 250.000 habitantes en la zona de influencia, y acumula más de cinco años de retraso. También dejan en la estacada a Estepona con las obras del Chare que ni siquiera han comenzado y debería estar abierto hace cinco años, y que también daría cobertura a más de 100.000 usuarios. El Care de Torremolinos también sin comenzar, sin ejecutarse, y que necesita para 150.000 personas para su atención. También deciden paralizar obras importantes en hospitales como el de Marbella y de Ronda, los cuales también llevan un retraso de más de dos años. Y sobre todo el timo del siglo en materia sanitaria para la Provincia de Málaga, que es la venta del humo del macrohospital. El Partido Socialista se preocupó muchísimo cuando la movilización ciudadana de todos los sectores de Málaga, profesionales, económicos, sociales, Ayuntamiento de Málaga, Diputación, pues exigía y se puso en la calle el tercer hospital para Málaga, y sobre todo en la zona de Málaga Este, que

hubiese beneficiado mucho al Rincón de la Victoria, en el cual tengo el honor de ser Alcalde. Pues bien, se sacaron de la chistera, como son unos expertos los socialistas, el gran macrohospital para Málaga, que iba a ser el mejor hospital del mundo mundial, biotecnología, iba a ser en científico de investigación, iba a ser fantástico, y nos íbamos a poner en la punta de lanza de la investigación en materia de medicina. Pues bueno lo lanza, y año tras año se va viendo que no está en los presupuestos de la Junta, se va dando excusas para su no comienzo, y al final pues deciden que el macrohospital debe de esperar. Y así en todos los servicios sanitarios como son cierre de centros de salud en los viernes por la tarde, sábados por la mañana, recorte en materia de personal, ahí sí que hay un ERE encubierto por parte de la Junta de Andalucía, donde a base de no renovar contratos ya hay 600 personas en la Provincia de Málaga en la calle, y que ha denunciado, hoy mismo viene en la prensa, Comisiones Obreras. Y así sería una lista interminable los incumplimientos en materia sanitaria por parte de la Junta. Así que esta Diputación evidentemente como es algo de mucho interés provincial evidentemente, mucho interés provincial preferentemente, pues quiere que demos un tirón de orejas a la Junta, que se ponga las pilas y que se ponga a cumplir las promesas que hizo a la Provincia de Málaga, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Díaz adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, desde luego que es de interés preferente, no sé si preferentemente, pero preferente desde luego sanidad, e igualmente lo de preferentemente nos alegramos de que se haya aprobado por unanimidad esas declaraciones en favor de los trabajadores de Isofotón, lo que demuestra cómo se puede cambiar y cómo el criterio es maleable porque no era un criterio cerrado realmente al reglamento, sino a la discrecionalidad. En este caso ha caído al lado de la cordura, entendemos y por tanto pues entendemos positivo ese apoyo a los trabajadores de Isofotón. Y evidentemente que la sanidad, aunque la competencia no es directa de la Diputación, pero sí que afecta mucho y es bueno que se hable aquí en este foro de este tema. Entendemos y ya la Sra. Oña nos ha explicado, ha hecho una radiografía de la realidad sanitaria de la Provincia de Málaga, que prácticamente por repetida y por larga esta enfermedad de los déficit sanitarios, pues podemos coincidir todos en los hechos puntuales, donde hay que poner esa infraestructura, infraestructuras como los Chares de Fuengirola, Mijas, Estepona, el Care de Torremolinos, los centros de salud, el tercer hospital o macrohospital, terminar las obras de Marbella y Ronda, equipar el del Guadalhorce en el que colaboró Diputación. Son cuestiones que ya hemos debatido en muchas ocasiones, pero que siguen estando ahí porque son problemas que los ciudadanos reclaman, y hacen falta respuestas. Y me alegro que se pueda hablar aquí, que podamos dar un impulso, Izquierda Unida desde luego está abierta a dar ese impulso, y está haciendo la acción desde luego dentro del Parlamento de Andalucía, nuestro Grupo Parlamentario, para que puedan ser realidad estas infraestructuras dentro de las posibilidades presupuestarias. Pero también cabe hacer una reflexión y enmarcar esta cuestión, y precisamente que el Partido Popular que está abanderando las privatizaciones y los recortes en sanidad, pues la haga con esa fuerza e ímpetu en Andalucía, y sin embargo en otros lugares y en Madrid está esa marea blanca, que no es una marea blanca de los profesionales de Andalucía sino de Madrid, que están viendo cómo se va a reducir en 1.200 el número de especialistas en los próximos años, o cómo se privatizan hospitales, o cómo se pone la sanidad en manos del mismo gurú que venía de la empresa privada, y que ya en Valencia desmanteló el sistema público, puso los mimbres para desmantelarlo y que tiene entre sus frases célebres esa de que la relación médico paciente es más entrañable cuando hay un pago de por medio. Pues en ese caso con esa filosofía difícilmente se hace creíble a ciencia cierta ese discurso a ultranza por recuperar los déficit de la sanidad pública. Pero como es un tema tan importante, apoyaríamos esta propuesta, de que dentro de las dificultades del déficit

que existe, en la contención del déficit que impone el Estado dentro de esos recortes que se cifran en 7.000 millones los primeros recortes de sanidad del Gobierno de Rajoy, o esos repagos en materia farmacéutica, en materia de transporte, de atención a la sanitaria auxiliar, a pesar de todo eso se está haciendo un esfuerzo que tenemos que reconocer desde el Gobierno Andalúz, por mantener la cartera y la calidad en los servicios, que es verdad que hay indicadores como la inversión per capita que están por debajo de lo deseable, pero también es cierto que la ratio de calidad y de funcionamiento del sistema, a pesar de todo estos déficit, gracias a los grandes profesionales, gracias a ese mantenimiento de la cartera pues también hay que ponerlos en valor y reconocerlo. Pero a la vez hay que seguir avanzando para que estos no sean pasos atrás y empecemos a perder calidad en cuanto a la atención sanitaria. Y por ello entendemos que obviando el primer punto que no entiendo que sea ni las formas institucionales más precisas ni tenga la voluntad de consenso decir que se deje de jugar y que se cumpla con promesas. Los otros tres puntos los apoyaríamos, tanto la dotación urgente del Chare del Guadalhorce como que se pueda dar ese impulso a las demandas sanitarias, de forma gradual y conforme a las posibilidades económicas. Igualmente también diría y no lo mencionan aquí, la importancia de reforzar la sanidad en el entorno rural que es importante, y desde Izquierda Unida y desde los Ayuntamientos menores así se ha hecho campaña y bandera por la sanidad en los municipios rurales con esa plataforma que hay activa, o acabar con las empresas públicas instauradas en algunos sistemas dentro del sistema sanitario andalúz, como el caso Hospital Costa del Sol en la Provincia de Málaga, y que desde Izquierda Unida estamos haciendo junto con los trabajadores del Hospital y otros sectores, pues fuerza desde el Grupo Parlamentario para que esto cambie, y esperemos que pronto pueda ser una realidad y que haya un único sistema andalúz de sanidad público integrado en el SAS, y se acabe con esa situación cómo empresas públicas que al final acaban para desviar fondos públicos a pruebas diagnósticas, intervenciones en clínicas privadas, o cómo al final se acumulan como en el caso del Hospital Costa del Sol un 30% de desviación presupuestaria anual, o 12 millones de déficit. Por tanto son otras cuestiones de modelo también, de sanitario público que aquí no aparece, se habla sólo de la infraestructura, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sra. Lima adelante.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, como ha dicho el compañero y como antes decía el Portavoz del Grupo Popular, este es un tema muy importante para todos y para todas, y que se ponga las pilas la Junta de Andalucía, nos la tendremos que poner todas las Instituciones, aquellas que tienen competencias directas y aquellas que hacen transferencias, para que se puedan financiar. Bien, pues vamos a intentar de centrar, ya de antemano le digo que nosotros vamos a apoyar el segundo punto como no puede ser de otra forma, pero nosotros queremos que se ponga en marcha. Pero le voy a explicar por qué no apoyamos el punto tercero, porque el primero y el cuarto no ha lugar, porque si se aprueba se debe de transferir a la Consejería y punto, y el primero tal como ha explicado el compañero que cumpla sus promesas y deje de jugar con la salud, y lo está diciendo el Partido Popular. Vamos a intentar de replantear cuál es la situación que tenemos y que ustedes nos plantean en esta exposición de motivos. Primero, que lo que está claro que por parte de la Consejería se va a llevar a cabo una reprogramación presupuestaria, porque la situación económica es la que es, pero es la que es no porque estemos hablando de la crisis económica como si estuviésemos dando una conferencia, sino porque hay recortes reales por parte del Gobierno Central, y por supuesto hay una asfixia económica derivada de los objetivos de déficit, eso no me lo puede negar. Por lo tanto la Consejería tendrá que priorizar ¿Qué hago, sigo construyendo y recorto en servicios para el resto de ciudadanos, servicios básicos y prioritarios? Entonces habrá que consolidar los servicios básicos, y luego habrá que

pensar en qué infraestructuras que ya están terminadas, y se podrían poner en marcha para servicios de los ciudadanos y ciudadanas, y sobre todo de nuestros municipios, y cuáles tendrán que esperar, porque es así, porque aquí podemos venir con muchas declaraciones de intenciones, cuáles deberán esperar hasta el momento, hasta que presupuestariamente sea posible, o porque se cuente con la financiación correcta para llevarlo a cabo. Hablaba usted del Chare del Valle del Guadalhorce, usted lo ha dicho, en un proyecto que ha salido hacia delante porque esta Diputación, y porque la Consejería estuvo ahí además del empuje del Ayuntamiento de Cártama para que continuase. Ahora mismo está en una fase que el Ayuntamiento de Cártama tiene que finalizar un tema de unos viales, y falta por supuesto, y por eso vamos a votar el segundo punto a favor, falta el equipamiento y la puesta en marcha. Por lo tanto es un equipamiento que se ha acabado, que le falta una serie de condicionantes para ponerlo en marcha, y nosotros vamos a apostar porque se ponga en marcha. Porque además conozco y este Grupo conoce de la necesidad para toda la Comarca del Guadalhorce de la apertura de este centro. Luego hablaba del Chare de Mijas, yo estoy en el Ayuntamiento de Mijas, mire, la realidad es que ahora mismo no se ha entregado todavía el suelo, pero no por lo que decía la Sra. Oña que firmamos un convenio sin tener suelo ni nada, no, vamos a ver, las Instituciones firman convenios con unas intenciones por una parte y con unas intenciones por otra, la necesidad de que haya un centro, una infraestructura sanitaria de atención a la Costa del Sol, y por otra parte la Consejería de que una vez que se ponga en marcha se replantee, porque hay una parte de suelo municipal y otra necesitada de la innovación del planeamiento para poder tener todo el suelo a disposición, ponerlo a disposición de la Junta y que se construyera. ¿Ahora qué ha ocurrido? Por eso también el tiempo de los retrasos, que ahora también tenemos que el Decreto del frente litoral pues le afecte, y por lo tanto habrá que replantear si de aquel suelo definitivamente el que se va a poner a disposición, o va a ser otro suelo que es el que está estudiando el Ayuntamiento de Mijas. Por lo tanto no estamos hablando de que la Junta no podrá ahí hacer nada ni decir nada hasta que eso no esté solventado. Luego con respecto al Chare de Estepona, si no ha ocurrido nada nuevo lo que estaba pendiente de que se pusiese en marcha también era una innovación del planeamiento en el terreno donde se iba a llevar también esa implantación. Y en cuanto al cierre de centros por la tarde, que también se ha estado comentando en incontables ocasiones, es totalmente incierto, se ha dado en algunos Care, en algunos centros de alta resolución, se ha dado el condicionante que en tiempo de verano cuando ha habido un estudio, y se ha comprobado que la asistencia es mínima, algunas tardes se ha cerrado pero en el mes de septiembre se ha vuelto a restablecer, por lo tanto lo que hay que hablar es de verdades. Y con respecto al Chare de Benalmádena pregúntele a los usuario y usuarias, pregúntele a los profesionales que están allí, y pregúntele a la cantidad de reconocimientos que ha recibido no sólo a nivel nacional, andaluz sino internacional, del magnífico tratamiento que se está dando.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sra. Lima, para la segunda intervención Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, para intentar acercar posturas, porque como hemos dicho con la sanidad no se juega, y no estará todo tan bien en Andalucía cuando los estándares y los datos están ahí claramente, de cómo se ha disminuido la inversión en el presupuesto del 2013 por parte de la Junta en 945 millones de euros, y ahora no podemos mirar al Estado como siempre se mira, cuando en esa materia el Estado sólo ha recortado 15,4 millones de euros. Es decir, yo estoy de acuerdo en que hay que priorizar, pero el que tiene que priorizar en este momento es la Junta, tendrá que decidir si la educación y la sanidad es prioritario para ellos, y evidentemente pues recortar por ejemplo en embajadas, en empresas públicas que no están haciendo absolutamente nada, que están los técnicos cruzados de brazos porque no tienen trabajo, muchas de ellas enfocadas a la infraestructura, a gestión de planeamiento y al urbanismo, y como todo está paralizado están

cruzados de brazos, y evidentemente la Junta no se decide a priorizar, que es vuestra obligación, priorizar, para eso gobernáis. Yo estaría de acuerdo en quitar el punto número uno, evidentemente es una manifestación de intenciones que para llegar a un acuerdo institucional es complicado, retirarlo. Pero no entiendo si es verdad, como dice la Sra. Lima que se va a hacer una reprogramación, sois unos expertos en cambiar la palabra cuando queréis hablar de recortes, ajustes temporales, reprogramación, recortes Sra. Lima, recortes, si estamos todos en crisis económica y tenemos que recortar en algunas materias, todos, las Instituciones, el Gobierno Central, la Junta, la Diputación, los Ayuntamientos... me está diciendo no con la cabeza, no, la Junta, el Estado, el Ayuntamiento del PP, la Diputación recorta, la Junta reprograma, se ajusta, vamos a ser más serios, recortes todo el mundo, no tiene suficiencia financiera o recursos económicos para acometer todo lo que había prometido, y tiene que reprogramar, que es una forma novedosa de recortar lo que había prometido. Y muchas de las obras que usted ha dicho la culpa no se la eche usted a los Ayuntamientos, mire, los Ayuntamientos han sido muy generosos con la Junta de Andalucía, porque no es de su competencia y esta Diputación Provincial, y esa generosidad no ha servido para nada. Porque primero el Ayuntamiento de Cártama se le pedía poner recursos económicos, aquí está su ex alcalde aquí sentado, y al final ante la imposibilidad de sacar este proyecto adelante porque el Ayuntamiento de Cártama está como todos los Ayuntamientos, no tenía esos recursos económicos, al final se reprogramó esa inversión, y fue la Diputación y la propia Junta la que financió la obra. Ahora se le está exigiendo un vial que no creo que es un vial, que creo que es un tema de acometida de la instalación eléctrica. Eso tendría que hacerlo la Junta, es que una obra que tiene que dar el servicio de competencia de la Junta. Otra vez sacarle al Ayuntamiento de Cártama que tiene que hacer la acometida eléctrica. Seguro que el Ayuntamiento de Cártama será solidario y se estrujará un poquito para que tenga la acometida eléctrica, y luego sacaran otro pero, sacaran otro pero es que no tienen recursos para tener el personal necesario para dotar a ese Chare, y evidentemente para dotarlo de mobiliario. Pero es que el Ayuntamiento es precisamente más generoso y se lo puedo decir como rinconero, que hemos pagado un centro de salud y un consultorio médico, seis millones de euros, y uno de ellos está cerrado en estos momentos en la Torre de Benagalbón, allí está el Concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria que me lo recuerda todos los días, como es su obligación, y yo no sé qué explicaciones dar porque no quiero buscar confrontación, siempre llamo al Delegado, qué le vamos a hacer. Así que yo creo que esto no es cuestión de que nos tiremos los trastos a la cabeza, y que definitivamente pues también votemos el punto tres, si usted va a reprogramar prácticamente el tres dice eso, solicitar a la Junta de Andalucía el impulso definitivo para la construcción y puesta en marcha del resto de infraestructuras, si es reprogramando pues que sea reprogramando, pero yo creo que podíamos sacar esto por unanimidad, nada más.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, turno Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, para reiterar que evidentemente que una vez que se retire ese primer punto que entiendo que no iba en el espíritu del consenso, vamos a apoyar los otros dos, por supuesto es la urgencia de ese hospital en el Gualdalhorce, que además ha habido una importancia en cuanto a la colaboración de Diputación, una relación especial, atiende a una población que requiere además una atención de forma prioritaria, y se trata además de poner ya la dotación y resolver los últimos problemas para que puedan entrar en marcha, es lo más viable. Y luego impulsar todas esas deficiencias, calendarizandola, viendo las disposiciones económicas, pero como una prioridad dentro de la actuación del Gobierno, así si podemos apoyarlo y lo que tendremos ahora que juntos igualmente trabajar para lo que acordemos pues se pueda hacer realidad pronto, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sr. Díaz, Sra. Lima.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, primero lo que le voy a pedir al Sr. Salado es que en sus intervenciones sea más serio, no interprete las palabras de los demás para intentar llevárselos a su campo, y le voy a intentar explicar porqué. Vuelvo a reiterar todo lo que he dicho, y cuando he dicho reprogramar ha explicado por qué, por lo tanto no haga juego de palabras para intentar de ridiculizar a la persona que tiene enfrente, porque eso no es de la altura política en espacio en el que estamos debatiendo. Yo he dicho reprogramar porque habrá infraestructuras que no se podrán llevar a cabo, yo creo que más clarito agua, no hemos dicho es que la, no, hemos dicho que con las circunstancias económicas, pero no porque se lo echemos a la crisis, que también, a la crisis económica, al cumplimiento del objetivo del déficit, al recorte en financiación. Pues habrá que priorizar, y entonces en vez de recortar en servicios esenciales hacia las personas, pues tendrán que esperar ciertas infraestructuras que todavía no se han puesto en marcha. Es que mire usted si quiere escuchar otra cosa le cuento otra historia, pero habrá que contar que a eso antes de explicarlo le he puesto reprogramar, es que es reprogramar, si había una programación en base a un presupuesto, ahora hay otras dotaciones presupuestarias y se reprograma, se reestructura, se vuelve, llámele como usted quiera, pero ahora para maestros, para ponerle palabras donde no tienen que ir, el Partido Popular, y si no escuche usted al Sr. Montoro o cualquiera de sus Ministros. Y después dice que le he echado las culpas a los Ayuntamientos, yo estoy explicando una realidad, hemos dicho Chare del Guadalhorce, estamos totalmente de acuerdo, la Junta tendrá que aportar el equipamiento y ponerlo en funcionamiento, y la parte del Ayuntamiento la parte la que sea, ¿Eso es culpabilizar? Eso es una realidad que es así. Y entonces hemos dicho, y luego con todo el carácter de urgencia que tenga que ser. Chare de Mijas, tendrá el Ayuntamiento que poner el suelo a disposición y después hablaremos, si hay dinero, si no hay dinero, si se puede hacer o si no se puede hacer, y mire la que se lo está diciendo. Pero eso son realidades, ¿usted me puede rebatir eso? Pregunte en cualquiera de los Ayuntamientos, qué parte de lo que estoy contando es incierto. Por lo tanto mantenemos nuestra postura de que vamos a apoyar el segundo punto, y el tercero después de haber explicado esto sería por nuestra parte incoherente, cuando conocemos las circunstancias económicas que se están dando, y que entendemos que ahora es prioritario en que los recursos básicos de la ciudadanía estén atendidos. Y que no ocurra como por ejemplo están ocurriendo en muchísimos sitios, y esto sí son recortes, esto no lo iba a sacar, esto sí son recortes, Castilla La Mancha, privatización en Madrid, esto sí son recortes, aquí no. Sr. Salado yo no sé por qué le hace tanta gracia este tema, yo no sé por qué, es triste, le puedo decir que es triste para cualquier responsable político, para cualquier responsable, sea en la Junta sea donde sea ¿Sabe usted lo que tendría que estar haciendo? Defendiendo el sistema público andaluz, porque está defendiendo a Andalucía y velando porque su Partido arriba no lo recorte.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, ¿Hemos terminado?

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, el punto número uno no se votaría, quedaría fuera de la moción, y se votaría el dos, tres y cuarto.

Conocida la moción que antecede, sobre el Mapa Sanitario de la Provincia de Málaga, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete

a votación separadamente los puntos de la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 2 y 4 de la moción:

2.- *Instar a la Junta de Andalucía a que de forma urgente dote al CHARE del Guadalhorce del equipamiento necesario y lo ponga en funcionamiento.*

4.- *Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.*”

- Votos a favor : veintiséis (diecisiete del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 3 de la moción:

3.- *Solicitar a la Junta de Andalucía el impulso definitivo para la construcción y puesta en marcha del resto de infraestructuras sanitarias pendientes en nuestra provincia.*

- Votos a favor : veinte (diecisiete del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : seis del Grupo Socialista

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba los puntos 2 y 4 de la moción, y por mayoría el punto 3, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre el Mapa Sanitario de la Provincia de Málaga, con la modificación consistente en suprimir el apartado primero de las propuestas, y en consecuencia:

- **Instar a la Junta de Andalucía a que de forma urgente dote al CHARE del Guadalhorce del equipamiento necesario y lo ponga en funcionamiento.**
- **Solicitar a la Junta de Andalucía el impulso definitivo para la construcción y puesta en marcha del resto de infraestructuras sanitarias pendientes en nuestra provincia.**
- **Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.**

b) Comunicar este acuerdo a Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.

Punto núm. III/1.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Socialista, sobre “Presente y futuro del Centro Infantil de la Diputación de Málaga”.

Por el Grupo Socialista, con fecha 11 de marzo de 2013, se presentó una moción sobre “Presente y futuro del Centro Infantil de la Diputación de Málaga”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El pasado viernes 22 de febrero el equipo de gobierno de Diputación de Málaga anunció a los representantes de los/as trabajadores/as su decisión de cerrar el Centro Infantil para el próximo curso.

Nos consta que las organizaciones sindicales de la Diputación han presentado propuestas para la viabilidad y continuidad del Centro, sin embargo el martes 5 de marzo el gobierno comunicó a los sindicatos que ni siquiera admitían la presentación de solicitudes en el mes de marzo para el próximo curso y que el cierre sería inmediato.

Las organizaciones sindicales han propuesto, entre otras, las siguientes alternativas para no cerrar el centro:

1. Abrir el Centro Infantil a la ciudadanía, ya que actualmente existe una demanda importante de servicios de guardería en el barrio.
2. Conveniar con otras administraciones publicas cercanas de la zona la prestación del servicio de guardería laboral (Hospital Civil y Materno, Guardia Civil y otros)
3. Respecto a las admisiones habría que volver a admitir a menores externos de Diputación de Málaga y familiares, estableciendo un pago mensual por la prestación del servicio, y comenzar a autorizar la admisión de los hijos de colectivos de trabajadores (Consortio de Bomberos, UNED...) a los que en los últimos años se les ha rechazado sus solicitudes.

Las organizaciones sindicales argumentan que "La disminución del personal adscrito vía jubilaciones y el aumento de las admisiones permitiría perfectamente viabilizar en el plazo de cuatro años el Centro Infantil, puesto que se reduciría el coste de atención por menor a menos de 300 € mensuales. En realidad se está cuestionando es el modelo público de prestación de servicios, más aún con el interés que despierta para la gestión privada de las instalaciones del actual Centro Infantil".

Por otra parte, la Asociación de Madres y Padres del Centro Infantil de Diputación han recibido con preocupación el anuncio del próximo cierre de este Centro, y han mostrado su desacuerdo con la medida adoptada.

La AMPA ha manifestado en un escrito enviado al Presidente de la Diputación que "sin entrar en detalle sobre consideraciones que entran en la esfera de la negociación colectiva, teniendo en cuenta que ésta es una prestación establecida en el Acuerdo Marco y en el Convenio Colectivo de la Diputación de Málaga y en los de algunos de sus organismos dependientes, consideramos, como usuarios/as, que el cierre supone un gran perjuicio para el personal de la Diputación y un retroceso importante en las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral que deben promover las Administraciones Públicas para favorecer la efectiva igualdad de hombres y mujeres en el acceso al empleo.

La Diputación de Málaga lleva años siendo pionera en la promoción de estos derechos, siendo un hito importante la creación de la guardería laboral. Este tipo de medidas son también aplicadas por otros organismos, como la Universidad de Málaga, y con otras modalidades como por ejemplo el cheque guardería, por numerosas empresas privadas, a las que precisamente se alaba desde la propia Administración por este motivo. Por lo tanto, el mantenimiento de este centro NO es ningún privilegio del personal de la Administración, es una prestación reconocida por negociación colectiva que, además, está ofreciendo un excelente servicio a sus usuarios/as gracias a la experiencia, profesionalidad, dedicación y entusiasmo con el que todo el personal de la guardería atiende a nuestros/as hijos/as a diario.

Si bien se nos ha informado de que este cierre no va a suponer eliminación de puestos de trabajo, no estamos de acuerdo en que no suponga un detrimento en la calidad del trabajo y

un derroche de recursos públicos, desaprovechándose la formación y la experiencia acumulada durante años por el personal, su veteranía y sus mejores años de productividad. Y precisamente esa veteranía facilita, además, por la evolución natural de la plantilla en los próximos años, la adecuación en el medio plazo a las necesidades de recursos humanos del centro.

Los padres y madres de los usuarios de la guardería estamos, por todo lo expuesto, convencidos de que su cierre supondrá una merma en nuestros derechos, una pérdida para toda la población malagueña, que no podrá volver a beneficiarse de sus servicios, y una pérdida del valor profesional que aportan sus trabajadores/as".

En ese escrito la Asociación, al igual que las organizaciones sindicales, plantea numerosas propuestas concretas para garantizar la viabilidad del Centro Infantil.

Desde el Grupo Socialista consideramos que se debe elaborar un plan para rentabilizar la guardería dependiente de la institución y evitar así que se cierre. De todos es conocido que el centro está infrautilizado, por lo que planteamos que se utilicen todas las plazas disponibles.

No tiene sentido que la Diputación vaya a cerrar su guardería cuando hay demandas de plazas en Málaga. Defendemos que el centro compatibilice la atención a los niños y niñas de los/as empleados/as con otros de familias que tengan necesidad de plazas, como ha sucedido en otras épocas.

A las instalaciones se les puede sacar más rentabilidad social si se cubren todas las plazas disponibles. La Diputación tiene el edificio y el personal y ahora hay que aprovecharlo al cien por cien. La alternativa no puede ser cerrar un equipamiento público y dejar una infraestructura educativa sin uso.

Una vez más el gobierno del PP no tiene sensibilidad social. No la tiene cuando pone precio a la educación de cada niño y niña. Lo que no explica es que para hacer el cálculo no dice que el centro no está ocupado ni a la mitad de su capacidad porque no admiten nuevos niños y niñas, no ofertan plazas.

También es contradictorio que el gobierno del PP en la Diputación de Málaga quiera cerrar una guardería laboral, cuando la ministra de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, Ana Mato anunció el año pasado un Plan Estatal de Guarderías Laborales, en el marco del Plan Integral de apoyo a la Conciliación. La ministra explicaba que este Plan se lo iba a proponer a organizaciones empresariales, ayuntamientos y comunidades autónomas. El objetivo era llevar guarderías a más centros de trabajo y apoyar a los padres y madres trabajadores con el cuidado de los menores.

Desde el principio de este mandato, el gobierno del PP no quiere que la Diputación preste servicios sociales. Se pudo comprobar cuando en septiembre del año pasado el equipo de gobierno en la institución cerró la residencia de mayores de Colmenar (Málaga), también el pasado año se aprobó la desaparición de la Escuela de Enfermería y ahora se plantea el cierre de la guardería.

Están desmantelando las políticas sociales y educativas que prestaba la Diputación. En menos de dos años, Bendodo va a quedar como el presidente más antisocial que ha tenido la institución en toda su historia.

Por último, denunciarnos que mientras tanto el dinero se decide despilfarrar en una Oficina del Alcalde que no tiene ninguna utilidad. Con el dinero que dedica a ella y a los sueldos de los cargos de confianza se podría mantener estos servicios sociales y educativos.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Esta Corporación muestra su respaldo al buen quehacer que ha realizado y realiza el Centro Infantil de la Diputación de Málaga por la educación de los niños/as, garantizando así que sus padres y madres puedan conciliar la vida familiar y laboral.

Segundo.- Esta Corporación se compromete a mantener abierto el Centro Infantil de la Diputación de Málaga.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a constituir una mesa de trabajo, integrada por los representantes de las organizaciones sindicales, la AMPA y los grupos políticos de la Diputación de Málaga, para garantizar la viabilidad presente y futura del Centro Infantil de esta institución. En esa mesa de trabajo se abordarán, entre otras, las siguientes propuestas:

1.- Aumentar el número de plazas del centro hasta llegar a la ratio máxima fijada reglamentariamente para los centros de educación infantil de primer ciclo.

2.- Permitir el acceso a los/as hijos/as de otros organismos dependientes o asociados a Diputación, como el Consorcio Provincial de Bomberos, la UNED, el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, EMPROVIMA, etc. Así como a los/as nietos/as del personal de todos ellos.

3.- Firma de convenios de colaboración con otros centros de trabajo importantes cercanos (Hospital Materno-Infantil, Hospital Civil, institutos, colegios, centros comerciales, entidades bancarias) para que su personal pueda acceder a los servicios del centro en condiciones preferentes.

4.- Establecer un reglamento de acceso al centro, que contemple la posibilidad de que opten a él niños/as de toda la ciudad, cuando haya plazas disponibles.

5.- Modificar la Ordenanza de tasas para establecer las correspondientes a los distintos colectivos: personal de Diputación y sus organismos dependientes, personal de centros con convenio de colaboración, y otros grupos; garantizando que los ingresos cubran la mayor parte del gasto del Centro. Se creará un cupo de plazas para niños/as de familias malagueñas con escasos recursos, que tendrán una bonificación extraordinaria.

6.- Elaborar un proyecto de viabilidad del Centro a medio plazo, en el que se contemple la evolución de la plantilla y las adaptaciones necesarias para conseguir las acreditaciones y homologaciones correspondientes que pudieran requerirse.”

A continuación se inicia un debate conjunto de las mociones de los puntos III/1.4 y III/1.5, en el que intervienen:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, pasamos a un debate conjunto de una moción urgente que ha presentado el Grupo Socialista y otra de

Izquierda Unida sobre el Centro Infantil. Lo debatimos conjuntamente, primer turno Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, hoy traemos aquí algo que es importantísimo, pues hablar sobre el presente y futuro del Centro Infantil de la Diputación de Málaga o como le podría catalogar que creo que es la mejor forma que es el Centro Infantil de atención a las personas que trabajan en esta Diputación, o Guardería Laboral. En la exposición de motivos lo que venimos a manifestar es lo que ha llegado hasta nosotros bien sea por notas de prensa o por conocimiento con los distintos representantes sindicales, o los mismos padres y madres. El pasado viernes 22 de febrero el Equipo de Gobierno de la Diputación anuncia que los representantes de los trabajadores su decisión de cerrar el Centro Infantil para el próximo curso. Además nos consta que las organizaciones sindicales han presentado planes, propuestas de viabilidad para que se lleve un plan hacia delante que iría a abrir el Centro Infantil a la ciudadanía, ya que actualmente existe una demanda importante de servicios de guardería en el barrio, convenir con otras Administraciones Públicas cercanas de la zona de la prestación del servicio de guardería laboral, bien sea con el Hospital Civil, Materno, Guardia Civil, o cualquier otra Institución Pública, y respecto a la admisiones habría que volver a admitir a menores externos de Diputación de Málaga y familiares. Estableciendo un pago mensual por la prestación del servicio, y comenzar a autorizar la admisión de los hijos e hijas de colectivos de trabajadores como pueden ser consorcios u otras empresas públicas dependientes de esta Diputación. Las mismas organizaciones sindicales argumentan que la disminución del personal adscrito vía jubilación, y el aumento de la admisiones permitiría perfectamente dar viabilidad en el plazo de cuatro años al Centro Infantil, y reduciría el coste de atención por menor. Y a esto apunto yo que siendo importante la viabilidad de los proyectos, mucho más importante es el servicio que se le dan directamente a las personas. Y los padres y madres apoyan también la importancia que tienen en estos momentos, siempre, pero en estos momentos sobre todo cuando hay una reforma laboral puesta en marcha, y también apuesta este Grupo Socialista, la apuesta por la conciliación de la vida familiar y laboral, importantísimo en este momento. Por lo tanto ¿Qué es lo que nosotros planteamos desde el Grupo Socialista? Pues lo que planteamos es que esta Corporación muestre su respaldo al buen quehacer que ha realizado y que realiza el Centro Infantil de la Diputación de Málaga, por la educación de los niños y niñas, garantizando así que sus padres y madres puedan conciliar vida familiar y laboral. Que esta Corporación se comprometa a mantener abierto el Centro Infantil de la Diputación de Málaga. Instar al Gobierno de la Diputación de Málaga a constituir una mesa de trabajo, que es por lo que siempre apostamos, por el consenso de todas las partes, integrada por los representantes de las organizaciones sindicales, la AMPA y los Grupos Políticos de la Diputación de Málaga, para garantizar la viabilidad presente y futura del Centro Infantil de esta Institución. Y sobre todo en esa mesa de trabajo se abordarían entre otras las siguientes propuestas, aumentar el número de plazas del centro hasta llegar a la ratio máxima fijada reglamentariamente para los centros de educación infantil de primer ciclo. Permitir el acceso a los hijos e hijas de otros organismos dependientes o asociados a la Diputación, firma de convenios de colaboración con otros centros de trabajo importantes cercanos, establecer un reglamento de acceso al centro, modificar la ordenanza de tasas para establecer las correspondientes a los distintos colectivos, personal de Diputación y su organismos dependientes, personal de centros con convenios de colaboración y otros grupos. Y sexto elaborar un proyecto de viabilidad del centro a medio plazo, en el que se contemple la evolución de la plantilla y las adaptaciones necesarias para conseguir las acreditaciones y homologaciones correspondientes. No es más que hacer preservar por lo que siempre ha luchado esta Diputación, por lo que su misma Ministra Ana Mato dice que hay que crear un plan nacional que fomente la conciliación laboral y familiar. Por lo tanto aquello que hemos construido no lo vayamos a destruir ahora, sino que lo que tenemos que hacer es

plantear nuevos planes de viabilidad en consenso con todos los representantes y todas las representantes de esta casa, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sra. Lima, Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, fomentaremos la conciliación de la vida familiar y laboral a través de la creación de guarderías en centros de trabajo, página 22, programa del Partido Popular de Andalucía, artículo 4, título una Administración Pública impulsora del cambio. Este es el programa electoral con el que ustedes se presentaron a las elecciones andaluzas, y donde entre sus propuestas se comprometían, contraían un contrato con la ciudadanía a crear guarderías laborales de la misma naturaleza que la que tiene esta Diputación Provincial y que lleva abierta desde el año 1981, ya casi 32 años. Antes decía la Sra. Mata cuando discutía con mi compañero Pedro sobre las residencias, que los Grupos Políticos de la Oposición nos dedicamos a alarmar, y yo quiero decir que normalmente acertamos... sí Sra Mata, hemos alertado sobre muchas cuestiones, algunas hemos presionado para que ustedes tomen un rumbo diferente al que tenían determinado, y otras como la de la Guardería, o como en su momento la Residencia de Colmenar, que lamentablemente llevábamos la razón. Y llevábamos la razón cuando hace meses le preguntamos en este Pleno, y usted no contestaba, usted miraba para otro lado, y le preguntábamos cuál era la voluntad de este Equipo de Gobierno con la Guardería Provincial, nosotros le preguntábamos porque como esta casa es muy chica, pues resulta que al que fuera Director del Área de Personal, pues un día charlando se le escapa que la Guardería se iba a cerrar. Ustedes no contestaron con claridad, y hoy vienen aquí a decir que es que los Grupos de la Oposición alarman, pero aquí ya no estamos hablando de una alarma, aquí ya estamos hablando de un hecho cierto y comunicado a los trabajadores y las trabajadoras de la Guardería Provincial. Un derecho recogido en el convenio colectivo que ustedes eliminan de manera absolutamente unilateral, esta mañana hablábamos de cómo ustedes entendían la negociación colectiva. Aquí tenemos un ejemplo, la Guardería Laboral es una prestación social recogida en convenio, el Equipo de Gobierno está ahora negociando ese convenio, y lo que no podemos entender es que opte por la brava, y elimine un derecho del que vienen disfrutando los trabajadores y las trabajadoras por conquista propia de esta Diputación desde hace ya más de 30 años. Y fíjese usted, aparte de que ustedes la negociación colectiva ni la entienden ni la comparten, les gusta más las imposiciones unilaterales, ustedes no han valorado las distintas alternativas que se han puesto encima de la mesa, y que no las pone Izquierda Unida, la han puesto los trabajadores y las trabajadoras, la ha puesto el propio AMPA, de la que por cierto un cargo de confianza de su Partido fue presidenta. Y son alternativas pues bastantes razonables, una opción es abrirla a la ciudadanía, estamos en una ciudad, y me van a permitir porque soy Concejala del Ayuntamiento de Málaga, una ciudad que tiene un déficit de guarderías enorme. Pues quizás podría haber la posibilidad de abrir un espacio de diálogo con la Junta de Andalucía y con el Ayuntamiento de Málaga, y llegar a un acuerdo para que la Guardería esté a su pleno rendimiento y se pueda abrir a la ciudadanía malagueña, a los ciudadanos y ciudadanas que tienen enormes dificultades para acceder a una guardería municipal en esta ciudad. Pero también hay otras opciones, como que se autorice que los trabajadores y las trabajadoras de otros centros, como los Consorcios, la UNED, etc., puedan también acceder también a esta Guardería, o incluso trabajar en la línea de algún acuerdo marco con centros de empleo de la zona como el Hospital Civil, el Materno, etc. Por tanto opciones hay, y desde Izquierda Unida sabemos que no es fácil, que no es sencillo, pero es que ustedes no han hecho ni siquiera el intento de estudiar las distintas alternativas que han presentado los trabajadores y las trabajadoras de la Diputación Provincial. Por tanto lo que planteamos en esta moción es que se cree una mesa de trabajo, que se valoren las distintas soluciones de viabilidad económica

para la Guardería, de manera que se pueda poner a pleno rendimiento, y que haya un pronunciamiento firme en contra del cierre que ustedes mismos han anunciado, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sra. Morillas, Sra. Ledesma.

D^a Antonia Jesús Ledesma Sánchez, Diputada Delegada de Educación y Juventud, gracias Sra. Presidenta, tanto al Partido Socialista como a Izquierda Unida, que en estos días creo que han leído más nuestro programa que nunca. Decirle que probablemente no estemos cumpliendo con nuestro programa, probablemente, pero estamos cumpliendo con nuestro deber, y nuestro deber es aprovechar los recursos que tenemos para que puedan disfrutarlos el mayor número de ciudadanos posible, ese es nuestro deber. Y probablemente ustedes que han estado aquí gobernando hasta junio del año 2011, si se hubiesen dedicado más a trabajar y menos a alarmar, probablemente la Guardería no estaría en las circunstancias que están ahora. A la Sra. Morillas decirle también que es falso que yo estuviese en la Guardería informando a los trabajadores del cierre de la Guardería, porque esa información no se la he dado nunca porque no es cierta, y mi compañera de Igualdad estuviese entregando premios. Pero que de haber sido así seguramente ella hubiese estado cumpliendo con su deber entregando premios a mujeres que llevan mucho trabajado por esa igualdad, que ustedes tanto defienden, y que en ese acto se entregaron premios a asociaciones de mujeres que no han tenido la posibilidad de llevar a sus hijos a una guardería, y yo estaba cumpliendo con mi obligación reuniéndome con los trabajadores, con el AMPA y con los sindicatos de la Guardería. Pero yo le voy a hacer un pequeño resumen de lo que es la Guardería, porque ustedes parece que han llegado aquí ahora mismo, es una pena que hoy no esté aquí el Diputado Portavoz vuestro, que fue Diputado de esta Guardería desde el año 1999 hasta el año 2003, y que ya en el año 2001 le pusieron un informe encima de su mesa diciendo que esta Guardería tenía que llevarse a cabo la pertinente autorización administrativa de funcionamiento, y su cambio de denominación, en 2001, en esos tiempos el Sr. Conejo se ocupaba de otros menesteres que les eran más importantes. Pero la verdad es que hasta el año 2011 donde llega este Equipo de Gobierno a la Diputación ustedes no han hecho absolutamente nada, ustedes han ido dejando que la Guardería vaya agonizando. Ustedes decidieron que no entrasen niños de fuera de Diputación, ustedes decidieron acabar con el segundo ciclo de enseñanza, ustedes decidieron no homologar el centro y no acogerse al Decreto 149/2009, ustedes decidieron no solicitar ningún tipo de concierto a la Junta de Andalucía, ustedes decidieron no hacer nada de lo que hoy nos venís exigiendo a nosotros, eso es lo que vosotros habéis hecho en este tiempo, desde luego era lo más fácil, y también lo más irresponsable. Nosotros nos encontramos un Centro Infantil en el que sólo tienen derecho a entrar los hijos de los trabajadores de la Diputación, del Patronato de Recaudación y de la SOPDE, no estamos hablando de un servicio público, estamos hablando de una prestación social a trabajadores de Diputación, y a mí me parece estupendo que los trabajadores de Diputación hayan disfrutado y estén disfrutando en este momento de esa prestación, pero es que llega un momento donde hay que tomar decisiones, y este Equipo de Gobierno es lo que ha hecho, tomar las decisiones que vosotros nunca habéis sido capaces de tomar. Nos encontramos con un Centro Infantil en una situación totalmente alegal, como sabéis las guarderías laborales no tienen ningún tipo de regulación y deben acogerse al Decreto 149/2009 de la Junta de Andalucía en cualquiera de las circunstancias. Nos encontramos también con una Guardería que estamos hablando que tiene un coste de 1.600.000 € si no incluimos los costes indirectos, si le sumamos los costes indirectos estamos hablando de 2.600.000 €. Pero este coste no lo tiene la Guardería desde el año pasado, ya en el año 2001 hay un informe donde la Guardería tiene un coste de 2.300.000 €. Una Guardería que en la actualidad tiene 72 niños matriculados, pero que sólo asisten de media 42 niños. Nosotros llegamos aquí en julio del año 2011 y empezamos a recabar documentación, la documentación es mínima, y la información mínima. El día 16 de septiembre ya estamos

sentados con el Delegado, porque nosotros no hemos dejado pasar el tiempo, nos hemos despreocupado, no hemos querido ver que estaban en una situación ilegal, no, nosotros nos sentamos con el Delegado el día 16 de septiembre, y con dos técnicos de la Delegación. Y nos dijeron que para cualquier paso que se diese era imprescindible acogerse al Decreto 149/2009 de la Junta.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sra. Ledesma, Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, bueno, Sra. Ledesma contéstenos ¿Va usted a cerrar la Guardería? Es la pregunta que le estamos haciendo aquí, porque usted se ha dedicado a hablar de lo que otros no hicieron, a decirme a mí lo que tengo que hacer, se va a permitir usted una licencia curiosa, y a no decir lo que van a hacer ustedes. Y sí sabemos lo que van a hacer ustedes, porque no es cierto que no se lo hayan dicho a los trabajadores, Sra. Ledesma, usted está mintiendo, ustedes han roto con una prestación social que está en el convenio colectivo, y han ido a los trabajadores a informarles. Vamos a cerrar, si queréis alguna propuesta pues nos la hacéis llegar, y usted fue el 8 de marzo, lo sé porque yo estaba en la puerta y sabía que estaba dentro, usted fue el 8 de marzo cuando ya había terminado el plazo para que los sindicatos y el AMPA le hicieran llegar las propuestas, a decirles que las propuestas no eran viables y que ustedes iban a cerrar. Y yo le insisto Sra. Ledesma, cuestión número uno, si hay una prestación en convenio no se vulnera ese derecho reconocido de manera unilateral, cuestión número uno en la que ustedes meten la pata. Cuestión número dos, usted tendrá que ver con la Junta de Andalucía, con el Ayuntamiento de Málaga, con los informes jurídicos que usted requiera, que seguro que hay muchos sobre la Guardería Provincial, usted tendrá que ofrecer distintas opciones, distintas opciones que permitan que las puericultoras puedan seguir desempeñando su trabajo y su labor para las que fueron contratadas en el marco de la Guardería, y dos, que una Guardería que tiene quizás de las mejores infraestructuras de las que pueda disponer una guardería en ningún municipio de la Provincia, se ponga a pleno rendimiento, esta Guardería tiene más de cien plazas ¿Por qué no se ve con el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía cómo se convenia? ¿Por qué no se ve y se negocia con los trabajadores, incluso la revisión de precios? Pero eso lamentablemente ustedes lo han expulsado de la mesa, porque ya tenían una decisión tomada a priori, y no sólo tenían una decisión tomada sino que en las ocasiones en las que les hemos solicitado información y les hemos preguntado, ustedes han dado la callada por respuesta, y hoy viene aquí a decirnos que desde el 16 de septiembre se está usted reuniendo con el Delegado, en la segunda intervención podré escuchar cuáles han sido los resultados de esas reuniones. Lo que sí estoy convencida es de que ustedes no han hecho todo lo posible, y si no han hecho todo lo posible es porque esto, la eliminación de este servicio forma parte de la campaña que ustedes tienen de desprestigio del empleado público. Porque jamás se creyeron aquello de la conciliación de la vida laboral y personal, y porque desde que entraron a gobernar esta Diputación le tenían echado el ojo a la Guardería, gracias.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, muchas gracias, Sra. Lima.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, Sra. Ledesma, con el mayor de los respetos, ya empieza a ser cansino y máxime a esta hora que aquí los únicos que trabajan y hacen las cosas bien son ustedes, todos los responsables políticos del Partido Popular, ya está bien, que sea siempre el mismo criterio. Oiga que habemos personas de todas las clases y en todas partes. Luego lo que usted obviamente no va a limitar es que nosotros como Oposición fiscalicemos. O sea, usted me cuenta la historia de atrás, en su momento ustedes como Oposición me imagino que lo dirían aquí un montón de veces, denunciarían el

convenio, yo me imagino que ustedes como Grupo en la Oposición del Partido Popular aquí lo dirían en multitud de ocasiones ¿Verdad? Y se manifestarían en la calle para que se cerrase el centro ¿Verdad? Y denunciarían el convenio, hombre, porque es que ya está bien, es que parece que venimos de rositas y no nos hemos enterado de nada. Nosotros estamos aquí como Oposición, y estamos diciendo, mire, se habrán podido cometer errores, las circunstancias son distintas, yo lo que le vuelvo a hablar son de realidades, y lo que venimos aquí como parte de la Oposición es a fiscalizar, a preguntar, que me diga qué van a hacer, y usted como responsable su obligación es contestar, y dejar las cosas claras. A nosotros, a los trabajadores y a todo el mundo, esa es su obligación dar la cara, para lo bueno y para lo malo. Y luego nosotros qué hacemos, pues recogemos las iniciativas planteadas por cada uno de los agentes sociales, bien sea en representación de padres o madres, o bien sea de los mismos con los que coincidimos, además estamos diciendo circunstancias distintas, vale, teníamos algo vamos a respetar una prestación social que se estaba dando por convenio, ¿La podemos dar en las mismas circunstancias? No. Ellos os están dando claves para poder llevar a cabo un plan de viabilidad a corto y a medio plazo ¿Hasta dónde podemos llegar? Hasta aquí. Pues bueno, vamos a sentarnos a charlar, vamos a discutir, vamos a discutir pero para construir, no para ver quien se tira y quien lo hizo peor, y a ver qué es lo que destruimos antes. Que no, que no nos enteramos, que para eso no estamos aquí. Vamos a sentarnos, ¿sois capaces de verdad? Dar una muestra de una vez por todas, que el Partido Popular de una muestra de sentarse delante de los sindicatos, delante de los Grupos Políticos, que nos sentemos cuatro horas, veinte, mire, aquí estamos, y digamos hasta aquí podemos llegar, hay un informe de Intervención que dice que no podemos gastar más de un millón, de quinientos mil euros, el Ayuntamiento de Málaga me ha dicho que no, el Materno me ha dicho que no, el otro me ha dicho que no, es que no podemos llegar a más. Yo le aseguro que todos y todas lo entenderemos, con informes y con debate.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, muchas gracias, para finalizar Sra. Ledesma.

D^a Antonia Jesús Ledesma Sánchez, Diputada Delegada de Educación y Juventud, disculpe Sra. Lima pero yo creo que usted no es nadie para decirme a mí lo que yo tengo que decir, lo que tengo que contestar, con quien me tengo que reunir y lo que tengo que hacer. Le parecerá mejor o peor pero esas decisiones las tomo yo. Y decirle que cuando nos reunimos con el Delegado nos dijo que convenir plazas cero, igual que le pasa a la Guardería que tiene usted en Mijas, por qué no pelea usted porque concierte las plazas, o las del Rincón, o las de Villafranco del Guadalhorce que a usted tanto le preocupaba, pues igual pasaba con la Diputación, cero concierto. Además el distrito no tenía demanda de plazas concertadas, y en el año 2010, 2011, quedaron vacantes 1.800 plazas concertadas en la Provincia, que nos olvidásemos de eso. La segunda opción era acogernos al Decreto, y para acogernos al Decreto hay que hacer una inversión en la Guardería que estamos hablando de más de un millón de euros para adecuarla al Decreto y poder ampliar el número de niños que entran. Sra. Morillas usted debería buscarse mejores informadores, y decirle que la Guardería no puede acoger a unos cien niños, puede acoger casi a trescientos, así que le deben informar un poquito mejor. Y yo de otra cosa me podrán hablar, pero ni los sindicatos ni los padres ni los trabajadores de la Guardería pueden decir que han pegado a mi puerta y no les he abierto el mismo día que me han pegado en la puerta. Por que me reuní con ellos el viernes, cuando el jueves a las tres de la tarde pidieron una reunión en el Área. Y los sindicatos saben que cada vez que han hablado conmigo, o me han pedido hablar conmigo, yo he hablado con ellos, y nunca les he mentado, lo mismo que no les he mentado ahora, y les he dicho que sobre la mesa estaba la decisión de que en las condiciones que estaba ahora mismo la Guardería en una situación alega, con 48 niños y con un coste de 2.600.000 € el año que viene no se abría la Guardería, en esas circunstancias no se abría. Y esa es la decisión que se ha tomado, no sé si le parece a

usted clara la contestación o quiere usted un poquito más clara. Se ha hablado con los trabajadores que no va a haber ningún tipo de despido. Como ha habido despidos en la Guardería de la Universidad, de la UMA, y ustedes pues muy bien, ustedes han despedido en Málaga no sé cuantos cientos de ALPES, no pasa nada, los despidos que ustedes hacen eso es que el recorte, que Rajoy, que nosotros reajustamos. Nosotros no vamos a despedir a ningún trabajador, y se están estudiando otro tipo de posibilidades, otras alternativas para darle una mayor rentabilidad social a la Guardería, que llegue a un mayor número de ciudadanos. Y tenemos que tener también en cuenta que estamos hablando de una prestación social recogida en convenio, una prestación social de un convenio que ahora mismo se está negociando.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, gracias Sra. Ledesma.

D^a Antonia Jesús Ledesma Sánchez, Diputada Delegada de Educación y Juventud, disculpe un momento pero me gustaría, porque al final van a decir que no le he contestado, cincuenta segundos, decirle que una negociación que no sabemos cómo va a finalizar. Y por supuesto que por delante está el buen hacer de los trabajadores, siempre hemos defendido el buen hacer de los trabajadores, pero no podemos dejar de vista que tenemos un coste de casi 2.700.000 € y 48 niños, es que no entendéis que esa situación no se puede mantener, es que no se puede estar beneficiando a 48 niños con 2.600.000 € de coste, que hay muchos municipios en la Provincia de Málaga que no tienen la posibilidad de llevar al hijo a una guardería.

Conocida la moción que antecede, sobre “Presente y futuro del Centro Infantil de la Diputación de Málaga”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : nueve (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre “Presente y futuro del Centro Infantil de la Diputación de Málaga”.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, “Contra el cierre del Centro Infantil de la Diputación”.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 11 de marzo de 2013, se presentó una moción “Contra el cierre del Centro Infantil de la Diputación”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El equipo de gobierno del PP emprendió una carrera vertiginosa de desmantelamiento de los servicios sociales de la misma. Primero fue la Escuela de Enfermería, con posterioridad el Centro Básico de Acogida y el cierre de la Residencia de mayores de Colmenar, con amplia contestación social en el municipio. Ahora la amenaza acecha el futuro del Centro Infantil y de las residencias de mayores de Antequera y Archidona.

Hace meses que el equipo de gobierno, a través del que fuera Director del Área de personal, manifestó a la representación sindical de los y las trabajadoras la decisión de cierre del centro infantil provincial. Cuando en aquel momento desde el grupo provincial de IU se solicitó información al equipo de gobierno, obtuvo evasivas por respuesta y un campaña orquestada que respondía al firme propósito de desprestigiar al empleado público y señalar como privilegios, derechos adquiridos vía convenio colectivo.

No hemos vuelto a obtener información hasta el pasado 22 de febrero, día en el que se anunció a la representación sindical la voluntad de cierre, anuncio que vino acompañado de un reguero de declaraciones del presidente de la Diputación, en las que, sin sonrojo, decía que “es más eficiente pagarle a cada trabajador un centro privado que mantener el centro público abierto”. En ese momento, se abrió un plazo de 10 días para que la representación sindical propusiera alternativas para su viabilidad. Propuestas que no han sido tomadas en consideración, pues tanto el 5 como el 8 de marzo, el equipo de gobierno ratificó su decisión de no admitir nuevas solicitudes y por tanto, el cierre inminente del centro infantil provincial. Desoye así el PP las propuestas de sindicatos, trabajadores, AMPA del centro, así como de los grupos políticos de la oposición.

El Centro Infantil, desde su apertura en 1.981, hace ya 32 años, dispone de unas instalaciones inmejorables y de una trayectoria colectiva de profesionalidad y calidad en el servicio, ampliamente conocida y reconocida. En la actualidad, se encuentra infrautilizada, ya que solo hay 48 alumnos matriculados, cuando la capacidad de la misma supera el centenar de plazas. 33 son los trabajadores que prestan sus servicios en el centro provincial.

El acceso al Centro Infantil es una prestación social recogida en el convenio colectivo de la Diputación provincial, que en la actualidad se halla en proceso de negociación. No compartimos desde Izquierda Unida que se recorten derechos recogidos en Convenio colectivo, y menos aún, que esto se haga de manera unilateral, cuando el convenio está en vía de negociación. Con el cierre del Centro Infantil el PP apuntala un método ya conocido y sufrido por los y las trabajadoras de la Diputación provincial: el método de los hechos consumados y la toma de decisiones unilaterales sin negociación ni consenso con los trabajadores.

De este modo, el PP en la Diputación provincial pone de manifiesto su falta de compromiso con el objetivo de la conciliación de la vida laboral y personal, cerrando un instrumento fundamental para su desarrollo efectivo entre los y las trabajadoras de la Diputación provincial. La entrada en vigor de la Reforma Laboral ya supuso la puesta en suspenso de la Ley de igualdad, que señala como obligación de los poderes públicos la puesta en funcionamiento de mecanismos y servicios que garanticen el derecho a la conciliación de la vida laboral y personal, con objeto de promover la igualdad entre hombres y mujeres. Ahora, y en lo concreto, vuelven a poner de manifiesto esta ausencia de voluntad política para garantizar la igualdad, anunciando el cierre del centro infantil, cuestión que repercutirá negativamente en la capacidad de conciliación, muy especialmente de las trabajadoras de la Diputación que, como al resto de las mujeres, se les continúa exigiendo responsabilidades en materia de cuidados. Especialmente simbólico es el hecho de que, precisamente el 8 de marzo, mientras la Diputada provincial de Igualdad daba premios con motivo del Día Internacional de

la Mujer Trabajadora, la Diputada provincial de Educación, se reunía con las y los trabajadores del Centro infantil para anunciarles su cierre definitivo.

Las alternativas de viabilidad son conocidas, porque estas han sido formuladas desde hace tiempo por parte de la representación sindical. La apertura del centro infantil a la ciudad de Málaga, de modo que pudieran ocuparse todas las plazas disponibles es una de ellas. De este modo, el centro infantil estaría a su pleno rendimiento, al tiempo que daría cobertura a una necesidad social acuciante. La carencia de plazas en centros infantiles es notoria, de hecho, la promesa del PP de dar cobertura mediante guarderías municipales a los 11 distritos de la ciudad ha caído en saco roto. Otra opción posible a estudiar sería mantener el carácter laboral del centro infantil, autorizando la admisión de los hijos e hijas de trabajadores de entes provinciales como la UNED o el Consorcio de Bomberos y acordando convenios con otros centros del entorno como el Hospital Civil o el Materno. Es decir, la viabilidad económica pasa por aumentar las admisiones y poner a pleno rendimiento la capacidad del servicio.

Por todo ello el Grupo provincial de Izquierda Unida propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El pleno de la Corporación provincial se opone al cierre del Centro Infantil de la Diputación provincial y exige al equipo de gobierno que rectifique, dando marcha atrás a la decisión adoptada de manera unilateral sin el consenso ni de los trabajadores, ni del AMPA ni de los grupos políticos de la Corporación.

2.-Manifestar el compromiso y la voluntad del pleno de la Corporación provincial de mantener el servicio del centro infantil, abriendo el plazo de solicitudes de admisión para el curso 2013/2014.

3.- Constituir una mesa de diálogo en la que estén representados los sindicatos, el AMPA del Centro Infantil y los grupos políticos de la corporación, con el objeto de estudiar y valorar las distintas soluciones de viabilidad propuestas.

4.-Instar al equipo de gobierno de la Diputación provincial a que inicie un proceso de contactos con el Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía así como con las direcciones de los centros laborales del entorno, con el objeto de valorar con estas las propuestas de viabilidad que ya han sido trasladadas al equipo de gobierno.

5.- Instar al equipo de gobierno a que en tanto se prolongue la negociación del Convenio colectivo no se adopten decisiones que mermen los derechos y prestaciones sociales recogidas en el mismo, de manera unilateral.

6.- Instar al equipo de gobierno a comprometerse con el mantenimiento de todos los puestos de trabajo del Centro infantil provincial.”

Conocida la moción que antecede, “Contra el cierre del Centro Infantil de la Diputación”, y las intervenciones de los Diputados que se han producido en el punto III/1.4, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : nueve (seis del Grupo Socialista y tres

- | | | |
|-------------------------------------|---|------------------------------|
| | | del Grupo IULV-CA) |
| • Votos en contra de la moción..... | : | diecisiete del Grupo Popular |
| • Votos de abstención..... | : | ninguno |

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), “Contra el cierre del Centro Infantil de la Diputación”.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y efectos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

No se presentaron.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.
Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 612/2013 hasta el 899/2013 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 612/2013 hasta el 899/2013 (ambos incluidos).

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

V.- RUEGOS

Punto núm. V/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.
Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre condolencias por el fallecimiento de Hugo Chávez.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, para hacer un ruego, la Diputación a través de su Presidente mande un mensaje de condolencia al pueblo

venezolano y a la comunidad venezolana en Málaga, por el fallecimiento de Hugo Chávez Frías, Jefe del Estado de la República Bolivariana de Venezuela.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.
Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre la campaña promocionar “Sabor a Málaga”.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, nosotros rogamos porque ustedes no nos mientan en la contestaciones que nos dan. Porque nos mintieron en su momento con la Guardería, no dudo Sra. Ledesma que usted le informara a quien le tuviera que informar, pero a este Grupo Político no, y nos han mentido en una pregunta en relación a la campaña promocionar “Sabor a Málaga”, que hemos tenido que reiterar en varias ocasiones, ya les sonará esta pregunta porque llevamos ya con la tarea meses. Y ustedes nos dicen en esa respuesta que se han gastado una suma de 29.653 €, y yo tengo aquí dos Decretos, uno del 7 de noviembre del 2012 y otro del 22 de noviembre del 2012, uno donde sale un negociado y otro donde se adjudica una contratación en concepto de arrendamiento de instalaciones realizadas con estructuras de montaje de stand para el evento “Sabor a Málaga” en la Plaza de la Constitución de Málaga capital, que sólo en este concepto ha costado a esta Diputación 47.190 €. Por tanto rogamos que en las respuestas a nuestras preguntas no mientan porque las mentiras tienen las patas muy cortas.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.
Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre la retirada de mociones.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, nosotros en primer lugar no sé si decir si es un ruego en sí, en este caso lo que queremos es hacer constar en acta nuestro rechazo también a la retirada de las mociones que se llevaron a cabo, y que estamos a la espera de que la Secretaria emita informe con respecto a que no eran de ámbito provincial, díganme si no era de ámbito provincial la defensa de las personas mayores.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación, ¿Cuál era su ruego Sra. Lima?

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, pues que se haga constar en acta que estamos totalmente en contra.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.
Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre actuaciones en la carretera que une Estepona, Genalguacil y Jubrique.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, la actuación esa que pedimos aquí en Pleno el Grupo Socialista con respecto a la carretera que une Estepona, Genalguacil y Jubrique, que se votó en contra por el Partido Popular. En esta semana ya ha salido una noticia diciendo que se va a llevar a cabo esa actuación durante el 2013, por lo tanto lo único que pedimos es coherencia.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-03-2013.
Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre el arreglo de un muro en la c/ Dehesa de Pizarra.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, voy a hacer nuevamente un ruego en el que se hace referencia, se ha hecho ya en el Pleno de enero de este año, se hace referencia en cuanto a una moción que se aprobó en este plenario con el respaldo de todos los Grupos, en cuanto al riesgo que tenía el muro en calle Dehesa en Pizarra, y que puede afectar gravemente a unas cuarenta viviendas. En este Pleno como antes decía de enero del 2013, me contestaba la Vicepresidenta M^a Francisca Caracuel que ejercía la Presidencia en el Pleno, también por la ausencia del Presidente, en que se iba a preocupar de este asunto y que nos informaría. Le hago llegar la preocupación que tienen los vecinos de esta zona, especialmente como es natural el Alcalde, y hasta el día de hoy al menos parece que no han tenido ninguna respuesta. Lo ideal sería lógicamente atender esa urgencia pues con la partida que además tampoco era excesiva y que habíamos respaldado todos en la intervención de la reparación de ese muro.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

VI.- PREGUNTAS

Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

No se han presentado

VII.- COMPARECENCIAS

(Art. 107 Reglamento Organico Diputacion)

No se han solicitado

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las quince horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,